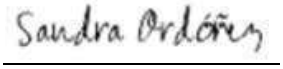
Édison Rueda Duarte

Docente

ANEXO 10 FORMATO DE FORMACION Y EXPERIENCIA HABILITANTE

Docente	
NOMBRES Y APELLIDOS:	Edinson Rueda Duarte
TIPO Y NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	C.C. 91281701
DIRECCIÓN:	Calle 16 # 18-48 Torre 1 Apto 1801 Grand Boulevard
TELÉFONO:	3168656931
TÍTULO PREGRADO OBTENIDO:	Ingeniero de Sistemas con Enfasis en Telecomuncaciones
INSTITUCIÓN:	Universidad Cooperativa de Colombia
FECHA DE GRADO:	19 de septiembre de 2003
TÍTULO POSGRADO OBTENIDO:	Especialización Tecnológica en WebMaster
INSTITUCIÓN:	Sena
FECHA DE GRADO:	17 de noviembre de 2011

EXPERIENCIA GENERAL					
ENTIDAD CONTRATANTE	FUNCIONES	CARGO DESEMPEÑADO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	EXPERIENCIA EN MESES
Servicio Nacional de Aprendizaje	Prestar servicios profesionales como instructor para orientar la formación profesional en la modalidad virtual en la red de conocimiento tecnologías de la información, diseño y desarrollo de software en el área temática software (adso)	Instructor Virtualización	1/02/2024	14/12/2024	10,56666667
Servicio Nacional de Aprendizaje	Prestar servicios personales como instructor para orientar la formación profesional en la modalidad virtual en la red de conocimiento informática, diseño y desarrollo de software en el área temática software (adso).	Instructor Virtualización	18/04/2023	15/12/2023	8,033333333
Servicio Nacional de Aprendizaje	Prestar servicios personales de carácter temporal para orientar la formación profesional programada por el centro de formación en la red de conocimiento informática, diseño y desarrollo de software en el área temática software (adsi)	Instructor Virtualización	24/01/2022	15/12/2022	10,83333333
Servicio Nacional de Aprendizaje	Contratar los servicios personales de carácter temporal para orientar formación en el programa de articulación con la media, conforme a los modelos formativos establecidos por el CIDM Sena Regional Santander	Instructor	1/02/2021	18/12/2021	10,66666667
Servicio Nacional de Aprendizaje	Prestar servicios profesionales como instructor para orientar la formación profesional en la modalidad virtual en la red de conocimiento tecnologías de la información, diseño y desarrollo de software en el área temática software (adso)	Instructor Virtualización	30/01/2020	8/12/2020	10,43333333
Servicio Nacional de Aprendizaje	Contratar los servicios personales como instructor para orientar formación para la formación titulada en el programa de integración con la educación media en el área de Técnico en Sistemas	Instructor	15/02/2019	16/12/2019	10,13333333
Servicio Nacional de Aprendizaje	Prestar servicios profesionales como instructor para orientar la formación profesional en la modalidad virtual en el programa de Analisis y Diseño de sistemas de información.	Instructor Virtualización	21/01/2014	12/12/2014	10,83333333
Servicio Nacional de Aprendizaje	Prestar servicios profesionales como instructor para orientar la formación profesional en la modalidad virtual en el programa de Analisis y Diseño de sistemas de información.	Instructor Virtualización	18/10/2013	13/12/2013	1,866666667
Servicio Nacional de Aprendizaje	Prestar servicios profesionales como instructor para orientar la formación en el área de Tecnólogo en análisis y desarrollo de sistemas de información.	Instructor	11/07/2012	14/12/2012	5,2
Servicio Nacional de Aprendizaje	Prestar servicios profesionales como instructor para orientar la formación en el área de Tecnólogo en análisis y desarrollo de sistemas de información.	Instructor	24/01/2012	29/06/2012	5,233333333
Servicio Nacional de Aprendizaje	Prestar servicios profesionales como instructor para orientar la formación en el área de Tecnólogo en análisis y desarrollo de sistemas de información.	Instructor	12/07/2011	17/12/2011	5,266666667
Servicio Nacional de Aprendizaje	Prestar servicios profesionales como instructor para orientar la formación en el área de Técnico en programación de Software.	Instructor	16/05/2011	30/06/2011	1,5
Servicio Nacional de Aprendizaje	Prestar servicios profesionales como instructor para orientar la formación en el área de Técnico en Sistemas.	Instructor	17/02/2011	03/05/2011	2,5
Servicio Nacional de Aprendizaje	Prestar los servicios para el desarrollo de proyectos formativos, en ambientes virtuales de aprendizaje	Instructor Virtualización	02/11/2010	16/12/2010	1,466666667
UDI	Realizar diagnostico, planear, organizar y conducir estrategias de enseñanza, diseñar estrategias de seguimiento y evaluación para los estudiantes.	Docente	26/07/2010	20/11/2010	3,9
Servicio Nacional de Aprendizaje	Prestar los servicios como instructor impartiendo formación dentro de los programas de formación virtual.	Instructor Virtualización	24/02/2009	28/09/2009	7,2
TIEMPO TOTAL					8,802777778



FIRMA DEL GERENTE DEL PROYECTO



FIRMA DEL DOCENTE





Solo es válida para convocatoria de selección Atenea GoToCloud SAS

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA

COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No.

68327176680STD

INGENIERO DE SISTEMAS CON ENF. EN TELECOMUNICACIONES

DE FECHA **22/10/2009**

EDINSON
RUEDA DUARTE
C.C. 91281701
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

PRESIDENTE DEL CONSEJO

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2025-3499196

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que EDINSON RUEDA DUARTE, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 91281701, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA DE SISTEMAS CON ENFASIS EN TELECOMUNICACIONES con MATRICULA PROFESIONAL 68327-176680 desde el 22 de Octubre de 2009, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1168.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los tres (03) días del mes de Abril del año dos mil veinticinco (2025).



Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

y en su nombre la

Universidad Cooperativa de Colombia

Personería Jurídica, resolución 24.195 del 20 de Diciembre de 1.983 del Ministerio de Educación Nacional.

En atención a que

Edinson Rueda Duarte

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 91'281.701 DE BUCARAMANGA

Ha cumplido con todos los estudios
que los estatutos universitarios exigen para optar al título de

INGENIERO DE SISTEMAS
CON ÉNFASIS EN TELECOMUNICACIONES

Le expide el presente diploma. En testimonio de ello
se firma en Bucaramanga el 19 de septiembre de 2003

Rector

Rector Honorario

Decano de facultad

Director Seccional

Gloria Patricia Rave T
Secretario General

Registros y Diplomas

Anotado al folio No. 114 Del libro de Registros y Diplomas No. 10-5715

Refrendado en Bucaramanga el 29 de Septiembre de 2003

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

Resolución 24195 del 20 de Diciembre de 1983
Ministerio de Educación Nacional

Acta Individual de Graduación No. 8526

DEPENDENCIA: FACULTAD DE INGENIERIAS

PROGRAMA DE INGENIERIA DE SISTEMAS ENFASIS EN TELECOMUNICACIONES

APROBACIÓN DEL PROGRAMA ACTA 015 DE DICIEMBRE 14 DE 1993

FECHA: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2003

LUGAR: UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA.

En atención a que EDINSON RUEDA DUARTE

con cédula de ciudadanía No. 91,281,701 **de** BUCARAMANGA (SDER.)

Cumplió satisfactoriamente los requisitos exigidos por las normas legales y estatutarias, le expide el título de INGENIERO DE SISTEMAS CON ENFASIS EN TELECOMUNICACIONES

Lo anterior, atendiendo la autorización del Consejo Académico mediante acta No. 258 **en sesión del día** 21 **de** AGOSTO **de** 2003

Para constancia se suscribe por:

Juan Carlos Perez Soto
JUAN CARLOS PEREZ SOTO
Rector

CESAR PEREZ GARCIA
Rector Honorario

Gloria Patricia Rave I.
GLORIA PATRICIA RAVE I.
Secretario General

ALFONSO PRIETO GARCIA
Director Seccional

JOSE CARCAMO SEPULVEDA
Decano de la Facultad

No. 37757

Libertad y orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

EDINSON RUEDA DUARTE

Con Cédula de Ciudadanía No. 91.281.701

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Título de

ESPECIALIZACIÓN TECNOLÓGICA EN

WEBMASTER

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Titulo en Floridablanca, a los diecisiete (17) días del mes de noviembre de dos mil once (2011)

Firmado Digitalmente por
JOSE ANTONIO FORERO LOPEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JOSE ANTONIO FORERO LOPEZ
SUBDIRECTOR CENTRO INDUSTRIAL DEL DISEÑO Y LA MANUFACTURA
REGIONAL SANTANDER

4766268 - 2011/11/17
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 922500181201CC91281701C.

Certificación No. 054 - 2025

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO AGROTURISTICO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor (a), Edinson Rueda Duarte, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 91281701 de Bucaramanga celebró con EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato:	**CO1.PCCNTR.5843526** de **2024**
Objeto:	Prestar servicios profesionales como instructor para orientar la formación profesional en la modalidad virtual en la red de conocimiento tecnologías de la información, diseño y desarrollo de software en el área temática software (adso)
Plazo de ejecución:	Diez (10) meses Catorce (14) días, sin exceder el calendario académico 2024, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
Fecha de Inicio de Ejecución:	01 DE FEBRERO DE 2024
Fecha de Terminación de Contrato:	14 DE DICIEMBRE DE 2024
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de Cuarenta y seis millones setecientos treinta y nueve mil trescientos setenta y un pesos m/cte ($46.739.371).
Forma de Pago:	Se fija como valor total para el contrato la suma de Cuarenta y seis millones setecientos treinta y nueve mil trescientos setenta y un pesos m/cte ($46.739.371).

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, para el área temática del objeto contractual. 2. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato. 3. Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 4. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el currículo, desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas del área temática objeto del contrato. 5. Aplicar según la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad. 6. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato. 7. Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 8. Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria. 9. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b). Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. e). Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 10. Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices. 11. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación. 12. Apoyar procesos de Registro calificado para los programas en nivel tecnólogo del área temática objeto del presente contrato, cuando el centro lo requiera. 13. Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa. 14. Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios. 15. Realizar seguimiento en la etapa productiva a los a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera. 16. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén. 17. Acompañar a los aprendices a las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz. 18. Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo del Centro de Formación. 19. Participar en las labores de montaje y puesta en marcha de equipos y maquinaria utilizados en la Formación Profesional Integral. 20. Asistir y participar activamente en las reuniones programadas por la(s) red(es) de conocimiento propias del Centro de Formación a las cuales sea invitado. 21. Participar en reuniones y/o transferencias técnicas y/o

pedagógicas. 22. Ejecutar la formación profesional integral en los diferentes niveles y modalidades (titulada, complementaria y virtual) que programe el Centro de Formación. 23. Utilizar el LMS Institucional como apoyo a la formación en cualquiera de las estrategias institucionales. 24. Cumplir con los lineamientos de orientación del desempeño del instructor en ambientes virtuales de aprendizaje, de acuerdo a lo establecido en el aplicativo compromISO – Guía Orientación Formación ambientes virtuales de aprendizaje (Aplica para instructores que apoyan formación virtual). 25. Participar en las actividades de inducción y reinducción que sean requeridas por el centro de formación. 26. Apoyar cuando será requerido por la entidad, los procesos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación, cooperación técnica nacional e internacional en los que el Centro participe, dentro y fuera del país. 27. Realizar técnicamente cuando sea requerido por la Entidad, la identificación, estructuración y definición de las especificaciones técnicas de los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de la misión institucional y apoyar la planeación de los procesos contractuales de la Entidad. 28. Realizar cuando sea requerido por la Entidad la verificación y evaluación técnica o económica de las propuestas que se reciban dentro de los procesos de contratación de la Entidad. 29. En aplicación de la Ley 1474 de 2011, realizar cuando sea requerido por la entidad el apoyo a la Supervisión de los contratos que celebre el SENA, de acuerdo con el Manual de Supervisión del SENA vigente. 30. Brindar apoyo en todos los aspectos relacionados con el modelo de planeación integral participativa del Centro. 31. Apoyar en la elaboración de fichas técnicas, estudios de mercado, análisis del sector, análisis de riesgos y demás documentos necesarios para la adquisición de materiales de formación y demás bienes y servicios del Centro según la red de conocimiento a la cual pertenezca. 32. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 33. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Se expide a solicitud de la interesada, de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, a los 18 días de febrero de 2025.

Firmado digitalmente por Celia Patricia Rodriguez Martinez

PATRICIA RODRIGUEZ MARTINEZ
Subdirectora (E) Centro Agroturístico

Proyecto: Julieth Paola Fernandez Barrera – Apoyo de Contratación
Reviso: Lady Leonela Ortiz Viviescas – Coordinadora Administrativa y Financiera

.

Certificación No. 053 - 2025

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO AGROTURISTICO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor (a), Edinson Rueda Duarte, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 91.281.701 de Bucaramanga celebró con EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato:	**CO1.PCCNTR.4863966** de **2023**
Objeto:	Prestar servicios personales como instructor para orientar la formación profesional en la modalidad virtual en la red de conocimiento informática, diseño y desarrollo de software en el área temática software (adso).
Plazo de ejecución:	Siete (7) meses veintiocho (28) días, sin exceder el calendario académico 2023, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
Fecha de Inicio de Ejecución:	18 DE ABRIL DE 2023
Fecha de Terminación de Contrato:	15 DE DICIEMBRE DE 2023
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de Treinta y dos millones seiscientos treinta y ocho mil setenta y nueve pesos m/cte (32.638.079).
Forma de Pago:	Se fija como valor total para el contrato la suma de Treinta y dos millones seiscientos treinta y ocho mil setenta y nueve pesos m/cte (32.638.079). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago proporcional a

los días ejecutados durante el mes de abril de 2023 b) siete (7) pagos iguales por los meses de mayo a Noviembre de 2023, por valor de Cuatro millones noventa y seis mil ochocientos treinta pesos m/cte ($4.096.830). c)Un último pago proporcional a los días ejecutados durante el mes de Diciembre de 2023.

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, para el área temática del objeto contractual. 2. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato. 3. Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 4. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el currículo, desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas del área temática objeto del contrato. 5. Aplicar según la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad. 6. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato. 7. Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 8. Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria. 9. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b). Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. e). Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 10. Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices. 11. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación. 12. Apoyar procesos de Registro calificado para los programas en nivel tecnólogo del área temática objeto del presente contrato, cuando el centro lo requiera. 13. Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa. 14. Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios. 15. Realizar seguimiento en la etapa productiva a los a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera. 16. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén. 17. Acompañar a los

aprendices a las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz. 18. Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo del Centro de Formación. 19. Participar en las labores de montaje y puesta en marcha de equipos y maquinaria utilizados en la Formación Profesional Integral. 20. Asistir y participar activamente en las reuniones programadas por la(s) red(es) de conocimiento propias del Centro de Formación a las cuales sea invitado. 21. Participar en reuniones y/o transferencias técnicas y/o pedagógicas. 22. Ejecutar la formación profesional integral en los diferentes niveles y modalidades (titulada, complementaria y virtual) que programe el Centro de Formación. 23. Utilizar el LMS Institucional como apoyo a la formación en cualquiera de las estrategias institucionales. 24. Cumplir con los lineamientos de orientación del desempeño del instructor en ambientes virtuales de aprendizaje, de acuerdo a lo establecido en el aplicativo compromISO– Guía Orientación Formación ambientes virtuales de aprendizaje (Aplica para instructores que apoyan formación virtual). 25. Participar en las actividades de inducción y reinducción que sean requeridas por el centro de formación. 26. Apoyar cuando será requerido por la entidad, los procesos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación, cooperación técnica nacional e internacional en los que el Centro participe, dentro y fuera del país. 27. Realizar técnicamente cuando sea requerido por la Entidad, la identificación, estructuración y definición de las especificaciones técnicas de los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de la misión institucional y apoyar la planeación de los procesos contractuales de la Entidad. 28. Realizar cuando sea requerido por la Entidad la verificación y evaluación técnica o económica de las propuestas que se reciban dentro de los procesos de contratación de la Entidad. 29. En aplicación de la Ley 1474 de 2011, realizar cuando sea requerido por la entidad el apoyo a la Supervisión de los contratos que celebre el SENA, de acuerdo con el Manual de Supervisión del SENA vigente. 30. Brindar apoyo en todos los aspectos relacionados con el modelo de planeación integral participativa del Centro. 31. Apoyar en la elaboración de fichas técnicas, estudios de mercado, análisis del sector, análisis de riesgos y demás documentos necesarios para la adquisición de materiales de formación y demás bienes y servicios del Centro según la red de conocimiento a la cual pertenezca. 32. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 33. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Se expide a solicitud de la interesada, de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, a los 17 días de febrero de 2025.

Firmado digitalmente por Celia Patricia Rodriguez Martinez

PATRICIA RODRIGUEZ MARTINEZ
Subdirectora (E) Centro Agroturístico

Proyecto: Julieth Paola Fernandez Barrera – Apoyo de Contratación
Reviso: Lady Leonela Ortiz Viviescas – Coordinadora Administrativa y Financiera

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO AGROTURÍSTICO REGIONAL SANTANDER DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el señor **EDINSON RUEDA DUARTE** identificado con cédula de ciudadanía 91.281.701 de Bucaramanga, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA** los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha de Contrato:	Contrato CO1.PCCNTR.3312876 de 20 de enero de 2022
Objeto:	Prestar servicios personales de carácter temporal para orientar la formación profesional programada por el centro de formación en la red de conocimiento informática, diseño y desarrollo de software en el área temática software (adsi)
Plazo de ejecución:	Siete (07) meses veintiún (21) días
Fecha de Inicio de Ejecución:	24 de enero de 2022
Fecha de Terminación de Contrato:	15 de diciembre de 2022
Adición	Doce Millones Doscientos Cincuenta y Nueve Mil Pesos M/cte ($12.259.000) correspondiente a Tres (3) meses dos (2) días.
Termino de ejecución	Diez (10) meses veintitrés (23) días
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y Fiscales se fijó en la suma de Cuarenta y tres millones treinta y nueve mil setecientos cincuenta pesos m/cte. (43.039.750)
Obligaciones específicas:	• Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, para el área temática del objeto contractual. • Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato.

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

- Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.
- Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el currículo, desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas del área temática objeto del contrato.
- Aplicar según la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad.
- Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato.
- Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.
- Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula,· fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria.
- Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b). Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. e). Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.
- Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices.
- Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación.
- Apoyar procesos de Registro calificado para los programas en nivel tecnólogo del área temática objeto del presente contrato, cuando el centro lo requiera.

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO INDUSTRIAL DEL DISEÑO Y LA MANUFACTURA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el señor EDINSON RUEDA DUARTE identificado con cédula de ciudadanía No. 91281701de Bucaramanga, suscribió con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)** identificada con el **NIT. 899999034-1**, los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número del Contrato:	CO1.PCCNTR.2198640 del 30 de enero 2021
Objeto:	Contratar los servicios personales de carácter temporal para orientar formación en el programa de articulación con la media, conforme a los modelos formativos establecidos por el CIDM Sena Regional Santander
Tiempo de ejecución:	10 meses 18 días
Inicio de Ejecución:	1 de febrero de 2021
Terminación de Contrato:	18 de diciembre de 2021
Estado del contrato	Terminado
Valor Total:	$ 41.340.000
Honorarios mensuales:	$ 3.900.000
Obligaciones específicas:	1. Cumplir el objeto del contrato, descrito en la cláusula primera del mismo, disponiendo de toda su capacidad, seriedad, responsabilidad, profesionalismo y eficiencia en su desarrollo, que derive en excelente calidad de la formación técnica que imparta, en el área para la cual se ha contratado, en los horarios y lugares que el SENA le indique. 2. Desarrollar personalmente, la totalidad de las acciones de formación contratadas, de acuerdo con la programación acordada con el SENA y en el ambiente de formación asignado. 3. Preparar, orientar, desarrollar y apoyar procesos de aprendizaje, en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional, para los diferentes grupos poblacionales objeto de la Formación Profesional Integral. 4. Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y la autoevaluación en los Aprendices, para su mejoramiento continuo. 5. Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los Aprendices y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes (Metodología del Aprendizaje por Proyectos). 6. Participar en actividades de planeación y desarrollo curricular en equipos de trabajo, en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área específica en que se desempeñe, mediante proyectos de investigación, en concordancia con las exigencias del desarrollo sostenible.

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339688

	7. Participar en procesos de promoción de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro de Formación. 8. Coadyuvar en el proceso de ingreso e inducción a los Aprendices. 9. Documentar en la plataforma LMS, los procesos de formación que orienta, asociado con el proyecto formativo (portafolio de evidencias del instructor, material de apoyo bibliográfico, guías de aprendizaje, talleres aplicados y los demás documentos y recursos requeridos por el desarrollo curricular). 10. Evidenciar dominio tecnológico en el área específica de la formación, así como en las herramientas y aplicativos disponibles y dispuestos para la ejecución de la Formación Profesional Integral. 11. Prestar los productos definidos en el proyecto formativo en cada fase de este. 12. Entregar oportunamente los informes requeridos, sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje, desarrollados por los Aprendices a quienes imparte Formación Profesional Integral. 13. Solicitar oportunamente los elementos necesarios para desarrollar eficazmente su labor pedagógica y responder por ellos ante el Centro de Formación. 14. Incorporar tendencias tecnológicas, pedagógicas y de gestión, al diseño técnico pedagógico de las diferentes acciones de Formación Profesional Integral en su especialidad. 15. Reportar en el sistema SOFIA PLUS, en un plazo máximo de tres (3) días hábiles, una vez se ejecute la acción correspondiente, todas las actividades que de acuerdo a los procesos, son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de juicios evaluativos, creación de rutas y asociación de Aprendices, registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos y comunicar oportunamente al Coordinador Académico, anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 16. El Coordinador Académico, le podrá designar como gestor de proyectos, para apoyar la programación y seguimiento de la FPI, ya sea por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas, que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje. 17. Atender la formación titulada y apoyar la formación complementaria, según lineamientos dados por la Coordinación Académica. 18. Acreditar el pago mensual de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y ARL) como trabajador independiente, dentro de los plazos establecidos en el Decreto 1990 de 2016 Artículo 3.2.2.1. y lo contemplado en la Ley 1955 de 2019, artículo 244, que permite la posibilidad que los contratistas coticen su seguridad social mes vencido. La demora en la entrega de los soportes de pago mensual de estas obligaciones, será causal para el aplazamiento del pago de los honorarios respectivos hasta que se dé el cabal cumplimiento de las obligaciones anteriormente señaladas. La persistencia en el incumplimiento de esta obligación por parte del CONTRATISTA, será causal para la declaración de la caducidad administrativa. 19. Cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial las siguientes: *Procurar el cuidado integral de la salud. *Contar con los elementos de protección personal, necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. *Informar a los contratantes, la ocurrencia de incidentes,

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339688

	accidentes de trabajo y enfermedades laborales. *Participar en las actividades de Prevención y Promoción, organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. *Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. *Informar oportunamente a los contratantes, toda novedad derivada del contrato. *Exámenes médicos ocupacionales. En virtud de lo establecido en el parágrafo 3° del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012, la entidad o institución contratante, deberá establecer las medidas para que los contratistas sean incluidos en sus Sistemas de Vigilancia Epidemiológica, para lo cual podrán tener en cuenta, los términos de duración de los respectivos contratos. El costo de los exámenes periódicos será asumido por el contratista. 20. Vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia, deberán dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente. 21. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 22. Presentar por medio de la plataforma Secop II, los informes mensuales de actividades junto con las cuentas de cobro en las fechas establecidas por la Entidad, a efectos que las mismas sean canceladas dentro del mes. Las cuentas de cobro que sean presentadas de manera extemporánea o por fuera del calendario estimado por la Entidad, se tramitará en el siguiente mes. El sena no responderá por retenciones o descuentos que se realicen a los contratistas por causa de la presentación tardía de las cuentas de cobro. 23. Desplazarse dentro y fuera del territorio nacional, cuando sea requerido para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legalizar las ordenes de viaje, de acuerdo con los términos y lineamientos del SENA, una vez culminado el desplazamiento. 24. Ser respetuoso y honesto, en el cumplimiento de los objetivos y requisitos establecidos en el contrato. 25. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el Secop II, a los 27 días del mes de diciembre de 2021.

JUAN MANUEL CASTILLO CALDERÓN
Subdirector del CIDM
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339688

Certificación No. 009

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO INDUSTRIAL DEL DISEÑO Y LA MANUFACTURA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el señor EDINSON RUEDA DUARTE identificad con cédula de ciudadanía No. 91.281.701 de Bucaramanga, celebró con EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación

1. Número y Fecha del Contrato: CO1.PCCNTR.1322572 del 29 de enero de 2020.

Objeto: Contratar la prestación de servicios personales como instructor para orientar formación titulada en el área de programación de software del programa de integración con la educación media en el Centro Industrial del Diseño y la Manufactura.

Plazo de ejecución: 313 días.

Fecha de Inicio de Ejecución: 30 de enero de 2020.

Fecha de Terminación de Contrato: 8 de diciembre de 2020.

Término de Ejecución: 10 meses, 13 días contrato en terminado.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de valor TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 39.543.794).

Forma de Pago: pagos mensuales de TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA PESOS M/CTE ($3.790.140)

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Cumplir el objeto del contrato descrito en la cláusula primera del mismo, disponiendo de toda su capacidad, seriedad, responsabilidad, profesionalidad y eficiencia en su desarrollo, para que haya una excelente calidad de la formación técnica que imparta en el área para la cual se ha contratado en los horarios y lugares que el SENA le indique.
2. Desarrollar personalmente la totalidad de las acciones de formación contratadas de acuerdo

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681

con la programación acordada con el SENA y en el ambiente de formación asignado.

3. Preparar, orientar, desarrollar y apoyar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de la Formación Profesional Integral
4. Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y la autoevaluación en los aprendices para su mejoramiento continuo.
5. Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los aprendices y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes (Metodología del Aprendizaje por Proyectos).
6. Participar en Actividades de planeación y desarrollo curricular en equipos de trabajo, en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área específica en que se desempeñe, mediante proyectos de investigación, en concordancia con las exigencias del desarrollo sostenible.
7. Participar en procesos de promoción de. los programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro de Formación.
8. Coadyuvar-en el proceso de ingreso e inducción a los aprendices.
9. Documentar los procesos de formación que orienta en la plataforma LMS, asociado con el proyecto formativo (portafolio de evidencias del instructor, material de apoyo bibliográfico, guías de aprendizaje, talleres aplicados; etc.).
10. Mostrar dominio tecnológico en el área específica de la formación.
11. Prestar los productos definidos en el proyecto formativo en cada fase del mismo.
12. Rendir oportunamente los informes requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por los aprendices a· quienes imparte formación profesional.
13. Solicitar oportunamente los elementos necesarios para desarrollar eficazmente su labor pedagógica y responder por ellos ante el centro. .
14. Incorporar tendencias tecnológicas, pedagógicas y de gestión, al diseño técnico pedagógico de las diferentes acciones de formación profesional en su especialidad.
15. Reportar en el sistema Sofía plus en un plazo máximo de los tres (3) días hábiles de cada mes, todas las actividades que de acuerdo a los procesos son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de juicios evaluativos; creación de. rutas y asociación de aprendices, registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos y comunicar al coordinador académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. .
16. El coordinador académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje.
17. Atender la formación titulada y apoyar la formación complementaria, según lineamientos dados por la Coordinación Académica.
18. Deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de

GTH-F-075 V.04

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditan únicamente por el sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de Trabajo. Cuando corresponda.

19. El contratista deberá acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación.
20. El contratista deberá efectuar el pago dentro de los plazos establecidos en el Decreto 1670 de mayo de 2007 del mes en curso con base en el cuarenta por ciento {40%) del valor mensual del presente contrato de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y ARL) como trabajador independiente. La demora en la entrega de los soportes de pago mensual de estas obligaciones será causal para el aplazamiento del pago de los honorarios respectivos hasta que se ·dé el cabal cumplimiento de las obligaciones anteriormente señaladas. La persistencia en el incumplimiento' de esta obligación por parte del CONTRATISTA, será causal para la declaración de la caducidad administrativa. .
21. El Contratista deberá cumplir con las mismas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes: *Procurar el cuidado integral de su salud *Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. * Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.* Participar en las-actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora· de Riesgos Laborales. *Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión-de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. * Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.* Exámenes médicos ocupacionales. En 1tirtud de lo establecido en el parágrafo 3 del artículo 2 .de la Ley 1562 de 2012, la entidad o institución contratante deberá establecer las medidas para que los. contratistas sean incluidos en sus Sistemas de Vigilancia Epidemiológica, para lo cual podrán tener en cuenta los términos de duración de. los respectivos contratos. El costo de los exámenes periódicos será asumido por el contratista.
22. Vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de "' particulares puestos al servicio de la entidad, y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia, deberán dar cuenta sobre la entrega de. los bienes al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente.
23. Presentar a la suscripción del contrato, los siguientes documentos: a) Registro único Tributario - RUT. b) Copia de la Cédula de. Ciudadanía. c) Constancia de afiliación al Plan Obligatorio de Salud a través de una Empresa Promotora de Salud (E.P.S.). d) Constancia de afiliación al Sistema General de Pensiones a través de una entidad Administradora de Fondo-de Pensiones (A.F.P.). e) Formulario único de declaración de bienes y rentas del año 2018 del SIGEP debidamente firmado y fechado. f) Hoja de vida· del Sistema de Información y Gestión del Empleó Público-SIGEP.

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

24. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.
25. Desplazarse dentro y fuera del territorio nacional cuando sea requerido para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legalizar las ordenes de viaje de acuerdo con los términos y lineamientos del SENA una vez culminado el desplazamiento;
26. Ser respetuoso y honesto en el cumplimiento de los objetivos y requisitos establecidos en el contrato.
27. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en la plataforma Secop II, a los diez (10) días del mes de enero de 2023.

Firmado digitalmente por JUAN MANUEL CASTILLO CALDERON
Fecha: 2023.01.11 09:24:33 -05'00'

JUAN MANUEL CASTILLO CALDERON
Centro Industrial del Diseño y la manufactura
subdirector de Centro CIDM.

Certificación No. 008

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO INDUSTRIAL DEL DISEÑO Y LA MANUFACTURA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el señor EDINSON RUEDA DUARTE identificad con cédula de ciudadanía No. 91.281.701 de Bucaramanga, celebró con EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación

1. **Número y Fecha del Contrato:** CO1.PCCNTR.828063 del 13 de febrero de 2019.

Objeto: Contratar la prestación de servicios personales como instructor para orientar formación titulada en el programa de integración con la educación media en el área de Técnico en Sistemas del centro industrial del diseño y la manufactura, vigencia 2019.

Plazo de ejecución: 300 días.

Fecha de Inicio de Ejecución: 15 de febrero de 2019.

Fecha de Terminación de Contrato: 16 de diciembre de 2019.

Término de Ejecución: 10 meses, contrato en terminado.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de valor TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($ 36.797.400).

Forma de Pago: pagos mensuales de TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($ 3.679.740)

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Cumplir el objeto del contrato descrito en la cláusula primera del mismo, disponiendo de toda su capacidad, seriedad, responsabilidad, profesionalidad y eficiencia en su desarrollo, para que haya una excelente calidad de la formación técnica que imparta en el área para la cual se ha contratado en los horarios y lugares que el SENA le indique.
2. Desarrollar personalmente la totalidad de las acciones de formación contratadas

de acuerdo con la programación acordada con el SENA y en el ambiente de formación asignado.

3. Preparar, orientar, desarrollar y apoyar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de la Formación Profesional Integral.
4. Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y la autoevaluación en los aprendices para su mejoramiento continuo.
5. Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los aprendices y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes (Metodología del Aprendizaje por Proyectos).
6. Participar en Actividades de planeación y desarrollo curricular en equipos de trabajo, en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área específica en que se desempeñe, mediante proyectos de investigación, en concordancia con las exigencias del desarrollo sostenible.
7. Participar en procesos de promoción de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro de Formación.
8. Coadyuvar en el proceso de ingreso e inducción a los aprendices.
9. Documentar los procesos de formación que orienta en la plataforma LMS, asociado con el proyecto formativo (portafolio de evidencias del instructor, material de apoyo bibliográfico, guías de aprendizaje, talleres aplicados, etc.).
10. Mostrar dominio tecnológico en el área específica de la formación.
11. Prestar los productos definidos en el proyecto formativo en cada fase del mismo.
12. Rendir oportunamente los informes requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por los aprendices a quienes imparte formación profesional.
13. Solicitar oportunamente los elementos necesarios para desarrollar eficazmente su labor pedagógica y responder por ellos ante el centro.
14. Incorporar tendencias tecnológicas, pedagógicas y de gestión, al diseño técnico pedagógico de las diferentes acciones de formación profesional en su especialidad.
15. 15.Reportar en el sistema Sofía plus en un plazo máximo de los tres (3) días hábiles de cada mes, todas las actividades que de acuerdo alos procesos son de sus responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de juicios evaluativos, creación de rutas y asociación de aprendices, registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos y comunicar al coordinador académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices t hallazgos en el registro de la información.
16. El coordinador académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje.

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

17. Atender la formación titulada y apoyar la formación complementaria, según lineamientos dados por la Coordinación Académica.
18. Deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditan únicamente por el sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de Trabajo. Cuando corresponda.
19. El contratista deberá acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar.
20. El contratista deberá efectuar el pago dentro de los plazos establecidos en el Decreto 1670 de mayo de 2007 del mes en curso con base en el cuarenta por ciento (40%) del valor mensual del presente contrato de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y ARL) como trabajador independiente. La demora en la entrega de los soportes de pago mensual de estas obligaciones será causal para el aplazamiento del pago de los honorarios respectivos hasta que se dé el cabal cumplimiento de las obligaciones anteriormente señaladas. La persistencia en el incumplimiento de esta obligación por parte del CONTRATISTA, será causal para la declaración de la caducidad administrativa.
21. El Contratista deberá cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes: *Procurar el cuidado integral de su salud *Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. * Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. * Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. *Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. * Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. * Exámenes médicos ocupacionales. En virtud de lo establecido en el parágrafo 3º del artículo 2º de la Ley 1562 de 2012, la entidad o institución contratante deberá establecer las medidas para que los contratistas sean incluidos en sus Sistemas de Vigilancia Epidemiológica, para lo cual podrán tener en cuenta los términos de duración de los respectivos contratos. El costo de los exámenes periódicos será asumido por el contratista.
22. Vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia deberán dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente.
23. Presentar a la suscripción del contrato, los siguientes documentos: a) Registro

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

Único Tributario - RUT. b) Copia de la Cédula de Ciudadanía. c) Constancia de afiliación al Plan Obligatorio de Salud a través de una Empresa Promotora de Salud (E.P.S.). d) Constancia de afiliación al Sistema General de Pensiones a través de una entidad Administradora de Fondo de Pensiones (A.F.P.). e) Formulario único de declaración de bienes y rentas del año 2018 del SIGEP debidamente firmado y fechado. D Hoja de vida del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP.

24. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.
25. Ser respetuoso y honesto en el cumplimiento de los objetivos y requisitos establecidos en el contrato.
26. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en la plataforma Secop II, a los diez (10) días del mes de enero de 2023.

Firmado digitalmente por JUAN MANUEL CASTILLO CALDERON
Fecha: 2023.01.11 10:44:58 -05'00'

JUAN MANUEL CASTILLO CALDERON
Centro Industrial del Diseño y la manufactura
subdirector de Centro CIDM.

Certificación No. 0001

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y TURISTICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **EDINSON RUEDA DUARTE identificado** (a) con cédula deciudadanía No. 91.281.701 de Bucaramanga, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. **Número y Fecha del Contrato: 962 del 20 de enero de 2014.**

Objeto: Prestación de servicios personales de carácter temporal como instructor por periodos fijos en formación titulada, Virtual y complementaria en el Programa Cien Mil Oportunidades en el área de: ANALISIS Y DISEÑO DE SISTEMAS DE INFORMACION del Centro de Servicios Empresariales y Turísticos de la Regional Santander.

Plazo de Ejecución: 10 meses y 23 días.

Fecha de Inicio de Ejecución: 21 de enero de 2014.

Fecha de Terminación de Contrato: 12 de diciembre de 2014.

Termino de Ejecución: 10 meses y 23 días.

Prórroga: Por 3 meses y 12 días.

Adición: Diez millones setecientos noventa y dos mil doscientos ochenta pesos m/cte. ($10.792.280,00)

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de treinta y cuatro millones ciento setenta y cinco mil quinientos cincuenta y tres pesos m/cte. ($34.175.553,00)

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

Valor Honorarios: $ 3.174.200,00

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Participar en la elaboración de proyectos de formación.
2. Impartir formación en los horarios y lugares que la institución indique.
3. Participar en las actividades que se programen.
4. Entregar reportes estadísticos y registros inherentes al proceso de formación.
5. Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras.
6. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción.
7. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de 3 días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos, Creación de rutas y asociación de aprendices.
8. Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos.
9. Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.
10. El Coordinador Académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje.
11. Preparar, orientar, desarrollar y apoyar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de formación profesional integral.
12. El contratista se compromete a dar cumplimiento estricto a los manuales del Sistema de Gestión de Calidad y demás normas que regulan la Formación Profesional Integral en el SENA y además a entregar oportunamente las listas de alumnos inscritos, seleccionados, las planillas debidamente diligenciadas y demás documentos requeridos por la Gestión de Centros y Registro y Certificación.
13. Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y la autoevaluación en los aprendices para su mejoramiento continuo.
14. Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los aprendices y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes.

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

15. Participar en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área específica en que se desempeñe, mediante proyectos de investigación en concordancia con las exigencias del desarrollo sostenible.
16. Participar en procesos de promoción de los programas de Formación profesional integral, servicios y actividades de divulgación tecnológica.
17. Coadyuvar en el proceso de ingreso e inducción de aprendices a los programas de Formación Titulada.
18. Rendir oportunamente los informes requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de formación profesional.
19. Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para desarrollar labores propias de su cargo.
20. Solicitar oportunamente los elementos necesarios para desarrollar eficazmente su labor técnico pedagógica.
21. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 16 días del mes de enero del 2023.

Firmado digitalmente por LEONARDO HERNANDEZ SILVA
Fecha: 2023.01.17 10:47:28 -05'00'

LEONARDO HERNANDEZ SILVA
Centro de Servicios Empresariales y Turísticos/ Subdirector de Centro

Proyectó: Walter Giovanny Durán Soto
Cargo: Profesional Grado 1 SENA

Revisó: Alvaro Pedraza Ortiz
Cargo: Profesional Grado 10 SENA

EL SUSCRITO DIRECTOR (E) REGIONAL SANTANDER DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

*Que el señor **EDINSON RUEDA DUARTE,** identificado con cédula de ciudadanía **No. 91.281.701** de Bucaramanga Santander, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:*

***Número y Fecha del Contrato**: 2442 del 16 de octubre de 2013.*

***Objeto**: Contratar los servicios profesionales de carácter temporal como instructor por periodos fijos, para impartir formación titulada y complementaria en las diferentes áreas, en la ejecución de acciones de formación profesional del programa Cien Mil Oportunidades para los jóvenes en el centro de formación profesional, Centro de Servicios Empresariales y Turísticos de la Regional Santander, en el área de: ANALISIS Y DISEÑO DE SISTEMAS DE INFORMACION.*

***Plazo de ejecución:** El término pactado fue de Un (1) meses y Veintisiete (27) días, contados a partir de la suscripción y legalización.*

***Fecha de Inicio de Ejecución:** 18 de octubre de 2013.*

***Fecha de Terminación de Contrato:** 13 de diciembre de 2013 teniendo como base el informe final del contrato.*

***Cesión:** No fue Cedido.*

***Valor y Forma de Pago:** El valor del presente contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de Cinco Millones Ochocientos Cincuenta y Cinco Mil Trecientos Cuarenta y Cuatro pesos M/cte. ($5.855.344.00).*

***Obligaciones Específicas del Contrato:** El contratista además de sus obligaciones que por su índole y naturaleza le son propias, se obliga para con el SENA:*

1. *Participar en la elaboración de proyectos de formación.*
2. *Impartir formación en los horarios y lugares que la institución indique.*

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

3. *Participar en las actividades que se programen.*
4. *Entregar reportes estadísticos y registros inherentes al proceso de formación.*
5. *Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentaran los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras.*
6. *Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción.*
7. *Reportar en el sistema Sofia Plus en un plazo máximo de 3 días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos, creación de rutas y asociación de aprendices.*
8. *Registros de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos.*
9. *Comunicar al coordinador académico oportunamente anomalías, inconsistencia, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.*
10. *El coordinador académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje.*
11. *Preparar, orientar, desarrollar y apoyar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de formación profesional integral.*
12. *El contratista se compromete a dar cumplimiento estricto a los manuales del sistema de gestión de calidad y demás normas que regulan la Formación Profesional integral en el SENA y además a entregar oportunamente las listas de alumnos inscritos, seleccionados, las planillas debidamente diligenciadas y demás documentos requeridos por la gestión de centros y registros y certificación.*
13. *Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y la autoevaluación en los aprendices para su mejoramiento continuo.*
14. *Evaluar el proceso de aprendizaje, la estrategia, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los aprendices y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes.*
15. *Participar en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área específica el que se desempeñe, mediante proyectos de investigación en concordancia con las exigencias del desarrollo sostenible.*

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

16. *Participar en procesos de promoción de los programas de formación profesional integral, servicios y actividades de divulgación tecnológica.*
17. *Coadyuvar el proceso de ingreso e inducción de aprendices a los programas de formación titulada.*
18. *Rendir oportunamente los informes requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de Formación Profesional.*
19. *Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para desarrollar labores propias de su cargo.*
20. *Solicitar oportunamente los elementos necesarios para desarrollar eficazmente su labor estás técnico pedagógica.*
21. *Atender oportunamente los requerimientos se haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.*

Que, de conformidad con las certificaciones emitidas por el Supervisor, el objeto delcontrato ha sido ejecutado y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales.

Se expide en Bucaramanga a los 20 días del mes de febrero de 2023, a solicitud del interesado.

Firmado digitalmente por JOSE WILSON CARRERO MALDONADO
Fecha: 2023.02.21 10:01:06 -05'00'

JOSE WILSON CARRERO MALDONADO
Director Regional (E)

Elaboró: Daniel Diaz
Cargo: Apoyo a la gestión documental archivo central

Reviso: Campo Elías Gutiérrez Polania
Cargo: Coordinador de Talento Humano (e)

Certificación No. 481

EL SUSCRITO DIRECTOR (E) REGIONAL SANTANDER DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

*Que el señor **EDINSON RUEDA DUARTE** identificado con cédula de ciudadanía No. 91.281.701, de Bucaramanga Santander, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:*

***Número y Fecha del Contrato**: 1319 del 06 de julio de 2012.*

***Objeto**: Prestar los servicios profesionales, de carácter temporal para orientar formación Titulada como instructor en el área de Tecnólogo en análisis y Desarrollo de sistemas de información en el Centro Industrial del diseño y la Manufactura.*

***Plazo de ejecución:** El término pactado fue de cinco (5) meses, y seis (6) días, contados a partir de la suscripción y legalización, con otro si de disminución firmado el 08 de noviembre 2012 de dos (2) días*

***Fecha de Inicio de Ejecución:** 11 de julio de 2012.*

Fecha de Terminación de Contrato**: 14 de diciembre de 2012, teniendo como base el informe final del contrato**.

***Cesión**: No fue Cedido*

***Valor y Forma de Pago:** El valor del presente contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de Quince Millones Quinientos Cincuenta y Ocho Mil Cuatrocientos pesos M/cte. ($15.558.400.00), con otro si de disminución firmado el 08 de noviembre 2012 de Ciento Noventa y Nueve Mil Cuatrocientos sesenta y Siete pesos M/cte. ($199.467.00), para un valor total del contrato de Quince Millones Trecientos Cincuenta y Ocho Mil Novecientos Treinta y Tres pesos M/cte. ($15.358.933.00).*

***Obligaciones Específicas del Contrato:** El contratista además de sus obligaciones que por su índole y naturaleza le son propias, se obliga para con el SENA:*

1. *Participar en actividades de planeación y desarrollo curricular en equipos de trabajo.*

2. *documentar los procesos de formación que orienta en la plataforma LMS, asociado con el proyecto formativo (portafolio de evidencias del instructor, material de apoyo bibliográfico, guías de aprendizaje, talleres aplicados etc.)*
3. *Mostrar dominio tecnológico en el área específica de la formación.*
4. *evaluar la forma permanente y formativa a los aprendices de acuerdo con la planeación del proyecto formativo.*
5. *Prestar los productos definidos en el proyecto formativo en cada fase del proyecto formativo.*
6. *Ser respetuoso y honesto en el cumplimiento de los objetivos y requerimientos establecidos en el contrato.*
7. *atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.*
8. *Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.*

Que, de conformidad con las certificaciones emitidas por el Supervisor, el objeto del contrato ha sido ejecutado y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales.

Se expide en Bucaramanga a los 27 días del mes de diciembre de 2022, a solicitud del interesado.

Firmado digitalmente por JOSE WILSON CARRERO MALDONADO
Fecha: 2022.12.28 18:17:44 -05'00'

JOSE WILSON CARRERO MALDONADO
Dirección Regional (E)

Elaboró: Isaura Rodríguez Rojas IS
Cargo: Apoyo Unidad Archivo Central Regional Santander

Reviso: Campo Elías Gutiérrez Polania
Cargo: Coordinador Talento Humano (E)

Firmado digitalmente por CAMPO ELIAS GUTIERREZ POLANIA
Fecha: 2022.12.27 17:36:36 -05'00'

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681

Certificación No. 480

EL SUSCRITO DIRECTOR (E) REGIONAL SANTANDER DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

*Que el señor **EDINSON RUEDA DUARTE** identificado con cédula de ciudadanía No. 91.281.701, de Bucaramanga Santander, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:*

***Número y Fecha del Contrato**: 0274 del 19 de enero de 2012.*

***Objeto**: Prestar los servicios profesionales, de carácter temporal para orientar formación Titulada como instructor en el área de Tecnólogo en análisis y Desarrollo de sistemas de información en el Centro Industrial del diseño y la Manufactura.*

***Plazo de ejecución:** El término pactado fue de cinco (5) meses, y doce (12) días, contados a partir de la suscripción y legalización, con otro si de disminución firmado el 15 de febrero 2012 de Seis (6) días*

***Fecha de Inicio de Ejecución:** 24 de enero de 2012.*

Fecha de Terminación de Contrato**: 29 de junio de 2012, teniendo como base el informe final de supervisión del contrato**.

***Cesión**: No fue Cedido*

***Valor y Forma de Pago:** El valor del presente contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de Diez Millones Ochocientos Mil pesos M/cte. ($10.800.000.00), con otro si de disminución firmado el 15 de febrero 2012 de Cuatrocientos Mil pesos M/cte. ($400.000.00), para un valor total del contrato de Diez Millones Cuatrocientos Mil pesos M/cte. ($10.400.000.00).*

***Obligaciones Específicas del Contrato:** El contratista además de sus obligaciones que por su índole y naturaleza le son propias, se obliga para con el SENA:*

1. *Participar en actividades de planeación y desarrollo curricular en equipos de trabajo.*

2. *documentar los procesos de formación que orienta en la plataforma LMS, asociado con el proyecto formativo (portafolio de evidencias del instructor material, de apoyo bibliográfico, guías de aprendizaje, talleres aplicados etc.)*
3. *Mostrar dominio tecnológico en el área específica de la formación.*
4. *evaluar la forma permanente y formativa a los aprendices de acuerdo con la planeación del proyecto formativo.*
5. *Prestar los productos definidos en el proyecto formativo en cada fase del proyecto formativo.*
6. *ser respetuoso y honesto en el cumplimiento de los objetivos y requerimientos establecidos en el contrato.*
7. *atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.*
8. *Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.*

Que, de conformidad con las certificaciones emitidas por el Supervisor, el objeto del contrato ha sido ejecutado y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales.

Se expide en Bucaramanga a los 27 días del mes de diciembre de 2022, a solicitud del interesado.

Firmado digitalmente por JOSE WILSON CARRERO MALDONADO
Fecha: 2022.12.28 18:17:15 -05'00'

JOSE WILSON CARRERO MALDONADO
Dirección Regional (E)

Elaboró: Isaura Rodríguez Rojas IS
Cargo: Apoyo Unidad Archivo Central Regional Santander

Reviso: Campo Elías Gutiérrez Polania
Cargo: Coordinador Talento Humano (E)

Firmado digitalmente por CAMPO ELIAS GUTIERREZ POLANIA
Fecha: 2022.12.27 17:36:10 -05'00'

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681

Certificación No. 479

EL SUSCRITO DIRECTOR (E) REGIONAL SANTANDER DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

*Que el señor **EDINSON RUEDA DUARTE** identificado con cédula de ciudadanía No. 91.281.701, de Bucaramanga Santander, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:*

***Número y Fecha del Contrato**: 1019 del 12 de julio de 2011.*

***Objeto**: Prestar los servicios profesionales, de carácter temporal para orientar los procesos de formación Titulada en el área TECNOLOGO ANALISIS Y DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACION, a los aprendices del Centro Industrial del diseño y la Manufactura, en vigencia 2011 según autorización No.0414 del 15 de junio del 2011.*

***Plazo de ejecución:** El término pactado fue de cinco (5) meses, y seis (6) días, contados a partir de la suscripción y legalización.*

***Fecha de Inicio de Ejecución:** 12 de julio de 2011.*

Fecha de Terminación de Contrato**: 17 de diciembre de 2011, teniendo como base el acta de liquidación del contrato**.

***Cesión**: No fue Cedido*

***Valor y Forma de Pago:** El valor del presente contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de Quince Millones Cincuenta y Seis Mil Setecientos ochenta y Siete pesos M/cte. ($15.056.787.00).*

***Obligaciones Específicas del Contrato:** El contratista además de sus obligaciones que por su índole y naturaleza le son propias, se obliga para con el SENA:*

1. *Cumplir el objeto del contrato descrito en las cláusulas primera y segunda, en los horarios y lugares que el SENA indique.*

2. *Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado.*
3. *Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programas o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integridad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, él diseño de talleres e ítems que alimentaran los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras.*
4. *Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción.*
5. *Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de 3 días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia en el proceso formativo, tales como: a) Registro de los juicios evaluativos, b) Creación de rutas y asociación de aprendices.c) Registros de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos. d) Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. Prestar los servicios con seriedad responsabilidad, profesionalidad y eficiencia.*

Que, de conformidad con las certificaciones emitidas por el Supervisor, el objeto del contrato ha sido ejecutado y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales.

Se expide en Bucaramanga a los 27 días del mes de diciembre de 2022, a solicitud del interesado.

Firmado digitalmente por JOSE WILSON CARRERO MALDONADO
Fecha: 2022.12.28 18:16:40 -05'00'

JOSE WILSON CARRERO MALDONADO
Dirección Regional (E)

Elaboró: Isaura Rodríguez Rojas IS
Cargo: Apoyo Unidad Archivo Central Regional Santander

Reviso: Campo Elías Gutiérrez Polania
Cargo: Coordinador Talento Humano (E)

Firmado digitalmente por CAMPO ELIAS GUTIERREZ POLANIA
Fecha: 2022.12.27 17:36:22 -05'00'

Certificación No. 478

EL SUSCRITO DIRECTOR (E) REGIONAL SANTANDER DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

*Que el señor **EDINSON RUEDA DUARTE** identificado con cédula de ciudadanía No. 91.281.701, de Bucaramanga Santander, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:*

***Número y Fecha del Contrato**: 0704 del 16 de mayo de 2011.*

***Objeto**: Prestar los servicios profesionales, de carácter temporal para orientar los procesos de formación Titulada en el área TECNICO EN PROGRAMACION DE SOFTWARE, a los aprendices del Centro Industrial del diseño y la Manufactura, en vigencia 2011 según autorización No.000325 del 02 de mayo del 2011*

***Plazo de ejecución:** El término pactado fue de un (1) mes, y veintiún (21) días, contados a partir de la suscripción y legalización, con otro si de disminución firmado el 15 de junio del 2011 de seis (6) días.*

***Fecha de Inicio de Ejecución:** 16 de mayo de 2011.*

Fecha de Terminación de Contrato**: 30 de junio de 2011, teniendo como base el acta de liquidación del contrato**.

***Cesión**: No fue Cedido*

***Valor y Forma de Pago:** El valor del presente contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de Cuatro Millones Trecientos Setenta y Siete Mil Quinientos pesos M/cte. ($4.377.500.00), con otro si de disminución firmado el 15 de junio del 2011 de Quinientos Quince Mil pesos M/cte. ($515.000.00) para un valor del contrato de Tres Millones Ochocientos Sesenta y Dos Mil Quinientos pesos M/cte. ($3.862.500.00).*

***Obligaciones Específicas del Contrato:** El contratista además de sus obligaciones que por su índole y naturaleza le son propias, se obliga para con el SENA:*

1. *Cumplir el objeto del contrato descrito en las cláusulas primera y segunda, en los horarios y lugares que el SENA indique.*
2. *Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado.*
3. *Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programas o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integridad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, él diseño de talleres e ítems que alimentaran los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras.*
4. *Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción.*
5. *Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de 3 días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia en el proceso formativo, tales como: a)Registro de los juicios evaluativos, b)Creación de rutas y asociación de aprendices.c) Registros de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos. d) Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. Prestar los servicios con seriedad responsabilidad, profesionalidad y eficiencia.*

Que, de conformidad con las certificaciones emitidas por el Supervisor, el objeto del contrato ha sido ejecutado y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales.

Se expide en Bucaramanga a los 27 días del mes de diciembre de 2022, a solicitud del interesado.

Firmado digitalmente por JOSE WILSON CARRERO MALDONADO
Fecha: 2022.12.28 18:16:08 -05'00'

JOSE WILSON CARRERO MALDONADO
Dirección Regional (E)

Elaboró: Isaura Rodríguez Rojas IS
Cargo: Apoyo Unidad Archivo Central Regional Santander

Reviso: Campo Elías Gutiérrez Polania
Cargo: Coordinador Talento Humano (E)

Firmado digitalmente por CAMPO ELIAS GUTIERREZ POLANIA
Fecha: 2022.12.27 17:35:56 -05'00'

Certificación No. 477

EL SUSCRITO DIRECTOR (E) REGIONAL SANTANDER DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

*Que el señor **EDINSON RUEDA DUARTE** identificado con cédula de ciudadanía No. 91.281.701, de Bucaramanga Santander, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:*

***Número y Fecha del Contrato**: 0254 del 11 de febrero de 2011.*

***Objeto**: Prestar los servicios profesionales, de carácter temporal para orientar los procesos de formación TECNICO EN SISTEMAS, a los aprendices del Centro Industrial del diseño y la Manufactura, en vigencia 2011 según autorización No.000064 del 25 de enero del 2011*

***Plazo de ejecución:** El término pactado fue de dos (2) meses, y diecisiete (17) días, contados a partir de la suscripción y legalización.*

***Fecha de Inicio de Ejecución:** 17 de febrero de 2011.*

Fecha de Terminación de Contrato**: 03 de mayo de 2011, teniendo como base el acta de liquidación del contrato**.

***Cesión:** Si fue Cedido de Carlos Eduardo Claros Rozo a Édison Rueda Duarte*

***Valor y Forma de Pago:** El valor del presente contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de Tres Millones Quinientos Setenta y Nueve Mil Seiscientos Cuarenta y Nueve pesos M/cte. ($3.579.649.00), con un saldo a reversar de Cuatrocientos Dieciséis Mil Doscientos Treinta y nueve pesos M/cte. ($416.293.00)*

***Obligaciones Específicas del Contrato:** El contratista además de sus obligaciones que por su índole y naturaleza le son propias, se obliga para con el SENA:*

1. *Cumplir el objeto del contrato descrito en las cláusulas primera y segunda, en los horarios y lugares que el SENA indique.*

2. *Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado.*
3. *Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programas o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integridad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, él diseño de talleres e ítems que alimentaran los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras.*
4. *Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción.*
5. *Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de 3 días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad , garantizando la calidad de la información y su coherencia en el proceso formativo, tales como: a)Registro de los juicios evaluativos, b)Creación de rutas y asociación de aprendices.c) Registros de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos d) Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. Prestar los servicios con seriedad responsabilidad, profesionalidad y eficiencia.*

Que, de conformidad con las certificaciones emitidas por el Supervisor, el objeto del contrato ha sido ejecutado y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales.

Se expide en Bucaramanga a los 16 días del mes de enero de 2023, a solicitud del interesado.

Firmado digitalmente por JOSE WILSON CARRERO MALDONADO
Fecha: 2023.01.16 10:57:15 -05'00'

JOSE WILSON CARRERO MALDONADO
Dirección Regional (E)

Elaboró: Isaura Rodríguez Rojas IS
Cargo: Apoyo Unidad Archivo Central Regional Santander

Reviso: Campo Elías Gutiérrez Polania
Cargo: Coordinador Talento Humano (E)

Firmado digitalmente por CAMPO ELIAS GUTIERREZ POLANIA
Fecha: 2023.01.16 10:58:50 -05'00'

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681

EL SUSCRITO RECTOR DE LA

UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO -UDI

NIT 890.212.433-5

CERTIFICA

Que, **EDINSON RUEDA DUARTE**, identificado con cédula de ciudadanía No. **91.281.701** expedida en **Bucaramanga,** laboró en esta institución, como DOCENTE MEDIO TIEMPO DEL PROGRAMA DE INGENIERÍA DE SISTEMAS en el campus Bucaramanga mediante contrato por obra o labor contratada, en los siguientes periodos:

- Desde 26 de julio de 2010 hasta el 20 de noviembre de 2010.

SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO 2019	**HORAS/SEMANA**
• Auditoría de Sistemas	03
• Informática Básica	02
• Fundamentos de Programación	02
• Sistemas de Información II	02
• Electiva II	02
• Informática (Regencia de Farmacia)	09
TOTAL	20H

ENTRE SUS FUNCIONES SE ENCUENTRAN LAS SIGUIENTES:

- Realizar diagnóstico a los estudiantes de los pre-saberes que deben tener al iniciar el curso académico que orienta.
- Planificar, organizar y conducir adecuadamente estrategias de enseñanza y de aprendizaje orientadas al desarrollo de las competencias del estudiante en los cursos académicos, siguiendo los lineamientos de los planes de curso vigentes.
- Diseñar y utilizar material de apoyo como guías, aula Moodle, cartillas, información complementaria, entre otros, que les permitan a los estudiantes la comprensión de los saberes conceptuales trabajados en el curso académico.
- Crear y mantener un clima de respeto y armonía en el desarrollo de todas las actividades realizadas en el curso académico.
- Diseñar estrategias de seguimiento y evaluación para los estudiantes, de tal forma que sean apropiadas y oportunas para promover un óptimo aprendizaje, siguiendo los lineamientos pedagógicos y administrativos dados por la Universidad.
- Retroalimentar las evaluaciones y trabajos realizados por los estudiantes para lograr un verdadero proceso de evaluación.
- Realizar las evaluaciones y hacer el cargue de las notas en los tiempos establecidos en el calendario académico.
- Participar en la evaluación docente, motivando a los estudiantes que la realicen en los tiempos señalados para revisar y evaluar dicho proceso.
- Motivar a los estudiantes que participen en las actividades de apoyo y refuerzo organizadas por el docente y la Institución, como asesorías, tutorías entre otras.

Calle 9 No. 23 - 55 - PBX: (7) 6352525 - Tels. 6346257 Fax. (097) 6345775 - Bucaramanga - Colombia
www.udi.edu.co

- Incentivar en los estudiantes la investigación para la resolución de problemas y aportes a su entorno.
- Fomentar en los estudiantes valores basados en los principios institucionales como el compromiso con la excelencia y la calidad académica, la investigación y desarrollo, la responsabilidad social, la formación integral, el respeto, la equidad, la sustentabilidad y la internacionalidad.
- Hacer uso y velar por el cuidado de las aulas, equipos y material de trabajo que utiliza para que estos se mantengan en óptimo estado.
- Cumplir con la entrega de documentos e informes de funciones sustantivas (Docencia, Investigación y Proyección) que le sean asignados.
- Las demás funciones afines y complementarias relacionadas con el desarrollo del curso académico.

Se expide en Bucaramanga a solicitud de la interesada a los seis (06) días del mes de marzo de 2023.



JAIRO AUGUSTO CASTRO CASTRO
Rector

Elaborado por: Yulieth Tatiana Niño Niño- Auxiliar Recurso Humano.
Revisado por: Leonor Urbina Villamizar- Directora de Talento Humano
Revisado por: Ing. John Alexander Vargas – Asistente de Rectoría.

NOTA 1: *Este documento puede estar sujeto a cambios, adiciones o modificaciones que se manifiesten por fuerza mayor o caso fortuito después de su expedición.*

NOTA 2: *Para verificación de este documento, por favor comuníquese al correo electrónico talentohumano@udi.edu.co o al PBX: 6352525 – Ext. 142.*

Certificación No. 019

EL SUSCRITO DIRECTOR (E) REGIONAL SANTANDER DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

*Que el señor **EDINSON RUEDA DUARTE** identificado con cédula de ciudadanía No. 91.281.701, de Bucaramanga Santander, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:*

***Número y Fecha del Contrato**: 0227 del 28 de octubre de 2010.*

***Objeto**: Prestación de servicios personales, impartiendo horas para el desarrollo de proyectos formativos, contemplados dentro de los programas de formación combinada en Ambientes Virtuales de Aprendizaje, según autorización de la Dirección Regional de Santander No 000688 del 15 de Octubre de 2010, vigencia 2010.*

***Plazo de ejecución:** el presente contrato tendrá una duración de un (1) mes y quince (15) días, contados a partir de la suscripción y legalización.*

***Fecha de Inicio de Ejecución:** 02 de noviembre de 2010*

Fecha de Terminación de Contrato**: 16 de diciembre de 2010, teniendo como base el acta de liquidación del contrato**.

***Cesión**: No fue Cedido*

***Valor y Forma de Pago:** El valor del presente contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de Tres Millones Doscientos Veinte Mil pesos M/cte. ($3.220.000.00).*

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

***Obligaciones Específicas del Contrato**: El contratista además de sus obligaciones que por su índole y naturaleza le son propias, se obliga para con el SENA:*

1. Cumplir el objeto del contrato descrito en las cláusulas primera y segunda, en los horarios y lugares que el SENA indique.
2.Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalidad y eficiencia.
3.Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado.

Que, de conformidad con las certificaciones emitidas por el Supervisor, el objeto del contrato ha sido ejecutado y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales.

Se expide en Bucaramanga a los 03 días del mes de febrero de 2023, a solicitud del interesado.

Firmado digitalmente por JOSE WILSON CARRERO MALDONADO
Fecha: 2023.02.07 16:23:17 -05'00'

JOSE WILSON CARRERO MALDONADO
Dirección Regional (E)

Elaboró: Martha Fonseca
Cargo: Apoyo Unidad Archivo Central Regional Santander

Reviso: Campo Elías Gutiérrez Polanía
Cargo: Coordinador Talento Human

Certificación No. 018

EL SUSCRITO DIRECTOR (E) REGIONAL SANTANDER DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el señor **EDINSON RUEDA DUARTE** identificado con cédula de ciudadanía No. 91.281.701, de Bucaramanga Santander, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: 0120 del 19 de febrero de 2009.

Objeto: Prestar los servicios como instructor(a) contratista, impartiendo formación dentro de los Programas de FORMACION VIRTUAL, del Centro Agroturístico.

Plazo de ejecución: El término pactado fue de nueve (9) meses,contados a partir de la suscripción y legalización.

Fecha de Inicio de Ejecución: 24 de febrero de 2009.

Fecha de Terminación de Contrato: 28 de septiembre de 2009, teniendo como base el acta de liquidación del contrato.

Cesión: No fue Cedido

Valor y Forma de Pago: El valor del presente contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de Catorce Millones Ochocientos Cuarenta y Un Mil Cuatrocientos Cincuenta pesos M/cte. ($14.841.450.00).

Obligaciones Específicas del Contrato: El contratista además de sus obligaciones que por su índole y naturaleza le son propias, se obliga para con el SENA:

1. Cumplir el objeto del contrato descrito en las cláusulas primera y segunda, en los horarios y lugares que el SENA indique.
2. Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalidad y eficiencia.

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

3. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado.

Que, de conformidad con las certificaciones emitidas por el Supervisor, el objeto del contrato ha sido ejecutado y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales.

Se expide en Bucaramanga a los 03 días del mes de febrero de 2023, a solicitud del interesado.

Firmado digitalmente por JOSE WILSON CARRERO MALDONADO
Fecha: 2023.02.07 16:22:20 -05'00'

JOSE WILSON CARRERO MALDONADO
Dirección Regional (E)

Elaboró: Yaned Sánchez Barbosa YS
Cargo: Aprendiz Apoyo Gestión Documental Regional Santander

Reviso: Campo Elías Gutiérrez Polania
Cargo: Coordinador Talento Humano (E)

CERTIFICACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICOS

Que, **EDINSON RUEDA DUARTE**, identificado con cédula de ciudadanía No. **91.281.701** expedida en **Bucaramanga**, estuvo vinculado mediante contrato de prestación de servicios profesionales con la **UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO – UDI, NIT 890.212.433-5,** en calidad de CATEDRÁTICO DEL PROGRAMA DE INGENERÍA DE SISTEMAS en el campus Bucaramanga de manera independiente, durante los siguientes periodos:

- Desde el 28 de julio de 2008 hasta el 20 de noviembre de 2008.
  SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO 2008
  - Sistemas de Información I
  - Sistemas de Información II

- Desde el 26 de enero de 2009 hasta el 30 de mayo de 2009.
  PRIMER PERIODO ACADÉMICO 2009.
  - Gerencia Estratégica de Tecnologías de la Información.
  - Sistemas de Información II
  - Informática Básica

- Desde el 27 de julio de 2009 hasta el 20 de noviembre de 2009.
  SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO 2009
  - Informática Básica
  - Auditoria de Sistemas
  - Informática Básica
  - Sistemas de Información II
  - Informática

- Desde el 25 de enero de 2010 hasta el 28 de mayo de 2010.
  PRIMER PERIODO ACADÉMICO 2010
  - Auditoria de Sistemas
  - Informática Básica
  - Sistemas de Información I
  - Fundamentos de Programación
  - Informática

ENTRE SUS FUNCIONES SE ENCUENTRAN LAS SIGUIENTES:

- Realizar diagnóstico a los estudiantes de los pre-saberes que deben tener al iniciar el curso académico que orienta.
- Planificar, organizar y conducir adecuadamente estrategias de enseñanza y de aprendizaje orientadas al desarrollo de las competencias del estudiante en los cursos académicos, siguiendo los lineamientos de los planes de curso vigentes.
- Diseñar y utilizar material de apoyo como guías, aula Moodle, cartillas, información complementaria, entre otros, que les permitan a los estudiantes la comprensión de los saberes conceptuales trabajados en el curso académico.

Calle 9 No. 23 - 55 - PBX: (7) 6352525 - Tels. 6346257 Fax. (097) 6345775 - Bucaramanga - Colombia
www.udi.edu.co

- Crear y mantener un clima de respeto y armonía en el desarrollo de todas las actividades realizadas en el curso académico.
- Diseñar estrategias de seguimiento y evaluación para los estudiantes, de tal forma que sean apropiadas y oportunas para promover un óptimo aprendizaje, siguiendo los lineamientos pedagógicos y administrativos dados por la Universidad.
- Retroalimentar las evaluaciones y trabajos realizados por los estudiantes para lograr un verdadero proceso de evaluación.
- Realizar las evaluaciones y hacer el cargue de las notas en los tiempos establecidos en el calendario académico.
- Participar en la evaluación docente, motivando a los estudiantes que la realicen en los tiempos señalados para revisar y evaluar dicho proceso.
- Motivar a los estudiantes que participen en las actividades de apoyo y refuerzo organizadas por el docente y la Institución, como asesorías, tutorías entre otras.
- Incentivar en los estudiantes la investigación para la resolución de problemas y aportes a su entorno.
- Fomentar en los estudiantes valores basados en los principios institucionales como el compromiso con la excelencia y la calidad académica, la investigación y desarrollo, la responsabilidad social, la formación integral, el respeto, la equidad, la sustentabilidad y la internacionalidad.
- Hacer uso y velar por el cuidado de las aulas, equipos y material de trabajo que utiliza para que estos se mantengan en óptimo estado.
- Cumplir con la entrega de documentos e informes de funciones sustantivas (Docencia, Investigación y Proyección) que le sean asignados.
- Las demás funciones afines y complementarias relacionadas con el desarrollo del curso académico.

Se expide en Bucaramanga a solicitud del interesado a los seis (06) días del mes de marzo de 20223

JAIRO AUGUSTO CASTRO CASTRO
Rector

Elaborado por: Yulieth Tatiana Niño Niño- Auxiliar Recurso Humano
Revisado por: Leonor Urbina Villamizar-Directora de Talento Humano
Revisado por: Ing. Jhon Alexander Vargas-Asistente de Rectoria

NOTA 1: *Este documento puede estar sujeto a cambios, adiciones o modificaciones que se manifiesten por fuerza mayor o caso fortuito después de su expedición.*

NOTA 2: *Para verificación de este documento, por favor comuníquese al correo electrónico talentohumano@udi.edu.co o al PBX: 6352525 – Ext. 142.*

Calle 9 No. 23 - 55 - PBX: (7) 6352525 - Tels. 6346257 Fax. (097) 6345775 - Bucaramanga - Colombia
www.udi.edu.co

Certificación No. 017

EL SUSCRITO DIRECTOR (E) REGIONAL SANTANDER DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

*Que el señor **EDINSON RUEDA DUARTE** identificado con cédula de ciudadanía No. 91.281.701, de Bucaramanga Santander, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:*

***Número y Fecha del Contrato**: 0040 del 14 de marzo de 2008.*

***Objeto**: IMPARTIR FORMACION PROFESIONAL DENTRO DE LOS CURSOS VIRTUALES DE APRENDIZAJE, acorde con la cotización del 18 DE FEBRERO DE 2008, la cual forma parte integral de la presente orden del CENTRO TURÍSTICO Y AGROEMPRESARIAL – SENA de San Gil.*

***Plazo de ejecución:** El término pactado fue de seis (6) meses y/o al cumplimiento Seiscientas Ochenta (680) horas, contados a partir de la suscripción y legalización, con un Otrosí de adición firmado el día 09 de junio de 2008 de Doscientas Setenta y Siete (277) horas que se desarrollarán en Dos Meses y Quince (15) días.*

***Fecha de Inicio de Ejecución:** 25 de marzo de 2008.*

***Fecha de Terminación de Contrato**: 12 de diciembre de 2008, teniendo como base el acta de liquidación del contrato.*

***Cesión**: No fue Cedido*

***Valor y Forma de Pago:** El valor del presente contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de Doce Millones Doscientos Diecinueve Mil Seiscientos pesos M/cte. ($12.219.600.00) con un Otrosí de adición por un valor de Cuatro Millones Novecientos Setenta y Siete Mil Seiscientos Noventa pesos M/cte. ($4.977.690.00) Para un valor total del contrato de Diecisiete Millones Ciento Noventa y Siete Mil Doscientos Noventa pesos M/cte. ($ 17.197.290.00).*

***Obligaciones Específicas del Contrato:** El contratista además de sus obligaciones que por su índole y naturaleza le son propias, se obliga para con el SENA:*

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

1. *Cumplir con el servicio encomendado y determinado en la cláusula anterior, disponiendo de toda su capacidad para el eficiente desarrollo del objeto del presente contrato, para que haya una excelente calidad de la formación técnica que imparta en el área para la cual se ha contratado.*
2. *Realizar oportunamente el requerimiento de materiales y/o elementos necesarios de trabajo, con el fin de no entorpecer las labores asignadas.*
3. *Presentar información periódica que permita la evaluación de la gestión contratada.*
4. *Manejar con responsabilidad y cuidado los inventarios(bienes) que la entidad le entregue para su uso, en ejercicio y cumplimiento del presente contrato, los cuales recibirá en calidad de cuentadante.*
5. *Diligenciar los informes y reportes estadísticos del control de alumnos exigidos por el SENA para dar cumplimiento a los requerimientos exigidos por el Sistema de Gestión de la Calidad.*
6. *Al finalizar el período para el cual fue contratado deberá, para los efectos de cancelación del último pago, anexar a la documentación respectiva, una certificación suscrita por el responsable de la dependencia donde cumplió su servicio, que le acredite la entrega de los (bienes devolutivos) que tuvo bajo su responsabilidad en desarrollo del mismo, previa presentación de Paz y Salvo de la Oficina de Registro y Certificación sobre la entrega de notas de módulo(s) dictado(s) durante el contrato en la última cuenta de cobro y devolucion del carné.*

Que, de conformidad con las certificaciones emitidas por el Supervisor, el objeto del contrato ha sido ejecutado y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales.

Se expide en Bucaramanga a los 03 días del mes de febrero de 2023, a solicitud del interesado.

Firmado digitalmente por JOSE WILSON CARRERO MALDONADO
Fecha: 2023.02.07 16:19:18 -05'00'

JOSE WILSON CARRERO MALDONADO
Dirección Regional (E)

Elaboró: Yaned Sánchez Barbosa YS
Cargo: Aprendiz Apoyo Gestión Documental Regional Santander

Reviso: Campo Elías Gutiérrez Polania
Cargo: Coordinador Talento Humano (E)

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

Certificación No.468

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DEL DESARROLLO TECNOLOGICO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el señor **EDINSON RUEDA DUARTE,** identificado con cédula de ciudadanía No. **91.281.701** de Bucaramanga, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato:	000393 20 de noviembre del 2007
Objeto:	**EL CONTRATISTA** se obliga a **IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL DENTRO DE LOS CURSOS VIRTUALES DE APRENDIZAJE**, acorde con la cotización del 2 DE NOVIEMBRE DE 2007, la cual forma parte integral de la presente orden del CENTRO INDUSTRIAL Y DEL DESARROLLO TECNOLOGICO - SENA de Barrancabermeja.
Plazo de ejecución:	Ciento sesenta (160) horas en un (01) mes y quince (15) días
Fecha de Inicio de Ejecución:	23 de noviembre del 2007
Fecha de Terminación de Contrato:	21 de diciembre del 2007
Término de Ejecución:	Ciento sesenta (160) horas desarrolladas en un (01) mes y quince (15) días
No. de Horas mensuales:	N/A.

Obligaciones Específicas del Contrato:

Cumplir con el servicio encomendado y determinado en la cláusula anterior, disponiendo de toda su capacidad para el eficiente desarrollo del objeto del presente contrato, para que haya una excelente

calidad de la formación técnica que imparta en el área para la cual se ha contratado. b) Realizar oportunamente el requerimiento de materiales y/o elementos necesarios de trabajo, con el fin de no entorpecer las labores asignadas. c) Presentar información periódica que permita la evaluación de la gestión contratada. d) Manejar con responsabilidad y cuidado los inventarios (bienes) que la entidad le entregue para su uso, en ejercicio y cumplimiento del presente contrato, los cuales recibirá en calidad de cuentadante. e) Diligenciar los informes y reportes estadísticos del control de alumnos exigidos por el SENA ara dar cumplimiento a los requerimientos exigidos por el Sistema de Gestión de la Calidad. f) Afiliarse al Sistema de Salud y Pensiones previstas en la Ley 100 del 93 y decretos reglamentarios g) En cumplimiento con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 1 ° de la ley 828 de 2003, el Contratista deberá efectuar el pago mensual de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral, parafiscales. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la imposición de multas sucesivas, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada. h) Constituir una póliza única de garantía a favor del SENA. i) El Contratista deberá probar su cumplimiento de las obligaciones parafiscales mediante una declaración Juramentada, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 9 de la ley 828 de 2003. Al finalizar el período para el cual fue contratado deberá, para los efectos de cancelación del último pago, anexar a la documentación respectiva, una certificación suscrita por el responsable de la dependencia donde cumplió su servicio, que le acredite la entrega de los inventarios (bienes devolutivos) que tuvo bajo su responsabilidad en desarrollo del mismo, previa presentación de Paz y Salvo de la Oficina de Registro y Certificación sobre la entrega de notas de módulos(s) dictado(s) durante el contrato en la última cuenta de cobro y devolución del carné.

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en los documentos contractuales y página SECOP II, el 27 de diciembre del 2022.

EDGAR ALFONSO NAVAS ROJAS
Subdirector de Centro (e)

Proyectó: Ximena Rios Calderon
Cargo: Apoyo Documental Servicios Personales

Revisó: Patricia Jiménez Gómez
Cargo: Contratación de Servicios Personales.

John Jairo Cortes

Docente

Docente	
NOMBRES Y APELLIDOS:	JHON JAIRO CORTES PAREDES
TIPO Y NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	C.C. 1098653387
DIRECCIÓN:	CRA 23 # 37 - 47 TORRE PARQUE BOLIVAR APTO 704
TELÉFONO:	3181567777
TÍTULO PREGRADO OBTENIDO:	INGENIERO DE SISTEMAS
INSTITUCIÓN:	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
FECHA DE GRADO:	26/04/2013
TÍTULO POSGRADO OBTENIDO:	MAGISTER EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACIÓN
INSTITUCIÓN:	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
FECHA DE GRADO:	EN CURSO

EXPERIENCIA ESPECIFICA					
ENTIDAD CONTRATANTE	FUNCIONES	CARGO DESEMPEÑADO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	EXPERIENCIA EN MESES
UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER	ACTIVIDADES DE DOCENCIA UNIVERSITARIA PRESENCIAL ASIGNATURA PROGRAMACIÓN WEB	DOCENTE UNIVERSITARIO	5/08/2013	30/11/2013	3,9
UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER	ACTIVIDADES DE DOCENCIA UNIVERSITARIA PRESENCIAL ASIGNATURAS PROGRAMACIÓN WEB Y ADMINISTRACION DE SERVIDORES LINUX	DOCENTE UNIVERSITARIO	3/02/2014	7/06/2014	4,133333333
UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER	ACTIVIDADES DE DOCENCIA UNIVERSITARIA PRESENCIAL ASIGNATURAS PROGRAMACIÓN WEB Y ADMINISTRACION DE SERVIDORES LINUX	DOCENTE UNIVERSITARIO	4/08/2014	30/11/2014	3,933333333
UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER	ACTIVIDADES DE DOCENCIA UNIVERSITARIA PRESENCIAL ASIGNATURAS PROGRAMACIÓN WEB, ADMINISTRACION DE SERVIDORES, MOTORES DE BASES DE DATOS Y ESTRUCTURA DEL COMPUTADOR	DOCENTE UNIVERSITARIO	2/02/2015	6/06/2015	4,133333333
UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER	ACTIVIDADES DE DOCENCIA UNIVERSITARIA PRESENCIAL ASIGNATURAS PROGRAMACIÓN WEB CURSO VACACIONAL	DOCENTE UNIVERSITARIO	13/07/2015	31/07/2015	0,6
UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER	ACTIVIDADES DE DOCENCIA UNIVERSITARIA PRESENCIAL ASIGNATURAS PROGRAMACIÓN WEB, ADMINISTRACION DE SERVIDORES, MOTORES DE BASES DE DATOS Y ESTRUCTURA DEL COMPUTADOR	DOCENTE UNIVERSITARIO	3/08/2015	28/11/2015	3,9
CLOUDATA SAS	•COORDINADOR DEL EQUIPO DE DESARROLLO. •COORDINAR DE CALIDAD EN PROCESOS DE DESARROLLO DE SOFTWARE. •LEVANTAMIENTOS DE REQUISITOS PARA NUEVAS APLICACIONES EMPRESARIALES. •DESARROLLADOR DE APLICACIONES WEB, MÓVILES Y ESCRITORIO, BASADAS EN MÚLTIPLES TECNOLOGÍAS.	DIRECTOR DE PROYECTOS DE SOFTWARE	1/01/2016	26/04/2021	64,73333333
UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER	ACTIVIDADES DE DOCENCIA UNIVERSITARIA PRESENCIAL ASIGNATURAS PROGRAMACIÓN AVANZADA EN JAVA, DESARROLLO DE DISPOSITIVOS MOVILES CON ANDROID, PROGRAMACIÓN ORIENTADA A OBJETOS CON JAVA SE	DOCENTE UNIVERSITARIO	11/08/2017	2/12/2017	3,766666667
UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER	ACTIVIDADES DE DOCENCIA UNIVERSITARIA PRESENCIAL ASIGNATURAS PROGRAMACIÓN AVANZADA EN JAVA, DESARROLLO DE DISPOSITIVOS MOVILES CON ANDROID, PROGRAMACIÓN ORIENTADA A OBJETOS CON JAVA SE	DOCENTE UNIVERSITARIO	9/02/2018	9/06/2018	4
UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER	ACTIVIDADES DE DOCENCIA UNIVERSITARIA PRESENCIAL ASIGNATURAS PROGRAMACIÓN AVANZADA EN JAVA, DESARROLLO DE DISPOSITIVOS MOVILES CON ANDROID, PROGRAMACIÓN ORIENTADA A OBJETOS CON JAVA SE	DOCENTE UNIVERSITARIO	8/08/2018	30/11/2018	3,8
BIOFILE SAS	•MEJORAMIENTO DE PLATAFORMAS EXISTENTES EN LA EMPRESA. •DESARROLLO DE COMPONENTES A MEDIDA POR EL CLIENTE. •INTEGRADOR DE TECNOLOGÍAS. •CONSULTOR DE DESARROLLO. •DESARROLLO DE APLICACIONES BASADAS EN MICROSERVICIOS EN JAVA USANDO FRAMEWORK SPRINT BOOT. •DESARROLLO FRONTEND SPA USANDO FRAMEWORK VUE JS, REACT JS Y ANGULAR. •MANEJO DE FRAMEWORK CSS. •DESPLIEGUE DE APLICACIONES EN SERVIDORES WINDOWS Y LINUX. •DESPLIEGUE DE MICROSERVICIOS EN CONTENEDORES DOCKER LINUX. •DESARROLLO BACKEND USANDO ENTONOS JAVASCRIPT COMO NODE JS, NPM, CLI, FRAMEWORK DE DESARROLLO	DESARROLLADOR FRELANCE	1/01/2018	17/09/2021	45,16666667
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA	DESARROLLO DE ACTIVIDADES COMO FORMADOR ESPECÍFICO DEL DIPLOMADO MISIÓN TIC 2022 (HABILIDADES EN PROGRAMACIÓN CON ÉNFASIS EN APLICACIONES MÓVILES O WEB), CORRESPONDIENTE AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN N°781 DE 2021, SUSCRITO ENTRE EL FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES – MINTIC Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCARAMANGA – UNAB	DOCENTE UNIVERSITARIO	1/06/2021	30/11/2021	6,066666667
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA	TUTOR DEL EVENTO DE PROGRAMACIÓN COMPETITIVA, "HACKATÓN", CORRESPONDIENTE AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN N°781 DE 2021 SUSCRITO ENTRE EL FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES-MINTIC Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCARAMANGA-UNAB.	DOCENTE UNIVERSITARIO	2/12/2021	6/12/2021	0,133333333
UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER	ASESORAR EN LA PLANEACIÓN Y DESARROLLO DE LOS DISEÑOS INSTRUCCIONALES Y MATERIAL EDUCATIVO PARA LA RUTA 2 DE MISIÓN TIC 2022.	CREADOR DE MATERIAL DOCENTE	1/02/2022	15/03/2022	1,4
UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER	REALIZAR ACTIVIDADES DE FORMACIÓN ACADÉMICA EN EL ÁREA DE LENGUAJES DE PROGRAMACIÓN DURANTE EL DESARROLLO DE LA RUTA DE APRENDIZAJE 2 DEL PROGRAMA MISIÓN TIC 2022.	DOCENTE UNIVERSITARIO	18/04/2022	10/06/2022	1,766666667
			13/06/2022	5/08/2022	1,766666667
			8/08/2022	30/09/2022	1,766666667
			3/10/2022	25/11/2022	1,766666667
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA	REALIZAR ACTIVIDADES DE FORMACIÓN ACADÉMICA EN EL ÁREA DE LENGUAJES DE PROGRAMACIÓN DURANTE EL DESARROLLO DE LA RUTA DE APRENDIZAJE 2 DEL PROGRAMA MISIÓN TIC 2022.	DOCENTE UNIVERSITARIO	9/06/2022	30/11/2022	5,8

UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA	1.REALIZAR LAS SESIONES DE FORMACIÓN SINCRÓNICA PROGRAMADAS POR LA COORDINADORA ACADÉMICA. 2.REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN EN FAVOR DE LOS BENEFICIARIOS DEL PROYECTO. 3.GESTIONAR, ACTUALIZAR Y CONTROLAR LOS CONTENIDOS DE LOS CURSOS Y LOS UTILIZADOS EN LAS ACTIVIDADES PRESENCIALES O VIRTUALES SIGUIENDO LOS LINEAMIENTOS DE LA COORDINADORA ACADÉMICA. 4.PROMOVER LA IMPLEMENTACIÓN DE PROPUESTAS INNOVADORAS PARA OPTIMIZAR EL EJERCICIO DE LAS TUTORÍAS, SIGUIENDO LOS LINEAMIENTOS DADOS POR LA COORDINADORA ACADÉMICA. 5.PROMOVER LA IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN EFECTIVA DE TALLERES, RETOS, PROYECTOS, EXÁMENES Y OTRAS HERRAMIENTAS EDUCATIVAS DENTRO DEL PROCESO DE FORMACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS. 6.GENERAR REPORTES DIARIOS DE ASISTENCIA DE LOS BENEFICIARIOS A LAS SESIONES DE FORMACIÓN. 7.GENERAR INFORMES SOBRE EL AVANCE DE TAREAS. 8.PROVEER A LOS BENEFICIARIOS DE RETROALIMENTACIÓN EFECTIVA RESPECTO DE LOS RESULTADOS Y EL AVANCE OBTENIDO. 9.REALIZAR LA FORMACIÓN PERSONALIZADA DE ACUERDO CON LO SEÑALADO POR LA COORDINADORA ACADÉMICA.	DOCENTE UNIVERSITARIO	30/03/2024	30/11/2024	8,166666667
TIEMPO TOTAL					14,225

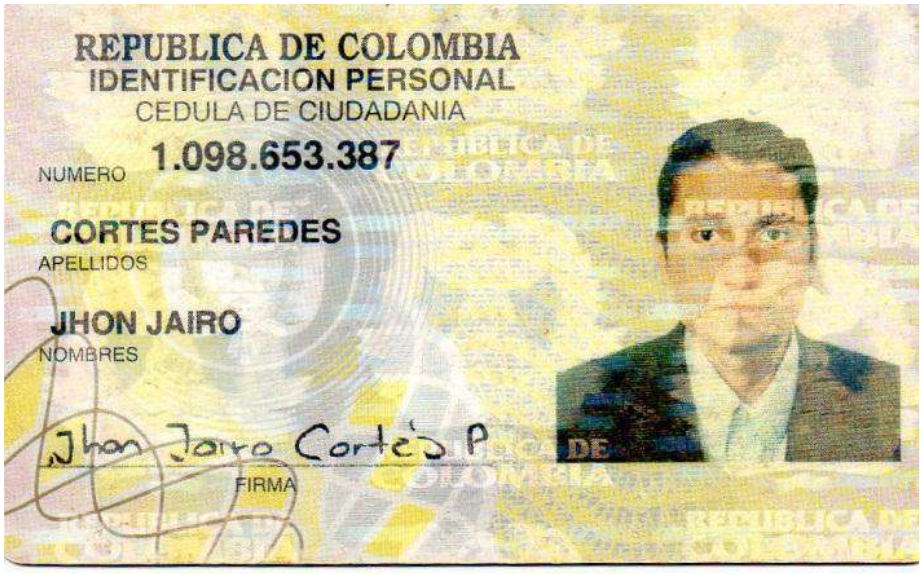
Sandra Ordóñez

FIRMA DEL GERENTE DEL PROYECTO

Jhon Jairo Cortés P

FIRMA DEL DOCENTE

8.1. Personales






REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA
MATRÍCULA PROFESIONAL No.
68255-258263 STD
INGENIERO DE SISTEMAS
DE FECHA 15/08/2013
JHON JAIRO
CORTES PAREDES
C.C. 1098653387
UNIVERSIDAD COOPERATIVA
DE COLOMBIA
PRESIDENTE DEL CONSEJO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2025-3501159

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que JHON JAIRO CORTES PAREDES, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1098653387, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA DE SISTEMAS con MATRICULA PROFESIONAL 68255-258263 desde el 15 de Agosto de 2013, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1537.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los cuatro (04) días del mes de Abril del año dos mil veinticinco (2025).

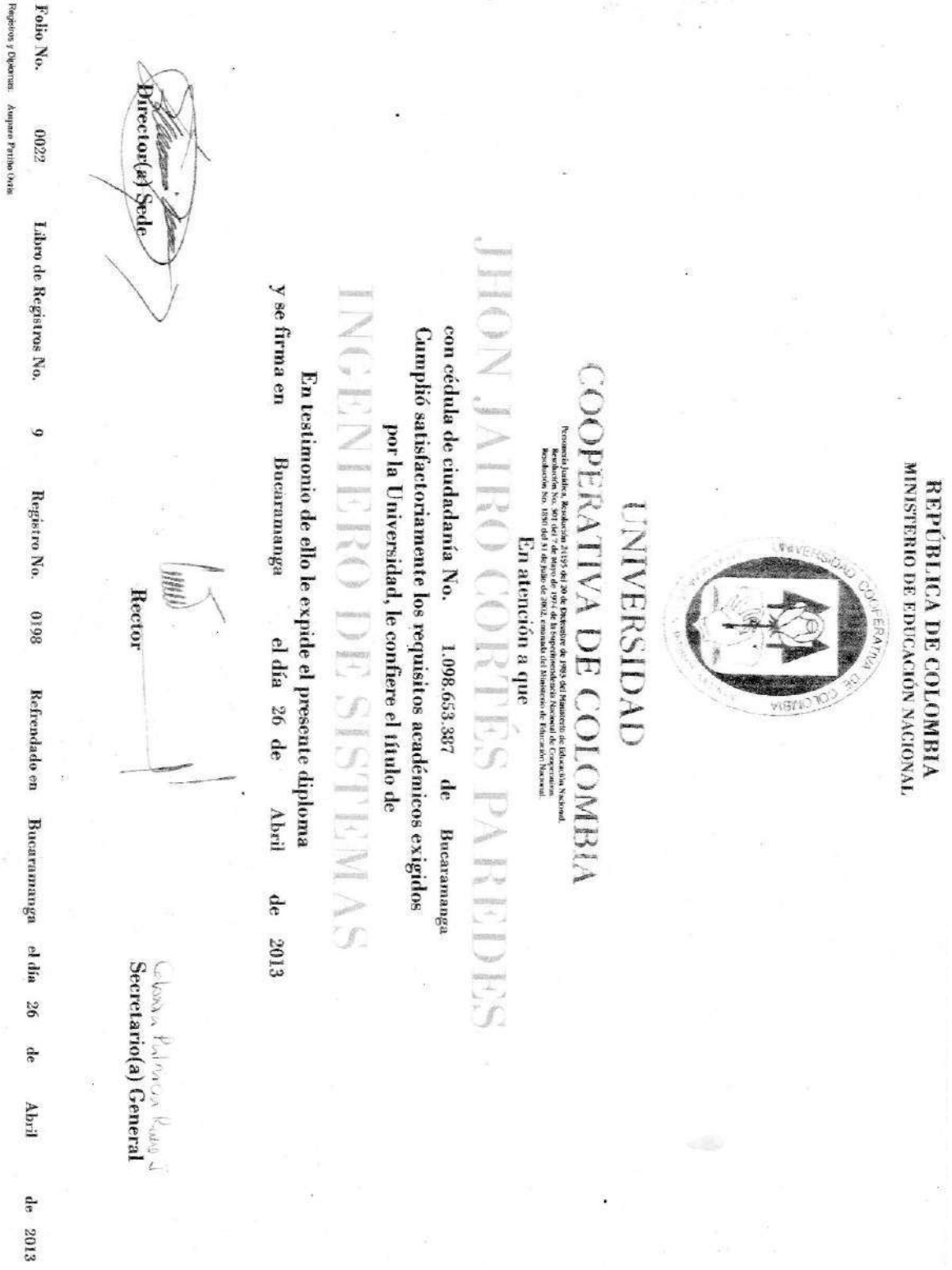
Rubén Darío Ochoa Arbeláez

Firma del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA – COPNIA
Calle 78 Nº 9 - 57 - Teléfono: 322 0191 - Bogotá D.C.
e-mail: contactenos@copnia.gov.co
www.copnia.gov.co

8.2. Formación Académica



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

UNIVERSIDAD
COOPERATIVA DE COLOMBIA

Personería Jurídica: Resolución 24193 del 30 de Diciembre de 1963 del Ministerio de Educación Nacional.
Resolución No. 3071 del 7 de Mayo de 1974 de la Superintendencia Nacional de Cooperativas.
Resolución No. 6590 del 31 de Julio de 2002, emanada del Ministerio de Educación Nacional

En atención a que

JHON JAIRO CORTÉS PAREDES

con cédula de ciudadanía No. 1.098.653.387 de Bucaramanga

Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos

por la Universidad, le confiere el título de

INGENIERO DE SISTEMAS

En testimonio de ello le expide el presente diploma

y se firma en Bucaramanga el día 26 de Abril de 2013

Director(a) Sede

Rector

Secretario(a) General

Folio No. 0022 Libro de Registros No. 9 Registro No. 0198 Refrendado en Bucaramanga el día 26 de Abril de 2013

Registros y Diplomas: Anajaime Patiño Ortiz

8.3. Experiencia Profesional

UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA

NIT. 860.351.894-3

Universidad Sergio Arboleda SNIES 1720 Resolución No. 16377 del 29 de octubre de 1984 y 6423 del 5 de agosto de 2011 Ministerio de Educación Nacional, Carácter académico universitario, Institución Sujeta a inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional en cumplimiento de la resolución 12220 del 20 de junio de 2018 visite https://usergioarboleda.edu.co/institucional/

LA SUSCRITA DIRECTORA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA, INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR CON PERSONERÍA JURÍDICA RECONOCIDA MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. 16377 DEL 29 DE OCTUBRE DE 1984 Y RESOLUCIÓN NO. 3472 DEL 8 DE AGOSTO DE 1996 EXPEDIDAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL.

CERTIFICA

PRIMERO: Que **JHON JAIRO CORTES PAREDES,** quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 1.098.653.387, prestó sus servicios a la Universidad Sergio Arboleda, de forma independiente, sin subordinación laboral y con autonomía administrativa, como **EJECUTOR TÉCNICO**, en ejecución del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Independientes No. **MINTIC2024117** celebrado en desarrollo del **CONTRATO No. 1302-2023 SUSCRITO ENTRE EL FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Y LA UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA**, el cual se ejecutó desde el día treinta (30) de marzo de 2024 hasta el día treinta (30) de noviembre de 2024.

SEGUNDO: Que en desarrollo del contrato en comento, se realizan las siguientes actividades:

1. Realizar las sesiones de formación sincrónica programadas por la Coordinadora Académica.
2. Realizar las actividades de formación en favor de los beneficiarios del proyecto.
3. Gestionar, actualizar y controlar los contenidos de los cursos y los utilizados en las actividades presenciales o virtuales siguiendo los lineamientos de la Coordinadora Académica.
4. Promover la implementación de propuestas innovadoras para optimizar el ejercicio de las tutorías, siguiendo los lineamientos dados por la Coordinadora Académica.
5. Promover la implementación y evaluación efectiva de talleres, retos, proyectos, exámenes y otras herramientas educativas dentro del proceso de formación de los beneficiarios.
6. Generar reportes diarios de asistencia de los beneficiarios a las sesiones de formación.
7. Generar informes sobre el avance de tareas.
8. Proveer a los beneficiarios de retroalimentación efectiva respecto de los resultados y el avance obtenido.
9. Realizar la formación personalizada de acuerdo con lo señalado por la Coordinadora Académica.

La presente se emite con destino al interesado, en constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los veinte (20) días del mes de enero de dos mil veinticinco (2025).

ANA PAOLA OSORIO ESTUPIÑAN
Directora Jurídica y de Contratación
UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA
Correo: asistente.juridica@usa.edu.co
PBX (1) 3257500 Ext 2816-2812

Proyectó: PADG

SC-CER105231

Campus Universitario: Calle 74 No. 14 - 14
Teléfonos: (1) 325 7500 · InfoSergio: (1) 325 8181 · **Bogotá**
www.usergioarboleda.edu.co

Universidad unab

Bucaramanga, 17 de enero de 2024

LA DIRECTORA DE GESTIÓN HUMANA

CERTIFICA

Que **JHON JAIRO CORTÉS PAREDES**, identificado con cédula de ciudadanía N°1.098.653.387 de Bucaramanga, prestó sus servicios a la Institución mediante Oferta de Prestación de Servicios, como **CONTRATISTA**, en el desarrollo de las siguientes actividades:

DETALLE	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN
Formador específico del ciclo 1- Fundamentos de programación en el lenguaje de programación Python, correspondiente a la Formación técnico laboral en habilidades en programación con énfasis en aplicaciones móviles o web, según convenio de asociación Nro. 741 de 2022, suscrito entre el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y la Universidad Autónoma de Bucaramanga. Grupos 3.	09/06/2022	30/07/2022
Formador especifico del ciclo 1, en el lenguaje de programación Python de la Formación técnico laboral en habilidades en programación con énfasis en aplicaciones móviles o web, según convenio de asociación Nro. 741 de 2022, suscrito entre el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y la Universidad Autónoma de Bucaramanga. Reto 1 - (3) - Reto 3 – Nivelaciones.	01/07/2022	30/07/2022
Formador especifico del Ciclo 2 - Programación básica, en el lenguaje de programación JAVA, correspondiente a la Formación técnico laboral en habilidades en programación con énfasis en aplicaciones móviles o web, según convenio de asociación Nro. 741 de 2022, suscrito entre el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y la Universidad Autónoma de Bucaramanga. Grupos 3.	01/08/2022	30/08/2022

DETALLE	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN
Formador específico del Ciclo 2 - Programación básica, en el lenguaje de programación JAVA, correspondiente a la Formación técnico laboral en habilidades en programación con énfasis en aplicaciones móviles o web, según convenio de asociación Nro. 741 de 2022, suscrito entre el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y la Universidad Autónoma de Bucaramanga. Nivelaciones ciclo 2 / Curso intensivo.	01/09/2022	30/09/2022
Formador específico del Ciclo 3 - Lenguajes de programación y stack tecnológico, en Desarrollo de software, correspondiente a la Formación técnico laboral en habilidades en programación con énfasis en aplicaciones móviles o web, según convenio de asociación Nro. 741 de 2022, suscrito entre el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y la Universidad Autónoma de Bucaramanga. Grupos 3.	01/10/2022	30/10/2022
Formador específico del Ciclo 4 (a-b) - Desarrollo de aplicaciones web o móviles, correspondiente a la Formación técnico laboral en habilidades en programación con énfasis en aplicaciones móviles o web, según convenio de asociación Nro. 741 de 2022, suscrito entre el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y la Universidad Autónoma de Bucaramanga. Grupos 3 - CICLO 4 - 2 grupos especiales (ciclo 3 y ciclo 4).	01/11/2022	30/11/2022

Atentamente,

NIMIA ARIAS OSORIO

Angy L.

UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
Nit:890201213-4, Ciudad Universitaria, Cr 27-Cll 9
AA 678 PBX:+ 576344000,+ 57(7)6351946
Bucaramanga, Santander, Colombia.
www.uis.edu.co

Bucaramanga, 15 de diciembre de 2022 Certificado No. 30715

EL JEFE DE LA DIVISION DE GESTION DE TALENTO HUMANO

HACE CONSTAR

Que en el Sistema de Información Financiero se encuentra registrada la siguiente información de JHON JAIRO CORTES PAREDES, identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 1,098,653,387:

- OPS N° 2022001288 Del 01 de febrero de 2022 al 15 de marzo de 2022 para asesorar en la planeación y desarrollo de los diseños instruccionales y material educativo para la ruta 2 de misión tic 2022
- OPS N° 2022001502 Del 18 de abril de 2022 al 10 de junio de 2022 para realizar actividades de formación académica en el área de lenguajes de programación durante el desarrollo del ciclo 1 de la ruta de aprendizaje 2 del programa misión tic 2022.
- OPS N° 2022001649 Del 13 de junio de 2022 al 05 de agosto de 2022 para realizar actividades de formación académica en el área de lenguajes de programación durante el desarrollo del ciclo 2 de la ruta de aprendizaje 2 del programa misión tic 2022.
- OPS N° 2022002120 Del 08 de agosto de 2022 al 30 de septiembre de 2022 para realizar actividades de formación académica en el área de lenguajes de programación durante el desarrollo del ciclo 3 de la ruta de aprendizaje 2 del programa misión tic 2022.
- OPS N° 2022002700 Del 03 de octubre de 2022 al 25 de noviembre de 2022 para realizar actividades de formación académica en el área de lenguajes de programación durante el desarrollo del ciclo 4 de la ruta de aprendizaje 2 del programa misión tic 2022.

Se expide a solicitud del interesado.

Atento saludo,

JUAN CAMILO LESMEZ PERALTA
Jefe Division de Gestion de Talento Humano

Certificado vigente hasta: 14 de enero de 2023 , Valídelo escaneando QR ó en https://www.uis.edu.co/certificadosPersonas/validacion * Página 1 de 1*

Bucaramanga, 27 de enero de 2022

LA DIRECTORA DE GESTIÓN HUMANA

CERTIFICA

Que **JHON JAIRO CORTÉS PAREDES**, identificado con cédula de ciudadanía N°1.098.653.387 de Bucaramanga, prestó sus servicios a la Institución, como **CONTRATISTA** adscrito al área de **EXTENSIÓN UNIVERSITARIA**, así:

TIPO DE CONTRATO	OBJETO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
Oferta de Prestación de Servicios	Desarrollo de actividades como Formador Específico del Diplomado Misión Tic 2022 (Habilidades en programación con énfasis en aplicaciones móviles o web), correspondiente al Convenio de Asociación N°781 de 2021, suscrito entre el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – Mintic y la Universidad Autónoma de Bucaramanga – UNAB	01/06/2021	03/06/2021
Contrato Civil de Prestación de Servicios		04/06/2021	30/08/2021
Contrato Civil de Prestación de Servicios		01/09/2021	30/10/2021
Oferta de Prestación de Servicios		01/11/2021	30/11/2021
Oferta de Prestación de Servicios	Tutor del evento de programación competitiva, ***"Hackatón"***, correspondiente al Convenio de Asociación N°781 de 2021 suscrito entre el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones-MINTIC y la Universidad Autónoma de Bucaramanga-UNAB.	02/12/2021	06/12/2021

Atentamente,

NIMIA ARIAS OSORIO

Nancy F.

CLOUDATA

2021-04-26

CERTICADO LABORAL CLOUDATA SAS

Que él señor **Jhon Jairo Cortes Paredes**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1098653387** de Bucaramanga ha laborado en la Empresa, desde el 1 de enero de 2016 hasta la fecha desempeñando su labor con responsabilidad y honestidad en su cargo

Funciones que desempeña

- Director de proyectos de desarrollo de software empresariales realizados por la empresa.
- Coordinador del equipo de desarrollo.
- Coordinar de calidad en procesos de desarrollo de software.
- Levantamientos de requisitos para nuevas aplicaciones empresariales.
- Desarrollador de aplicaciones web, móviles y escritorio, basadas en las siguientes tecnologías: Python, Php, Asp net, Java, HTML, Css, Angular, Node js, Vues js, Kotlin, Ionic, bases de datos SQL como PostgreSQL, Mysql, María db, SQL server, Oracle entre otras tecnologías teniendo mas de 3 años de experiencia en el desarrollo de aplicaciones con las mismas.

Para constancia de lo anterior se firma en Bucaramanga Santander el catorce (26) del mes de abril del dos mil veinte y uno (2021)

Cordialmente,

CAROLINA MARQUEZ BERRIO
CC. 1098703805
GERENTE
CEL: 3156475504 PBX: 6916019 EXT 100

Biofile *Smart Health & Smart Systems*

"Nuestra filosofía es generar bienestar social, a nuestros usuarios creando procesos inteligentes"

BIOFILE SAS

NIT 901.080.631-8

CERTIFICA QUE:

El señor ***Jhon Jairo Cortes Paredes***, identificado con cédula de ciudadanía N°. 1.098.653.387 de Bucaramanga (Santander), ha laborado en la empresa, desde el 1 de enero de 2018 hasta la fecha desempeñando el cargo de desarrollador freelance.

Funciones que ha desempeñado:

- Mejoramiento de plataformas existentes en la empresa.
- Desarrollo de componentes a medida por el cliente.
- Integrador de tecnologías.
- Consultor de desarrollo.

Implementado diversas tecnologías de desarrollo como lo son:

- Desarrollo de aplicaciones basadas en microservicios en java usando framework Sprint Boot
- Desarrollo frontend SPA usando framework vue js, react js y angular.
- Manejo de framework CSS.
- Despliegue de aplicaciones en servidores Windows y Linux.
- Despliegue de microservicios en contenedores Docker Linux.
- Desarrollo Backend usando entonos javascript como Node JS, NPM, CLI, Framework de desarrollo.

Caracterizándose por ser una persona responsable y honesta ante sus obligaciones adquiridas.

La presente se expide en Bucaramanga, a los dieciciete (17) días del mes de septiembre del año 2021.
Con destino a **QUIEN PUEDA INTERESAR.**

Firma Digital
Autenticidad válida solo para la emisión del presente documento

DORIAN FERNEY RALLON GALVIS
Representante Legal

Proyecto G.H: Leydy Marcela Gutiérrez

57 (1) 914 5555
sistema@biofile.com.co
Carrera 23 # 36-46 piso 3, Bucaramanga - Colombia
www.biofile.com.co

CompuStore Solutions

"Máxima Tecnología y Soluciones a su Alcance."
Régimen Simplificado

Calle 47 # 9 occ 109 Campo Hermoso
6330575 - 314 3332030
www.solucionescss.com
gerencia@solucionescss.com

CERTIFICACIÓN

El ingeniero JHON JAIRO CORTES PAREDES, identificada con cédula de ciudadanía número 1.098.653.387 de Bucaramanga, laboró en esta empresa como se relaciona a continuación:

Período comprendido entre el 01-2008 a 12-2010 bajo la modalidad de Orden de Prestación de Servicios, en calidad de:

1) **Mantenimiento de Computadores**
   1. Mantenimiento físico y lógico preventivo
   2. Instalación de múltiples sistemas operativos
   3. Instalación de software utilitario
   4. Mantenimiento de equipos de impresión
   5. Diagnóstico y reparación
   6. Backups de información

2) **Desinfección de información Instalación Sistemas de Seguridad**
   1. Montaje cableado para sistemas de seguridad
   2. Instalación y configuración de dispositivos circuito cerrado de televisión
   3. Configuración de dispositivos de grabación dvr y nvr
   4. Configuración remota de dispositivos de grabación

3) **Instalación de Cableado Estructurado**
   1. Montaje de cableado estructurado categoría 5e, 6e y 6a
   2. Montajes de rack y gabinetes para cableados estructurado
   3. Instalación y configuración de dispositivos de red cisco, ubiquiti, microtik entre otros.

Durante el período trabajado, el ingeniero jhon Jairo cortes paredes demostró ser un profesional responsable, honesto, eficiente y trabajador.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Bucaramanga, a los 06 días del mes de agosto de 2017.

Cordialmente,

JAVIER CAMPOS
Gerente

ISSO Nit. 804.015.297-2

ISSO LTDA

Certifica que él señor **Jhon Jairo Cortes Paredes**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1098.653.387** laboro en la empresa desde **enero del 2013 hasta diciembre del 2013**, desempeñando el cargo de **Programador Web**, realizando proyectos de software basados en las siguientes tecnologías: HTML, Php, Bootstrap, Css, JQuery, JavaScript, Mysql, PostgreSQL, SQL server, Oracle, Mvc, Orm, Manejo de cms WordPress.
siendo una persona responsable y honesta en el desarrollo de todas sus actividades.

Para constancia de lo anterior se firma Bucaramanga a los treinta días del mes de octubre del 2017.

Cordialmente,

JUAN CARLOS OTALORA
REPRESENTANTE LEGAL
Atentamente,

FUJITSU PARTNER Qualified Imaging Reseller

Avenida González Valencia No. 25-19 * Pbx: (7) 6802624 6809428
Bucaramanga – Santander – Colombia
www.isso.com.co

CIDLIS
Centro de Innovación y Desarrollo para la Investigación en Ingeniería del Software

Universidad Industrial de Santander

EL DIRECTOR DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN CIDLIS
DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER

CERTIFICA:

Que el ingeniero **JHON JAIRO CORTES PAREDES**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1098.653.387 de Bucaramanga, participó en el evento SENASOFT 2015 (del 24 al 26 de noviembre de 2015) como jurado evaluador de la prueba de competencia titulada: "APLICACIONES WEB PHP", en el marco del convenio entre el SENA y la UIS.
Como jurado evaluador, tuvo la labor de calibración de los instrumentos y los ajustes respectivos de la prueba. El ingeniero cumplió a cabalidad los requerimientos solicitados por el SENA y por la UIS, desempeñando su labor de forma exitosa y contribuyendo al éxito de proyecto.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado en Bucaramanga, a los veintidós (22) días del mes de febrero de 2016 sin tachones ni enmendaduras y puede ser verificada por medio de solicitud digital al correo electrónico cidlis@uis.edu.co

Cordialmente,

RICARDO LLAMOSA VILLALBA
Director Científico CIDLIS
Universidad Industrial de Santander

UIS, Edificio LP Of. 210, Teléfono: 6344000 ext. 2706
cidlisis.edu.co

EL DIRECTOR DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN CIDLIS
DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER

CERTIFICA:

Que el ingeniero **JHON JAIRO CORTES PAREDES**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1098.653.387 de Bucaramanga, diseñó y desarrolló la plataforma informática SENASOFT 2015, de conformidad con la especificación de requerimientos entregada por el Grupo CIDLIS, cumpliendo a cabalidad los estándares de código requeridos para la aceptación de un desarrollo software.

Las características de la plataforma desarrollada bajo la modalidad de outsourcing fueron las siguientes:

Servidor	RedHat
Motor de base de datos	Postgresql 9.4
Lenguaje de programación	PHP 5.6
Marcos de trabajo	Moon, Jquery y Bootstrap
Capa de acceso a datos	PDO
Modelo de código	Contenedores

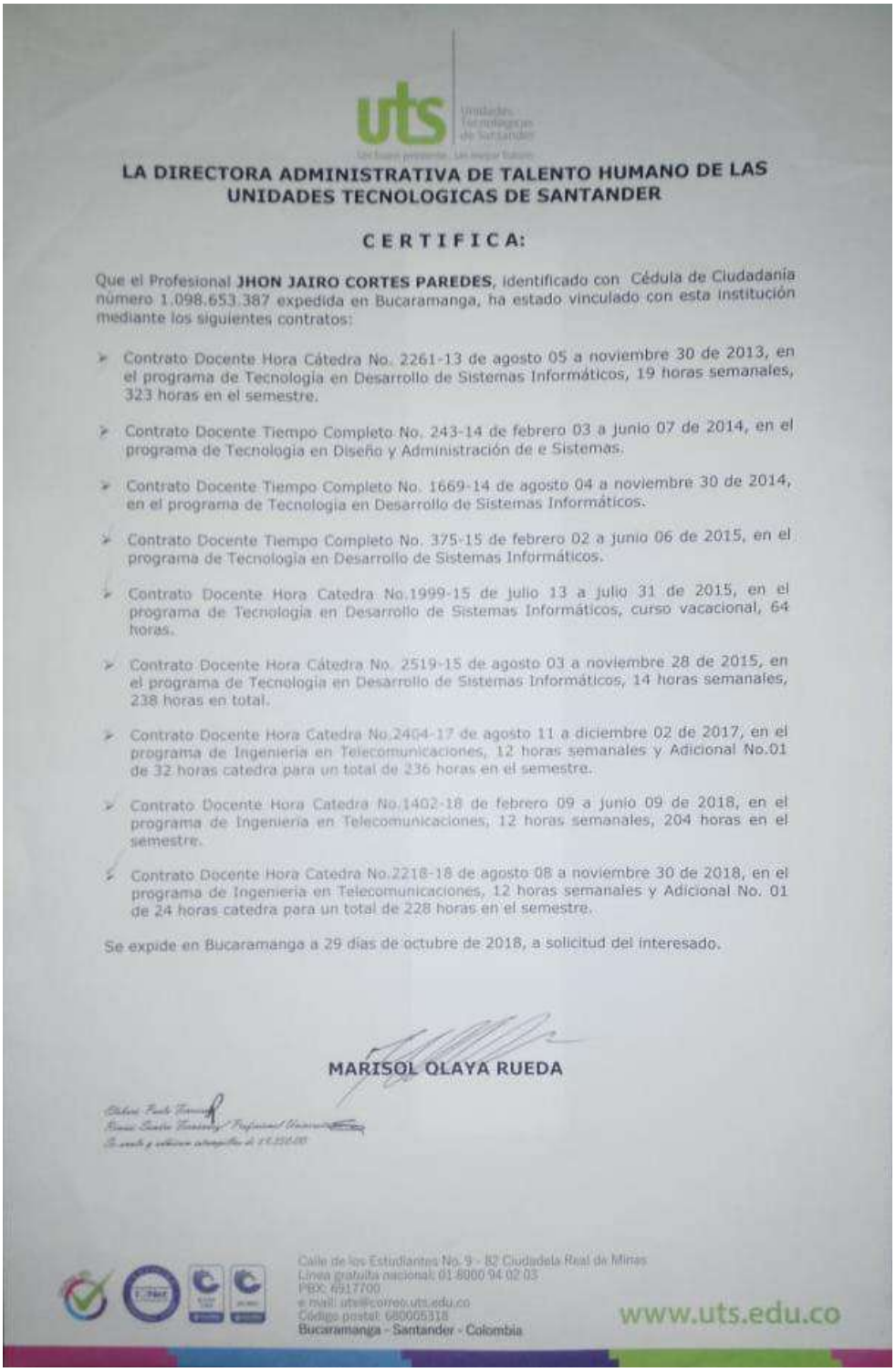
Esta certificación se expide a solicitud del interesado en Bucaramanga, a los veintidós (22) días del mes de febrero de 2016 sin tachones ni enmendaduras y puede ser verificada por medio de solicitud digital al correo electrónico cidlis@uis.edu.co

Cordialmente,

RICARDO LLAMOSA VILLALBA
Director Científico CIDLIS
Universidad Industrial de Santander

UIS, Edificio LP Of. 210, Teléfono: 6344000 ext. 2706
cidlisis.edu.co

8.4. Experiencia Docente



LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO DE LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER

C E R T I F I C A:

Que el Profesional **JHON JAIRO CORTES PAREDES**, identificado con Cédula de Ciudadanía número 1.098.653.387 expedida en Bucaramanga, ha estado vinculado con esta institución mediante los siguientes contratos:

- Contrato Docente Hora Cátedra No. 2261-13 de agosto 05 a noviembre 30 de 2013, en el programa de Tecnología en Desarrollo de Sistemas Informáticos, 19 horas semanales, 323 horas en el semestre.
- Contrato Docente Tiempo Completo No. 243-14 de febrero 03 a junio 07 de 2014, en el programa de Tecnología en Diseño y Administración de e Sistemas.
- Contrato Docente Tiempo Completo No. 1669-14 de agosto 04 a noviembre 30 de 2014, en el programa de Tecnología en Desarrollo de Sistemas Informáticos.
- Contrato Docente Tiempo Completo No. 375-15 de febrero 02 a junio 06 de 2015, en el programa de Tecnología en Desarrollo de Sistemas Informáticos.
- Contrato Docente Hora Catedra No.1999-15 de julio 13 a julio 31 de 2015, en el programa de Tecnología en Desarrollo de Sistemas Informáticos, curso vacacional, 64 horas.
- Contrato Docente Hora Cátedra No. 2519-15 de agosto 03 a noviembre 28 de 2015, en el programa de Tecnología en Desarrollo de Sistemas Informáticos, 14 horas semanales, 238 horas en total.
- Contrato Docente Hora Catedra No.2404-17 de agosto 11 a diciembre 02 de 2017, en el programa de Ingeniería en Telecomunicaciones, 12 horas semanales y Adicional No.01 de 32 horas catedra para un total de 236 horas en el semestre.
- Contrato Docente Hora Catedra No.1402-18 de febrero 09 a junio 09 de 2018, en el programa de Ingeniería en Telecomunicaciones, 12 horas semanales, 204 horas en el semestre.
- Contrato Docente Hora Catedra No.2218-18 de agosto 08 a noviembre 30 de 2018, en el programa de Ingeniería en Telecomunicaciones, 12 horas semanales y Adicional No. 01 de 24 horas catedra para un total de 228 horas en el semestre.

Se expide en Bucaramanga a 29 días de octubre de 2018, a solicitud del interesado.

MARISOL OLAYA RUEDA

Calle de los Estudiantes No. 9 - 82 Ciudadela Real de Minas
Línea gratuita nacional: 01 8000 94 02 03
PBX: 6917700
e mail: uts@correo.uts.edu.co
Código postal: 680005318
Bucaramanga - Santander - Colombia

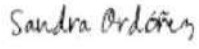
www.uts.edu.co

Guillermo Bejarano

Docente

Docente	
NOMBRES Y APELLIDOS:	Guillermo Bejarano Reyes
TIPO Y NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	cédula 13,513,031
DIRECCIÓN:	avenida 10 # 16-03 casa f-19
TELÉFONO:	3152910310
TÍTULO PREGRADO OBTENIDO:	Ingeniero de sistemas con énfasis en telecomunicaciones
INSTITUCIÓN:	Universidad Cooperativa de Colombia (UCC)
FECHA DE GRADO:	19-sep-03
TÍTULO POSGRADO OBTENIDO:	Magister en gestión , aplicación y desarrollo de software
INSTITUCIÓN:	Universidad Autónoma de Bucaramanga (UNAB)
FECHA DE GRADO:	21/12/2012

EXPERIENCIA ESPECIFICA					
ENTIDAD CONTRATANTE	FUNCIONES	CARGO DESEMPEÑADO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	EXPERIENCIA EN MESES
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE BOLIVAR	Ejecutor Técnico en el bootcamp denominado Inteligencia Artificial. Del proyecto Talento TECH 2.0 Región 5 Lote 1	Ejecutor técnico	08/10/2024	23 nov 2024	1,533333333
UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER UIS	Actividades de Formación académica en el área de lenguajes de programación durante el desarrollo del ciclo 1, ciclo 2, ciclo 3 y ciclo 4	Docente Misión TIC	03/10/2022	25/11/2022	1,766666667
		Docente Misión TIC	08/08/2022	30/09/2022	1,766666667
		Docente Misión TIC	13/06/2022	05/08/2022	1,766666667
		Docente Misión TIC	18 /04/2022	10 jun 2022	1,766666667
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA UNAB	Actividades de Formacion de Desarrollo de aplicaciones web o móviles. Ciclo 4 (a-b). Grupos 2.	Formador	28/11/2022	28/12/2022	1
FUNDACIÓN RENOVAR	Planeación y gerencia de proyectos Implementación de ambientes virtuales de aprendizaje Solución tecnológica integrada para desarrollo del competencias laborales de estudiantes y empleados en : -Herramienta efectiva de aprendizaje -Recursos de aprendizaje a la medida -Paquetes de servicio (SaaS) -Social Learning	Dierector proyectos E-LEARNING	10/01/2011	23/01/2013	24,8
SENA	•Impartir formación profesional en cursos y programas técnicos y tecnológicos en desarrollo de software y teleinformática •Metodólogo de Normalización de competencias laborales •Diseño y desarrollo de sitios Web •Producción de medios didácticos (multimedia, cartillas, páginas Web)	Instructor	20/10/2008	30/04/2024	189,0333333
			13/10/2004	25/12/2005	14,6
FITEC INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR	Asesor Temático Producción de los módulos de Análisis de Sistemas de Información y Diseño de Sistemas de Información para el programa de Técnico Profesional en Construcción de Software.	Diseñador programas técnicos	24/07/2008	15/12/2009	16,96666667
PERSONERÍA DE BUCARAMANGA	Diseño y Desarrollo del sitio Web de la Personería de Bucaramanga, administración y mantenimiento	Webmaster	14/05/2007	13/05/2008	12,16666667
CENTRO DE DESARROLLO PRODUCTIVO DE JOYERIA	•Consultor en programación para multimedia y elaboración de medios didácticos y elaboración de cartillas. Edición de fotografías y videos, ilustración de figuras. •Desarrollo de estrategias de enseñanza – aprendizaje con base en competencias laborales	Consultor en programación multimedia	31/10/2006	31/05/2007	7,066666667
TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA					22,85277778



FIRMA DEL GERENTE DE PROYECTOS



FIRMA DEL PROFESIONAL PROPUESTO

Cédula **de ciudadanía**





REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES



MATRICULA No. 68327104204STD
INGENIERO DE SISTEMAS CON
ENFASIS EN T/COMUNICACIONES
DE FECHA 22/01/2004
BEJARANO REYES
GUILLERMO
C.C. 13513031
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE
COLOMBIA

PRESIDENTE DEL CONSEJO

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2025-3500356

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que GUILLERMO BEJARANO REYES, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 13513031, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA DE SISTEMAS CON ENFASIS EN TELECOMUNICACIONES con MATRICULA PROFESIONAL 68327-104204 desde el 22 de Enero de 2004, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 30.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los cuatro (04) días del mes de Abril del año dos mil veinticinco (2025).



Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

Certificados Formación Académica

Ingeniero de sistemas con Énfasis en Telecomunicaciones

Acta de Grado Ingeniero de Sistemas con Énfasis en Telecomunicaciones

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

Resolución 24195 del 20 de Diciembre de 1983
Ministerio de Educación Nacional

Acta Individual de Graduación No. 8498

DEPENDENCIA: FACULTAD DE INGENIERIAS

PROGRAMA DE INGENIERIA DE SISTEMAS ENFASIS EN TELECOMUNICACIONES

APROBACIÓN DEL PROGRAMA ACTA 015 DE DICIEMBRE 14 DE 1993

FECHA: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2003

LUGAR: UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA.

En atención a que GUILLERMO BEJARANO REYES

con cédula de ciudadanía No. 13,513,031 de BUCARAMANGA

Cumplió satisfactoriamente los requisitos exigidos por las normas legales y estatutarias, le expide el título de INGENIERO DE SISTEMAS CON ENFASIS EN TELECOMUNICACIONES

Lo anterior, atendiendo la autorización del Consejo Académico mediante acta No. 258 en sesión del día 21 de AGOSTO de 2003

Para constancia se suscribe por:

JUAN CARLOS PEREZ SOTO
Rector

CESAR PEREZ GARCIA
Rector Honorario

GLORIA PATRICIA RAVE T.
Secretario General

ALFONSO PRIETO GARCIA
Director Seccional

JOSE CARDAMO SEPULVEDA
Decano de la Facultad

No. 37813

Formador Pedagógico Especializado

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

GUILLERMO BEJARANO REYES

Con Cédula de Ciudadanía No. 13.513.031

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral basado en competencias y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad.

Para desempeñarse como:

FORMADOR PEDAGOGICO ESPECIALIZADO EN FORMACION PROFESIONAL CON BASE EN COMPETENCIAS LABORALES

Con una duración de 1060 Horas

A primer (1) dia del mes de Febrero de Dos Mil Ocho (2008)

HUMBERTO RANGEL LIZCANO
SUBDIRECTOR (E.) CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS
REGIONAL SANTANDER

Especialización Tecnológica En Webmaster

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

GUILLERMO BEJARANO REYES

Con Cédula de Ciudadania No. 13.513.031

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Título de

ESPECIALIZACIÓN TECNOLÓGICA EN WEBMASTER

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Titulo en Floridablanca, a los diecisiete (17) dias del mes de noviembre de dos mil once (2011)

Firmado Digitalmente por
JOSE ANTONIO FORERO LOPEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JOSE ANTONIO FORERO LOPEZ
SUBDIRECTOR CENTRO INDUSTRIAL DEL DISEÑO Y LA MANUFACTURA
REGIONAL SANTANDER

4777638 - 2011/11/17
FECHA REGISTRO

Maestría En Gestión, Aplicación Y Desarrollo De Software



República de Colombia

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCARAMANGA

El Consejo Académico y el Rector de la Universidad Autónoma de Bucaramanga,
en atención a que

GUILLERMO BEJARANO REYES
C.C. 13.513.031 de Bucaramanga

ha cumplido las normas legales y los requisitos académicos exigidos por la Universidad,
le otorgan, con los derechos, obligaciones y prerrogativas correspondientes, el título de

MAGISTER EN GESTION, APLICACIÓN Y DESARROLLO DE SOFTWARE

Se expide el presente diploma en Bucaramanga el 21 de Diciembre de 2012

El Rector | El Decano de la Facultad | El Secretario General

Registrado al Folio N° 824-24727 del Libro N° 3 de 2012

Acta de Grado Maestría en Gestión , Aplicación y Desarrollo de Software

ACTA DE GRADO No. 006
Folio No. 824-24727 del Libro No. 3

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA -UNAB-
Facultad de Ingeniería de Sistemas

En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia, a los 21 días del mes de Diciembre de 2012, en el aula máxima de la Universidad, se celebró la ceremonia de graduación de **GUILLERMO BEJARANO REYES,** identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. 13.513.031 de Bucaramanga.

El grado fue aprobado por el Consejo de la Facultad de Ingeniería de Sistemas, según Acta No. 108 de noviembre 26 de 2012 y ratificado por el Consejo Académico según Acta No. 751 de noviembre 30 de 2012, previa comprobación de que el aspirante cumplió los requisitos exigidos para el Programa de Maestría en Gestión, Aplicación y Desarrollo de Software. Trabajo de Grado: "Análisis y diseño de una arquitectura empresarial como solución a los procesos de Normalización y certificación de competencia laboral del sistema nacional de formación SENA".

El Rector Dr. Alberto Montoya Puyana, tomó juramento al graduado, hecho lo cual le hizo entrega del Diploma que lo acredita como **MAGISTER EN GESTION, APLICACIÓN Y DESARROLLO DE SOFTWARE,** énfasis en Profundización.

El título se expidió de conformidad con las normas legales vigentes y de acuerdo a la autorización legal conferida a la Universidad.

Para constancia se extiende y firma la presente Acta a los 21 días del mes de Diciembre de 2012.

Alberto Montoya Puyana, Rector (fdo). Wilson Briceño Pineda, Decano (fdo), María Victoria Puyana Silva, Secretaria General (fdo).

Es fiel copia tomada del original a los 21 días del mes de Diciembre de 2012.

MARIA VICTORIA PUYANA SILVA
Secretaria General

LA DIRECTORA DEL PROYECTO TALENTO TECH 2.0 R5L1 EN LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE BOLIVAR

HACE CONSTAR:

Que el(la) Sr(a) GUILLERMO BEJARANO REYES identificado(a) con cédula de ciudadanía número 13513031, prestó sus servicios profesionales como Ejecutor Técnico en el bootcamp denominado Inteligencia Artificial, el cual hace parte del proyecto Talento TECH 2.0 Región 5 Lote 1, contrato 1215 del 2024 operado por la Universidad Tecnológica de Bolívar. Mediante Orden de Servicio para Contratistas, con una duración de 120 horas, desde el 08/10/2024 hasta el 23/11/2024.

La presente certificación se expide por solicitud del interesado(a), el 10 de enero de 2025.

Atentamente,

GLORIA ISABEL BAUTISTA LASPRILLA
Directora del proyecto Talento TECH 2.0
Universidad Tecnológica de Bolívar

UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
Nit:890201213-4, Ciudad Universitaria, Cr 27-Cll 9
AA 678 PBX:+ 576344000,+ 57(7)6351946
Bucaramanga, Santander, Colombia.
www.uis.edu.co

Bucaramanga, 15 de diciembre de 2022 Certificado No. 30709

EL JEFE DE LA DIVISION DE GESTION DE TALENTO HUMANO

HACE CONSTAR

Que en el Sistema de Información Financiero se encuentra registrada la siguiente información de GUILLERMO BEJARANO REYES, identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 13,513,031:

- OPS N° 2022001537 Del 18 de abril de 2022 al 10 de junio de 2022 para realizar actividades de formación académica en el área de lenguajes de programación durante el desarrollo del ciclo 1 de la ruta de aprendizaje 2 del programa misión tic 2022.
- OPS N° 2022001644 Del 13 de junio de 2022 al 05 de agosto de 2022 para realizar actividades de formación académica en el área de lenguajes de programación durante el desarrollo del ciclo 2 de la ruta de aprendizaje 2 del programa misión tic 2022.
- OPS N° 2022002117 Del 08 de agosto de 2022 al 30 de septiembre de 2022 para realizar actividades de formación académica en el área de lenguajes de programación durante el desarrollo del ciclo 3 de la ruta de aprendizaje 2 del programa misión tic 2022.
- OPS N° 2022002697 Del 03 de octubre de 2022 al 25 de noviembre de 2022 para realizar actividades de formación académica en el área de lenguajes de programación durante el desarrollo del ciclo 4 de la ruta de aprendizaje 2 del programa misión tic 2022.

Se expide a solicitud del interesado.

Atento saludo,

JUAN CAMILO LESMEZ PERALTA
Jefe Division de Gestion de Talento Humano

Misión TIC Universidad Autónoma de Bucaramanga

Bucaramanga, 17 de enero de 2024

LA DIRECTORA DE GESTIÓN HUMANA

CERTIFICA

Que **GUILLERMO BEJARANO REYES**, identificado con cédula de ciudadanía N°13.513.031 de Bucaramanga, prestó sus servicios a la Institución, mediante Ofertas de Prestación de Servicios, como **CONTRATISTA**, en el desarrollo de la siguiente actividad:

DETALLE	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN
Formador específico del Ciclo 4 (a-b) - Desarrollo de aplicaciones web o móviles, correspondiente a la Formación técnico laboral en habilidades en programación con énfasis en aplicaciones móviles o web, según convenio de asociación Nro. 743 de 2022, suscrito entre el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y la Universidad Autónoma de Bucaramanga. Grupos 2.	28/11/2022	28/12/2022

Atentamente,

NIMIA ARIAS OSORIO

Angey L.

Fundación Renov@r
Formamos con Tecnología

NIT 900.190.869-1

La Suscrita Representante Legal de

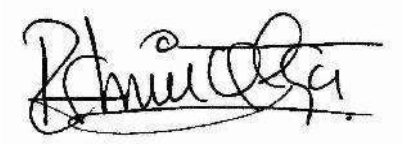
Fundación Renovar

CERTIFICA:

Que GUILLERMO BEJARANO REYES, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.513.031 de Bucaramanga, presta sus servicios profesionales como Ingeniero de Sistemas, en el cargo de Director de Proyectos, desde el 10 de Enero de 2011 a la fecha, desempeñando funciones relacionadas con:

- Dirección de Proyectos e-learning
- Formación de tutores virtuales y administradores de plataformas LMS
- Implementación de ambientes virtuales de aprendizaje
- Diseño y construcción de material didáctico
- Asesoría pedagógica

Se expide a solicitud del interesado, a los veintitrés (23) días del mes de enero de 2013.



Rosa Elvia Quintero Guasca
Director Ejecutiva
Representante Legal

Copia: Archivo

SENA

EL SUDDIRECTOR (E) DEL CENTRO INDUSTRIAL DEL DISEÑO Y MANUFACTURA

CERTIFICA:

Que, **Guillermo Bejarano Reyes**, identificado con cédula de ciudadanía No: 13.513.031, se encuentra vinculado a esta entidad en calidad de nombramiento provisional desde el 20 de octubre de 2008, desarrollando las siguientes actividades de acuerdo a las funciones asignadas en el proceso de formación, el Instructor se encuentra vinculado a la Red de Conocimiento, Informática , Diseño y Desarrollo de Software y área Temática Software

Planear actividades de construcción del software de acuerdo con el diseño establecido:

- Informe de diseño: interpretación, análisis.
- Herramientas de apoyo: versionamiento, control de cambios del código, integración continua.
- Estándares de codificación: plantilla de estándar de código, (documentación de código,
- Reglas de nombrado para variables, métodos, atributos, clases, tablas, campos, indentación).

Construir la base de datos para el software a partir del modelo de datos:

- Motores de bases de datos relacionales (Oracle, SQL server, PostgreSQL, MySQL, mariadb, SQLite): conceptos de sistema manejador de bases de datos - smbd, licenciamiento, instalación, instancias, configuración, sistema de archivos, objetos de la bd (tablas, relaciones, índices, vistas, procedimientos almacenados, restricciones), seguridad de la información, permisos, copias de seguridad, restauración de la bd.
- NoSQL: (Redis, Mongodb): conceptos, instalación, consultas, documentos, colecciones,objetos.
- SQL: sentencias ddl (create, alter, drop, truncate), dml (select, insert, update, delete, merge), dcl (revoke, grant), control de transacciones (commit, rollback), programación en SQL (cursores, procedimientos, funciones, triggers).

Crear componentes front-end del software de acuerdo con el diseño:

- Interfaz gráfica en aplicaciones de escritorio: formularios, objetos de un formulario, cuadros de dialogo, menús, barras de herramientas.
- Interfaz gráfica en aplicaciones web: concepto, manejo de etiquetas, formularios,
- Componentes del formulario, distribución, w3c, validador w3c, framework front-end (bootstrap).
- Hojas de estilo: conceptos, sintaxis, usos.
- JavaScript: syntaxis, librerías (jQuery, modernizr), frameworks (AngularJS, prototype, mootools).
- gestores de contenidos: conceptos, tipos, uso (WordPress, Joomla).
- interfaz gráfica en aplicaciones móviles: dispositivos, plataformas, organización de contenidos, vistas, frameworks para desarrollo móvil.

Codificar el software de acuerdo con el diseño establecido:

- Lenguaje de programación orientado a objetos: c#, java (se, ee), php, Python, Ruby. conceptos asociados al lenguaje, antecedentes, ide, sintaxis, estructura general del lenguaje (estándar de código), aplicaciones, clientes personalizados para conexión a las bases de datos (cadenas de conexión), generación de reportes.
- editores de código: características, instalación, uso (visual studio code, sublime text, atom, brackets, notepad ++).
- Entornos de desarrollo / frameworks: características, instalación, uso (netbeans, visual studio .net, eclipse, anaconda, laravel, ruby on rails, django, vaadin).
- seguridad: sql injection, algoritmos de encriptación, firmas digitales, manejo de sesiones.
- servidores de aplicaciones / servidores web: definiciones, tipos, usos (glassfish, apache, iis, node.js)
- servicios web: concepto, tipos (soap, restful), formato intercambio de datos (json, xml).
- Cloud computing: concepto, desarrollo en la nube (plataformas Azure, aws, heroku, editores cloud9, función como servicio faas aws lambda).
- creación de app: concepto, plataformas nativas (android, ios), sqlite, librerías de terceros.
- entornos de desarrollo móvil: concepto, plataformas (kotlin, swift, ionic)
- internet de las cosas: introducción, aplicaciones, desarrollos.
- Blockchain: introducción, aplicaciones, desarrollos.
- machine learning: conceptos, aplicaciones, Deep Learning.
- control de versiones: herramientas para control de cambios en el código (git, github, apache subversion).

Realizar pruebas al software para verificar su funcionalidad:

- Pruebas: conceptos, niveles, tipos, enfoques, plan de pruebas, diseño de casos de prueba, herramientas tecnológicas para pruebas, documentación de pruebas (unitarias, carga, estrés, integración).
- Desarrollo guiado por pruebas (tdd): metodologías ágiles, codificación y pruebas.

La presente certificación se expide en Floridablanca, el 30/04/2024, a solicitud del(a)interesado(a).

JAIRO ORLANDO RAMIREZ MONTERO

68-1040-**620**

Bucaramanga, 15 de Septiembre de 2017

EL COORDINADOR DEL GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO

CERTIFICA:

Que **GUILLERMO BEJARANO REYES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.513.031 se encuentra vinculado a esta Entidad desde el 20 de Octubre de 2008, y durante su vinculación ha desempeñado los siguientes cargos.

Instructor Grado 09, en el Centro Industrial del Diseño y la Manufactura de la Regional Santander, conforme al Nombramiento Provisional ordenado por Resolución No. 0217 de 2008 y Acta de Posesión No. 016 del 20 de Octubre de 2008,cargo desempeñado hasta el 27 de Septiembre de 2010.

Instructor Grado 11, en el Centro Industrial del Diseño y la Manufactura – Regional Santander, mediante escalafón SSEMI dispuesto por Resolución No. 556 de 2010 y Acta de Posesión No. 004 del 28 de Septiembre de 2010, cargo desempeñado hasta el 05 de Julio de 2011.

Instructor Grado 12, en el Centro Industrial del Diseño y la Manufactura de la Regional Santander, según escalafón SSEMI dado por Resolución No. 416 de 2011 y Acta de Posesión No. 009 del 06 de Julio de 2011, cargo desempeñado hasta el 06 de Septiembre de 2012.

Instructor Grado 12, en el Centro Industrial del Diseño y la Manufactura – Regional Santander, conforme al Traslado Horizontal por cambio de IDP autorizado por Resolución No. 155 de 2012 y Acta de Posesión No. 034 del 07 de Septiembre de 2012, cargo desempeñado hasta el 02 de Diciembre de 2012.

Instructor Grado 13, en el Centro Industrial del Diseño y la Manufactura de la Regional Santander, mediante escalafón SSEMI dispuesto por Resolución No. 1007de 2012 y Acta de Posesión No. 042 del 03 de Diciembre de 2012, cargo desempeñado hasta el 21 de Mayo de 2013.

Instructor Grado 13, en el Centro Industrial del Diseno y la Manufactura – Regional Santander, conforme al Traslado Horizontal por cambio de IDP autorizado por Resolución No. 021 de 2013 y Acta de Posesión No. 003 del 22 de Mayo de 2013, cargo desempeñado hasta el 11 de Noviembre de 2013.

Instructor Grado 15, en el Centro Industrial del Diseño y la Manufactura de la Regional Santander, mediante escalafón SSEMI ordenado por Resolución No. 721 de 2015 y Acta de Posesión No. 062 del 12 de Noviembre de 2013, cargo desempeñado hasta el 31 de Agosto de 2014.

Instructor Grado 16, en el Centro Industrial del Diseño y la Manufactura – Regional Santander, según el escalafón SSEMI dispuesto por Resolución No. 2339 de 2014 y Acta de Posesión No. 001 del 01 de Septiembre de 2014, cargo desempeñado hasta el 23 de Agosto de 2016.

Que de conformidad con el Manual Especifico de Funciones y Requisitos adoptado mediante Resolución No. 000986 del 25 de Mayo de 2007, las funciones del cargo Instructor eran:

1. Seleccionar estrategias de enseñanza – aprendizaje – evaluación según el programa de Formación Profesional y el enfoque metodológico adoptado.
2. Seleccionar ambientes de aprendizaje con base en los resultados propuestos y en las características y requerimientos de los aprendices.
3. Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje y programas curriculares vigentes.
4. Programar las actividades de enseñanza – aprendizaje – evaluación de conformidad con los módulos de formación y el calendario institucional y el Manual de Procedimientos para la ejecución de acciones de Formación Profesional Integral.
5. Reportar información académica y administrativa según las responsabilidades institucionales asignadas.
6. Evaluar la formación de los aprendices durante el proceso educativo de acuerdo con el Manual de Evaluación vigente.
7. Las demás que le sean asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área del desempeño del empleo.

Instructor Grado 17, en el Centro Industrial del Diseño y la Manufactura de la Regional Santander, conforme al escalafón SSEMI dado por Resolución No. 1890 de 2016 y Acta de Posesión No. 004 del 24 de Agosto de 2016, cargo que desempeña a la fecha.

Que según el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales adoptado mediante Resolución No. 1302 del 08 de Julio de 2015, las funciones del cargo Instructor, dentro de su Red de Conocimiento; Informática, Diseño y Desarrollo de Software y Área Temática; Software eran:

1. Planear procesos formativos en la modalidad presencial, virtual o a distancia de acuerdo con el programa de formación, el perfil de los aprendices y los lineamientos institucionales.
2. Formular proyectos formativos que respondan a los lineamientos institucionales.
3. Elaborar y aplicar medios didácticos requeridos para el desarrollo del proceso formativo.
4. Identificar los aprendizajes previos, estilos y ritmos de aprendizaje del aprendiz que ingresa al proceso formativo, de acuerdo con los lineamientos institucionales.
5. Ejecutar procesos formativos en la modalidad presencial, virtual o a distancia según los lineamientos institucionales (ingreso, inducción, desarrollo de la etapa lectiva y seguimiento a la etapa productiva).
6. Asesorar a los aprendices en el desarrollo de sus competencias de acuerdo con el programa de formación y sus necesidades individuales.
7. Evaluar los aprendizajes durante el proceso de formación del aprendiz, según política pedagógica institucional.
8. Usar y gestionar las diferentes plataformas tecnológicas institucionales de apoyo académico y administrativo relacionado con su rol, actualizando y registrando de manera veraz y oportuna cada una de las acciones que integran el proceso formativo.
9. Participar en la generación y desarrollo de diseño curricular, proyectos de investigación aplicada innovación pedagógica y desarrollo tecnológico, de interés institucional.
10. Participar en los equipos, grupos comités, proyectos y demás instancias institucionales que lo requieran.
11. Las demás que le sean asignadas por autoridad competente, según el área de desempeño y la naturaleza del cargo.

Que de conformidad con el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales adoptado mediante Resolución No. 965 del 14 de Junio de 2017, las funciones del cargo Instructor, dentro de su Red de Conocimiento; Informática, Diseño y Desarrollo de Software y Área Temática; Software son:

1. Planear procesos formativos que respondan a la modalidad de atención, los niveles de formación, el programa y el perfil de los sujetos en formación de acuerdo con los lineamientos institucionales, para el área temática de software.
2. Participar en la construcción del desarrollo curricular que exige el programa y el perfil de los sujetos en formación de acuerdo con los lineamientos institucionales, para el área temática de software.
3. Ejecutar los procesos de enseñanza y aprendizaje para el logro de los resultados de aprendizaje definidos en los programas de formación relacionados con el área temática de software.

4. Evaluar los aprendizajes de los sujetos en formación y los procesos formativos, correspondientes a los programas de formación relacionados con el área temática de software.
5. Participar en el diseño de programas de formación profesional conforme a las necesidades regionales y los lineamientos institucionales requeridos por el área temática de software.
6. Participar en proyectos de investigación aplicada, técnica y pedagógica en función de la formación profesional de los programas relacionados con el área temática de software.
7. Las demás que le sean asignadas por autoridad competente, según el área de desempeño y la naturaleza del cargo.

Se expide la presente a solicitud del(a) interesado(a).

Para mayor información, favor comunicarse a la línea 6800600 Ext. 73095.

CAMPO ELIAS GUTIERREZ POLANIA

Proyectó: Cristian Basto – cbastop@sena.edu.co

SENA

Regional Santander

EL SUSCRITO PROFESIONAL DE GESTION HUMANA

CERTIFICA

Que el señor **GUILLERMO BEJARANO REYES** identificado con la cédula de ciudadanía número 13.513.031 de Bucaramanga, presta sus servicios a la entidad mediante las siguientes ordenes de prestación de servicios que reposan en la oficina de Gestión Humana.

- N° 1017 del 13 de octubre de 2004, con una duración de tres meses, en prestar sus Servicios Profesionales como Técnico en la Producción de Medios Didácticos por los Diseños Curriculares del Sector de Tabaco en el Centro de Atención al Sector Agropecuario, valor total de contrato ($3.735.000)
- N° 1878 del 06 de diciembre de 2004, con una duración de tres meses para desarrollar trescientas sesenta horas, en Impartir Formación Profesional en Word y Excel en el Programa de Informática, dentro de los Ambientes Virtuales de Aprendizaje, por un valor total del contrato ($3.294.000)
- N° 27 del 16 de mayo de 2005, con una duración de dos meses para desarrollar doscientas cuarenta horas, en Impartir Formación Profesional en el área de Word y Excel en el Programa de Informática dentro de los Ambientes Virtuales de Aprendizaje, por un valor total del contrato ($3.696.960)
- N° 58 del 01 de agosto de 2005, con una duración de cuatro meses, prestar sus servicios como experto técnico como diseñador gráfico en producción de medios de los diseños curriculares de los sectores palma, avícola, tabaco y joyería. Por un valor mensual de un millón quinientos mil (1.500.000)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Calle 16 N° 27-19 PBX 632 46 28 fax 632 7645 Apartado 1077 Bucaramanga – Colombia

Regional Santander

Continuación certificación GUILLERMO BEJARANO REYES

- N° 142 del 05 de diciembre de 2005.con una duración de veinte (20) días, en impartir formación profesional en el área de capacitación en Dreamweaver por un valor total de ($1.158.000)

La presente se expide en Bucaramanga a los 17 días del mes de Febrero de 2006, a solicitud del interesado.

CARLOS ALBERTO DIAZ CALDAS

NOR/CDA

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Calle 16 N° 27-37 PBX: 632 48 28 fax: 635 7995 Apartado 1077 Bucaramanga – Colombia

Bucaramanga, Enero 29 de 2013.

Hacemos Constar

Que el señor **GUILLERMO BERAJANO REYES**, identificado con cédula No. **13.513.031**, desarrollo labores como TRANSFORMADOR DE PROGRAMAS TECNICOS Y TECNOLOGICOS A LA MODALIDAD VIRTUAL. Su contrato por prestación de servicios desde Julio 24 de 2008 hasta Diciembre 15 de 2009.

El señor **GUILLERMO BERAJANO REYES** desempeño con idoneidad su cargo, demostrando ética y responsabilidad en el manejo del mismo; valores que redundan en el excelente resultado de su gestión en nuestra organización.

CECILIA GARCIA PADILLA
Vicerrectora Administrativa

PERSONERIA
DE BUCARAMANGA

LA SECRETARIA GENERAL DE LA PERSONERIA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA

Que señor **GUILLERMO BEJARANO REYES**, con cédula de ciudadanía número 13.513.031 expedida en Bucaramanga, celebró con esta entidad la Orden de Prestación de Servicios Profesionales No. 034-07 del 14 de mayo de 2007, cuyo objeto fue la prestación de Servicios Profesionales en área técnica para el diseño, desarrollo y mantenimiento por un año, de la pagina Web de la Personería de Bucaramanga, de conformidad con las características, términos y obligaciones de las partes contenidas en la cotización del proponente.

Se adhiere y se anulan estampillas de Previsión Social por valor de cincuenta pesos mcte ($50,00), Prohospital por Mil Quinientos Pesos Mcte ($1.500) y Proelectrificación por Setecientos Pesos Mcte ($700).

Se expide en Bucaramanga, a solicitud del interesado a los 30 AGO. 2007

ROSENDO RODRIGUEZ LOPEZ
Secretaria General

Consecutivo No. 332-07
Sendra D.



POR EL FOMENTO DE ACCIONES DE VIGILANCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Carrera 25 No. 34-73 Tel. (7) 633 8824 - 642 0029 - Fax: (7) 633 4125
E-mail: personer@udesoft.co

CENTRO DE DESARROLLO PRODUCTIVO DE JOYERIA

NIT 804.007.803-6

CERTIFICA:

Que el señor ***GUILLERMO BEJARANO REYES*** identificado con cédula de ciudadanía No.13.513.031 expedida en Bucaramanga, estuvo vinculado a nuestra entidad desde octubre de 2006, y por un periodo de 7 meses, mediante contrato de prestación de servicios No. **BID-CDPJ-12** como consultor en Programación multimedia, desempeñando funciones de diseño, elaboración y entrega de medios didácticos y recursos para la formación de Microfusión, Diseño y Armado de Joyas, para el programa de competitividad del sector joyería convenio BID-FOMIN ATN/ME-8204-CO.

El señor GUILLERMO BEJARANO REYES se distinguió por su alto sentido de responsabilidad y compromiso en la entrega de los productos requeridos, los cuales se recibieron a satisfacción.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los Treinta días del mes de Agosto de Dos mil siete (2007).

CENTRO DE DESARROLLO PRODUCTIVO DE JOYERIA NIT. 804.007.803-6

GUSTAVO ADOLFO MARTINEZ RUEDA
Director Ejecutivo

CONTRATO BID-CDPJ 12 PARA LA ELABORACIÓN DE MEDIOS DIDÁCTICOS Y RECURSOS EDUCATIVOS QUE APOYEN LOS PROCESOS DE FORMACIÓN DE LAS ÁREAS DE MICROFUSIÓN Y DISEÑO DE JOYAS, DEL PROYECTO CDP DE JOYERIA- BID-FOMIN: COOPERACION TECNICA NO REEMBOLSABLE No.ATN/ME-8204-CO "PROGRAMA DE COMPETITIVIDAD DEL SECTOR DE LA JOYERIA" CELEBRADO ENTRE EL CDP DE JOYERIA Y EL CONSULTOR EN PROGRAMACIÓN PARA MULTIMEDIA Y ELABORACIÓN DE MEDIOS DIDÁCTICOS

Entre los suscritos, a saber: **GUSTAVO ADOLFO MARTINEZ RUEDA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 79.786.746 expedida en Bogotá, quien obra en nombre del **CENTRO DE DESARROLLO PRODUCTIVO DE JOYERÍA** en calidad de director con registro 05-502519-31 del 17 de Junio de 1999 bajo el Nº 5869 del Libro 1 de las entidades sin ánimo de lucro, otorgado por la Cámara de Comercio de Bucaramanga, que en adelante se denominará **EL CDP** y **GUILLERMO BEJARANO REYES** mayor de edad, identificado con Cédula de ciudadanía No. 13.513.031 expedida en Bucaramanga, vecino de la ciudad de Bucaramanga, y para efectos del presente contrato se denominara **EL CONTRATISTA**, quien hará parte del equipo conformado por consultores en pedagogía, diseño gráfico y joyería, hacemos constar por el presente documento que hemos celebrado un Contrato que se rige por las siguientes cláusulas: ***PRIMERA.- OBJETO:*** Diseño, Elaboración y entrega de los medios didácticos y Recursos Educativos requeridos para la formación en las áreas de: Microfusión, Diseño de Joyas y Armado Esta actividad corresponde al primer componente del programa de competitividad del sector joyería: Modelo de prestación de servicios de formación en destrezas para la competitividad. Elaboración y reproducción de las multimedias de microfusión, diseño y armado y la realización de (5) documentos ilustrados para consulta que comprenderán las áreas de microfusión y diseño, basadas en el modelo del diseño curricular para el desarrollo de las competencias laborales elaborado por el Sena, con el apoyo del CDP de Joyeria y empresarios y técnicos del sector joyero con el fin de facilitar el proceso de enseñanza-aprendizaje- evaluación de los programas, mediante la prestación de servicios y el apoyo de recursos financieros, humanos, logísticos y físicos en beneficio de las instituciones y de los sectores estudiantiles y productivos. ***SEGUNDA.- ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA:*** Las siguientes son las actividades a ejecutar por el contratista: **1.** Participar activamente en el diseño, elaboración y entrega de los medios didácticos y recursos para la formación en Microfusión y Diseño de Joyas. **2.** Trabajar de manera coordinada con el equipo está conformado por consultores en Pedagogía (1), Diseño gráfico (1) y en joyería (1) **3.** Levantamiento de información y requerimientos para las multimedias. **4.** Programación de software para la multimedia. **5.** Edición y retoque de fotografías. **6.** Corrección de color, silueteado y tratamiento del formato fotográfico para impresión y para presentaciones en multimedia. **7.** Desarrollo de ilustraciones en formato vectorial. **8.** Elaboración de tablas de información y gráficos. **9.** Análisis, planeación, desarrollo, pruebas, ajustes y mejoramiento de la multimedia.**10.** Las demás actividades necesarias para el cumplimiento del objeto del presente contrato. ***TERCERA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 1.*** El material Didáctico y Recurso Educativo debe obedecer a la selección y prescripción originada en el Diseño Curricular. **2.** El material debe facilitar los procesos de Enseñanza- Aprendizaje y evaluación a través de los medios desarrollados para tal fin permitiendo a los alumnos el desarrollo adecuado de su formación en las diferentes áreas: Microfusión y Diseño de Joyas. **3.** El material Didáctico y Recurso Educativo que se desarrolle debe cumplir con la finalidad didáctica previamente definida, cumpliendo con criterios técnicos y pedagógicos para propiciar en los alumnos desarrollos cognitivos y meta cognitivos y así potenciar sus capacidades socio afectivas en el marco de los resultados de aprendizaje esperados. **4.** Los recursos (imágenes, textos, sonidos, símbolos, otros), seleccionados para el Desarrollo del Material Didáctico deben ser de alta calidad y definición. También deben contar con la autorización y el reconocimiento de los respectivos créditos de autor en caso de ser propiedad intelectual de otros autores. **5.** Participar con su conocimiento y experiencia en el proceso de elaboración de un CD multimedia como medio de apoyo didáctico para la estructura curricular "Microfusión de piezas de joyería", de acuerdo a la normatividad de Competencias Laborales desarrollada por el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. **6.** Participar con su conocimiento y experiencia en el proceso de elaboración de un CD multimedia como medio de apoyo didáctico para la estructura curricular "Diseño de Joyas", de acuerdo a la normatividad de Competencias Laborales desarrollada por el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. **7.** Participar con su conocimiento y experiencia en el proceso de elaboración de un CD multimedia como medio de apoyo didáctico para la estructura curricular "Armado de Joyas", para los módulos de formación de: Ensamble de piezas de joyería, Engaste de piezas de joyería y Acabados de piedras en joyería de acuerdo a la normatividad de Competencias Laborales desarrollada por el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA **8.** Participar con su conocimiento y experiencia en el diseño y elaboración de 5 documentos ilustrados para las áreas de microfusión y diseño las cuales se entregarán en medio magnético con posibilidades de actualización y modificaciones futuras y un ejemplar impreso. **9.** El Material desarrollado debe contar con la validación y aprobación en procesos de

formación pilotos **10.** El Material debe ser de fácil acceso, comprensión y manejo. **11.** El Material debe permitir las actualizaciones técnicas y pedagógicas necesarias posteriormente de acuerdo a los avances tecnológicos y de procesos. **12.** Debe permitir el uso de personal de diferentes entidades de formación adecuándose a los criterios establecidos por cada entidad.**13.** El CONTRATISTA debe realizar los ajustes y observaciones realizadas por el CDP durante el proceso de elaboración de los productos y los que sean necesarios una vez se culmine el trabajo. **14.** El CONTRATISTA realizará las actividades contratadas en las instalaciones del SENA Regional Santander, entidad que proveerá los medios audiovisuales, software y hardware necesarios para la ejecución del contrato, sin que esto implique una relación laboral con esta entidad. ***CUARTA. - OBLIGACIONES DEL CDP.:*** 1. Para cabal cumplimiento del contrato, **EL CDP** se obliga a pagar al CONTRATISTA, el valor del presente contrato de conformidad con lo establecido en las cláusulas de valor y forma de pago 2 Exigir el cumplimiento de las reformas y modificaciones de acuerdo a las especificaciones técnicas acordadas con el contratista. 3. Entregar los datos requeridos por el contratista para la elaboración del objeto del contrato. ***QUINTA. –VALOR.:*** Se estipulan en la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($10.000.000)**, El valor de los materiales e insumos necesarios para la elaboración de los productos con condiciones de excelente calidad se incluye en el contrato CDPJ –BID – 11. ***SEXTA. –PRODUCTOS A ENTREGAR.*** El CONTRATISTA deberá entregar de manera conjunta con el equipo de consultores en Pedagogía, Programación y Joyería, los siguientes productos: **PRODUCTO 1**. Cinco (5) Documentos ilustrados para las estructuras curriculares de Microfusión y Diseño de Joyería, en medio magnético (con posibilidades de actualización y modificación por parte del CDP) y en medio impreso un ejemplar de cada una. **PRODUCTO 2**: Un CD multimedia de Microfusión de piezas de joyería con los códigos fuentes para realizar modificaciones y actualizaciones y 30 copias del ejecutable de la multimedia, en CD de doce (12) centímetros de diámetro, con caja rígida delgada, etiqueta adhesiva en el CD y etiqueta de presentación en la caja. **PRODUCTO 3.** Un CD multimedia de Diseño de joyería con los códigos fuentes para realizar modificaciones y actualizaciones y 30 copias de cada multimedia, en CD de doce (12) centímetros de diámetro, con caja rígida delgada, etiqueta adhesiva en el CD y etiqueta de presentación en la caja. **PRODUCTO 4.** Un CD multimedia de Armado de joyería para los módulos de formación de: Ensamble de piezas de joyería, Engaste de piezas de joyería y Acabados de piedras en joyería, con los códigos fuentes para realizar modificaciones y actualizaciones y 30 copias de cada multimedia, en CD de doce (12) centímetros de diámetro, con caja rígida delgada, etiqueta adhesiva en el CD y etiqueta de presentación en la caja. ***SEPTIMA. - FORMA DE PAGO.*** **EL CDP** pagará al **CONTRATISTA,** la suma pactada en 5 desembolsos con cargo a los recursos de la contribución según presupuesto aprobado para la categoría 1. Modelo de Prestación de servicios de formación en destrezas para la competitividad. Bajo las siguientes condiciones: el primer desembolso o anticipo corresponderá a un 40 % del valor del contrato, y se realizará una vez se firme el contrato y el CONTRATISTA entregue un plan de trabajo de la labor a realizar y éste sea aprobado por el Comité Coordinador del Convenio SENA - CDP de JOYERIA. El segundo desembolso corresponderá al 15% del valor del contrato y se realizará contra la entrega y recibo a satisfacción por parte del **CDP** del **PRODUCTO 1** a los tres (3) meses siguientes a la firma del contrato. Para este segundo desembolso se debe presentar un informe de avance y un plan de trabajo para los meses siguientes, esto debe ser aprobado por el Director del Programa, además se realizará la evaluación del desempeño del Consultor. El tercer desembolso corresponderá al 15% del valor del contrato y se realizará cinco (5) meses siguientes a la firma del contrato, previa entrega y recibo a satisfacción por parte del CDP del **PRODUCTO 2.** El cuarto desembolso corresponderá al 15% del valor del contrato y se realizará seis (6) meses siguientes a la firma del contrato, previa entrega y recibo a satisfacción por parte del CDP del **PRODUCTO 3.** El quinto y último desembolso del 15% del valor del contrato, y se realizará una vez se entregue y se reciba a satisfacción por parte del CDP el **PRODUCTO 4** previa aprobación del informe final por parte del Director del Programa y evaluación del desempeño del Consultor, además de recibir la No Objeción por parte del BID, para el último pago. **OCTAVA.-VIGILANCIA DEL CONTRATO.** El CONTRATANTE a través de un convenio específico de cooperación con el SENA para la elaboración de los medios didácticos, definió que la coordinación y orientación general de este contrato estará a cargo de un comité coordinador con sede en

la ciudad de BUCARAMANGA, conformado por dos representantes del CDP de JOYERIA y dos representantes del SENA Regional Santander. Por el SENA participarán en este Comité el Coordinador Regional de Formación profesional y el coordinador de medios didácticos, por el CDP de JOYERIA el Coordinador Administrativo del Convenio BID/FOMIN y el Coordinador Técnico del Convenio BID/FOMIN. Este Comité recibirá y aprobará los informes de inicio y avance y los productos realizados por el CONTRATISTA, así mismo realizará reuniones periódicas con el equipo de consultores para aprobación de parámetros y seguimiento y control del trabajo y podrá efectuar las modificaciones o correcciones a que hubiere lugar. **NOVENA.- CLÁUSULA PENAL.** En caso de incumplimiento por parte del Contratista de cualquiera de las obligaciones previstas en este contrato dará derecho al CDP para el cobro del 10% del valor del contrato. ***DECIMA. -CESION DEL CONTRATO.:*** No podrá haber cesión del contrato que por este documento se celebra. ***DECIMA PRMERA. -TERMINACION DEL CONTRATO.*** Son causales para la terminación de presente contrato: 1. Incumplimiento de las obligaciones pactadas. 2. Vencimiento del término. 3. Mutuo acuerdo de las partes manifestado por escrito en el cuerpo de este contrato. 4. Obtener un puntaje inferior a tres (3) en la calificación del Nivel General de Desempeño que realiza el director del Organismo Ejecutor, con los formatos suministrados por el Banco. ***DECIMA SEGUNDA. PROPIEDAD INTELECTUAL.*** Los derechos de autor, patentes y cualquier otro derecho de propiedad industrial sobre los trabajos y documentos producidos dentro de este contrato son propiedad del Banco Interamericano de Desarrollo. **PARAGRAFO 1:** el CONTRATISTA se compromete a no divulgar, entregar o suministrar total o parcialmente los resultados de los estudios, trabajos, productos y resultados que realice en desarrollo del presente contrato sin comprometer el material que ha desarrollado previamente, con base en sus investigaciones y conocimientos. **DECIMA TERCERA.- EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL.** Queda claramente entendido que no existe relación laboral alguna entre el CDP y el CONTRATISTA. . ***DECIMA CUARTA. -DOMICILIO CONTRACTUAL.:*** Para todos los efectos legales, el domicilio contractual es la ciudad de Bucaramanga- Colombia. ***DECIMA QUINTA. DURACIÓN.:*** El contratista dispondrá de **SIETE (7)** meses a partir de la firma del presente contrato para hacer la entrega real del objeto del contrato. ***DECIMA SEXTA -PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACION Y EJECUCION.*** El presente contrato se entenderá perfeccionado con la firma de las partes. Los Términos de referencia hacen parte integral del presente contrato.

En constancia de lo acordado, se firma en Bucaramanga a los tres (3) dias del mes de Octubre de dos mil seis (2006).

EL CONTRATANTE

GUSTAVO ADOLFO MARTINEZ RUEDA
Director Ejecutivo CDP de Joyeria
C.C. 79.786.746 de Bogotá
Dirección: Carrera 27 No. 33 - 29
Teléfono: 6452804
E-mail: gmartinez@cdpjoyeria.com

EL CONTRATISTA

GUILLERMO BEJARANO REYES
C.C. 13.513.031de Bucaramanga
Dirección: Plazuela Santa Clara Torre 7
Apto. 402, Real de Minas
Teléfono: 6416992 – 315 291 0310
E-mail: guillermoberajano@hotmail.com

Luis Alejandro Guevara

Docente

FORMATO DE EXPERIENCIA

El presente formato tiene como propósito diligenciar la información correspondiente a la experiencia especifica certificada en el sector o subsector en que se está implementando la oferta formativa para cada uno de los docentes. Las fechas de inicio y terminación de cada certificación debe ser reportada así: (día/mes/año), los valores se calcularán en términos de meses en la columna experiencia en meses

Docente	
NOMBRES Y APELLIDOS:	Luis Alejandro Guevara Cubillos
TIPO Y NÚMERO DOCUMENTO IDENTIDAD:	C.C. No. 79.600.836
DIRECCIÓN:	Avenida Boyacá No. 70-92 Interior 1 Apto 501
TELÉFONO:	3102611272
TÍTULO PREGRADO OBTENIDO:	Diseñador Gráfico
INSTITUCIÓN:	Universidad Jorge Tadeo Lozano
FECHA DE GRADO:	24/04/1997

EXPERIENCIA ESPECIFICA MINIMA

ENTIDAD CONTRATANTE	FUNCIONES	CARGO DESEMPEÑADO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	EXPERIENCIA EN MESES
Central Colombia SAS	✓ Desarrollo y ejecución de campañas en redes sociales para alcanzar los objetivos de marketing de los proyectos de los clientes de la Agencia ✓ Creación y gestión de contenido relevante atractivo para diferentes plataformas digitales. ✓ Manejo de la comunicación digital de los diferentes clientes de la compañía. ✓ Instructor de Marketing Digital para los diferentes clientes de la compañia. ✓ Diseños de interfaz gráficas para aplicaciones y sistemas de información. ✓ Creación de Mensajes comunicativos para productos web y sistemas de información ✓ Desarrollo y ejecución de estrategias de comunicación ✓ Producción de contenidos multimedia relacionados con la producción de piezas audiovisuales. ✓ Producción de piezas graficas comunicativas. ✓ Diseño UI/UX para sistemas de información, portales web y aplicaciones. ✓ Diseño de interfaces de usuario siguiendo las mejores prácticas de accesibilidad. ✓ Gestión de productos de conocimiento en formato audiovisual	Diseñador Gráfico y Community Manager	1/03/2019	9/04/2025	74,36666667
INTELLIGENT SOCIAL INVESTMENT SAS	✓ DISEÑADOR UI/UX del sistema de información y creación de estrategias gráficas para los diferentes proyectos del cliente interno y externo asignados por la gerencia de proyectos. ✓ Diseñador UI/UX para el sistema de Información de la compañía. ✓ Diseño de piezas gráficas asignadas por la GERENCIA DE COMUNICACIONES de INTELLIGENT SOCIAL INVESTMENT SAS	Diseñador UI/UX	15/12/2017	28/02/2019	14,66666667
					0
TIEMPO TOTAL				7,419444444	

Sandra Ordóñez

FIRMA DEL GERENTE DEL PROYECTO

LUIS A GUEVARA

FIRMA DEL DOCENTE

CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 79.600.836



Apellidos
GUEVARA CUBILLOS

Nombres
LUIS ALEJANDRO

Nacionalidad	Estatura	Sexo
COL	1.80	M

Fecha de nacimiento
29 MAR 1973

G.S.
O+

Lugar de nacimiento
BOGOTA D.C. (CUNDINAMARCA)

Fecha y lugar de expedición
30 AGO 1991, BOGOTA D.C.

Firma

Fecha de expiración
28 DIC 2032

.CO

01140570 6

REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha

ICCOL01140570621500 1<<<<<<<<<<<
7303294M3212286COL79600836<<<0
GUEVARA<CUBILLOS<<LUIS<ALEJAND

República de Colombia

Ministerio de Educación Nacional

La Fundación Universidad de Bogotá

Jorge Tadeo Lozano

Personería Jurídica, Reconocida por Resolución No. 2613 de 1959
del Ministerio de Justicia



Con las debidas autorizaciones legales y en consideración a que

Luis Alejandro Guevara Cubillos

C. C. 79'600.836 de Santafé de Bogotá

Terminó satisfactoriamente los estudios y cumplió las pruebas reglamentarias, le confiere el título de

Profesional en Diseño Gráfico

En constancia se firma en Santafé de Bogotá, a los 24 días del mes de abril del año de mil novecientos noventa y siete

E. Ohrigue

El Rector

El Decano

El Secretario General

Registrado en el libro de grados y títulos No. 13 folio No. 357 de la Universidad.

NIT. 860.006.848-6
Personería Jurídica
No. 2613/1959 Minjusticia

UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ
JORGE TADEO LOZANO
www.utadeo.edu.co

SEDE PPRINCIPAL
Carrera 4 No. 22-61
PBX: 242 7030 - -336 0066
FAX: 282 6197 A.A. 34185
BOGOTÁ D.C. - COLOMBIA

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE BOGOTA JORGE TADEO LOZANO

50.119-2014

HACE CONSTAR

Que, **GUEVARA CUBILLOS LUIS ALEJANDRO** identificado con CC No. 79600836, cursó y aprobó todas las asignaturas correspondientes a los DIEZ (10) semestres del Programa Profesional de DISEÑO GRÁFICO desde el PRIMER período académico de 1992 hasta el SEGUNDO período académico de 1996.

Que recibió el título de PROFESIONAL EN DISEÑO GRÁFICO el día veinticuatro (24) de abril de 1997, como consta en el Acta de Grado No. 1289, anotada al Folio No. 388, registrado en el libro No. 13 Folio No. 357 de la Universidad.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los doce (12) días del mes de junio del año dos mil catorce (2.014).

CARLOS SÁNCHEZ GAITÁN
Secretario General
ALL85408

MANIMATOR
AGENCYPOWER

Bogotá, abril 9 de 2025

CENTRAL COLOMBA SAS
Nit. 830.119.057-3

CERTIFICA:

Que el **Sr. LUIS ALEJANDRO GUEVARA CUBILLOS** identificado con cédula de ciudadanía **No. 79.600.836** de Bogotá labora en nuestra compañía con un contrato por prestación de servicios en el cargo de **DISEÑADOR UI/UX** desde el 1 de marzo de 2019 a la fecha desempeñando las siguientes funciones para los diferentes proyectos de la compañía:

- Desarrollo y ejecución de campañas en redes sociales para alcanzar los objetivos de marketing de los proyectos de los clientes de la Agencia
- Creación y gestión de contenido relevante atractivo para diferentes plataformas digitales.
- Manejo de la comunicación digital de los diferentes clientes de la compañía.
- Instructor de Marketing Digital para los diferentes clientes de la compañia.
- Diseños de interfaz gráficas para aplicaciones y sistemas de información.
- Creación de Mensajes comunicativos para productos web y sistemas de información
- Desarrollo y ejecución de estrategias de comunicación
- Producción de contenidos multimedia relacionados con la producción de piezas audiovisuales.
- Producción de piezas graficas comunicativas.
- Diseño UI/UX para sistemas de información, portales web y aplicaciones.
- Diseño de interfaces de usuario siguiendo las mejores prácticas de accesibilidad.
- Gestión de productos de conocimiento en formato audiovisual
- Diseños para proyectos digitales

Cordialmente,

WILMER MEJIA MARTINEZ
Director

EL SUSCRITO GERENTE GENERAL DE INTELLIGENT SOCIAL INVESTMENT SAS

CERTIFICA

Que **LUIS ALEJANDRO GUEVARA CUBILLOS** identificado con la cédula de ciudanía No. 79.600.836 de Bogotá prestó sus servicios profesionales como contratista para nuestra compañía con el siguiente detalle:

DATOS DEL CONTRATO	
FECHA DE INICIO	15-Diciembre -2017
FECHA DE TERMINACIÓN	28-Febrero-2019
CARGO	Diseñador UI/UX
OBJETO	El CONTRATISTA prestó sus servicios profesionales como **DISEÑADOR UI/UX** del sistema de información y creación de estrategias gráficas para los diferentes proyectos del cliente interno y externo asignados por la gerencia de proyectos. Diseñador UI/UX para el sistema de Información de la compañía. Diseño de piezas gráficas asignadas por la GERENCIA DE COMUNICACIONES de INTELLIGENT SOCIAL INVESTMENT SAS.

Dada en Bogotá a los quince (15) días del mes de mayo de dos mil diez y nueve 2019 a solicitud del interesado

JAIME ARTURO RAMÍREZ
Gerente General

Leanis Joleth Pinto

Docente

FORMATO DE EXPERIENCIA

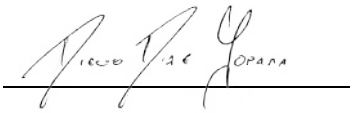
El presente formato tiene como propósito diligenciar la información correspondiente a la experiencia especifica certificada en el sector o subsector en que se está implementando la oferta formativa para cada uno de los docentes. Las fechas de inicio y terminación de cada certificación debe ser reportada así: (día/mes/año), los valores se calcularán en términos de meses en la columna experiencia en meses

Docente	
NOMBRES Y APELLIDOS:	**LEANIS JOLETH PINTO MONTERO**
TIPO Y NÚMERO DOCUMENTO IDENTIDAD:	**CC 63.562.431**
DIRECCIÓN:	**CRA 109A 151 09 TO 1 APO 802**
TELÉFONO:	**3173455579**
TÍTULO PREGRADO OBTENIDO:	**INGENIERO DE SISTEMAS**
INSTITUCIÓN:	**UNIVERSIDAD MANUELA BELTRÁN**
FECHA DE GRADO:	**26/09/2008**
TÍTULO POSGRADO OBTENIDO:	**ESPECIALISTA EN GERENCIA INTEGRAL DE PROYECTOS**
INSTITUCIÓN:	**UDI**
FECHA DE GRADO:	**7/03/2014**

EXPERIENCIA ESPECIFICA MINIMA

ENTIDAD CONTRATANTE	FUNCIONES	CARGO DESEMPEÑADO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	EXPERIENCIA EN MESES
ITAC IT APPLICATIONS CONSULTING S.A.S	• Defi nir y realizar seguimiento al alcance del proyecto • Seguimiento a los diferentes Recursos • Realizar la integración de los diferentes recursos para cumplir con el objetivo • Coordinar las Entregas al cliente de los release de producto. • Gestión del proyecto.	**Gerente de proyectos**	**1/02/2023**	**12/02/2025**	**24,73333333**
Todosistemas STI	• Establecer el alcance del proyecto, refinar los objetivos y definir el curso de acción requerido para alcanzar los objetivos propuestos del proyecto. • Identificar requisitos, abordar, definir, socializar y validar con los interesados el conjunto necesidades, inquietudes y expectativas asociadas a la planificación y la ejecución del proyecto. • Planificar el proyecto en todos sus aspectos, estimando las actividades, duraciones, secuenciación y haciendo seguimiento y control de las tareas del proyecto. • Coordinar pruebas piloto para asegurar y certificar la calidad y el funcionamiento de los procesos de acuerdo con los requerimientos de los clientes • Supervisar, revisar, regular el progreso y desempeño del proyecto. • Coordinar la documentación de los programas de acuerdo a los estándares establecidos • Las demás que contribuyan al éxito del proyecto • Asumir de manera directa los riesgos propios de la ejecución del objeto del presente contrato.	**Directora de Proyectos/Líder de calidad**	**1/02/2022**	**2/09/2022**	**7,1**
Asesoftware	•Apoyar al área comercial en actividades de preventa y venta en los tiempos asignados en el presupuesto mensual. •Planear el proyecto y realizar estimativos del esfuerzo requerido para su desarrollo. •Elaborar el plan de desarrollo del proyecto, considerando la idiosincrasia del equipo y las particularidades de cada proyecto. •Elaborar cronogramas detallados con actividades a un nivel de detalle de máximo dos o tres días. •Administrar cambios de requerimientos y más de 10 personas en proyectos de software. •Velar por la calidad del proyecto y productos generados, asesorado por el director de Calidad. •Mantener al equipo motivado y facilitar los recursos necesarios. •Mantener las carpetas de los proyectos y realizar análisis de cierre. •Participar en la ejecución de proyectos internos de la organización. •Escalar aspectos no resueltos al comité de dirección. •Controlar la ejecución del proyecto revisando las actividades del equipo. •Reportar el estado del proyecto mediante informes de avance. •Apoyar técnicamente al equipo y realizar seguimiento a la facturación del proyecto. •Seguir el Procedimiento de Consultoría/Soporte. •Revisar que el diseño cumpla con el alcance del proyecto en la etapa de desarrollo. •Administrar los riesgos del proyecto y elaborar planes de pruebas. •Comunicar alcance, restricciones y compromisos al equipo. •Participar en decisiones de selección del ciclo de vida del desarrollo y diseño. •Ejecutar inspecciones a entregables de análisis, diseño y construcción. •Implementar y validar el Proceso de Mantenimiento de Software. •Participar en procesos de selección de candidatos, realizando entrevistas y pruebas técnicas. •Evaluar el desempeño de los analistas a su cargo e informar a la gerencia. •Asistir a capacitaciones y exámenes de certificación programados.	**Directora de proyectos**	**21/07/2021**	**31/01/2022**	**6,466666667**

Todosistemas STI	• Responsable de gestionar los Proyectos aplicando los conocimientos, habilidades, herramientas y técnicas que proporciona las mejores prácticas de la industria. • Dirección y ejecución de proyectos de Desarrollo de Software, estableciendo las fases que se llevan a cabo en común acuerdo con el cliente, estipulando un plan de trabajo con las actividades, responsabilidades y fechas para el desarrollo del proyecto. • Desarrollar e implementar políticas, normas y procedimientos para la ingeniería y trabajo técnico ejecutado en la empresa. • Asignar, coordinar y revisar el trabajo técnico del equipo de proyectos de desarrollo de software. • Establecer procedimientos y programas de trabajo y coordinar actividades con otros grupos o departamentos	**Directora de Proyectos**	**2/01/2017**	**19/07/2021**	**55,3**
Tecnoinformática	•Diseño, estructuración y manejo de los proyectos de desarrollo de software: Identificación de interesados, recopilación y análisis de requisitos, definición del alcance, planeación del trabajo a ejecutar, desarrollo y dirección de equipo interdisciplinario, manejo de tiempos y cronograma de trabajo, ejecución del trabajo según las fases y actividades del cronograma, seguimiento y control de la planeación y ejecución del trabajo realizado, control de cambios, cierre y entrega de los proyectos de implementación del sistema de información Xeo. •Seguimiento y mantenimiento del producto resultante del proyecto durante su ciclo de vida. •Dirección del personal encargado de ejecutar los proyectos de desarrollo de software e implementación del sistema de información Xeo, garantizando que se cumplan los compromisos adquiridos con los clientes ya sean nuevos (implementación) o antiguos (mantenimiento correctivo y preventivo). •Control del departamento Logística de Software, vigilando que se cumplan las tareas asignadas al personal que conforma este departamento, entre las cuales figuran pruebas de los programas que salen de producción por parte del departamento de investigación y desarrollo, elaboración y actualización de las guías del usuario del software y procedimientos, respuesta a la correspondencia enviada por los clientes, soporte técnico a los usuarios del software Xeo. •Capacitación del sistema de información al nuevo personal y al antiguo en procesos nuevos. •Orientación y consultoría a través de soporte técnico a los usuarios del software Xeo, presencial, telefónicamente y por Internet. •Levantamiento, análisis, documentación y modelado de requerimientos. •Diseño y elaboración de casos de uso en formatos definidos por la empresa. •Aseguramiento de calidad de software por medio de pruebas caja negra, pruebas funcionales y no funcionales. •Ejecución de los Sets de pruebas para la validación de las funcionalidades y de las interfaces de la solución.	**Directora de proyectos**	**17/11/2011**	**21/07/2016**	**56,93333333**
TIEMPO TOTAL				**12,54444444**	



FIRMA DEL GERENTE DEL PROYECTO



FIRMA DEL DOCENTE

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **63.562.431**

PINTO MONTERO
APELLIDOS

LEANIS JOLETH
NOMBRES

Leanis Pinto M
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **19-AGO-1985**

VALLEDUPAR
(CESAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.72 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **F** SEXO

20-AGO-2003 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-2700100-59123751-F-0063562431-20040316 **03893**04076O 02 160172563

Tarjeta Profesional



REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA

COPNIA

MATRICULA PROFESIONAL No.

68255217075STD

INGENIERO DE SISTEMAS

DE FECHA 16/11/2011

LEANIS JOLETH
PINTO MONTERO
C.C. 63562431
UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN
UMB SECC. BUCARAMANGA

PRESIDENTE DEL CONSEJO

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2025-3498870

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que LEANIS JOLETH PINTO MONTERO, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 63562431, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA DE SISTEMAS con MATRICULA PROFESIONAL 68255-217075 desde el 16 de Noviembre de 2011, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1793.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los tres (03) días del mes de Abril del año dos mil veinticinco (2025).



Rubén Dario Ochoa Arbeláez

_____
Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

Diploma Ingeniería De Sistemas



UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN

UMB

SECCIONAL BUCARAMANGA

PERSONERÍA JURÍDICA No. 1560 DE MARZO 29 DE 2007
EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

EL SEÑOR RECTOR DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 24
DE LA LEY 30 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 1992 Y CONFORME A SUS FACULTADES
ESTATUTARIAS, CONFIERE A:

Leanis Joleth Pinto Montero

C.C. No. 63,562,431 Expedida en Bucaramanga (Sder)

EL TÍTULO DE

Ingeniero De Sistemas

POR HABER CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS ACADÉMICOS Y LEGALES.

EN TESTIMONIO DE ELLO EXPIDE, FIRMA Y SELLA EL PRESENTE DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA.

A LOS 26 DÍAS DEL MES Septiembre DE 2008

DIRECTOR REGISTRO Y CONTROL

RECTOR

DIRECTOR DEL PROGRAMA

Libertad y Orden
República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

UDI UNIVERSITARIA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

Personería Jurídica No. 22195 de 1985 del Ministerio de Educación Nacional
Resolución 18789 del 16 de Diciembre de 1992 del Ministerio de Educación Nacional
Resolución 1856 de Agosto 01 de 2002 del Ministerio de Educación Nacional
Resolución 731 de Abril 11 de 2003 del Ministerio de Educación Nacional

Confiere el Título de

Especialista en Gerencia Integral de Proyectos

A

Leanis Joleth Pinto Montero

C.C. No. 63.562.431 Expedida en Bucaramanga

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.

En testimonio de ello otorga el presente

Diploma

Rector

Bucaramanga - Santander, Marzo 7 de 2014

Vicerrector Académico

Registro Oficial Libro de Diplomas No. 2 Folio No. 224 de la Institución

ITAC-CL0087-25

ITAC IT APPLICATIONS CONSULTING S.A.S
NIT 830.137.539-8

CERTIFICA

Que la señora **PINTO MONTERO LEANIS JOLETH**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. **63.562.431**, labora en nuestra empresa con contrato **a Término Indefinido**, desde el **1 de febrero de 2023** a **la fecha**; desempeñando el cargo de **Gerente de Proyectos**. Ejecutando las siguientes funciones:

- Definir y realizar seguimiento al alcance del proyecto
- Seguimiento a los diferentes Recursos
- Realizar la integración de los diferentes recursos para cumplir con el objetivo
- Coordinar las Entregas al cliente de los release de producto.
- Gestión del proyecto.

Para la validación del presente certificado, sírvase enviar correo electrónico únicamente a talento.humano@itac.co; no se atenderán validaciones por medio telefónico.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, dado el 12 de febrero de 2025 en la ciudad de BOGOTÁ D.C.

Cordialmente,

LEIDY JOHANA QUINTERO DIAZ
COORDINADORA DE GESTIÓN HUMANA
ITAC, IT APPLICATIONS CONSULTING S.A.S.

Soluciones en Tecnología de la Información

CERTIFICACIÓN

TODOSISTEMAS S.T.I. S.A.S., NIT. 830.120.348-3, se permite informar que el(a) señor(a) **LEANIS JOLETH PINTO MONTERO**, identificado(a) con C.C. 63.562.431 de Bucaramanga, presta sus servicios mediante Contrato Laboral a Término Indefinido desde el 01 de Febrero de 2022 a la fecha, ocupando el Cargo de Lider de Proyectos y las actividades desarrolladas que corresponden a su experiencia, experticia y conocimiento tales como la estructuración e implementación de soluciones informáticas.

El proyecto en el que está participando actualmente es:

Ministerio de Educación Nacional de Colombia

Objeto del Contrato: Prestación De Servicios De Ingeniería De Software Para Desarrollo, Implementación Y Mantenimiento Correctivo, Adaptativo, Evolutivo De Soluciones De Software Mediante Modelo De Fabrica De Software.

- Fecha de Inicio: 21 de diciembre 2021

Funciones:

- Establecer el alcance del proyecto, refinar los objetivos y definir el curso de acción requerido para alcanzar los objetivos propuestos del proyecto.
- Identificar requisitos, abordar, definir, socializar y validar con los interesados el conjunto necesidades, inquietudes y expectativas asociadas a la planificación y la ejecución del proyecto.
- Planificar el proyecto en todos sus aspectos, estimando las actividades, duraciones, secuenciación y haciendo seguimiento y control de las tareas del proyecto.
- Coordinar pruebas piloto para asegurar y certificar la calidad y el funcionamiento de los procesos de acuerdo con los requerimientos de los clientes
- Supervisar, revisar, regular el progreso y desempeño del proyecto.
- Coordinar la documentación de los programas de acuerdo a los estándares establecidos
- las demás que contribuyan al éxito del proyecto
- Asumir de manera directa los riesgos propios de la ejecución del objeto del presente contrato.

TODOSISTEMAS sti

Se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Bogotá, D.C., a los 02 días del mes de Septiembre de 2022.

Cordialmente,



JOHANNA MARCELA SANABRIA ROA
Líder de Gestión Humana
jsanabria@todosistemassti.co

Soluciones en Tecnología de la Información y Telecomunicaciones

ASESORES DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS EN SOFTWARE
ASESOFTWARE S.A.S.
NIT: 800.135.532-9

CERTIFICA

Que el señor(a) ***LEANIS JOLETH PINTO MONTERO*** *identificado con* ***Cédula de Ciudadanía No 63.562.431*** *laboró en nuestra compañía desde el* ***21 de julio de 2021*** *hasta el* ***31 de enero 2022****, mediando un contrato laboral a término Indefinido, desempeñando el cargo* ***DIRECTOR DE PROYECTOS****.*

Las funciones y responsabilidades como Director de Proyectos fueron:

- *Apoyar al área comercial en la realización de las actividades de preventa y venta en los tiempos asignados en el presupuesto mensual.*
- *Planear el proyecto*
- *Realizar estimativos del esfuerzo requerido para el desarrollo del proyecto.*
- *Elaborar el plan de desarrollo del proyecto teniendo en cuenta la idiosincrasia del equipo involucrado y las particularidades de cada proyecto.*
- *Elaborar el cronograma detallado para el proyecto que debe incluir las actividades a un nivel de detalle de máximo dos o tres días para tener control y tiempo para reaccionar ante imprevistos.*
- *Administrar los cambios de requerimientos.*
- *Administrar más de 10 personas en proyectos de software*
- *Velar por la calidad del proyecto y de los productos generados, asesorado por el director de Calidad.*
- *Mantener el equipo de trabajo motivado y facilitarle los recursos necesarios.*
- *Mantener las carpetas de los proyectos.*
- *Realizar al análisis de cierre de los proyectos.*
- *Participar en la ejecución de proyectos internos de la organización.*
- *Escalar aspectos que no pueden ser resueltos dentro del grupo del proyecto al comité de dirección.*
- *Controlar la ejecución del proyecto revisando las actividades de los miembros del*

Av. 19 #95-20 Torre Sigma
Tel. (57-1) 6407414
Fax. (57-1) 6408319
www.asesoftware.com
Bogotá, Colombia

equipo.

- *Reportar el estado del proyecto tanto internamente como al cliente mediante informes de avance del proyecto.*
- *Apoyar técnicamente el equipo del proyecto.*
- *Realizar seguimiento a la facturación del proyecto.*
- *Seguir el Procedimiento de Consultoría/Soporte.*
- *Revisar que en la etapa de desarrollo el diseño cumpla con el alcance del proyecto*
- *Responsable por la adecuada administración de los riesgos del proyecto*
- *Elaborar el plan de pruebas, indicando los recursos y el esquema de actividades de prueba, así como los elementos a probar, las características, el personal responsable y los riesgos asociados.*
- *Comunicar el alcance, restricciones y compromisos adquiridos al equipo de trabajo.*
- *Participa en las decisiones de: selección del ciclo de vida del desarrollo a seguir en el proyecto y en las decisiones de diseño.*
- *Ejecutar inspecciones a los entregables de análisis, diseño y construcción*
- *Responsable por implementar y validar la ejecución del Proceso de Mantenimiento de Software en los proyectos de mantenimientos y documentar cualquier cambio que surja de este.*
- *Participa en el proceso de selección cuando sea requerido un candidato de su proyecto, realizando entrevistas y pruebas técnicas necesarias.*
- *Aprueba posibles candidatos a ocupar la vacante*
- *Evalúa el desempeño de cada analista a su cargo e informa el resultado a la gerencia respectiva.*
- *Asistir a las capacitaciones a las que sea inscrito y/o exámenes de certificación programados y presentar los soportes respectivos al Gerente de Gestión Humana.*
- *Definir los entregables que harán parte de la revisión en conjunto con el equipo de desarrollo y programar la ejecución.*
- *Ejecutar el proceso de Administración de Proyectos durante el ciclo de vida del proyecto, administrar cada activo del proceso y comunicar el avance del proyecto al cliente, y a la Gerencia de Asesoftware acorde a lo definido*
- *Es responsable del cumplimiento y seguimiento del proceso de Control de Cambios a los Requerimientos, debe velar por la correcta ejecución del proceso según lo estipulado en el Plan de Proyecto.*
- *Responsable de realizar el análisis de impacto acumulativo, actualizar el cronograma en caso de cambios aprobados y monitorear el Log de cambios.*
- *Es responsable por la adecuada administración de los riesgos del proyecto*
- *Toma decisiones técnicas de su proyecto aplicando el proceso definido y comunica a*

Av. 19 #95-20 Torre Sigma
Tel. (57-1) 6407414
Fax. (57-1) 6408319
www.asesoftware.com
Bogotá, Colombia

los involucrados en el mismo.

- *Utiliza las mediciones para tomar decisiones a nivel del proyecto, es responsable por administrar las necesidades de información y comunicar las decisiones al nivel superior (Gerente de consultoría y Desarrollo de Software).*
- *Responsable por dar respuesta a las solicitudes del cliente y de dar tratamiento a las mismas, definiendo en cada caso, si se trata de garantías o mantenimiento, de acuerdo con lo definido en el contrato establecido con el cliente.*
- *Ejecutar las actividades de Monitoreo y Control al reporte de actividades y requerimientos de horas. Suministrar al gerente de consultoría y desarrollo de software. toda la información referente a la administración y desarrollo del proyecto*
- *Los directores de proyecto o personas asignadas son responsables por la adecuada implementación del proceso de soporte.*
- *Responsable de controlar que las personas a su cargo sigan de manera correcta el proceso de Elaboración y Control de Documentos.*
- *Informar la identificación de una deficiencia que pueda existir en los diferentes procesos y de proponer acciones preventivas y correctivas para esta.*
- *Responsable por las políticas, procedimientos y definiciones comunes a todos los proyectos, además asegura que los cambios a los planes de medición se revisen e implementen correctamente*
- *Ejecutar las actividades correspondientes al proceso de estimación para el desarrollo de un producto de software*
- *Define y lidera las acciones para el tratamiento o corrección de las No conformidades.*
- *Ejecutar revisión individual y de grupo en los proyectos y dar un diagnóstico*
- *Generar y actualizar el plan de CM en concordancia con el plan proyecto*
- *Identificar y asignar los roles de CM aplicables al proyecto*
- *Asegurar los recursos para llevar a cabo el proceso de CM*
- *Realizar seguimiento sobre las actividades de CM.*
- *Conocer y cumplir con lo establecido en las políticas, objetivos y procedimientos del Sistema de gestión de la Organización aplicables al área de trabajo, entendiendo la importancia de sus actividades para el logro de dichos objetivos.*
- *Participar cuando sea necesario en el desarrollo de CAR para generar soluciones a los problemas identificados.*
- *Comunicar al área de calidad las situaciones de seguridad, salud en el trabajo y condiciones ambientales que se consideren deben mejorar.*
- *Promover la cultura de la calidad y seguridad de la información, la protección del Medio Ambiente y el Autocuidado.*

Av. 19 #95-20 Torre Sigma
Tel. (57-1) 6407414
Fax. (57-1) 6408319
www.asesoftware.com
Bogotá, Colombia

- *Comunicar las situaciones o condiciones que puedan afectar el SGI, y promover el reporte en sus equipos de trabajo.*
- *Participar en la implementación, seguimiento y mejora del SGI y actividades relacionadas con el mismo, apoyando la toma de decisiones cuando sea requerido y promoviendo la participación en sus equipos de trabajo.*
- *Conocer y cumplir con lo establecido en las políticas, objetivos, procedimientos y reglamentos del SGI, así como los requisitos legales y contractuales.*
- *Atender las auditorías internas y externas que se programen para la evaluación, seguimiento y sostenibilidad del Sistema.*
- *Crear ambientes de trabajo saludables en el ámbito físico y psicológico.*
- *Hacer uso adecuado de los recursos naturales, y promover la cultura de cuidado del medio ambiente en sus equipos de trabajo.*
- *Identificar y gestionar riesgos de seguridad de la información en los proyectos a los cuales sea asignado.*
- *Hacer buen uso de los datos y accesos asignados manteniendo la confidencialidad, disponibilidad e integridad de la información evitando cualquier intento de acceso no autorizado, y proteger los datos personales de la Organización y sus funcionarios.*
- *Reportar incidentes e Identificar los riesgos de seguridad de la información, así como incentivar a sus equipos a realizar dichas tareas.*
- *Reportar Operaciones Inusuales e Intentadas relacionadas con lavado de activos, financiamiento del terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva.*
- *Las demás funciones que sean asignadas por su jefe inmediato*

La presente certificación se expide a los catorce (14) días del mes de febrero de dos mil veintidós (2022)

Atentamente,

ASESOFTWARE
NIT 800.135.532-9

MAGALY LEIVA
Coordinadora de Nómina

Av. 19 #95-20 Torre Sigma
Tel. (57-1) 6407414
Fax. (57-1) 6408319
www.asesoftware.com
Bogotá, Colombia

TODOSISTEMAS sti

CERTIFICACIÓN

TODOSISTEMAS S.T.I. S.A.S., NIT. 830.120.348-3, se permite informar que la Señora **LEANIS JOLETH PINTO MONTERO**, identificada con C.C. 63.562.431 de Bucaramanga, estuvo vinculada con nuestra empresa mediante **CONTRATO CIVIL DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES**, desde el 02 de enero de 2017 hasta el 19 de julio de 2021, desempeñado el cargo de Gerente de Proyectos desarrollando las siguientes funciones:

1. Responsable de gestionar los Proyectos aplicando los conocimientos, habilidades, herramientas y técnicas que proporciona las mejores prácticas de la industria.
2. Dirección y ejecución de proyectos de Desarrollo de Software, estableciendo las fases que se llevan a cabo en común acuerdo con el cliente, estipulando un plan de trabajo con las actividades, responsabilidades y fechas para el desarrollo del proyecto.
3. Desarrollar e implementar políticas, normas y procedimientos para la ingeniería y trabajo técnico ejecutado en la empresa.
4. Asignar, coordinar y revisar el trabajo técnico del equipo de proyectos de desarrollo de software.
5. Establecer procedimientos y programas de trabajo y coordinar actividades con otros grupos o departamentos

Se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Bogotá, D.C., a los 19 días del mes de julio de 2021.

Cordialmente

CATALINA ACEVEDO GUTIÉRREZ
Líder de Talento Humano
cacevedo@todosistemassti.co

Soluciones de Tecnología de Información
Soluciones en Tecnología de Información

XEO® XOFTWARE

TECNOINFORMATICA DE BUCARAMANGA LTDA
NIT. 800.068.685-1

CERTIFICA

Que la señorita **LEANIS JOLETH PINTO MONTERO,** identificada con la cédula de ciudadanía número 63.562.431, expedida en la ciudad de Bucaramanga, se desempeña en esta Entidad como **DIRECTORA DE PROYECTOS,** desde el 6 de febrero de 2007 hasta el 21 de julio de 2016, desarrollando las siguientes funciones:

- Diseño, estructuración y manejo de los proyectos de desarrollo de software: Identificación de interesados, recopilación y análisis de requisitos, definición del alcance, planeación del trabajo a ejecutar, desarrollo y dirección de equipo interdisciplinario, manejo de tiempos y cronograma de trabajo, ejecución del trabajo según las fases y actividades del cronograma, seguimiento y control de la planeación y ejecución del trabajo realizado, control de cambios, cierre y entrega de los proyectos de implementación del sistema de información Xeo.

- Seguimiento y mantenimiento del producto resultante del proyecto durante su ciclo de vida.

- Dirección del personal encargado de ejecutar los proyectos de desarrollo de software e implementación del sistema de información Xeo, garantizando que se cumplan los compromisos adquiridos con los clientes ya sean nuevos (implementación) o antiguos (mantenimiento correctivo y preventivo).

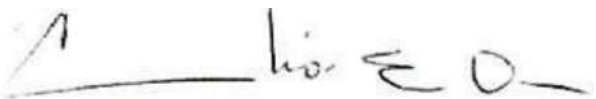
- Control del departamento Logística de Software, vigilando que se cumplan las tareas asignadas al personal que conforma este departamento, entre las cuales figuran pruebas de los programas que salen de producción por parte del departamento de investigación y desarrollo, elaboración y actualización de las guías del usuario del software y procedimientos, respuesta a la correspondencia

enviada por los clientes, soporte técnico a los usuarios del software Xeo.

- Capacitación del sistema de información al nuevo personal y al antiguo en procesos nuevos.
- Orientación y consultoría a través de soporte técnico a los usuarios del software Xeo, presencial, telefónicamente y por Internet.
- Levantamiento, análisis, documentación y modelado de requerimientos.
- Diseño y elaboración de casos de uso en formatos definidos por la empresa.
- Aseguramiento de calidad de software por medio de pruebas caja negra, pruebas funcionales y no funcionales.
- Ejecución de los Sets de pruebas para la validación de las funcionalidades y de las interfaces de la solución.
- Planeación de pruebas funcionales de software - mantenimiento, análisis, diseño y ejecución de casos de pruebas.
- Toma de evidencias y reporte de incidencias al área de desarrollo.
- Ejecución de pruebas en SOAP UI (prueba de webservices)
- Ejecución de scripts en SQL (Consultas, Actualizaciones)
- Uso de herramientas de gestión de pruebas para el seguimiento y entrega de informes en testlink.
- Actualización de manuales de usuario y ayuda en línea.
- Realizar la entrega de requerimientos a los usuarios solicitantes.
- Monitoreo y seguimiento de consistencia de datos en la base de datos Sybase, motores SQL Anywhere 5.5, Adaptive Server Anywhere 7.0, SQL Anywhere 10, 11, 12 y 16.

Para constancia se firma en la ciudad de Bucaramanga a los diecinueve días del mes de noviembre de 2016.

Cordialmente,



CECILIA ESTHER OCHOA MONTERO
Subgerente Administrativa y Financiera

Víctor Manuel Cabeza

Docente

ANEXO 10 FORMATO DE FORMACION Y EXPERIENCIA HABILITANTE

Docente	
NOMBRES Y APELLIDOS:	Victor Manuel Cabeza Gutierrez
TIPO Y NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	Cedula de Ciudadania: 13723948
DIRECCIÓN:	Calle 31 No. 41-71 Piso 2 Los Alpes - Bucaramanga
TELÉFONO:	3167507409
TÍTULO PREGRADO OBTENIDO:	Ingeniero de Sistemas con enfasis en Telecomunicaciones
INSTITUCIÓN:	Universidad Cooperativa de Colombia (UCC)
FECHA DE GRADO:	24/09/2004
TÍTULO POSGRADO OBTENIDO:	
INSTITUCIÓN:	
FECHA DE GRADO:	

EXPERIENCIA GENERAL					
ENTIDAD CONTRATANTE	FUNCIONES	CARGO DESEMPEÑADO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	EXPERIENCIA EN MESES
ISSO LTDA	Acividades: •Manejo de consolas Google ADS •Facebook Business Consola de negocios de Meta •SEO estratégico enfocado a conversión para posicionamiento en red de búsqueda de Google. •Copywriting •Página WEB •Email Marketing •Embudos de venta y ciclos de Vida •Analítica de datos en diversas herramientas incluido: oAPI de conversión META oPixel de META oGoogle Analytics oGoogle Tag manager oGoogle Search Console oYandex métrica entre otras. •Estas actividades se presentan para lograr objetivos comerciales de la mimas empresa, en actividades no solo de Marketing digital, también en marketing tradicional, de setter (encarga de generar citas con clientes potenciales para el equipo de ventas) y (closer especializa en cerrar acuerdos comerciales)	Estratega Marketing Digital - trafficker digital	15/01/2021	25/03/2025	51
Losistel EU	Director comercial, sopoerte tecnologico y desarrollo de Software	Director comercial y de soporte	02/02/2012	30/08/2013	19,16666667
Proespecialistas S.A.S	Actividades En sistemas y Marketing Digital (ver hoja de vida):Actividades en Marketing Digital con Proesepecialistas a partir del junio 1 de 2017 •Manejo de consolas Google ADS •Facebook Business Consola de negocios de Meta •Manejo en pauta Consola TikTok •SEO estratégico enfocado a conversión para posicionamiento en red de búsqueda de Google. •Copywriting •Página WEB •Email Marketing •Embudos de venta y ciclos de Vida •Analítica de datos en diversas herramientas incluido: oAPI de conversión META oPixel de META oGoogle Analytics oGoogle Tag manager oGoogle Search Console oYandex métrica entre otras •Realización de creativos en CapCut y en CANVA •Todo lo anterior para diferentes clientes de la compañía	Ingeniero de desarrollo, estratega Marketing Digital - trafficker digital	01/06/2011	08/04/2024	156,5
ISSO LTDA	Soporte a redes, configuración de router, instalación de redes alámbricas e inalámbricas, mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de computo e impresoras, instalación y configuración de sistemas operativos y software ofimático.	Ingeniero de soporte	1/05/2004	30/11/2010	80,13333333
TIEMPO TOTAL					25,56666667

Sandra Ordóñez

FIRMA DEL GERENTE DEL PROYECTO

FIRMA DEL DOCENTE

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **13.723.948**

CABEZA GUTIERREZ

APELLIDOS

VICTOR MANUEL

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **07-ENE-1980**

BUCARAMANGA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.78	**A+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

09-ENE-1998 BUCARAMANGA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2708200-00253438-M-0013723948-20100903 **00237**01433A 1 7180892798

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA

COPNIA



MATRÍCULA PROFESIONAL No.

68327-288426 STD

INGENIERO DE SISTEMAS CON ENF. EN TELECOMUNICACIONES

DE FECHA **21/10/2014**

VICTOR MANUEL CABEZA GUTIERREZ

C.C. 13723948

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

PRESIDENTE DEL CONSEJO

Identificación Plástica S.A.140431-2/0514

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza a su titular para ejercer como Ingeniero en todo el Territorio Nacional.

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA

Calle 78 No. 9 - 57 Oficina 1301 Tel: 636 5364 Bogotá D.C.

01 8000 116590

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2025-3506222

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que VICTOR MANUEL CABEZA GUTIERREZ, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 13723948, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA DE SISTEMAS CON ENFASIS EN TELECOMUNICACIONES con MATRICULA PROFESIONAL 68327-288426 desde el 21 de Octubre de 2014, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1590.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los ocho (08) días del mes de Abril del año dos mil veinticinco (2025).



Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Micrositе/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

y en su nombre la

Universidad Cooperativa de Colombia

Personería Jurídica, resolución 24.195 del 20 de Diciembre de 1.983 del Ministerio de Educación Nacional.

En atención a que

Víctor Manuel Cabeza Gutiérrez

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 13'723.948 DE BUCARAMANGA

Ha cumplido con todos los estudios
que los estatutos universitarios exigen para optar al título de

INGENIERO DE SISTEMAS
CON ENFASIS EN TELECOMUNICACIONES

Le expide el presente diploma. En testimonio de ello
se firma en Bucaramanga el 24 de septiembre de 2004

Juan Carlos Hoyos Soto
Rector

Rector Honorario

Decano de Facultad

Director Seccional

Gloria Patricia Rave T.
Secretario General

Registros y Diplomas

Anotado al folio No. Del libro de Registros y Diplomas No. Refrendado en Bucaramanga el de de 2004

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

Resolución 24195 del 20 de Diciembre de 1983
Ministerio de Educación Nacional

Acta Individual de Graduación No. 9437

DEPENDENCIA: FACULTAD DE INGENIERIAS

PROGRAMA DE INGENIERIA DE SISTEMAS ENFASIS EN TELECOMUNICACIONES

APROBACIÓN DEL PROGRAMA: ACTA 015 DE DICIEMBRE 14 DE 1993

FECHA: 24 DE SEPTIEMBRE DE 2004

LUGAR: UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA.

En atención a que VICTOR MANUEL CABEZA GUTIERREZ

con cédula de ciudadanía No. 13,723,948 **de** BUCARAMANGA

Cumplió satisfactoriamente los requisitos exigidos por las normas legales y estatutarias, le expide el título de INGENIERO DE SISTEMAS CON ENFASIS EN TELECOMUNICACIONES

Lo anterior, atendiendo la autorización del Consejo Académico mediante acta No. 300 **en sesión del día** 30 **de** AGOSTO **de** 2004

Para constancia se suscribe por:

Juan Carlos Pérez Soto
JUAN CARLOS PEREZ SOTO
Rector

CESAR PEREZ GARCIA
Rector Honorario

Gloria Patricia Rave I.
GLORIA PATRICIA RAVE I.
Secretario General

ALFONSO PRIETO GARCIA
Director Seccional

LUIS FERNANDO PRADA COBOS
Decano de la Facultad

No. 03195

REGISTRADO AL NUMERO 6802 DEL LIBRO DE REGISTROS Y DIPLOMAS N. 12 A LOS 24 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2004.

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN 24195 DICIEMBRE 20 DE 1963 MINEDUCACIÓN
PERSONERÍA JURÍDICA Nº 501 DE 1974
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE COOPERATIVAS

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMISIONES, REGISTRO Y CONTROL ACADEMICO, FACULTADO SEGÚN RESOLUCION RECTORAL No. 004 DE FEBRERO 26 DE 1996, Y DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 3° DEL DECRETO 0636 DE ABRIL 3 DE 1996,

HACE CONSTAR:

Que: **VICTOR MANUEL CABEZA GUTIERREZ**
Con C.C. 13.723.948 Expedida en: BUCARAMANGA Tiene registrado su Diploma de _ **INGENIERO DE SISTEMAS CON ENFASIS EN TELECOMUNICACIONES**
Según Acta de Grado N° 9437 de Fecha: 24 de Septiembre de 2004 con N° de Registro: 6802, se anota al folio: 077 del Libro: 12.

Se expide en Bucaramanga el: 24 DE SEPTIEMBRE DE 2004

Fdo: _____
Jefe - DARC

Bucaramanga, Octubre 26 de 2017

A QUIEN PUEDA INTERESAR

SURICATA DIGITAL, entidad aliada del Ministerio de las Tecnologías de Información y las Comunicaciones - MINTIC y CODALTEC para la ITERACION XI de la fase de descubrimiento de negocios del proyecto APPS.CO se permite certificar que el emprendimiento **TIN LATIN**, conformado por **JOSÉ LUIS PLATA QUINTERO** y **VICTOR MANUEL CABEZA GUTIÉRREZ** fue seleccionado para ser parte del proceso en la fase de VALIDACIÓN de su idea de emprendimiento, proceso que dentro de sus alcances, provee a los emprendedores metodologías de validación de clientes y producto, así como apoyo a través de la realización de mentorías especializadas en emprendimiento de base digital, aspectos técnicos, de marketing y de negocio.

Dicho proceso tuvo una duración de ocho (8) semanas.

Cordialmente

ELKIN ALFREDO ALBARRACIN NAVAS
Mentor Líder – Suricata Digital
Entidad Aliada del MINTIC- CODALTEC
Fase de descubrimiento de negocios – Proyecto APPS.CO
Región Santander

Empresario DIGITAL

El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Certifica que

Victor Manuel Cabeza Gutierrez

D.I.: 13723948

Forma parte de los empresarios colombianos que generan procesos de transformación digital contribuyendo al fortalecimiento de la productividad y competitividad a través de su partipación en el curso

Introducción al marketing digital

24/09/2018

Martha Liliana Amaya

Martha Liliana Amaya Parra

Directora Transformación Digital

vive digital para la gente

MINTIC

GOBIERNO DE COLOMBIA

Empresario DIGITAL

El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Certifica que

Victor Manuel Cabeza Gutierrez

D.I.: 13723948

Forma parte de los empresarios colombianos que generan procesos de transformación digital contribuyendo al fortalecimiento de la productividad y competitividad a través de su partipación en el curso

Marketing en redes sociales y analítica web

25/09/2018

Martha Liliana Amaya

Martha Liliana Amaya Parra

Directora Transformación Digital

vive digital para la gente

MINTIC

GOBIERNO DE COLOMBIA

Empresario DIGITAL

El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Certifica que

Victor Manuel Cabeza Gutierrez

D.I.: 13723948

Forma parte de los empresarios colombianos que generan procesos de transformación digital contribuyendo al fortalecimiento de la productividad y competitividad a través de su partipación en el curso

Herramientas de gestión de relacionamiento con el cliente

26/09/2018

Martha Liliana Amaya

Martha Liliana Amaya Parra

Directora Transformación Digital

vive digital para la gente

MINTIC

GOBIERNO DE COLOMBIA

Empresario DIGITAL

El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Certifica que

Victor Manuel Cabeza Gutierrez

D.I.: 13723948

Forma parte de los empresarios colombianos que generan procesos de transformación digital contribuyendo al fortalecimiento de la productividad y competitividad a través de su partipación en el curso

Email marketing y mensajería móvil e instantánea

24/09/2018

Martha Liliana Amaya

Martha Liliana Amaya Parra

Directora Transformación Digital

vive digital para la gente

MINTIC

GOBIERNO DE COLOMBIA

udemy

Número de certificado: UC-05aed2da-3594-4ee9-991e-2b51ab7612f4
Url del certificado ude.my/UC-05aed2da-3594-4ee9-991e-2b51ab7612f4
Número de referencia: 0004

CERTIFICADO DE FINALIZACIÓN

ChatGPT Marketing: Cree Campañas Completas con Chat GPT IA

Instructores **Diego Davila • 800.000+ Students, Backyard Courses**

Victor Manuel Cabeza

Fecha **11 de Diciembre de 2023**
Duración **1.5 horas en total**

CERTIFICADO DE FINALIZACIÓN

Victor Manuel Cabeza Gutiérrez

Ha logrado finalizar con éxito la formación:

Certificado de Experto en Email Marketing



Neetwork
Digital Business School

Emitido el
09/02/2024

Alberto Fernández Doce
CEO de Neetwork

ID de validación
b055ce01ad3343d486053d41

El suscrito representante legal de la empresa Ingenieros con Soluciones Optimas Limitada ISSO LTDA identificada con NIT. No. 804.015.297-2.

C E R T I F I C A

Que el Ingeniero **Víctor Manuel Cabeza Gutiérrez**, con cedula de ciudadanía No. 13.723.948 de Bucaramanga, provee servicios para la entidad, desde el 15 de enero del 2021 hasta la fecha.

Acividades:

- Manejo de consolas Google ADS
- Facebook Business Consola de negocios de Meta
- SEO estratégico enfocado a conversión para posicionamiento en red de búsqueda de Google.
- Copywriting
- Página WEB
- Email Marketing
- Embudos de venta y ciclos de Vida
- Analítica de datos en diversas herramientas incluido:
    - API de conversión META
    - Pixel de META
    - Google Analytics
    - Google Tag manager
    - Google Search Console
    - Yandex métrica entre otras.

- Estas actividades se presentan para lograr objetivos comerciales de la mimas empresa, en actividades no solo de Marketing digital, también en marketing tradicional, de setter (encarga de generar citas con clientes potenciales para el equipo de ventas) y (closer especializa en cerrar acuerdos comerciales)

La anterior Certificación se expide a los 25 días del mes de marzo de 2025.



JUAN CARLOS OTÁLORA ARTEAGA

CC 13.721.570 de Bucaramanga

REPRESENTANTE LEGAL ISSO LTDA

El suscrito representante legal de la empresa Ingenieros con Soluciones Optimas Limitada ISSO LTDA identificada con NIT. No. 804.015.297-2.

C E R T I F I C A

Que el Ingeniero **Víctor Manuel Cabeza Gutiérrez**, con cedula de ciudadanía No. 13.723.948 de Bucaramanga, provee servicios para la entidad, desde el 1 de mayo de 2004 hasta 30 de noviembre del 2010.

En actividades:

- Soporte a redes
- Configuración de router
- Instalación de redes alámbricas e inalámbricas
- Mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de cómputo e impresoras
- Instalación, configuración de sistemas operativos y software ofimático y contable.

La anterior Certificación se expide a los 25 días del mes de marzo de 2025.

JUAN CARLOS OTÁLORA ARTEAGA

CC 13.721.570 de Bucaramanga

REPRESENTANTE LEGAL ISSO LTDA

CONTRATO N° 003 DE 2016

CLASE DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CONTRATANTE: MUNICIPIO DE TONA
NIT 890205581-8
CONTRATISTA: VICTOR MANUEL CABEZA GUTIERREZ
OBJETO: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE COMPUTO Y DEMAS ASI COMO LA ACTUALIZACION, MANTENIMIENTO Y SOPORTE DEL PROGRAMA, GOBIERNO EN LINEA Y PAGINA WEB DEL MUNICIPIO
VALOR: $9.500.000
PLAZO DEL CONTRATO: CINCO (05) MESES

Entre los suscritos a saber: **CARMEN LUCERO RAMIREZ ALDANA**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 63.346.395 de Bucaramanga, quien actúa en nombre y representación del Municipio de Tona en su condición de Representante Legal, circunstancia que acredita con el acta de fecha Primero (1°) de Enero de 2016 donde tomó posesión como Alcaldesa Municipal para el periodo constitucional 2016-2019, debidamente autorizado para firmar contratos por el Concejo Municipal; en ejercicio de la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993 (art. 11, num. 3º, lit. b) y quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO**, de una parte y de la otra **VICTOR MANUEL CABEZA GUTIERREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 13.723.948 expedida en Bucaramanga, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios, acorde con el procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el cual deberá adelantarse cumpliendo las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.— OBJETO**: El objeto de este contrato es el de prestar por parte de **EL CONTRATISTA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE COMPUTO Y DEMAS ASI COMO LA ACTUALIZACION, MANTENIMIENTO Y SOPORTE DEL PROGRAMA, GOBIERNO EN LINEA Y PAGINA WEB DEL MUNICIPIO. CLÁUSULA SEGUNDA —DERECHOS Y DEBERES DE LAS PARTES**: Para la celebración y ejecución del presente contrato, las partes darán cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en los artículos 4o. y 5o. de la Ley 80 de 1993. En especial: A) EL CONTRATISTA se obliga a: 1.Colaborar en la foliación y rotulación de los documentos que se requieran, según las indicaciones de los funcionarios del área de archivo, en los expedientes contractuales de la dependencia donde prestan sus servicios. 2. Ejercer los controles necesarios para el adecuado manejo y conservación del archivo. 3. Responder por la integridad, organización y conservación de los documentos a su cargo. 4. Guardar la confidencialidad y la reserva de toda información o documentación que le haya sigo asignada en desarrollo de sus obligaciones contractuales. 5. Hacer entrega de los documentos administrados durante la vigencia del contrato al Supervisor, debidamente

CARMEN LUCERO RAMIREZ ALDANA
Alcaldesa Municipal
2016-2019

Scanned by CamScanner

organizados y foliados. 6. Apoyar administrativa y logísticamente en materia de manejo y organización documental de la Alcaldía Municipal y demás actividades relacionadas con el objeto del contrato. 7. Apoyar en la marcación de cajas, y carpetas del archivo. 8. Cumplir y hacer cumplir los preceptos del modelo estándar de control interno del Municipio. 9. Atender las peticiones y/o consultas que le indique el supervisor y se relacionen con el objeto del contrato. 10. Presentar los informes que le indique el supervisor y especialmente los señalados en el acápite relativo a la forma de pago. 11. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato. 12.- Cumplir con el pago de los aportes al sistema general de seguridad social integral (salud, pensión) durante la vigencia del presente contrato, presentar los comprobantes de pago y su cotización deberá corresponder a lo legalmente exigido. (Art. 50 Ley 789 de 2002, Ley 1150 de 2007, y demás disposiciones legales vigentes). 13. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas. 14. Cumplir las indicaciones, recomendaciones y/o sugerencias impartidas por el encargado del control y vigilancia del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación. 15. Presentar los informes de actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto contractual. 16. Defender en todas sus actuaciones los intereses del MUNICIPIO y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales. 17. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del MUNICIPIO. 18. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio. 19. Cumplir con lo ofrecido en su propuesta. 20. Una vez recibido el valor del pago proveniente del contrato, EL CONTRATISTA se obliga a allegar el Comprobante de egreso a la Oficina Jurídica dentro de los dos (2) días siguientes, para que se incorpore en la carpeta del proceso contractual. 21. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual. B) OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: 1. Suministrar la información y documentos que se encuentren en sus archivos y que el CONTRATISTA requiera para el cabal cumplimiento del objeto del contrato. 2. Ejercer la supervisión del contrato, para vigilar que se cumpla el objeto y obligaciones pactadas. 3. Realizar el pago del valor del contrato en las condiciones pactadas. 3. Responder oportunamente las solicitudes del Contratista. 4. Las demás obligaciones relacionadas con el objeto del contrato.. **CLÁUSULA TERCERA.— VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO**: El valor total del presente contrato se pagará previa entrega de los informes de ejecución del contrato previstos por la Entidad Contratante de acuerdo a las actuaciones realizadas por el Contratista, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Los pagos se realizarán dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a fecha de presentación del certificado de cumplimiento firmado por el supervisor del Contrato. El valor al que se refiere la presente cláusula asciende a la suma de NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($9.500.000), suma que LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TONA pagará AL CONTRATISTA en cinco mensualidades vencidas de UN MILLON NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($1.900.000)., previa certificación de cumplimiento expedida por parte del Supervisor.

CARMEN LUCERO RAMIREZ ALDANA
Alcaldesa Municipal
2016-2019

Scanned by CamScanner

CLÁUSULA CUARTA.—VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución, es decir, el tiempo durante el cual El CONTRATISTA se compromete a prestar a entera satisfacción de LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TONA, el servicio objeto del presente contrato, será de CINCO (05) MESES, contados a partir de la fecha de cumplimiento de los requisitos de ejecución y la vigencia del contrato será el término de tiempo determinado para evaluar por parte de LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TONA la ejecución contractual, adelantar las acciones necesarias para asegurar el cumplimiento del objeto contratado o imponer las sanciones en el evento contrario, este término se computará a partir de la fecha de perfeccionamiento del contrato y contendrá el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más. **CLÁUSULA QUINTA – INFORMES** En desarrollo del Objeto del presente contrato, el Contratista deberá presentar los informes o entregables en los que dé cuenta de las actuaciones realizadas, con la siguiente periodicidad. **CLÁUSULA SEXTA. —RELACIÓN LABORAL:** El presente contrato no genera relación laboral con **EL CONTRATISTA** y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula tercera del mismo. **CLÁUSULA SÉPTIMA.— SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TONA pagará el gasto que ocasione el presente contrato con cargo a los Rubros **2.3.1.7.1 APOYO A LA GESTION MUNICIPAL Y 2.1.03.1.2.3 SERVICIOS TECNICOS** del Presupuesto General de Rentas y Gastos de la Alcaldía del Municipio de Tona, correspondiente a la vigencia fiscal de 2016, de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal, expedido por la Secretaría de Hacienda de la Alcaldía Municipal de Tona. **CLÁUSULA OCTAVA.— INDEMNIDAD DEL MUNICIPIO**.- El CONTRATISTA mantendrá indemne al municipio contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el contratista o su personal, durante la ejecución del objeto del contrato. **CLÁUSULA NOVENA.—SUPERVISIÓN:** La supervisión del presente contrato será ejercida por la Secretaría de Gobierno, o quien haga sus veces quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento. **CLÁUSULA DECIMA. —MULTAS:** En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo de EL CONTRATISTA, éste autoriza expresamente, mediante el presente documento a LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TONA para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento, de multas diarias sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que éstas sobrepasen del 10% del valor total del mismo. La liquidación de las multas la efectuará el supervisor en las actas parciales de recibo y en el acta final y/o de recibo de los bienes, según sea el momento en que se ocasionen, y su cobro se efectuará descontando el valor de las mismas en los pagos parciales y/o final, según sea del caso. En el evento en que no puedan ser descontadas oportunamente o no sean pagadas dentro del mes siguiente a su tasación por parte del CONTRATISTA, se incluirán en la liquidación efectuada, la cual prestará mérito ejecutivo. De las multas tasadas, impuestas y cobradas, se informará a la Cámara de Comercio. **CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA. —CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** Si se llegare a suceder el evento de incumplimiento total de las obligaciones a cargo de LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TONA, o de EL CONTRATISTA, deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, la parte que incumplió, el valor correspondiente al diez por ciento (10 %) del valor total del contrato, los que se podrán cobrar, previo requerimiento, con base en el presente documento, el cual prestará

Scanned by CamScanner

mérito ejecutivo. **CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA. —CADUCIDAD Y SUS EFECTOS:** Previo requerimiento por escrito a EL CONTRATISTA, LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TONA declarará la caducidad del contrato mediante acto administrativo debidamente motivado, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento a cargo de EL CONTRATISTA que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, por la ocurrencia de alguna de las causales establecidas en el artículo 90 de la Ley 418 de 1997, o las circunstancias previstas en el inciso último del Art. 5º de la Ley 80 de 1993, y el Art. 86 de la Ley 42 de 1993. En caso de que LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TONA decida abstenerse de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado. La declaratoria de caducidad no impedirá que la entidad contratante continué inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante o de otro CONTRATISTA, a quien a su vez se le podrá declarar la caducidad, cuando a ello hubiere lugar. La declaración de la caducidad no dará lugar a indemnización del CONTRATISTA, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. **CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA. —SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO:** Se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. **CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA. —CESIÓN**: El CONTRATISTA, sólo podrá ceder el presente contrato previa autorización escrita de LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TONA. **CLÁUSULA DECIMO QUINTA. —SUBCONTRATACIÓN:** EL CONTRATISTA sólo podrá subcontratar todo aquello que no implique la ejecución de la totalidad del objeto del presente contrato, con la autorización previa y escrita de LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TONA. En el texto de los subcontratos autorizados se dejará constancia que se entienden celebrados dentro y sin perjuicio de los términos de éste contrato y bajo la exclusiva responsabilidad de EL CONTRATISTA. LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TONA podrá ordenar la terminación del subcontrato en cualquier tiempo, sin que el subcontratista tenga derecho a reclamar indemnización de perjuicio ni a instaurar acciones contra LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TONA por esta causa. CLÁUSULA DECIMO QUINTA. DECLARACIONES DEL CONTRATISTA — El Contratista hace las siguientes declaraciones: a) Conoce y acepta los Documentos del Proceso. b) Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió del municipio de Tona respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. c) Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato. d) Que al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. e) Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales y frente al sistema de seguridad social integral. f) El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato. **CLÁUSULA DECIMO SEXTA. —INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES:** Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del contrato que hicieren necesaria la interpretación, modificación y terminación unilaterales de éste, se dará aplicación a lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DECIMO SÉPTIMA. —**

Scanned by CamScanner

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato se liquidará de común acuerdo entre las partes, representadas por EL CONTRATISTA y el supervisor del contrato, al cumplimiento de su objeto, o a más tardar dentro de los cuatro (4) meses siguientes, contados a partir de la fecha de la extinción de la vigencia del contrato o de la expedición del acto administrativo que ordene su terminación. También en ésta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. **CLÁUSULA DECIMO OCTAVA. — LIQUIDACIÓN UNILATERAL:** Si EL CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TONA y se adoptará por acto administrativo motivado, susceptible del recurso de reposición. **CLÁUSULA DECIMO NOVENA. — INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA**, con la suscripción de éste contrato afirma bajo juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones para contratar previstas en la Constitución Política, en los artículos 8º de la Ley 80 de 1993 y 83 de la Ley 104 de 1993, y demás disposiciones vigentes sobre la materia, y que si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme lo prevé el artículo 9º de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA VIGÉSIMA —PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Los contratos del Estado se perfeccionan cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y éste se eleve a escrito. Para la ejecución se requiere: 1) Certificado de Disponibilidad Presupuestal. 2) Certificado de Antecedentes Disciplinarios Vigente. 3) Certificado de antecedentes Judiciales. 4) Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. 5) Formato de Hoja de Vida la Función Pública (Ley 190 de 1995). 6) Afiliación Salud y Pensiones y 7) Registro Presupuestal. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. —SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Los conflictos que se sucedan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliación. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA.—CLÁUSULA COMPROMISORIA:** Las divergencias que surjan con ocasión del desarrollo del objeto contractual, y de las obligaciones derivadas del mismo, se solucionarán, si llegaren a fracasar los mecanismos antes estipulados, a través de un Tribunal de Arbitramento constituido para el efecto por la Cámara de Comercio Tona, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la presentación de la petición por cualquiera de las partes contratantes y cuyos costos serán asumidos por igual tanto por LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TONA como por EL CONTRATISTA. El Tribunal estará integrado por un (1) árbitro especialista en derecho administrativo, contratación estatal, o afines, el cual fallará el laudo que resulte del mismo en derecho. **VIGÉSIMA TERCERA. —LEGISLACIÓN APLICABLE**: Además de lo estipulado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, este contrato se sujeta en todas sus partes a lo prescrito en los decretos 165, 252 y 1086 de 1997. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA.—DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Forman parte integral de éste contrato Estudios Previos; Certificado de Disponibilidad Presupuestal; Oferta de servicios; Resolución Adjudicación del Contrato; Los demás documentos que legalmente se requieran y los que se produzcan durante el desarrollo del mismo. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA.— NOTIFICACIONES:** Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes

CARMEN LUCERO RAMIREZ ALDANA
Alcaldesa Municipal
2016-2019

Scanned by CamScanner

deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

NOTIFICACIONES	CONTRATANTE	CONTRATISTA
NOMBRE	Municipio de Tona	VICTOR MANUEL CABEZA GUTIERREZ
DIRECCIÓN	Calle 7 No. 3-11 Palacio Municipal	CALLE 31 No. 41-71 LOS ALPES, BUCARAMANGA
CORREO ELECTRÓNICO	Secretariadegobierno@Tona-santander.gov.co	ing_victor_cabeza@hotmail.com

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: Las actividades previstas en el presente contrato se deben desarrollar en la Ciudad de Tona, lugar que será el domicilio contractual. Para constancia se firma a los Cuatro (04) días del mes de Enero de 2016.

CARMEN LUCERO RAMIREZ ALDANA
Alcaldesa de Tona
Contratante

VICTOR MANUEL CABEZA GUTIERREZ
C.C. N° 13.723.948 de Bucaramanga
Contratista

GABRIEL MAURICIO PORTILLA RAMIREZ
Revisión Jurídica

CARMEN LUCERO RAMIREZ ALDANA
Alcaldesa Municipal
2016-2019

Scanned by CamScanner

ACTA MODIFICATORIA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 003 de 2016 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE TONA- DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y VICTOR MANUEL CABEZA GUTIERREZ

CLASE DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE TONA NIT 890205581-8
CONTRATISTA:	VICTOR MANUEL CABEZA GUTIERREZ
OBJETO:	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE COMPUTO Y DEMAS ASI COMO LA ACTUALIZACION, MANTENIMIENTO Y SOPORTE DEL PROGRAMA, GOBIERNO EN LINEA Y PAGINA WEB DEL MUNICIPIO
VALOR:	$9.500.000
PLAZO DEL CONTRATO:	CINCO (05) MESES

Entre los suscritos a saber: **CARMEN LUCERO RAMIREZ ALDANA,** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 63.346.395 de Bucaramanga, quien actúa en nombre y representación del Municipio de Tona en su condición de Representante Legal, circunstancia que acredita con el acta de fecha Veintinueve (29) de Diciembre de 2015 donde tomó posesión como Alcaldesa Municipal para el periodo constitucional 2016-2019, debidamente autorizada para firmar contratos por el Concejo Municipal mediante Acuerdo 021 de 2015; en ejercicio de la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993 (art. 11, num. 3º, lit. b) y quien para los efectos del presente contrato se denominará EL MUNICIPIO, de una parte y de la otra **VICTOR MANUEL CABEZA GUTIERREZ,** identificado con la cédula de ciudadanía número 13.723.948 expedida en Bucaramanga, quien para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, manifestamos mediante la presente acta hemos convenido modificar lo referente a este contrato de prestación de Servicios que se consigna en las siguientes clausulas previas **1.** Que al celebrar contratos y al ejecutar los mismos, la Alcaldía Municipal busca el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellos en la ejecución de dichos fines. **2.** Que para garantizar el cumplimiento de los objetos contractuales las entidades públicas tienen la dirección y la responsabilidad de ejercer el control y la vigilancia de la ejecución del contrato, y en consecuencia, con el

CARMEN LUCERO RAMIREZ ALDANA
Alcaldesa Municipal
2016-2019

Scanned by CamScanner

71

exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, podrán, en los casos previstos en el numeral 2º del artículo 14 de la Ley 80 interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas, introducir modificaciones a lo contratado y, cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exija terminar unilateralmente el contrato celebrado **3.** Que así mismo la Ley 80 señala en su artículo 15 que si durante la ejecución del contrato surgen discrepancias entre las partes sobre la interpretación de algunas de sus estipulaciones que puedan conducir a la paralización o afectación grave del servicio público que se pretende satisfacer con el objeto contratado, la entidad estatal si no se logra acuerdo, interpretara en acto administrativo debidamente motivado las estipulaciones o clausulas objeto de la diferencia. **4.** Que el artículo 16 de la ya citada Ley 80 señala: "Si durante la ejecución del contrato y para evitar la paralización o la afectación grave del servicio público que se deba satisfacer con él, fueren necesario introducir variaciones en el contrato y previamente las partes no lleguen al acuerdo respectivo, la entidad en acto administrativo debidamente motivado lo modificara, mediante la supresión o adiciona de obras, trabajos, suministros o servicios. **5.** Que el día 4 de Enero se celebró el contrato N° 003 de 2016, cuyo objeto es **SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE COMPUTO Y DEMAS ASI COMO LA ACTUALIZACION, MANTENIMIENTO Y SOPORTE DEL PROGRAMA, GOBIERNO EN LINEA Y PAGINA WEB DEL MUNICIPIO. 6.** Que como consecuencia de un error involuntario de digitación, se colocó erradamente como fecha de acta de acta de posesión Primero (1°) de Enero de 2016. **7**. Que en el contrato cláusula segunda se estableció las obligaciones del contratista **8**. Que por acuerdo de las partes se consideró conveniente y necesario modificar la cláusula del numeral anterior, especificando el alcance del objeto contractual: **9.** Que las anteriores circunstancias fueron consideradas para efectos de suscribir el presente modificatorio N° 01 de Contrato de Prestación de Servicios N° 003 de 2016 bajo las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** Aclarar el error de digitación siendo correcto **CARMEN LUCERO RAMIREZ ALDANA,** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 63.346.395 de Bucaramanga, quien actúa en nombre y representación del Municipio de Tona en su condición de Representante Legal, circunstancia que acredita con el acta de fecha Veintinueve (29) de Diciembre de 2015 donde tomó posesión como Alcaldesa Municipal para el periodo constitucional 2016-2019, debidamente autorizado para firmar contratos por el Concejo Municipal mediante

CARMEN LUCERO RAMIREZ ALDANA
Alcaldesa Municipal
2016-2019

Scanned by CamScanner

Acuerdo 021 de 2015. **SEGUNDA:** Modificar la **CLAUSULA SEGUNDA —DERECHOS Y DEBERES DE LAS PARTES,** a la cual se le adicionará las siguientes obligaciones: 1. Dar soporte a los aplicativos (Software), servicio de intranet, correos y mantenimiento para los equipos que se manipulan tanto en el palacio municipal como en la sala virtual. 2.Realizar mantenimiento preventivo a los equipos de cómputo e impresoras, limpieza de hardware interno, y externo, revisión de los aparatos periféricos, ajustes unidades de cd, memorias, discos duros, los DVD-W para un buen funcionamiento de los computadores y programas instalados, incluye su mantenimiento. 3.Atender prioritariamente a los equipos de cómputo que presenten problemas en su funcionamiento. 4. Mantenimiento correctivo, reparación programas, actualizaciones o aplicaciones comunes(antivirus y otros). 5. Asesoría y acompañamiento en la adquisición de nuevos equipos.6 Mantenimiento, soporte, actualización de la página web del municipio según los lineamientos de gobierno en línea. 6. Las demás que le asigne la ley y el interventor del contrato Para constancia se firma en el Municipio de Tona, a los Once (11) días del mes de Enero de 2016.

CARMEN LUCERO RAMIREZ ALDANA
Alcaldesa de Tona
Contratante

VICTOR MANUEL CABEZA GUTIERREZ
C.C. N° 13.723.948 de Bucaramanga
Contratista

CARMEN LUCERO RAMIREZ ALDANA
Alcaldesa Municipal
2016-2019

Scanned by CamScanner

TODO EN EQUIPOS PARA OFICINA – PAPELERIA

NIT: 900.136.203-8 Régimen Común
Bucaramanga - Santander

losistel
acércate

A QUIEN PUEDA INTERESAR:

LOSISTEL EU. con NIT 900.136.203-8 certifica el Ingeniero **VICTOR MANUEL CABEZA GUTIERREZ** Identificado con cédula de ciudadanía Número 13.723.948 de Bucaramanga, labora con nosotros desde el día dos (2) del mes de Febrero de 2012 hasta el 30 de agosto de 2013 desempeñando el cargo de Director Comercial, soporte tecnológico y de desarrollo de software, con un contrato a término Indefinido, distinguiéndose por ser una persona responsable y honesta en el desarrollo de sus funciones.

La presente Certificación se expide a solicitud del interesado a los 10 días del mes de Septiembre de 2013.

Atentamente

Fabio E Gamboa
FABIO EDUARDO GAMBOA

Representante Legal

6076097749
Calle 31 #41-81, Los Alpes
Bucaramanga
NIT: 900309950-5

A QUIEN PUEDA INTERESAR:

PROESPECIALIASTAS S.A.S. con **NIT 900.309.950-5** certifica que el **INGENIERO VICTOR MANUEL CABEZA GUTIERREZ**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 13.723.948 de Bucaramanga**, desempeñando el cargo de Ingeniero de desarrollo, estratega Marketing Digital- trafficker Digital, desde el primero (1) de junio de 2011 hasta la fecha.

En sistemas Proespecialistas antes del 2017:

- Soporte a redes, configuración de routers, instalación de redes alámbricas e inalámbricas
- Configuración de Servidores
- Desarrollo de páginas WEB

Actividades en Marketing Digital a partir del junio 1 de 2017

- Manejo de consolas Google ADS
- Facebook Business Consola de negocios de Meta
- Manejo en pauta Consola TikTok
- SEO estratégico enfocado a conversión para posicionamiento en red de búsqueda de Google.
- Copywriting
- Página WEB
- Email Marketing
- Embudos de venta y ciclos de Vida
- Analítica de datos en diversas herramientas incluido:
    - API de conversión META
    - Pixel de META
    - Google Analytics
    - Google Tag manager
    - Google Search Console
    - Yandex métrica entre otras
- Realización de creativos en CapCut y en CANVA
- Todo lo anterior para diferentes clientes de la compañía

En ejecución actual

- Proyectos para Colombina S.A. Bom Bom Bum en estrategias de Gaming marketing, Contra Bom Bom Bum

- Enconcreto Proyecto Casa Loma reserva Acapulco – Girón Santander, Estratega Digital desarrollo y mantenimiento página WEB.
- Dropshipping: www.directoatupuerta.com
  Por producto se realiza:
  - Investigación de mercado
  - Desarrollo de estrategias
  - Landing de producto
  - Creación de creativos
  - Copywriter elaboración de producto
  - Creación y lanzamiento de campañas
  - Pruebas A/B de campaña
  - Escalamiento vertical y horizontal de campañas
  - Revisión y análisis de meticas
- Experiencia en diferentes proyectos en nichos como son:
  - Proyectos de Construcción
  - Belleza
  - Ferretería
  - Educación infantil
  - Convenciones
  - Eventos
  - Restaurantes
  - Turismo
  - Comunicaciones

Proyecto anteriormente desarrollados:

- DirecTV Oriente
- Mano restaurante
- Administre de la página WEB de Neomundo.
- Estrategias de marketing y desarrollo o mantenimiento de página WEB para diferentes proyectos de vivienda en diferentes constructoras en:
  - Cerconstructora proyecto Bosques de ponderosa en Tunja, creación página WEB
  - Edificalia proyecto San Pablo Living en Neiba y Ribera Campestre ubicado en Ibagué, se desarrolló landing page para proyecto Ribera dentro del sitio WEB de Edificalia
  - Heincanisa proyecto Arrecife ubicado en Villavicencio
  - Valco Holding proyecto Portal condominio natural ubicado en Rionegro Santander, se desarrolló página WEB.
  - Full House Proyecto Ruitoque park House ubicado via Ruitoque, en su momonto se desarrolló páginas WEB para tanto para la constructora como el

proyecto (dichas paginas fueron reemplazadas tiempo después por la constructora)
- Visbal del Real, proyectos Isla Baru condominio, Portal Baru Nativo, Carex Baru Club, Simaruba Beach Club, Geminis Condominio, actualmente estamos por hacer entrega al propietario de la página WEB

Telecomunicaciones coordinar proyecto WOM para tecnologías 5G Huawei y tecnologías anteriores de Nokia para zona centro y oriente del país.
- Instalación de equipos de Radio Frecuencia (RF)
- Transmisión (Tx)
- Fibra Óptica (F.O.).

En el desempeño de dicho trabajo demuestra, ser una persona responsable, honesta y cumplidora en todas sus labores en el desarrollo de sus funciones, un alto nivel de iniciativa propia y dedicación, resultando evidente su integridad de carácter, compromiso con los objetivos marcados, alto grado de motivación y gran capacidad de trabajo en equipo.

La presente Certificación se expide a solicitud del interesado a los 8 días del mes de abril de 2024.

Atentamente,

ING. GINETH LORENA ARIZA TORRES
Jefe de Recursos Humanos - PRO ESPECIALISTAS S.A.S.
Cel. 3105500156

Julián Barney Jaimes Rincón

Docente

ANEXO 10 FORMATO DE FORMACION Y EXPERIENCIA HABILITANTE

Docente	
NOMBRES Y APELLIDOS:	JULIAN BARNEY JAIMES RINCON
TIPO Y NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	C.C. 88.249.737
DIRECCIÓN:	CR 3 #60-22 CONJUNTO LA ALAMEDA
TELÉFONO:	3016360426
TÍTULO PREGRADO OBTENIDO:	INGENIERO DE SISTEMAS
INSTITUCIÓN:	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUACARAMANGA
FECHA DE GRADO:	14/07/2005
TÍTULO POSGRADO OBTENIDO:	ESPECIALISTA EN TELECOMUNICACIONES
INSTITUCIÓN:	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
FECHA DE GRADO:	9/03/2007
TÍTULO POSGRADO OBTENIDO:	ESPECIALISTA EN TECNOLOGIAS AVANZADAS PARA EL DESARROLLO DEL SOFTWARE
INSTITUCIÓN:	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUACARAMANGA
FECHA DE GRADO:	18/07/2008
TÍTULO POSGRADO OBTENIDO:	MAESTRIA EN GERENCIA DE NEGOCIOS MBA
INSTITUCIÓN:	UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
FECHA DE GRADO:	21/03/2017

EXPERIENCIA ESPECIFICA					
ENTIDAD CONTRATANTE	FUNCIONES	CARGO DESEMPEÑADO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	EXPERIENCIA EN MESES
UTS	-Impartir clases teóricas y prácticas relacionadas con los temas del programa de Sistemas. - Elaborar y actualizar los planes de estudio y el contenido académico según las necesidades del programa y las tendencias tecnológicas. - Evaluar el desempeño de los estudiantes mediante exámenes, proyectos y otras evaluaciones. - Asesorar a los estudiantes en proyectos de investigación o en la resolución de problemas relacionados con la carrera.	Docente	5/02/2024	21/02/2024	0,533333333
			6/02/2023	15/12/2023	10,4
			7/02/2022	16/12/2022	10,4
			8/02/2021	15/12/2021	10,33333333
			10/02/2020	18/12/2020	10,4
UNICIENCIA	Supervisar y coordinar las actividades académicas del programa. - Gestionar el plan de estudios y el desarrollo curricular. - Asegurar la calidad de la educación y la actualización de contenidos.	Director de Programa Academico	1/04/2019	21/12/2019	8,8
METSA - METALURGICA DE STDER	Coordinación, desarrollo e implementación de SolidWorks Enterprise PDM, para los usuarios y los grupos de trabajo de la empresa. -Desarrollo de solución en la nube, multiplataforma de almacenamiento, backup y respaldo de datos. - Proyecto de implementación, diseño y desarrollo de la página Web institucional. - Desarrollo e implementación del ERP de la empresa, solución Web. multiusuario, a traves de modulos con la herramienta de desarrollo Genexus para entornos windows, Android y IOS.	COORDINADOR DE PROYECTOS TIC	1/10/2014	30/04/2016	19,23333333
BQS	Gestionar y administrar las plataformas virtuales del proyecto. - Brindar soporte y atención a los usuarios del sistema de mesa de ayuda. - coordinar y dar seguimiento a las incidencias y solicitudes relacionadas con la plataforma.	ADMINISTRADOR PROYECTO VIRTUAL MESA DE SERVICIO UNIVERSIDAD ECOPETROL	18/03/2013	31/08/2014	17,7
DTH	Gestionar y administrar las plataformas virtuales del proyecto. - Brindar soporte y atención a los usuarios del sistema de mesa de ayuda. - coordinar y dar seguimiento a las incidencias y solicitudes relacionadas con la plataforma.	ADMINISTRADOR PROYECTO VIRTUAL MESA DE SERVICIO UNIVERSIDAD ECOPETROL	20/03/2012	15/03/2013	12
UMB	Impartir clases teóricas y prácticas relacionadas con los temas del programa de Sistemas. - Elaborar y actualizar los planes de estudio y el contenido académico según las necesidades del programa y las tendencias tecnológicas. - Evaluar el desempeño de los estudiantes mediante exámenes, proyectos y otras evaluaciones. - Asesorar a los estudiantes en proyectos de investigación o en la resolución de problemas relacionados con la carrera.	DOCENTE TC Y MT	10/02/2010	9/12/2011	22,23333333
SEVICOL	Diseñar, desarrollar y mantener soluciones informáticas complejas. - Gestionar la implementación de proyectos tecnológicos a nivel de infraestructura y software. - Asegurar la integridad y eficiencia de los sistemas en la organización.	INGENIERO DE SISTEMAS	27/03/2006	30/09/2008	30,6
TIEMPO TOTAL					12,71944444

FIRMA DEL GERENTE DEL PROYECTO

Julian Jaimes Rincon

FIRMA DEL DOCENTE

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **88.249.737**

JAIMES RINCON

APELLIDOS

JULIAN BARNEY

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **04-ABR-1981**

CUCUTA
(NORTE DE SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.75	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

05-MAY-1999 CUCUTA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2709100-00121363-M-0088249737-20081104 0005248738A 1 7420000720

DOCUMENTOS



REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA

COPNIA

MATRICULA PROFESIONAL No.

68255122020STD

INGENIERO DE SISTEMAS

DE FECHA 18/08/2005

JULIAN BARNEY

JAIMES RINCON

C.C. 88249737

UNIVERSIDAD AUTONOMA

DE BUCARAMANGA

PRESIDENTE DEL CONSEJO



UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN

RESOLUCION No. 1560 DE MARZO 29 DE 2007 DE MINEDUCACION

Los estudiantes de pregrado en el primer periodo académico del 2011, han exaltado la excelencia docente del profesor:

Julian Barney Jaimes Rincón

Cédula de Ciudadanía No. 88249737

Se le otorga:

MENCIÓN DE HONOR

Por sus virtudes académicas:

Sabe del programa y del proyecto que orienta, prepara el tema de cada sesión, sabe enseñar y orientar, es puntual, cumple el programa, sabe evaluar y tiene buenas relaciones humanas.

Como constancia de lo anterior se firma la presente mención a los 16 días del mes de junio de 2011

Dr. Jaime Luis Gutierrez Giraldo
Rector

Dra. Laura Milena Palacios Mora
Directora Académica

Dra. Margy Gonzalez Rangel
Directora Financiera

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2025-3500445

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que JULIAN BARNEY JAIMES RINCON, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 88249737, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA DE SISTEMAS con MATRICULA PROFESIONAL 68255-122020 desde el 18 de Agosto de 2005, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 256.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los cuatro (04) días del mes de Abril del año dos mil veinticinco (2025).



Rubén Dario Ochoa Arbeláez

_____
Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

DIPLOMAS & ANEXOS

República de Colombia

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCARAMANGA

Autorizada por resolución 2771 de 1987 del Ministerio de Educación

El Consejo Académico y el Rector en atención a que

JULIAN BARNEY JAIMES RINCON

C.C. 88.249.737 de Cúcuta

ha cumplido las normas legales y los requisitos académicos exigidos por la Universidad, le otorgan, con los derechos, obligaciones y prerrogativas correspondientes, el título de

INGENIERO DE SISTEMAS

Se expide el presente diploma en Bucaramanga el 14 de Julio de 2005

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER

RECTOR SECRETARIO GENERAL DECANO

Registrado al Folio N° 423-12684 del Libro N° 2 de 2005

Universidad Pontificia Bolivariana

SECCIONAL BUCARAMANGA

APROBADA SEGÚN ACUERDO No. 065 DE JULIO 12 DE 1990 DEL ICFES

teniendo en cuenta que

Julián Barney Jaimes Rincón

Cédula de ciudadanía No. 88.249.737 Expedida en Cúcuta

Cursó y aprobó los estudios exigidos por las normas legales reglamentarias vigentes, le confiere el título de

Especialista en Telecomunicaciones

En testimonio de ello le expide el presente diploma en Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia el día 9 del mes de Marzo del año 2007

El Rector

El Decano

El Secretario General

Anotado al folio 001 del libro 2-A de registro de diplomas refrendado en Bucaramanga el 9 de Marzo de 2007

2498

Carrera 3 # 60-22 Los Naranjos Bucaramanga Santander ***Ing. Julián Barney Jaimes Rincón CC 88249737***
Celular **3016360426 323 8139310** Email: **jjaimesr@gmail.com**



República de Colombia

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCARAMANGA

El Consejo Académico y el Rector de la Universidad Autónoma de Bucaramanga,
en atención a que

JULIAN BARNEY JAIMES RINCON
C. C. 88.249.737 de Cúcuta

ha cumplido las normas legales y los requisitos académicos exigidos por la Universidad,
le otorgan, con los derechos, obligaciones y prerrogativas correspondientes, el título de

ESPECIALISTA EN TECNOLOGIAS AVANZADAS PARA EL DESARROLLO DE SOFTWARE

Se expide el presente diploma en Bucaramanga el 18 de Julio de 2008

El Rector — El Decano de la Facultad — El Secretario General

Registrado al Folio N° 591 - 17720 del Libro N° 2 de 2008



LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Y EN SU NOMBRE

LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER

CONFIERE EL TÍTULO DE

MAGÍSTER EN GERENCIA DE NEGOCIOS

A

JULIAN BARNEY JAIMES RINCON

CEDULA DE CIUDADANIA N° 88.249.737 expedida en CUCUTA

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello le otorga el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Bucaramanga, EL 21 DE MARZO DE 2017

Registrado al folio 92 Libro 13X Diplomas de Grado

Rector — Sonia Pinzón Arias, Secretaria General

Carrera 3 # 60-22 Los Naranjos Bucaramanga Santander ***Ing. Julián Barney Jaimes Rincón CC 88249737***
Celular **3016360426 323 8139310** Email: **jjaimesr@gmail.com**

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE TALENTO HUMANO DE LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER

C E R T I F I C A:

Que el señor **JULIAN BARNEY JAIMES RINCON,** identificado con cédula de ciudadanía número 88.249.737 expedida en Cúcuta, ha estado vinculado con esta institución mediante los siguientes contratos, según datos registrados en el sistema de información institucional GD:

- Contrato Docente Medio Tiempo No.000824-20, de febrero 10 de 2020 a diciembre 18 de 2020, en el programa académico Ingeniería de Sistemas – Campus Bucaramanga.
- Contrato Docente Tiempo Completo No.000338-21, de febrero 8 de 2021 a diciembre 15 de 2021, en el programa académico Ingeniería de Sistemas – Campus Bucaramanga.
- Contrato Docente Tiempo Completo No.000596-22, de febrero 7 de 2022 a diciembre 16 de 2022, en el programa académico Tecnología en Desarrollo de Sistemas Informáticos – Campus Bucaramanga.
- Contrato Docente Tiempo Completo No.000821-23, de febrero 6 de 2023 a diciembre 15 de 2023, en el programa académico Tecnología en Desarrollo de Sistemas Informáticos – Campus Bucaramanga.

Con contrato vigente,

- Contrato Docente Tiempo Completo No.000464-24, de febrero 5 de 2024 a diciembre 13 de 2024, en los programas académicos Tecnología en Desarrollo de Sistemas Informáticos, Ingeniería de Sistemas – Campus Bucaramanga. Remuneración mensual: $5.554.440.

Se expide en Bucaramanga a los 21 días del mes de febrero de 2024, a solicitud del interesado.

JUAN CARLOS DIAZ RESTREPO

Elaboró: María Isabel Velandia / Técnico Operativo
Revisó: Edgar Pachón A. / Coordinador Grupo Gestión Documental
Se anulan y adhieren estampillas por valor de $16.060
Recibo No.2502400076344

V° B° Mauricio Chacón Durán
Profesional Universitario
Vicerrectoría Administrativa y Financiera

VIGILADO Ministerio de Educación Nacional

UNICIENCIA
Corporación Universitaria
de Ciencia y Desarrollo
Bucaramanga

CERTIFICADO LABORAL

TH-CER-319

Yo, **TATIANA ORDÓÑEZ JONES** identificada con **C.C. 1.098.752.297** de Bucaramanga en calidad de Coordinadora de Talento Humano de **LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO –UNICIENCIA- identificada** con **NIT 830.018.780-7**

CERTIFICO:

Que **JULIAN BARNEY JAIMES RINCÓN** identificado con cédula de ciudadanía número **88.249.737** de Cúcuta, desempeñó el cargo de **DIRECTOR DE PROGRAMA ACADÉMICO DE INGENIERÍA DE SISTEMAS** en la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo con contrato de trabajo de término fijo desde el **PRIMERO (01)** de **ABRIL de DOS MIL DIECINUEVE (2019)** al **(21)** de **DICIEMBRE** del mismo año.

El trabajador también estuvo vinculado en fechas anteriores a través de contratos a término fijo con periodos interrumpidos desde **DIECISIETE (17)** de **FEBRERO** de **DOS MIL DIECISIETE (2017)** hasta el **TREINTA (30)** de **MARZO** de **DOS MIL DIECINUEVE (2019).**

Desempeñando funciones como:

- Realizar control y seguimiento a la asistencia de los docentes a clases, generar informe sobre el mismo de forma mensual.
- Atención a estudiantes de forma permanente y resolver sus inquietudes y necesidad de inmediato.
- Convocar y realizar actas de Consejo de Facultad.
- Apoyo a los estudiantes nuevos y homologados para la realización de los horarios.
- Proyectar la carga académica, Apoyar al decano en la realización de la carga académica para los docentes.
- Gestionar mediante llamadas a los docentes, la entrega oportuna de notas a decanatura o el registro en la página de la Institución, cuando la plataforma se encuentra abierta.
- Reporte de informe a decanaturas y/o rectoría cuando sea solicitado.
- Convocar y presidir el comité curricular y reuniones por área.
- Convocar y divulgar información de los candidatos a los representantes de consejo de facultad.

- Información académica relacionada con Saber Pro.
- Coordinar los cursos preparatorios.
- Revisar los planes de trabajo semestral de los docentes.
- Realizar el calendario de inscripción revisión y pago de preparatorios orales.
- Crear los cursos académicos (cursos vacacionales, pre graduales).
- Sustanciar los disciplinarios, cuando orden el director del programa.
- Realizar seguimiento al cumplimiento de la capacitación docente.
- Generar información estadística que permita la toma de decisiones.
- Proyectar la respuesta a la correspondencia que ingresa a la facultad.
- Asistir a reuniones y comité (Consejo de Facultad, comité curricular y reuniones por área).
- Asistir a los programas de capacitación impartidos por la ARL o cualquier otra entidad en procura de su bienestar, desarrollo personal y profesional.

Desarrollar las demás funciones propias de su cargo y otras que le sean asignadas por sus jefes inmediatos.

Para constancia de lo anterior se firma en Bucaramanga el **VEINTE (20)** de **ENERO** de **DOS MIL VEINTE (2020)**.

TATIANA ORDOÑEZ JONES
Coordinador de Talento Humano
Uniciencia – Bucaramanga

CERTIFICACION

Por medio de la presente nos permitimos certificar que el ingeniero JULIAN BARNEY JAIMES RINCON identificado con cedula de ciudadanía No. 88.249.737 expedida en Cúcuta (N. de S.), se encuentra vinculado a nuestra empresa como COORDINADOR DE PROYECTOS TIC desde el pasado 1 de octubre de 2014 hasta el 30 de abril del 2016.

Proyectos Destacados:

- Coordinación desarrollo e implementación de SolidWorks Enterprise PDM, para los Usuarios y los grupos de trabajo de la empresa gestionen los proyectos CAD y controlen, el proyecto, en sus diferentes etapas, versiones y revisiones del diseño, y su aprobación final, brindando una solución de gestión de datos, que aumente la productividad, independientemente del tamaño, la distribución y la diversidad de la organización.

El proyecto implemento:

Gestión de archivos
Reutilización de diseños
Gestión de revisiones
Gestión de cambios de ingeniería
Gestión de listas de materiales
Almacenamiento seguro de archivos
Colaboración distribuida
Escalabilidad.
Seguridad de la información

- Desarrollo de solución en la nube, multiplataforma de Almacenamiento, backup y respaldo de datos, con el objetivo de gestionar los datos: documentos o cualquier otro dato importante del negocio.

http://181.49.30.166/

www.metalurgicadesantander.com.co

kilómetro 7
Autopista Vía Girón - Santander
PBX: (7) 646 80 13 / (7) 646 57 21
CEL: 315 8935531 / 312 4813877
info@metalurgicadesantander.com

- Proyecto de implementación, diseño y desarrollo de la página web institucional de la empresa:

http://www.metalurgicadesantander.com/

- Desarrollo, e implementación del ERP de la empresa, solución Web, multiusuario, a través de módulos con la herramienta de desarrollo Genexus para entornos Windows, Android y IOS.

- Proyecto conjunto Sena creación y desarrollo de una nueva área de negocio, utilizando metodología Canvas para montaje de un horno de inducción y la implementación del software de control , modelamiento y simulación,

La presente se expide a solicitud del interesado el día 18 de Mayo de 2016 en la ciudad de Girón.

Atentamente,



ELSA GARCIA PRADA
Gerente

www.metalurgicadesantander.com.co

kilómetro 7
Autopista Vía Girón - Santander
PBX: (7) 646 80 13 / (7) 646 57 21
CEL: 315 8935531 / 312 4813877
info@metalurgicadesantander.com

CERTIFICACIÓN LABORAL

Certificamos que el señor(a) **JULIAN BARNEY RINCON** identificado con cedula de ciudadanía N° 88.249.737 De Cúcuta, trabajó en la empresa **BUSINESS AND QUALITY SERVICES S.A.S** identificada con número **NIT 900.477.127-9**, desempeñando el cargo de **PROFESIONAL EN ENTRENAMIENTO,** cargo en el cual devengó un salario de TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS ($3.726.750) en el 2014, bajo la modalidad de contrato a término fijo inferior a un (1) año, entre los periodos comprendidos así:

- 18 de marzo del 2013 al 31 de Diciembre del 2013, periodo que fue debidamente liquidado. Motivo: Terminación Contrato
- 01 de enero del 2014 al 31 de agosto del 2014, periodo que fue debidamente liquidado. Motivo: Renuncia Voluntaria.

Las principales funciones correspondientes al cargo de Profesional en entrenamiento, específicamente al rol de Administrador LMS desempeñado por el trabajador son las descritas a continuación sin limitarse a las mismas:

- Manejar el sistema Authoring Environment, diseñar y realizar montaje de contenidos virtuales en el Portal de la Universidad Ecopetrol a partir de la metodología de la UCE.
- Soportar la administración de la mesa de ayuda para formación virtual
- Realizar las transacciones en el sistema SAP propias de la creación, planeación, ejecución y tratamiento de las formaciones virtuales programadas desde la Universidad Ecopetrol
- Generar reportes propios del sistema LMS y presentar informes periódicos de indicadores sobre el desempeño de los sistemas de información.
- Realizar capacitación, presencial o a través de aulas virtuales, a usuario final en los diferentes roles propios del manejo del Portal de la Universidad Ecopetrol.
- Asegurar la transferencia de datos de LMS externos al módulo R3 - LSO de SAP implementado en Ecopetrol, cuando se tenga integración vigente con LMS externos.
- Gestionar verificar y analizar los datos maestros virtuales en el módulo LSO.
- Asegurar la comunicación y coordinación de las actividades de mantenimiento del portal del LSO.
- Gestionar aprendices en riesgo de deserción o abandono de sus programas de formación. Soportarse con Mesa de ayuda virtual para el envío de comunicaciones, que deben ser avaladas por el profesional de Ecopetrol designado o realizar contacto a través de Lync o teléfono.
- Administrar el repositorio central del content player de la Universidad Ecopetrol.
- Todas las actividades accesorias y complementarias propias de la naturaleza de este servicio.

- Asegurar la sincronización del PID Vs. El registro de participantes y participaciones para formaciones virtuales.
- Generar la versión preliminar de los indicadores de formación virtual.
- Realizar las actualizaciones de versiones de formaciones virtuales.
- Proponer y participar en la definición del plan de comunicaciones para fomentar y promover la finalización de formaciones virtuales.
- Coordinar la ejecución del plan de comunicaciones con el apoyo de la mesa de ayuda virtual.
- Resolución casos CRM Segundo Nivel. Plantilla para Envió de Gestión Id Casos CRM.
- Participar en la reunión operativa Mesa de Ayuda
- Generar y actualizar de estándares y lineamentos para la Entrega Formal Cursos LMS
- Asegurar la calidad e integridad de los informe de formaciones Universidad Ecopetrol Virtual que genera la mesa de ayuda
- Revisar las preguntas que se formulan en la evaluación línea Universidad Ecopetrol Virtual
- Administrar el sitio de sharepoint de formación virtual
- Generar y analizar todos los informes requeridos por la Universidad Ecopetrol relacionados con formación virtual
- Asegurar la disponibilidad de usuarios de capacitación en el ambiente de SAP QAS y los roles de los participantes nuevos en SAP productivo.
- Documentar los casos presentados por errores técnicos del sistema
- Generar y administrar preguntas frecuentes relacionadas con la formación virtual
- Generar y facilitar toda la información relacionada con formación virtual requerida
- Participar en las iniciativas de la Universidad Ecopetrol relacionadas con la actualización de software o hardware de la plataforma tecnológica vigente.

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado en la ciudad de Bogotá D.C. a los nueve (09) días del mes de septiembre de 2014.

Atentamente,

Julian Nuñez

JULIAN DAVID NUÑEZ HEREDIA
CC. 80.767.250 DE BOGOTA
REPRESENTANTE LEGAL

DESARROLLO EN TECNOLOGIAS DE HIDROCARBUROS SAS

C E R T I F I C A:

Que el señor ***JULIAN BARNEY JAIMES RINCON***, identificado con Cédula de Ciudadanía No.88.249.737 expedida en Cúcuta (N.S.) labora para esta empresa como Administrador LMS Profesional Nivel VIII, dentro de los contratos ejecutados con ECOPETROL S.A. en desarrollo del contrato No. MA-0005751 desde el día 20 de Marzo de 2012 hasta el 15 de Marzo del 2013, con contrato de Obra o labor determinada, desarrollando las siguientes actividades:

-Administrador de Sistemas (Blackboard – Moodles – Joomla – Wordpress).

-Asesor y soporte para el desarrollo de objetos virtuales.

-Soporte para el diseño de sistemas de gestión de contenidos, cursos virtuales, bolsas de empleo.

La presente certificación se expide en Bucaramanga a los siete (07) días del mes de Marzo de 2.013 a solicitud del interesado.

PATRICIA VARGAS ARENAS
Administradora

DTH s.a.s.
Cra: 37 No. 52-43, Ofic. 701, Edificio 37 VIP Center
Teléfonos: (7) 6908160 / 6915286
Bucaramanga - Colombia
E-mail: info@dthsas.com

UNIVERSIDAD MANUELA BELTRÁN

Resolución 4974 de Diciembre 29 de 2004 Min. Educación

LA COORDINADORA DE GESTIÓN HUMANA
DE LA UNIVERSIDAD MANUELA BELTRÁN
BUCARAMANGA

HACE CONSTAR:

Que, **JULIAN BARNEY JAIMES RINCON** identificado con cedula de ciudadanía No. 88.249.737 de Cúcuta, se encuentra vinculado con la **UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN**, desde los siguientes periodos académicos:

Contrato Individual de Trabajo a Termino Fijo, desde el 10 de febrero de 2010 hasta el 11 de junio de 2010, desempeñándose como Docente de Planta, Tiempo Completo, en el programa de Ingeniería de Sistemas.

Contrato Individual de Trabajo a Termino Fijo, desde el 02 de agosto de 2010 hasta el 10 de diciembre de 2010, desempeñándose como Docente de Planta, Tiempo Completo, en el programa de Ingeniería de Sistemas.

Contrato Individual de Trabajo a Termino Fijo, desde el 01 de febrero de 2011 hasta el 10 de junio de 2011, desempeñándose como Docente de Planta, Tiempo Completo, en el programa de Ingeniería de Sistemas.

Contrato Individual de Trabajo a Termino Fijo, desde el 16 de junio de 2011 hasta el 15 de julio de 2011, desempeñándose como Docente de Planta, Medio Tiempo, en el programa de Ingeniería de Sistemas.

Contrato Individual de Trabajo a Termino Fijo, desde el 01 de agosto de 2011 hasta el 09 de diciembre de 2011, desempeñándose como Docente de Planta, Tiempo Completo, en el programa de Ingeniería de Sistemas, con una asignación salarial de [redacted]

La anterior constancia se expide en la ciudad de Bucaramanga a solicitud del interesado a los 12 días del mes de octubre de 2011.

SONIA LUCIA SANCHEZ PEÑA
Coordinadora de Gestión Humana

cmc

SEVICOL
SEGURIDAD Y VIGILANCIA COLOMBIANA Ltda
NIT. 890.204.162-0

CERTIFICACION

Por medio de la presente nos permitimos certificar al señor **JAIMES RINCON JULIAN BARNEY** identificado con cédula de ciudadanía Nº 88.249.737 expedida en Cúcuta, laboró en esta empresa como **INGENIERO DE SISTEMAS** desde el 27 de Marzo de 2006 hasta 30 de Septiembre de 2008, con contratos a término inferior a un año.

Se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Bucaramanga a los Treinta días (30) del mes de Septiembre del año dos mil ocho (2008).

Cordialmente,

SEVICOL
SEGURIDAD Y VIGILANCIA COLOMBIANA Ltda
COORDINADOR DE SERVICIOS

ADOLFO LEGUIZAMO MONTAÑEZ
Coordinador de Servicios

ICONTEC
CERTIFICADO DE GESTION DE LA CALIDAD
CERTIFICADO Nº1659-1
Prestación de Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada con Armas y sin Armas en las modalidades de Fija, Móvil, Escoltas a Personas y Mercancías con Utilización de Medios Tecnológicos
NTC-ISO 9001:2000

IQNet
CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

Consejo Colombiano de Seguridad
Evaluación Programas de Salud Ocupacional y Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos - RUC

BASC
BUSINESS ALLIANCE for SECURE COMMERCE
CERTIFICACIÓN Nº COLBGA/A00012
Operación de Seguridad y Vigilancia Privada en las modalidades de Fija, Móvil, Escolta y Vigilancia Electrónica.

ANDEVIP
Asociación Nacional de Seguridad Privada
Convenio Educativo en Seguridad Privada

VIGILADO SuperVigilancia R 4322 03/10/2007

Sergio Orlando Marín Ariza

Docente

FORMATO DE EXPERIENCIA

El presente formato tiene como propósito diligenciar la información correspondiente a la experiencia especifica certificada en el sector o subsector en que se está implementando la oferta formativa para cada uno de los docentes. Las fechas de inicio y terminación de cada certificación debe ser reportada así: (día/mes/año), los valores se calcularán en términos de meses en la columna experiencia en meses

Docente	
NOMBRES Y APELLIDOS:	**Sergio Orlando Marin Ariza**
TIPO Y NÚMERO DOCUMENTO IDENTIDAD:	**CC 91537374**
DIRECCIÓN:	**Calle 103 No 13-31 coaviconsa bucaramanga santander**
TELÉFONO:	**3147142327**
TÍTULO PREGRADO OBTENIDO:	**Ingeniero de Sistemas**
INSTITUCIÓN:	**Universidad de investigacion y desarrollo UDI**
FECHA DE GRADO:	**4/09/2009**

EXPERIENCIA ESPECIFICA MINIMA

ENTIDAD CONTRATANTE	FUNCIONES	CARGO DESEMPEÑADO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	EXPERIENCIA EN MESES
SENA	Impartir formación Presencial y Virtual en programas técnicos y Tecnológicos en el área de Diseño y Desarrollo de software Calificar los resultados de aprendizaje en la plataforma Institucional Realizar los procesos de alistamiento y desarrollo curricular de la formación profesional integral Evaluar el proceso de aprendizaje y desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, innovación, creatividad y autoevaluación en los aprendices para su mejoramiento continuo	Instructor Analisis y Desarrollo de Software	25/01/2018	6/05/2025	88,6
Tecnibosques de Colombia SAS	Diseño, programación, administración, actualización y soporte del Software Empresarial. Creación y Diseño del sitio Web Institucional Capacitación del personal para el manejo del Software Empresarial Atender solicitudes de usuarios del sistema	Ingeniero de Sistemas	10/12/2012	23/12/2013	12,6
TIEMPO TOTAL					**8,433333333**

FIRMA DEL GERENTE DEL PROYECTO



FIRMA DEL DOCENTE



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 91.537.374

MARIN ARIZA
APELLIDOS

SERGIO ORLANDO
NOMBRES

SERGIO MARIN
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 30-NOV-1984
LA BELLEZA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.74 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO

07-MAR-2003 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

INDICE DERECHO

P-2700100-59116762-M-0091537374-20030901 00228 03244P 02 140846915

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA

COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No.

68255212451STD

INGENIERO DE SISTEMAS

DE FECHA **01/09/2011**

SERGIO ORLANDO
MARIN ARIZA
C.C. 91537374
CORPORACION UNIVERSIT. DE INVESTIGACION Y D/RROLLO UDI

PRESIDENTE DEL CONSEJO

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2025-3498676

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que SERGIO ORLANDO MARIN ARIZA, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 91537374, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA DE SISTEMAS con MATRICULA PROFESIONAL 68255-212451 desde el 01 de Septiembre de 2011, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1336.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los tres (03) días del mes de Abril del año dos mil veinticinco (2025).



Rubén Dario Ochoa Arbeláez

_____
Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

Libertad y Orden

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

Corporación Universitaria de Investigación y Desarrollo UDI

UDI UNIVERSITARIA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

Personería Jurídica No. 22195 de 1985 del Ministerio de Educación Nacional
Resolución 10789 del 16 de Diciembre de 1992 del Ministerio de Educación Nacional
Resolución 1856 de Agosto 01 de 2002 del Ministerio de Educación Nacional
Resolución 731 de Abril 11 de 2003 del Ministerio de Educación Nacional

Confiere el Título de
Ingeniero de Sistemas

A

Sergio Orlando Marín Ariza

C.C. No. 91.537.374 Expedida en: Bucaramanga

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.

En testimonio de ello otorga el presente

Diploma

la Ciudad de Bucaramanga, Santander, a los 04 días del mes de Septiembre de 2009

Rector

Vicerrector Académico

Registro Oficial

Libro de Diplomas No. 07 Folio No. 757 de la Institución

CORPORACION UNIVERSITARIA DE INVESTIGACION Y DESARROLLO UDI

PERSONERIA JURIDICA 22195 / 85 M E N

ACTA DE GRADO

Nº 024

El día **04 de Septiembre de 2009** ..... , el Presidente, Rector y Secretario de la CORPORACION UNIVERSITARIA DE INVESTIGACION Y DESARROLLO UDI debidamente autorizados por la Junta Directiva de la Corporación según Resolución No. **016 del 28 de Agosto de 2009....**, reunidos en el recinto especial destinado para la sesión, con el fin de realizar el acto solemne de Graduación del Alumno **SERGIO ORLANDO MARIN ARIZA** identificado con la C.C. No. **91.537.374**..... expedida en **Bucaramanga** , por cuanto cursó y aprobó los estudios correspondientes al Programa de Ingeniería de Sistemas y cumplió con las disposiciones legales y reglamentarias, presentó el **P.E.A.N.** y obtuvo una calificación de **Cuatro punto cero (4.0)** considerándose por tanto aprobado.

Nombre del **P.E.A.N.:** **"CISCO CCNA 1-4"**

Habiendo rendido el juramento de rigor, se le hizo entrega del Diploma que lo acredita como INGENIERO DE SISTEMAS

En testimonio de lo anterior se firma el Acta de Grado en la ciudad de Bucaramanga a los **Cuatro (04)** **días del mes de Septiembre de 2009.**

Secretario General

Es fiel copia tomada de su original.

Certificación No. 287 NIT. 899.999.034-1

EL COORDINADOR DEL GRUPO REGIONAL DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

CERTIFICA:

Que **SERGIO ORLANDO MARIN ARIZA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.537.374, se encuentra vinculado a esta entidad desde el 25 de enero de 2018 a la fecha, según la siguiente información:

Instructor Grado 12. Nombramiento provisional en el Centro Industrial del Diseño y la Manufactura, conforme a la resolución No. 5468 del 28 de diciembre de 2017 y acta de posesión No. 070 del 25 de enero de 2018.

Instructor Grado 12. Nombramiento en período de prueba dentro de la carrera administrativa, en el Centro Industrial del Diseño y la Manufactura, conforme a la resolución No. 00170 del 29 de enero de 2019 y acta de posesión No. 137 del 11 de marzo de 2019.

Que de acuerdo con el decreto 1424 del 24 de julio de 1998 *"Por el cual se establece el Sistema Salarial de Evaluación por Méritos SSEMI para los Instructores del Servicio Nacional de Aprendizaje-Sena."*, presenta las siguientes novedades:

Instructor Grado 14. Según resolución No. 03317 del 01 de septiembre de 2021 y acta de posesión No. 152 del 01 de octubre de 2021.

Instructor Grado 17. Según resolución No. 04071 del 01 de septiembre de 2022 y acta de posesión No. 27 del 31 de octubre de 2022.

Instructor Grado 20. Según resolución No. 05436 del 20 de diciembre de 2023 *"por la cual se resuelve un recurso de reposición contra la resolución No.02753 de 2023 por la cual se establecen los grados del SSEMI"*.

Funciones desempeñadas según resolución No. 01458 del 30 de agosto de 2017 *"Por la cual se actualiza el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de los empleos de la Planta de Personal del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA." :*

Certificación No. 287 NIT. 899.999.034-1

Área funcional: **Gestión de formación profesional integral**
Red de conocimiento: **Informática, diseño y desarrollo de software**
Área temática: **Software**

1. Planear procesos formativos que respondan a la modalidad de atención; los niveles, el programa de formación y el perfil de los sujetos en formación, para el área temática de software.
2. Participar en la construcción del diseño curricular que exige el programa y el perfil de los sujetos en formación para el área temática de software.
3. Ejecutar los procesos de enseñanza y aprendizaje para el logro de los resultados de aprendizaje definidos en los programas de formación relacionados con el área temática de software.
4. Evaluar los aprendizajes de los sujetos en formación y los procesos formativos, correspondientes a los programas de formación relacionados con el área temática de software.
5. Participar en el diseño de programas de formación profesional conforme a las necesidades regionales y los lineamientos institucionales requeridos por el área temática de software.
6. Participar en proyectos de investigación aplicada, técnica y pedagógica en función de la formación profesional de los programas relacionados con el área temática de software.
7. Las demás que le sean asignadas por autoridad competente, según el área de desempeño y la naturaleza del cargo.

La presente certificación se expide en Bucaramanga, el 06 deMayo de 2025, a solicitud del(a) interesado(a).

Firmado digitalmente por Andres Mauricio Garcia Bolaños
Fecha: 2024.09.06 15:07:48 -05'00'

ANDRES MAURICIO GARCIA BOLAÑOS

Proyectó y elaboró: Luz A. Forero L.
Secretaria Grado 04 – IP 73167

HABILIDADES - FUNCIONES TÉCNICAS Y PEDAGÓGICAS

Generales (Pedagógicas y Didácticas).

1. Interrelaciona los elementos y referentes de la planeación pedagógica.
2. Trabaja con otros de forma conjunta y cooperativa.
3. Comparte la experticia técnica en la consecución de los objetivos del equipo
4. Utiliza herramientas pedagógicas y didácticas que respondan a la población sujeto, modalidad de atención y nivel de formación.
5. Expone información y conocimiento de forma clara, directa, concreta y asertiva.
6. Genera condiciones para el desarrollo de interacciones favorables para el proceso formativo en un clima de comprensión, afecto y respeto mutuo.
7. Asume el rol de orientador y guía de un grupo o equipo de trabajo.
8. Valora los avances y logros en el proceso formativo.
9. Retroalimenta permanentemente a otros frente a las situaciones que se presentan en el aprendizaje o en el proceso formativo y plantea alternativas
10. Interpreta las realidades del entorno, las reflexiona, las valora y las integra en los procesos y productos de la formación.
11. Desarrolla conceptualmente ideas de manera argumentativa.
12. Aplica herramientas metodológicas para el desarrollo de proyectos de investigación técnica y pedagógica.

Específicas – Técnicas.

1. Gestiona Requisitos para el desarrollo de software.
2. Analiza los requisitos del cliente para desarrollar software.
3. Implementa modelos de gestión de proyectos informáticos.
4. Diseña software y bases de datos relacionales.
5. Codifica software en lenguajes de programación orientados a objetos.
6. Gestiona Bases de Datos relacionales.
7. Adopta modelos de calidad para desarrollar software.
8. Gestiona la Seguridad de la Información.
9. Gestiona pruebas de software.
10. Implementa el software.

TECNIBOSQUES DE COLOMBIA SAS

NIT: 804003581 – 8

La Belleza Santander 16 de Enero de 2017

CERTIFICACION

La Empresa **TECNIBOSQUES DE COLOMBIA SAS**, Nit: 804003581-8 se permite certificar que el Señor SERGIO ORLANDO MARIN ARIZA identificado con cedula de ciudadanía No 91.537.374 de Bucaramanga, trabajo en nuestra empresa en el cargo de INGENIERO DE SISTEMAS durante el periodo de tiempo comprendido entre el 10 Diciembre 2012 al 23 diciembre de 2013.

Funciones del cargo:

- Diseño, programación, administración, actualización y soporte del Software Empresarial.
- Diseño del sitio web institucional.
- Capacitación del personal para el manejo del Software Empresarial.
- Efectuar copias de respaldo de la información.
- Garantizar el funcionamiento en red de los equipos verificando que la transmisión de los datos sea la adecuada.
- Atender solicitudes de usuarios del sistema.
- Instalar software y formatos para impresión.
- Instalar unidades periféricas, mantener y actualizar los programas existentes.

Lo anterior durante el desarrollo del sub contrato CCO- 012-013 CONSTRUCCION OBRAS DE GEOTECNIA LOOP DE 16 "de la Belleza Santander al Rio Minero obras para T.G.I

Se expide la presente a solicitud del interesado en La Belleza Santander a los 16 días del mes de enero de 2017

Cordialmente:

LUIS ALFONSO MARÍN ORTIZ
GERENTE.

Ricardo José Marín Sundhein

Docente

FORMATO DE EXPERIENCIA

El presente formato tiene como propósito diligenciar la información correspondiente a la experiencia especifica certificada en el sector o subsector en que se está implementando la oferta formativa para cada uno de los docentes. Las fechas de inicio y terminación de cada certificación debe ser reportada así: (día/mes/año), los valores se calcularán en términos de meses en la columna experiencia en meses

Docente	
NOMBRES Y APELLIDOS:	RICARDO JOSÉ MARÍN SUNDHEIN
TIPO Y NÚMERO DOCUMENTO IDENTIDAD:	CC 1140860553
DIRECCIÓN:	CALLE 2A # 20-70
TELÉFONO:	3154007014
TÍTULO PREGRADO OBTENIDO:	INGENIERO DE SISTEMAS
INSTITUCIÓN:	UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL CARIBE
FECHA DE GRADO:	31/03/2017
TÍTULO POSGRADO OBTENIDO:	
INSTITUCIÓN:	
FECHA DE GRADO:	

EXPERIENCIA ESPECIFICA MINIMA					
ENTIDAD CONTRATANTE	FUNCIONES	CARGO DESEMPEÑADO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	EXPERIENCIA EN MESES
TERMOBARRANQUILLA S.A E.S.P.	Implementación de soluciones de integración entre ERP bajo microservicios Apoyo tecnológico a estrategias comerciales en mercados de energía y gas Desarrollo de software para nominación y renominación de combustible Participación en modelos de generación de ofertas comerciales de energía Implementación de ITIL para soporte y gestión de solicitudes Desarrollo para lectura en tiempo real de variables del sistema de control	Especialista de Tecnología, Informática y Comunicaciones	1/06/2017	5/04/2025	95,5
TIEMPO TOTAL				7,958333333	

FIRMA DEL GERENTE DEL PROYECTO



FIRMA DEL DOCENTE



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.140.860.553

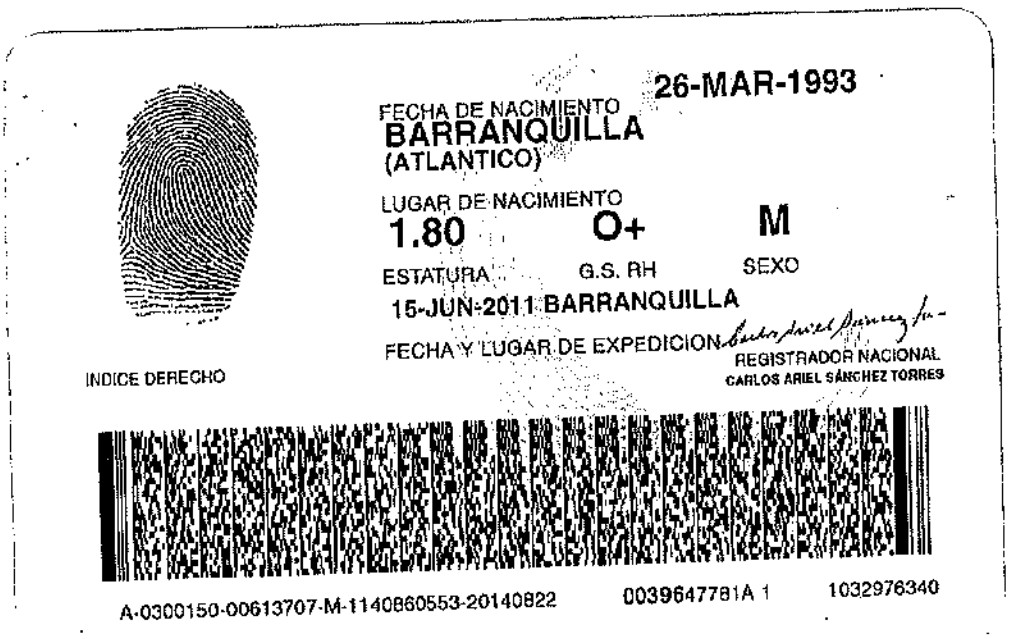
MARIN SUNDHEIN

APELLIDOS

RICARDO JOSE

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

26-MAR-1993

FECHA DE NACIMIENTO
BARRANQUILLA
(ATLANTICO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.80 O+ M

ESTATURA G.S. RH SEXO

15-JUN-2011 BARRANQUILLA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0300150-00613707-M-1140860553-20140822 0039647781A 1 1032976340

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Matrícula Profesional No.
08255-360453 ATL
Fecha de Expedición:**09/06/2017**

Nombre:
RICARDO JOSE
MARIN SUNDHEIN
Identificación:
C.C. 1140860553
Profesión:
INGENIERO DE SISTEMAS

Institución:
UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL CARIBE



160786/1016

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza al titular a ejercer como Ingeniero en el Territorio Nacional.

PRESIDENTE DEL CONSEJO

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA. Calle 78 No. 9-57 primer piso
Línea Nacional: 01 8000 116590

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2025-3498704

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que RICARDO JOSE MARIN SUNDHEIN, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1140860553, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA DE SISTEMAS con MATRICULA PROFESIONAL 08255-360453 desde el 09 de Junio de 2017, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 708.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los tres (03) días del mes de Abril del año dos mil veinticinco (2025).



Rubén Dario Ochoa Arbeláez

_____
Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

República de Colombia

El Ministerio de Educación Nacional

y en su nombre,

La Universidad Autónoma del Caribe

Con Personería Jurídica reconocida por la Gobernación del Departamento del Atlántico, mediante Resolución número 303 del 3 de abril de 1967 y con reconocimiento institucional como Universidad, según Decreto número 2694 de diciembre 12 de 1974, emanado del Gobierno Nacional.

Representada por el Consejo Directivo, la Rectoría, el Decano y los profesores del

Programa de Ingeniería de Sistemas

Registro Calificado por Resolución No. 3560 del 29 de abril de 2011 expedida por el Ministerio de Educación Nacional y código Snies 2601.

en atención a que

Ricardo José Marín Sundhein

C.C. 1.140.860.553

ha culminado los estudios reglamentarios, le confiere el título de

Ingeniero de Sistemas

y, en consecuencia, testifica que es idóneo(a) para ejercer dicha profesión

En fe de lo expuesto, le expedimos el presente Diploma que firmamos y sellamos en la ciudad de Barranquilla, el 31 de marzo de 2017.

Ramsés Vargas Lamadrid
Rector

Luz Estella López Silva
Vicerrectora de Docencia

William Arnedo Sarmiento
Decano

Registrado en el folio 993 *, bajo el*
Número 2363 *del libro de*
Registro de Diplomas No. 10-
Barranquilla 31-III-17

Jesús David Pantoja Mercado
Secretario General

Universidad Autónoma del Caribe
Ciencia para el progreso

Aprobada institucionalmente
por decreto 2694 de 1974
Barranquilla - Colombia

VIGILADA MINEDUCACIÓN

DHO.-

35307

ACTA DE GRADO INDIVIDUAL

El Suscrito Secretario General de la Universidad Autónoma del Caribe, compulsa a continuación Copia parcial del Acta de Grado No. **CUATROCIENTOS NUEVE (409)** correspondiente al día Treinta y Uno **(31)** del mes de **MARZO** del año Dos mil Diecisiete **(2017).**

En Barranquilla, a los Treinta y Un **(31)** día del mes de **MARZO** del año Dos mil Diecisiete **(2017)** siendo las **DOS Y TREINTA (2:30) DE LA TARDE**, se reunieron en el Aula Máxima de la Universidad Autónoma del Caribe, los Doctores **RAMSES VARGAS LAMADRID**, Rector, **LUZ ESTELLA LOPEZ SILVA**, Vicerrectora de Docencia, **WILLIAN ARNEDO SARMIENTO**, Decano (a) de la **FACULTAD DE INGENIERÍA, FABIAN RAMOS TORRES,** Director (a) del programa de **INGENIERIA DE SISTEMAS** , aprobada mediante Registro Calificado No. **3560 de 29 de Abril de 2011**, emanada del Ministerio de Educación Nacional y **JESUS DAVID PANTOJA MERCADO**, Secretario General de la Universidad, con el fin de llevar a cabo el acto solemne de grado en **INGENIERIA DE SISTEMAS,** a **RICARDO JOSE MARIN SUNDHEIN** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **1140860553** quien se presentó a recibir su título después de haber llenado todos los requisitos que los Reglamentos exigen para tal fin.

Registrado en el libro de Registro No.**10.**
Registro No.**27613** , Folio No. **993.**

El señor Rector tomó al (los) graduando(s) el juramento de rigor y le(s) hizo entrega del (los) Diploma(s) que lo(s) acredita como ***INGENIERO DE SISTEMAS***.-

Es fiel copia de su original tomada del Libro de Actas respectivo.

JESUS DAVID PANTOJA MERCADO
Secretario General

Barranquilla, 31 de Marzo de 2017.-
DHO.-

NIT. 800245746-1

LA SUBGERENTE DE TALENTO HUMANO Y GESTION SOCIAL

HACE CONSTAR:

Que el (la) señor (a) **MARIN SUNDHEIN RICARDO JOSE** portador(a) de la cédula de ciudadanía 1.140.860.553 de BARRANQUILLA, es empleado (a) al servicio de ésta compañía con un contrato a término Indefinido desde el día 1 de Junio de 2017.

El (la) señor (a) **MARIN SUNDHEIN,** actualmente ocupa el cargo de ESPECIALISTA DE TECNOLOGIA, INFORMATICA Y COMUNICACIONES, su contrato es a término Indefinido

La presente se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Soledad, 5 días del mes de Abril de 2025.

Atentamente,

BERMA RONCALLO BARCENAS.

DESCRIPCIÓN DE CARGO

TERMOBARRANQUILLA S.A. E.S.P.

NOMBRE DEL CARGO	FECHA DE ELABORACIÓN			VERSIÓN: 1
ESPECIALISTA DE TECNOLOGÍA INFORMÁTICA Y DE COMUNICACIONES	04	01	2021	CÓDIGO: DC-TH-SE-97

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Dirección de talento humano y gestión social	Gerencia administrativa	Presidencia

CONTROL DE CAMBIOS

FECHAS DE ACTUALIZACIÓN			MOTIVO DEL CAMBIO	VERSIÓN
día	mes	año		
04	01	2021	Creación y estandarización en el SGC.	1

Este documento es propiedad intelectual de Termobarranquilla SA ESP

I. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO	
Denominación del cargo	ESPECIALISTA DE TECNOLOGIA INFORMATICA Y DE COMUNICACIONES
Nombre de área	Gerencia administrativa
Dependencia	Dirección de tecnología informática y de comunicaciones
Cargo superior inmediato	Director de tecnología informática y de comunicaciones
Cargos dependientes	0
Número de personas ocupan el cargo	1

II. ORGANIGRAMA DE CARGOS



III. OBJETIVO DEL CARGO

Gestionar de manera centralizada los requerimientos en informática, velando por una oportuna, rápida y eficiente atención a los usuarios a fin de garantizar la continuidad del servicio; y coordinar las actividades necesarias para lograr una adecuada gestión a la plataforma tecnológica, cumpliendo las normas de seguridad y procedimientos establecidos para el manejo de los sistemas de información a fin de apoyar el desarrollo de los procesos de la Empresa.

Este documento es propiedad intelectual de Termobarranquilla SA ESP

IV. FUNCIONES ESPECÍFICAS
Velar por el cumplimiento de las políticas, normas y procedimientos en materia de seguridad, operación, programación de los sistemas de información garantizando la debida protección de los datos y el cumplimiento de las normas legales vigentes.
Responder por la atención a los requerimientos de soporte en informática de los usuarios (Mesa de Ayuda).
Asegurar y coordinar las labores de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de cómputo.
Supervisar el cumplimiento de los acuerdos de niveles de servicio (SLAs) y de operación (OLAs) de la mesa de ayuda.
Mantener actualizado los planos de instalación de cableado estructurado bajo los estándares aprobados.
Gestionar el inventario de licencias de software.
Gestionar el inventario de equipos de cómputo de la Empresa.
Participar activamente en la Administración y mantenimiento de la infraestructura tecnológica de la Empresa.
Ayudar en la gestión de la operatividad y disponibilidad los sistemas de información y Comunicaciones de la Empresa. Incluidos los sistemas de información utilizados en el proceso de generación de energía.
Asegurar que se cumplan los procesos y procedimientos de copias de respaldo.
Realizar monitoreo de la infraestructura de los Data Center de la Empresa y nodos de comunicaciones, en relación con aspectos físicos tales como estado de servidores, refrigeración, energía y comunicaciones.
Participar en la identificación y definición de requerimientos a ser implementados en sistemas de información.
Gestionar los proyectos de tecnologías que le sean asignados por parte del director de TIC.
Otras Funciones
Cumplir las normas, las políticas, los reglamentos y el Código Ético.
Realizar las demás funciones o actividades conexas y/o complementarias asignadas por su(s) superior(es).
Velar por el orden y aseo de la empresa.
Responsabilizarse por su propia seguridad y la de sus compañeros de trabajo, contratistas y/o visitantes de su área o ámbito de trabajo.

Este documento es propiedad intelectual de Termobarranquilla SA ESP

V. RESPONSABILIDADES DEL CARGO	
Por macroprocesos	NA
Por procesos	NA
Por equipos y herramientas	Computador, servidores y equipos de comunicaciones a cargo del área.
Por dinero o valores	No aplica.
Por información confidencial	Toda aquella a la que tenga acceso en desarrollo de las funciones del cargo (Responde por la información de la empresa y los procesos almacenada en los servidores y la disponibilidad de la red y equipos de comunicaciones)
Por manejo de personal	No aplica
Por la seguridad y la salud en el trabajo	• Conocer y cumplir las normas, las políticas, los reglamentos, manuales, procedimientos, instructivos y estándares de seguridad y salud en el trabajo establecidos por la empresa. • Cumplir las políticas de prevención de consumo de sustancias psicoactivas (alcohol, cigarrillo, drogas). • Procurar el cuidado integral de su salud. • Suministrar al director de talento humano y gestión social información clara, completa y veraz sobre su estado de salud. • Participar en las actividades que se realicen en la empresa para la prevención de riesgos laborales. • Informar oportunamente al jefe inmediato acerca de las condiciones, los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo. • Participar de manera activa en los simulacros y asistir a los entrenamientos, sensibilizaciones, capacitaciones y otras actividades realizadas por la empresa relacionadas con seguridad y salud en el trabajo. • Informar al jefe inmediato la ocurrencia de cualquier incidente o accidente de trabajo, tan pronto este ocurra. • Reportar cualquier condición y acto inseguro durante la ejecución de las funciones, con el fin de prevenir accidentes o enfermedades laborales. • Cuidar su integridad, la de sus colaboradores, compañeros de trabajo e instalaciones donde se esté laborando. • Utilizar los elementos de protección personal adecuados, requeridos y homologados por la organización en los sitios que requieran de su uso. • Cumplir los estándares de velocidad para vehículos y equipos reglamentados dentro de las instalaciones de la empresa. • Respetar las señales de tránsito, peligro y advertencia existentes en la organización.
Rinde cuentas en	• Reporte de actos y condiciones inseguras, accidente e

Este documento es propiedad intelectual de Termobarranquilla SA ESP

seguridad y salud en el trabajo por	incidente de trabajo y actividades definidas dentro del plan de capacitaciones y plan de trabajo
Por el medioambiente	• Cumplir la legislación ambiental vigente y aplicable a las operaciones y actividades de TEBSA, así como las normas, las políticas, los procedimientos y requisitos establecidos por la empresa para su gestión ambiental. • Identificar los aspectos e impactos ambientales significativos asociados a las funciones que desarrolla y conocer las consecuencias de no seguir los procedimientos establecidos para minimizarlos y controlarlos. • Desarrollar sus funciones, usando en forma eficiente y sostenible los recursos naturales y cumpliendo los controles establecidos, a fin de minimizar los impactos ambientales adversos. • Reducir la generación de residuos y desechos en su sitio de trabajo y utilizar para su disposición adecuada y segura, las estaciones de separación en la fuente establecidas por la empresa, cumpliendo el código de colores relacionados con su segregación.

VI. NIVEL DE AUTONOMÍA	
Decisiones que no requieren aprobación del jefe inmediato	• La relacionadas con actividades rutinarias del cargo. • Gestión de incidentes y requerimientos de usuarios. • Cambios básicos en la configuración de los equipos de los usuarios.
Decisiones que requieren aprobación del jefe inmediato	• Actividades que puedan comprometer los intereses, imagen y reputación de la empresa. • Inclusión o eliminación de un proceso en el Mapa de Procesos corporativo • Realizar contrataciones de servicios. • Cambios en la configuración de los servidores. • Cambios en la configuración de los equipos de comunicaciones y seguridad informática. • Cambios en la configuración de los Sistemas de Información. • Cambios en privilegios en carpetas de grupos de usuarios.

Este documento es propiedad intelectual de Termobarranquilla SA ESP

VII. RELACIONES DEL CARGO	
RELACIONES INTERNAS	
CONTACTO (cargo/dependencia)	**PROPÓSITO**
Director de tecnología informática y comunicaciones	Recibir instrucciones, normas y procedimientos para el desarrollo efectivo del proceso de tecnología al interior de la empresa
director de talento humano y gestión social	Solicitud de servicios y beneficios
Empleados de la empresa	Gestión de incidentes y requerimientos de TIC

RELACIONES EXTERNAS	
CONTACTO	**PROPÓSITO**
Proveedores de tecnología y comunicaciones.	Obtener información y soporte de plataformas actuales y por adquirir
Contratistas de bienes o servicios	Gestión de incidentes y requerimientos de TIC

VIII. PERFIL DEL CARGO	
Educación	Pregrado: Ingeniería de Sistemas.
Formación	• Redes y Telecomunicaciones • Sistemas Operativos: Linux, Windows Server 2012 o 2016, Windows 7, Windows 8, Windows 10. • Soporte a Usuarios (Mesa de ayuda) • Amplio manejo en Herramientas Ofimáticas • Conocimientos en Base De Datos Oracle y SqlServer • Conocimiento en la administración técnica de la plataforma Ellipse • Conocimientos en Programación • Conocimientos en metodologías y marcos de trabajo de gestión de servicios TIC (ITIL) • Ingles Técnico
Experiencia	Cinco (5) Años en cargos similares en áreas de tecnologías.

Este documento es propiedad intelectual de Termobarranquilla SA ESP

IX. COMPETENCIAS DEL CARGO

Excelente (85% a 100%) (Ex)	Esperado (75% a 84.99%) (Es)	Básico (60% a 74.99%) (Ba)	Ausente (0% a 59,99%) (Au)

TIPO DE COMPETENCIAS	COMPETENCIAS	COMPORTAMIENTOS ESPERADOS	RESULTADOS
ORGANIZACIONALES	Foco en los resultados y la calidad	Mantiene una actitud solucionadora frente a los retos de su cargo.	Es
		Ejecuta sus acciones con una alta eficiencia y tiene claro el objetivo.	Es
		Tiene como premisa la calidad y el cumplimiento dentro de todas sus responsabilidades	Ex
	Comunicación oportuna	Identifica con claridad información clave para la toma de decisiones y la comparte oportunamente.	Ex
		En su rol, produce la información con la calidad y oportunidad que la requieren sus grupos de interés.	Ex
		Comparte con actitud positiva y constructiva la información que le solicitan.	Es
	Construcción de sinergias y trabajo colaborativo	Es capaz de trabajar con personas de otras áreas y lograr resultados de calidad.	Ex
		Muestra una actitud colaborativa frente a los requerimientos de otras personas.	Ex
		Esta dispuesto a aprender de otras áreas o equipos para presentar resultados más integrales.	Es
	Flexibilidad y creación de nuevos escenarios	Muestra una actitud positiva frente al cambio, los nuevos procesos y tecnologías.	Es
		Participa activamente de los espacios creativos y de transformación de la Compañía.	Es
		Ejecuta sus responsabilidades utilizando los nuevos procedimientos y tecnologías.	Es

Este documento es propiedad intelectual de Termobarranquilla SA ESP

TIPO DE COMPETENCIAS	COMPETENCIAS	COMPORTAMIENTOS ESPERADOS	RESULTADOS
FUNCIONALES	Gestión y optimización de recursos	Es capaz de trabajar con otros y compartir los recursos a su disposición para presentar resultados de valor para el negocio.	Es
		Es consciente sobre el impacto que tiene el mal uso de los recursos y actúa de acuerdo con las políticas de la Organización.	Ex
		Utiliza los recursos asignados de forma adecuada para cumplir con sus objetivos.	Ex
DE CARGO	Análisis de Situaciones	Identifica en forma clara, estructurada y racional las oportunidades y amenazas que se presentan en el desarrollo de sus funciones.	Es
		Actúa con velocidad, criterio y sentido de urgencia ante los diferentes problemas que se puedan desarrollar.	Ex
	Meticulosidad	Aplica detalladamente los procesos de acuerdo con las instrucciones asignadas.	Ex
		Cumple con lo establecido, garantizando oportunidad y calidad de sus actividades.	Ex

Este documento es propiedad intelectual de Termobarranquilla SA ESP

Luis Alberto Saurith Alvarado

Docente

ANEXO 10 FORMATO DE FORMACION Y EXPERIENCIA HABILITANTE

Docente	
NOMBRES Y APELLIDOS:	Luis Alberto Saurith Alvarado
TIPO Y NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	CC. 18973252
DIRECCIÓN:	Calle 20 #32A-59
TELÉFONO:	3002232559
TÍTULO PREGRADO OBTENIDO:	Ingeniero de Sistemas
INSTITUCIÓN:	Universidad Incca - Universidad de Investigacion y Desarrollo UDI
FECHA DE GRADO:	26/06/2004
TÍTULO POSGRADO OBTENIDO:	Especialista en Tecnologias Avanzadas para el desarrollo del Software
INSTITUCIÓN:	Universidad Autónoma de Bucaramanga
FECHA DE GRADO:	9/10/2010

EXPERIENCIA GENERAL					
ENTIDAD CONTRATANTE	FUNCIONES	CARGO DESEMPEÑADO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	EXPERIENCIA EN MESES
CONNOTAR TECHNOLOGIES S.A.S.	▪Desarrollador Frontend Angular y Backend Laravel. ▪Programador backend en Laravel – Php. ▪Desarrollador del módulo de facturación electrónica en Angular y Php integrándolos con los servicios web de Dian. ▪Desarrollador del módulo de nómina electrónica con los servicios web de Dian. ▪Desarrollo de Aplicación en Nodejs con conexión a base de datos Oracle.	Desarrollador de software Senior	01/01/2018	06/05/2025	89,4
TIEMPO TOTAL					7,45

FIRMA DEL GERENTE DEL PROYECTO



FIRMA DEL DOCENTE


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 18.973.252
SAURITH ALVARADO
APELLIDOS
LUIS ALBERTO
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 21-JUN-1978
URUMITA
(LA GUAJIRA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.71
ESTATURA
A-
G.S. RH
M
SEXO
02-OCT-1996 CURUMANI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
A-2700100-00206568-M-0018973252-20091228
0019398139A 1
6900606143

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA

COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No.

68255201073STD

INGENIERO DE SISTEMAS

DE FECHA 17/02/2011

LUIS ALBERTO

SAURITH ALVARADO

C.C. 18973252

UNIVERSIDAD INCCA DE C/BIA.-

EN CONVENIO UDI

PRESIDENTE DEL CONSEJO

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2025-3399262

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que LUIS ALBERTO SAURITH ALVARADO, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 18973252, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA DE SISTEMAS con MATRICULA PROFESIONAL 68255-201073 desde el 17 de Febrero de 2011, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 175.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los diecisiete (17) días del mes de Febrero del año dos mil veinticinco (2025).



Rubén Dario Ochoa Arbeláez

_____
Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

LA UNIVERSIDAD INCCA DE COLOMBIA

Personería Jurídica Resolución 1891 de Junio 10 de 1963 - Decreto Ejecutivo No. 687 de Mayo 6 de 1970

EN CONVENIO SUSCRITO CON LA

CORPORACION UNIVERSITARIA DE INVESTIGACION Y DESARROLLO-UDI

Personería Jurídica Nº 22105 y Resolución 731 del 11 de abril de 2003 del Ministerio de Educación Nacional

Confiere a

Luis Alberto Saurith Alvarado

Cédula de ciudadanía No. 18.973.252 de Carmanf (La Guajira)

El Título Profesional de

Ingeniero de Sistemas

Cumplidos los requisitos estatutarios y reglamentarios, que le acreditan para ejercer la profesión.

Bucaramanga, 26 de junio de 2004

Dr. ENRIQUE CONTI BAUTISTA
RECTOR

Dr. JAIRO CASTRO CASTRO
RECTOR
CORPORACION UNIVERSITARIA DE INVESTIGACION Y DESARROLLO - UDI

Dr. HECTOR ALIRIO RODRIGUEZ CORTES
SECRETARIO GENERAL (E)
UNIVERSIDAD INCCA DE COLOMBIA

REGISTRO:

LIBRO: 83 FOLIO: 0053 NUMERO: CVI050

República de Colombia

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCARAMANGA

El Consejo Académico y el Rector de la Universidad Autónoma de Bucaramanga,
en atención a que

LUIS ALBERTO SAURITH ALVARADO

C. C. 18.973.252 de Curumaní

ha cumplido las normas legales y los requisitos académicos exigidos por la Universidad,
le otorgan, con los derechos, obligaciones y prerrogativas correspondientes, el título de

ESPECIALISTA EN TECNOLOGIAS AVANZADAS PARA EL DESARROLLO DE SOFTWARE

Se expide el presente diploma en Bucaramanga el 9 de julio de 2010

El Rector

El Decano de la Facultad

El Secretario General

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER

Registrado al Folio Nº 681 - 20423 del Libro Nº 3 de 2010

Bucaramanga, 6 de Mayo de 2025.

CONNOTAR TECHNOLOGIES S.A.S
NIT 900634784-1
CERTIFICA QUE:

El señor LUIS ALBERTO SAURITH ALVARADO identificado con cédula de ciudadanía número 18973252, presta sus servicios como desarrollador de software Senior desde el 1 de enero del 2018, durante ese tiempo se ha desempeñado responsablemente, cumpliendo con las actividades y tareas asignadas.

REALIZANDO LAS SIGUIENTES FUNCIONES:

- Análisis de requerimientos.
- Modelado de bases de datos.
- Administrador de base de datos Mysql.
- Programador frontend en Angular – HTML 5, TypeScript y Javascript.
- Diseñador de informes con excel con la biblioteca Phpspreadsheet.
- Programador backend en Laravel – Php.
- Pruebas unitarias en cada una de las funcionalidades desarrolladas.
- Formador virtual mediante plataforma Zoom durante dos año.
- Soporte y mantenimiento de aplicaciones.
- Desarrollador del módulo de facturación electrónica en Angular y Php integrándolos con los servicios web de Dian.
- Desarrollador del módulo de nómina electrónica con los servicios web de Dian.
- Desarrollo de Aplicación en Nodejs con conexión a base de datos Oracle.
- Desarrollador de aplicaciones Móviles con el Framework Ionic

Cordialmente,

Yoab Enrique Castro Rodríguez
Director Administrativo
CONNOTAR TECHNOLOGIES S.A.S.

CONNOTAR TECHNOLOGIES S.A.S.
NIT. 900.634.784 - 1
Tel: (7) 6832015 / 6850414
www.connotar.com
CONNOTAR

Juan Carlos Otalora

Docente

ANEXO 10 FORMATO DE FORMACION Y EXPERIENCIA HABILITANTE

Docente	
NOMBRES Y APELLIDOS:	JUAN CARLOS OTALORA ARTEAGA
TIPO Y NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	C.C. 13721570
DIRECCIÓN:	CARRERA 7 # 1D-35
TELÉFONO:	3212026069
TÍTULO PREGRADO OBTENIDO:	INGENIERO DE SISTEMAS CON ENFASIS EN TELECOMUNICACIONES
INSTITUCIÓN:	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
FECHA DE GRADO:	24/09/2004
TÍTULO POSGRADO OBTENIDO:	ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS
INSTITUCIÓN:	CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS
FECHA DE GRADO:	28/09/2016
TÍTULO POSGRADO OBTENIDO:	MAGISTER EN GESTION DOCUMENTAL
INSTITUCIÓN:	UNIVERSIDAD DE LA SALLE
FECHA DE GRADO:	28/10/2022

EXPERIENCIA GENERAL					
ENTIDAD CONTRATANTE	FUNCIONES	CARGO DESEMPEÑADO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	EXPERIENCIA EN MESES
ISSO LTDA	DIRECTOR DE PROYECTOS DE MANEJOS DE INFORMACION, CONFIGURACION DE REDES Y SOPORTE EN INFORMATICA HARDWARE Y SOFTWARE	DIRECTOR DE PROYECTOS	2/05/2006	31/12/2021	190,7333333
					0
					0
					0
TIEMPO TOTAL					15,89444444

Sandra Ordóñez

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA DEL PROFESIONAL PROPUESTO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **13.721.570**

OTALORA ARTEAGA

APELLIDOS

JUAN CARLOS

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **20-AGO-1979**

BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.80	**A+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

15-SEP-1997 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2712400-00218505-M-0013721570-20100227 **00213**17863A 1 32785080

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Matrícula Profesional No.

68327-313843 STD

Fecha de Expedición **22/10/2015**

Nombre:

JUAN CARLOS

OTALORA ARTEAGA

Cédula:

C.C. 13721570

Profesión:

INGENIERO DE SISTEMAS CON ENF. EN TELECOMUNICACIONES

Institución:

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA



Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza al titular ejercer como Ingeniero en el Territorio Nacional.

PRESIDENTE DEL CONSEJO

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA. Calle 78 No. 9-57 primer piso
Línea Nacional: 01 8000 116590

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2025-3501325

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que JUAN CARLOS OTALORA ARTEAGA, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 13721570, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA DE SISTEMAS CON ENFASIS EN TELECOMUNICACIONES con MATRICULA PROFESIONAL 68327-313843 desde el 22 de Octubre de 2015, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1222.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los cuatro (04) días del mes de Abril del año dos mil veinticinco (2025).



Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

y en su nombre la

Universidad Cooperativa de Colombia

Personería Jurídica, resolución 24.195 del 20 de Diciembre de 1.983 del Ministerio de Educación Nacional.

En atención a que

Juan Carlos Otálora Arteaga

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 13'721.570 DE BUCARAMANGA

Ha cumplido con todos los estudios
que los estatutos universitarios exigen para optar al título de

INGENIERO DE SISTEMAS
CON ENFASIS EN TELECOMUNICACIONES

Le expide el presente diploma. En testimonio de ello
se firma en Bucaramanga el 24 de septiembre de 2004

Juan Carlos Pico Soto
Rector

Rector Honorario

...ecano de Facultad

Director Seccional

Gloria Patricia Rave T
Secretario General

Registros y Diplomas

Anotado al folio No. 082 Del libro de Registros y Diplomas No. 12-689 Refrendado en Bucaramanga el 24 de Septiembre de 2004

UNIMINUTO

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Juan Carlos Otalora Arteaga

C.C. No. 13.721.570

Ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Institución,
la cual, con las debidas autorizaciones le otorga el título de

Especialista en Gerencia de Proyectos

en testimonio se firma y sella este diploma

Consejo de Fundadores

Rector U.M.D.

Rector General

Secretario General

Personería Jurídica otorgada por
resolución 10345 del 1 de Agosto de 1980,
Ministerio de Educación Nacional

República de Colombia

Folio 391 del Libro de Registro No. 006
Bucaramanga, 28 de Septiembre de 2016.
No. 45313

UNIMINUTO

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Acta de Grado No. 077

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

La Suscrita Secretaria General de La Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO,

Certifica:

Que en la ciudad de Bucaramanga, departamento de Santander; el día veintiocho (28) de Septiembre de dos mil dieciséis (2016), la ***Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO,*** *Institución de Educación Superior, reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, previo el juramento reglamentario, confirió el título de* ***Especialista en Gerencia de Proyectos*** *a* ***Juan Carlos Otalora Arteaga*** *con cédula de ciudadanía No.* ***13721570*** *quien aprobó la opción de grado correspondiente y cumplió con las normas legales, los requisitos académicos y las exigencias establecidas en los Estatutos y Reglamentos para el grado, y le otorgó el Diploma No* ***45313*** *que lo acredita como tal, registrado en el Folio* ***391*** *del Libro No.* ***006*** *de Registro de Títulos expedidos por la* ***Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO.***

La Corporación Universitaria Minuto de Dios- UNIMINUTO *está autorizada para conferir este título por la Ley 30 del 28 de Diciembre de 1992. El programa cuenta con Resolución de Registro Calificado según Código SNIES* ***90887*** *concedido por el Ministerio de Educación Nacional.*

En constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Bucaramanga, departamento de Santander; el día veintiocho (28) de Septiembre de dos mil dieciséis (2016).

Alvaro Campo Cabal
Rector UVD

Linda Lucía Guarín Gutiérrez
Secretaria General

SECRETARIA GENERAL

THOMAS GREG & SONS

UNIVERSIDAD DE
LA SALLE
COLOMBIA

Educar para Pensar, Decidir y Servir.
Personería Jurídica Resolución 0597 del 12 de febrero de 1965

LA UNIVERSIDAD DE LA SALLE

En nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional,

le otorga a

Juan Carlos Otálora Arteaga

C.C. 13'721.570 de Bucaramanga

El Título Académico de

Magíster en Gestión Documental y Administración de Archivos

Por haber cursado y aprobado el programa académico y cumplido los requisitos legales y reglamentarios.

En fe de lo cual firmamos y sellamos este Diploma en Bogotá, D.C., a los 28 días del mes de Octubre de 2022

Niky Alexánder Murcia Suárez, f.s.c.
RECTOR

Saray Yaneht Moreno Espinosa
SECRETARIO GENERAL

William F. Duque Duque, f.s.c.
DECANO

Registro 173
Anotado al folio 2 Libro 3

Nº 013452

Powered by CamScanner

UNIVERSIDAD DE
LA SALLE
COLOMBIA

COPIA ACTA DE GRADO No. 011968

En la ciudad de Bogotá D.C., el 28 de Octubre de 2022, se llevó acabo el acto de graduación presidido por el señor Rector, Hermano NIKY ALEXANDER MURCIA SUAREZ, en el cual la Universidad de La Salle, autorizada para el efecto según Resolución de Registro Calificado No. 04686 del 15 de Marzo de 2017, del Ministerio de Educación Nacional y previo juramento reglamentario, confirió el título de

MAGÍSTER EN GESTIÓN DOCUMENTAL Y ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVOS

A **JUAN CARLOS OTALORA ARTEAGA**

Identificado con Cédula de Ciudadanía No. 13.721.570 de BUCARAMANGA, quien cumplió con los requisitos legales y reglamentarios, y le otorgó el Diploma No. 13452 que lo(a) acredita como Magíster. En fe de lo anterior se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Bogotá D.C., a los veintiocho (28) días del mes de Octubre de 2022.

El original de la presente Acta se encuentra firmado por el Rector y la Secretaria General.

Es fiel copia tomada del original, en lo pertinente.

Bogotá D.C., 28 de Octubre de 2022.

SARAY YANEHT MORENO ESPINOSA
Secretaria General

Registro Oficial No. 173, Anotado al Folio No. 2, del Libro No. 3.

Educar para pensar, decidir y servir.

THOMAS GREG & SONS.

Powered by CamScanner

LA SUSCRITA DIRECTORA (E) DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESAP DE LA TERRITORIAL SANTANDER

CERTIFICA QUE:

JUAN CARLOS OTALORA ARTEAGA, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No.13721570, asistió al ***SEMINARIO EN FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS***; realizado en Bucaramanga sede de la ESAP territorial Santander los días 09 y 10 de Agosto de 2013. Con una intensidad horaria de 12 horas.

Se expide en Bucaramanga a los dos días (02) días del mes de Julio de 2014.

EDDY LEONOR VILLABONA SOLANO
Directora Territorial (e)

Proyecto: Silvia Margarita Rodriguez Q.

ISSO INGENIEROS CON SOLUCIONES ÓPTIMAS LTDA
NIT. 804.015.297-2
Certifica que:

El sr. **JUAN CARLOS OTÁLORA ARTEAGA**, identificado con cédula de ciudadanía número 13.721.570 de Bucaramanga está vinculado a nuestra empresa con un contrato de trabajo a término indefinido desde el 2 de mayo del 2006, desempeñándose en el cargo de **Director de Proyectos** en los proyectos ejecutados en:

ENTIDAD	OBJETO	AÑO
IPS Centro de salud Municipio de los Santos	Elaboración de Tablas de Retención Documental, según lo establecido en la Ley 594 de 2000 para la IPS Centro de Salud los Santos.	2006
Aguas de Barrancabermeja S.A E.S.P	Digitalización de series documentales sujetas según Tablas de Retención Documental de la Empresa AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P.	2008
Alcaldía Municipal de Paramo	Organización del archivo de gestión central de la administración Municipal y la Unidad de Servicios Públicos del Municipio del Páramo Departamento de Santander.	2009
Gobernación de Santander	Realizar las acciones correspondientes para completar la información de las Historias Laborales de los ex funcionarios, de tal forma que cumpla con los requerimientos de información del Ministerio de Hacienda y Crédito Público en el PROGRAMA PASIVOCOL.	2009
Empresa Municipal de Acueducto, Alcantarillado y aseo EMSERVIR ESP	El contratista realizara la ejecución de la Primera fase del Modelo de Gestión Documental para la Empresa Municipal de Acueducto y alcantarillado y Aseo EMSERVIR E.S.P.	2009
Caja de compensación Familiar de Barrancabermeja CAFABA	Supervisión al proceso de Gestión Documental del Contrato No. 026-2010 cuyo Objeto es: prestación de servicios temporales que provea el personal especializado, de los niveles profesional, técnico, operativo y auxiliar, que permita atender la organización del fondo documental acumulado de gestión y del archivo central y la digitalización de series documentales de alto impacto para la caja.	2010
Fiduciaria Bogotá S.A	Realizar las acciones correspondientes para consolidar las bases de datos del PROGRAMA PASIVOCOL de Ministerio de Hacienda y Crédito Publico concerniente a los Ex funcionarios, Pensionados y Cuotas partes del Departamento de Santander, Corriendo las inconsistencias que presentan en las bases de datos	2010
Caja de compensación Familiar de Barrancabermeja CAFABA	Supervisión al proceso de Gestión Documental del Contrato No. 026-2010 cuyo Objeto es: prestación de servicios temporales que provea el personal especializado, de los niveles profesional, técnico, operativo y auxiliar, que permita atender la organización del fondo documental acumulado de gestión y del archivo central y la digitalización de series documentales de alto impacto para la caja.	2010
Caja de compensación Familiar de Barrancabermeja CAFABA	Interventoría al proceso de Gestión Documental del Contrato Compra y Suministro No. 026-2010 cuyo Objeto es: prestación de servicios temporales que provea el personal especializado, de los niveles profesional, técnico, operativo y auxiliar, que permita atender la	2011

	organización del fondo documental acumulado de gestión y del archivo central y la digitalización de series documentales de alto impacto para la caja.	
Departamento de Santander	Prestación de Servicios profesionales para organización y digitalización de 500.000 folios correspondientes a las nóminas de los Hospitales Liquidados entregados al archivo Central del Departamento.	2011
Gobernación de Santander	Prestar servicios profesionales para la implementación del Sistema Administrativo del Interior en los Municipios que conforman el Área Metropolitana de Bucaramanga, Barrancabermeja y San Gil	2011
ESE Hospital José María Hernández de Mocoa	Digitalización de Historias Clínicas para garantizar su custodia en la ESE Hospital José María Hernández de Mocoa	2012
Gobernación de Santander	Prestar los servicios de Digitalización de documentos relacionados con los procesos contractuales y otros Documentos de Gestión del Departamento de Santander.	2012
Concejo Municipal de Palmas del Socorro	Prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión institucional en la digitalización de documentos teniendo en cuenta las series digitalizables según las tablas de retención documental.	2012
Instituto departamental de recreación y deporte INDERSANTANDER	Contratar el servicio profesional y de apoyo a la gestión para la asesoría en el diseño del programa de gestión documental de INDERSANTANDER y la elaboración de las Tablas de Retención Documental.	2012
Gobernación de Santander	Digitalización de Archivos de Gestión, enmarcado dentro del Proyecto denominado: Actualización del Sistema Integrado de Gestión Documental e implementación de Tecnologías de la información en el Departamento de Santander.	2012
Hospital Militar Regional de Bucaramanga	Servicio de manejo de documentación y archivo de la cuenta fiscal de la vigencia 2012 del Hospital Regional Bucaramanga	2012
Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga CDMB	Contratar el Suministro de servicios para realizar el proceso de Digitalización e Indización de las Cajas de Archivo de la Producción Documental de las Dependencias de la CDMB.	2013
Alcaldía Municipal del Valle de San José	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para elaboración y actualización de metodología archivística para las tablas de retención documental (TRD)	2013
Municipio de Palmas del Socorro	Prestación de los servicios profesionales de apoyo acompañamiento orientación y capacitación para el fortalecimiento institucional en cuanto a la implementación de un modelo de gestión documental de acuerdo a lo establecido en la ley 594 de 2000 ley general de archivos y el sistema de gestión de calidad	2013
Gobernación de Santander	Apoyo a la gestión documental en implementación de nuevas tecnologías para la digitalización de documentos de la Gobernación de Santander, enmarcado dentro del proyecto actualización del sistema integrado de gestión documental e implementación de tecnologías de la información en el departamento de Santander.	2013
Gobernación de Santander	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para en la recopilaci6n de información de novedades laborales que le permitan dar cumplimiento a	2013

	los informes del ministerio de Hacienda por parte de la secretaria de salud del Departamento de Santander	
Alcaldía Municipal de Paramo – Santander	Servicios con suministro de elementos para la organización de 26 metros lineales del archivo de gestión de las oficinas productoras de la Alcaldía Municipal de Páramo Santander	2013
Municipio de Barrancabermeja	Fortalecimiento de la gestión documental del municipio de Barrancabermeja- Santander fase 1	2013
Alcaldía Municipal de Simacota – Santander	Implementación de la ley general de archivo en el municipio de Simacota - Santander	2013
Hospital Militar Regional de Bucaramanga	Servicio de manejo de documentación y archivo de la cuenta fiscal de la vigencia 2013 del Hospital Militar Regional de Bucaramanga	2014
E.S.E San Juan de Dios de Galán	El contratista se obliga para con el ese hospital san juan de dios del municipio de Galán Santander a prestar servicios profesionales en la elaboración de las tablas de retención documental de la ese Hospital San Juan de Dios de Galán, dando cumplimiento a la ley 594 de 2.000 de la ese hospital san juan de dios de galán de acuerdo con los contenidos de los estudios previos y la propuesta presentada por el contratista, documentos que forman parte integral del presente contrato.	2014
MUNICIPIO DE LOS SANTOS	Prestación de servicios de apoyo logístico en el levantamiento de información de las viviendas afectadas y distribución de ayudas humanitarias a las familias y personas damnificadas por el movimiento sísmico ocurrido el día 10 de marzo de 2015 en el municipio de los santos "Santander"	2015
ESE HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ	Depuración , destrucción de documentos y digitalización de folios de historias clínicas	2015
GOBERNACION DE SANTANDER	Apoyo a la gestión documental en implementación de nuevas tecnologías para la digitalización de documentos de la gobernación de Santander , enmarcado dentro del proyecto actualización de gestión documental e implementación de tecnologías de la información en el departamento de Santander	2015
ALCALDIA DE SAN JOSÉ DE CUCUTA	Contratar la prestación de servicios para efectuar el proceso de levantamiento, depuración e inclusión de las historias laborales y actualización de la base de datos para el cálculo actuarial en la gestión documental del programa pasivocol	2015
GOBERNACION DE SANTANDER	Organización técnica y digitalización de los documentos correspondientes a la serie documental historias laborales de personal docente y directivo docente activos y retirados de la secretaría de educación departamental de Santander	2015
INSPECCIÓN DE TRÁNSITO DE BARRANCABERMEJA	Prestación de servicios para el apoyo a la gestión documental en la actualización de tablas de retención documental Y organización del archivo central y de gestión para la inspección de tránsito y transporte de Barrancabermeja	2015
ALCALDÍA DE BARRANCABERMEJA	Fortalecimiento de la gestión documental del municipio de Barrancabermeja Santander fase III	2015

ESSA	Actualización de las tablas de Retención Documental y adopción del programa de programa de gestión documental conforme a lo establecido en la ley 1712 de 2014; consultoría para la revisión y diagnóstico de los procedimientos, caracterización, guías y demás documentos que enmarcan la gestión documental de ESSA	2015
GOBERNACION DE SANTANDER	Prestación de servicios profesionales para la digitalización de 500 libros de registros de notas de establecimientos educativos liquidados.	2015
GOBERNACION DE SANTANDER	Prestación de servicios profesionales para la actualización de las Tablas de Retención Documental TRD de la administración Departamental de Santander.	2015
ALCALDIA PALMAS DEL SOCORRO	Prestación de servicios de apoyo a la gestión en la organización de 25 metros lineales de archivo de gestión y digitalización de 20.000 imágenes de series digitalizables de las tablas de retención documental dando cumplimiento a la ley 594 de 2000"	2015
ESANT S.A	Prestación de servicios profesionales en la elaboración de las tablas de Retención Documental, Manuales de Archivo y ventanilla única de correspondencia de la empresa de Servicios Públicos de Santander SA – ESANT SA ESP, como Gestor del PAP-PDA Santander en cumplimiento de la Ley 594-2000	2015
CONCREMOVIL	Servicio de almacenamiento custodia y digitalización de documentos.	2016
CONSOL	Prestación de servicios de organización y digitalización de archivo físico.	2016
HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO	Prestación de los servicios profesionales para el apoyo a la gestión en el desarrollo del diagnóstico integral de archivo.	2016
ALCALDÍA MUNICIPAL DE OCAMONTE	Prestación de servicios profesionales para la actualización de las tablas de retención documental, manuales y políticas archivísticas, capacitación en normatividad archivística a funcionarios y contratistas.	2017
ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUACA	Implementación de un modelo de gestión documental en l marzo de la aplicación de la ley general de archivo (ley 594 de 2000) y la ley de transparencia y derecho al acceso a la información pública (ley 1712 de 2014).	2017
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN ALBERTO	Prestación de servicios profesionales para el mantenimiento, soporte y actualización Centurion Doc ventanilla única de correspondencia.	2017
COMFENALCO	Prestación de servicios en digitalización e implementación de herramienta de consulta de documentos electrónicos para el archivo contractual correspondiente a los años 2015,2016 y 2017.	2017
CONSEJO MUNICIPAL DE LEBRIJA	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para la digitalización de aproximadamente noventa mil documentos existentes en el archivo documental.	2017
ALCALDIA MUNICIPAL DE ENCINO	Prestación de servicios profesionales para el fortalecimiento institucional en la elaboración del Programa de Gestión Documental-PGD-PINAR y el apoyo a la secretaria de gobierno en la transferencia de los archivos de las oficinas productoras al archivo central.	2017
CONSEJO MUNICIPAL DE ENCINO	Prestación de servicios profesionales en la actualización de las tablas de retención documental y la organización de siete metros lineales de archivo.	2017

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA - COPNIA	Procesamiento de las transferencias documentales primarias de la vigencia 2017, aplicando todos los parámetros archivísticos establecidos por el archivo general de la nación e instrucciones internas establecidas en los manuales e instructivos generados por el Copnia con el fin de normalizar técnicamente los traslados documentales en paralelo con la implementación del Plan Institucional de Archivos (PINAR).	2018
ALCALDIA MUNICIPAL DE JORDAN	Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión de tipo asistencial para la actualización de los inventarios de los bienes muebles e inmuebles, las tablas de retención documental, creación de la ventanilla única de correspondencia, manuales y políticas archivísticas con la capacitación del personal de la alcaldía municipal de Jordán Santander.	2018
ENTERRITORIO	Prestación de servicios de Gestión Documental en los organismos de tránsito de Bucaramanga y Floridablanca.	2018
CONCEJO MUNICIPAL DE LEBRIJA	Prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión en la elaboración de la tabla de retención documental y organización del archivo administrativo del Concejo Municipal de Lebrija, Santander, para el cumplimiento de la ley 594 de 2000 y demás normas concordantes.	2019
UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	Intervención documental para los archivos de gestión de la universidad militar nueva granada con base a la normatividad archivística vigente y de acuerdo a las especificaciones técnicas del pliego de condiciones de la invitación publica no. 06 de 2019, sus adendas y la propuesta presentada por el contratista el 05 de abril de 2019	2019-2021
GOBERNACION DE SANTANDER	Prestar apoyo en los servicios de gestión documental para las actividades de organización del archivo de gestión.	2020
GOBERNACION DE SANTANDER	Prestar apoyo en los servicios de gestión documental para las actividades de organización del archivo de gestión.	2021

Durante este tiempo se ha destacado por su sentido de pertenencia y cumplimiento a las funciones asignadas.

Atentamente,

Lady Galvis
Talento Humano
ISSO LTDA

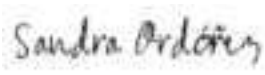
Jesús Antonio Londoño

Docente

Docente	
NOMBRES Y APELLIDOS:	Jesus Antonio Londoño Muñoz
TIPO Y NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	CC 80171720
DIRECCIÓN:	Calle 15 # 30 - 78 Bloque 8 Apto 203
TELÉFONO:	3122043923
TÍTULO PREGRADO OBTENIDO:	Ingeniería de sistemas
INSTITUCIÓN:	Universidad Cooperativa de Colombia
FECHA DE GRADO:	16/06/2017
TÍTULO POSGRADO OBTENIDO:	Especialista en Gerencia de Proyectos
INSTITUCIÓN:	Unitec
FECHA DE GRADO:	20/09/2019
TÍTULO POSGRADO OBTENIDO:	MAGISTER EN INGENIERIA DE SOFTWARE
INSTITUCIÓN:	Universidad Internacional de la Rioja
FECHA DE GRADO:	19/10/2023

EXPERIENCIA GENERAL					
ENTIDAD CONTRATANTE	FUNCIONES	CARGO DESEMPEÑADO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	EXPERIENCIA EN MESES
Axede S.A.	Diseñar las soluciones requeridas por el director I+D+i, establecer los módulos necesarios y la interacción entre ellos, realizar las pruebas de funcionamiento y de calidad de cada producto, supervisar el cumplimiento de estándares de calidad. • Gestión de los requisitos no funcionales y definición de la Arquitectura de Software • Selección de la Tecnología con la que se va a trabajar. • Mejora continua de la Arquitectura. • Facilitador, líder y formador de los Ingenieros del área, además de velar por el aseguramiento de la calidad. • Negociar con el propietario de la aplicación y el líder de proyecto para tomar las decisiones de diseño de alto nivel que correspondan. • Seleccionando la tecnología a utilizar en conjunto con el líder de proyecto, definir y revisar estándares y normas aplicables al diseño y construcción, brindando coaching técnico al equipo de desarrollo (Seleccionar el software) • Conduciendo la construcción del modelo de arquitectura/diseño, subdividiendo aplicaciones complejas en partes o componentes menores, más fáciles de manejar (Diseñar la arquitectura). • Realizando seguimiento del proceso de desarrollo para asegurarse que sus instrucciones se implementen en forma adecuada y registrar los cambios de arquitectura que se produzcan. • Midiendo la performance de la aplicación y conducir pruebas con relación a la performance, seguridad, etc. (Asegurar la calidad). • Colaborando con otras áreas como seguridad informática, base de datos, operaciones, el equipo de mantenimiento, etc. (Facilitador). • Capacidad para asumir la dirección técnica y asegurar todos los aspectos de la arquitectura con responsabilidad y autoridad. Poder realizar coaching y mentoring sobre problemas técnicos, ayudando a la evolución profesional del equipo de programadores (Liderazgo Técnico). • Conjuntamente con el administrador de bases de datos, definir las pruebas de los requisitos no funcionales y de integración que se realizarán y efectuar un seguimiento de las mismas. • Todas aquellas funciones relacionadas al cargo	Arquitecto de I+D+i+d	01/07/2022	04/04/2025	33,6
Tatic S.A.	Liderar la gestión, definición, análisis, diseño y ejecución desde el punto de vista técnico de los requerimientos (funcionales y no funcionales) de desarrollo de software derivados de los diferentes proyectos a cargo en Claro Colombia. Gestión de los requisitos no funcionales y definición de la Arquitectura de Software. Selección de la tecnología o Stack de herramientas a usar por parte del equipo de desarrollo. Implementación de arquitecturas SOA y Microservicios en nube publica, privada e hibrida. Mejora continua de la Arquitectura de software o soluciones de los productos. Facilitador de los equipos de desarrollo, Líder y Formador de los equipos de desarrollo. Aseguramiento de la Calidad de los productos. Líder de los productos desde el punto de vista técnico del proyecto o proyectos asignados. Revisión de la viabilidad técnica de los diferentes requerimientos definidos por el área usuaria de Claro Colombia y creación del HLS de arquitectura de Claro. Estimar los diferentes requerimientos definidos por los clientes. Definición de arquitectura del software borrador o inicial, evolutivos y ToBe. Bajar los requerimientos definidos por los clientes a un nivel más técnico para los lideres técnicos y fábricas de software. Validar que los ajustes realizados por los desarrolladores estén alineados a la arquitectura propuesta, apoyado por el líder técnico. Validar el seguimiento de los desarrolladores a la arquitectura establecida, así como la aplicación de buenas prácticas. Definir y crear soluciones técnicas en la tecnología del proyecto. Implantar aplicaciones siguiendo estándares tecnológicos y metodologías establecidos. Participa en reuniones de trabajo relacionadas con el área. Cumple con las normas, lineamientos y estándares establecidos por la unidad, para el desarrollo de sistemas de información. Cumple con las normas y procedimientos en materia de seguridad integral, establecidos por la organización. Cumplir con los procesos e indicadores a cargo. Incorporar conocimientos en productos, prácticas y metodologías. Brindar asesoramiento en un nivel de solución primario.	Arquitecto Senior 1	18/10/2018	24/06/2022	44,83333333

Digital Training S.A.S.	Gestión de Requerimientos * Definir, analizar, diseñar y ejecutar requerimientos de software derivados de proyectos. * Revisar viabilidad técnica y estimar esfuerzos para los requerimientos del cliente. Arquitectura y Diseño Técnico * Definir una arquitectura preliminar (borrador) y traducir requerimientos a especificaciones técnicas para desarrolladores. * Validar que los diseños técnicos y ajustes cumplan con la arquitectura y buenas prácticas. Liderazgo Técnico y Gestión de Equipo * Asignar tareas/bugs a desarrolladores y supervisar su ejecución. * Asegurar el seguimiento de la arquitectura establecida y estándares metodológicos. Control de Calidad y Despliegues * Gestionar líneas base de código y desplegar desarrollos en ambientes (QAS, PRE, PROD). * Construir pruebas técnicas para validar componentes. Documentación y Mejora Continua * Documentar reuniones de avance y decisiones técnicas. * Actualizarse en tecnologías, metodologías y prácticas del área. Coordinación y Alineación * Participar en reuniones técnicas y alinearse con la arquitectura definida por el arquitecto de software. Enfoque Principal Garantizar que los proyectos se ejecuten con calidad técnica, cumpliendo requisitos del cliente, estándares arquitectónicos y metodologías establecidas, mientras se optimizan recursos y procesos.	Líder técnico Bogotá	15/04/2015	17/10/2018	42,7
Hitss Colombia S.A.S.	Codificar programas en el lenguaje autorizado conforme a los estándares de programación establecidos, Construir el código bajo excelentes parámetros de calidad, Documentar los desarrollos de acuerdo con los estándares utilizados, Coordinar con el analista de pruebas o el arquitecto en la mejora de código, De acuerdo con su rol, asegurarse que sus tareas y entregables están de acuerdo con la metodología AMMi Ágil y los estándares del cliente, Ejecutar las tareas producto del aseguramiento de calidad del producto, Ejecutar las tareas técnicas del proyecto que le correspondan de acuerdo con el ciclo de Análisis, Diseño, Construcción, Pruebas con visión integral y colaborativa, Escalar a tiempo al líder todo tipo de problemas técnicos encontrados en la ejecución de los desarrollos asignados, Evaluar, generar y hacer uso de componentes reutilizables y de acuerdo con los lineamientos de arquitectura, Participar activamente en las reuniones técnicas de seguimiento, Ser referente y realizar revisión de pares para los desarrolladores Estándar y Junior, Participar en grupos internos para la maduración prácticas y/o metodologías de trabajo, Proponer soluciones en deficiencias localizadas en las pruebas. Ayudar a definir estándares de programación, Realizar pruebas unitarias del programa, Reportar diariamente los avances de las tareas técnicas en los formatos/sistemas establecidos y a los responsables de supervisión. Todo orientado a las aplicaciones y desarrollos nuevos y existentes de Poliedro Colombia y Panamá, como son: Poliedro Postpago – Prepago – Cesiones - Reposiciones – Portabilidad numérica – PQRs, entre otras	Ingeniero Senior de Desarrollo	19/12/2011	16/04/2015	40,46666667
Atento Colombia	Recibir proyecto de desarrollo de software. Recibir el documento de especificaciones funcionales y el documento de requerimientos UML de desarrollo entregado por el senior de clientes. Hacer el seguimiento de cronograma. Ejecutar las tareas del cronograma acordadas, en tiempo y alcance. Desarrollar el aplicativo acordado con el cliente en las especificaciones funcionales. Ejecutar pruebas unitarias. Preparar entrega a calidad. Definir casos de pruebas. Acompañar a usuario en paso a pre y producción. Capacitar Usuario en manejo de la aplicación. Diseño de bases de datos en modelo entidad - relación	Ingeniero Junior de Desarrollo	01/01/2009	16/12/2011	35,96666667
TIEMPO TOTAL					16,46388889



FIRMA DEL GERENTE DEL PROYECTO



FIRMA DEL DOCENTE


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
80171720
NUMERO
LONDOÑO MUÑOZ
APELLIDOS
JESUS ANTONIO
NOMBRES
FIRMA
REPUBLICA DE COLOMBIA


FECHA DE NACIMIENTO 16-MAR-1982
SANTAFE DE BOGOTA DC
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.84
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
01-JUN-2000 SANTAFE DE BOGOTA DC
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO
P-1500110-42083973-M-0080171720-20001208
0700800321G 02 092738520

COPNIA

Matrícula Profesional No.
25255-362836 CND
Fecha de Expedición: **07/07/2017**

Nombre:
JESUS ANTONIO
LONDOÑO MUÑOZ

Identificación:
C.C. 80171720

Profesión:
INGENIERO DE SISTEMAS

Institución:
UNIVERSIDAD COOPERATIVA
DE COLOMBIA



Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2025-3505779

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que JESUS ANTONIO LONDOÑO MUÑOZ, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 80171720, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA DE SISTEMAS con MATRICULA PROFESIONAL 25255-362836 desde el 07 de Julio de 2017, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 831.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los ocho (08) días del mes de Abril del año dos mil veinticinco (2025).



Rubén Dario Ochoa Arbeláez

_____
Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

Personería Jurídica, Resolución 24195 del 20 de Diciembre de 1983 del Ministerio de Educación Nacional.
Resolución No. 501 del 7 de Mayo de 1974 de la Superintendencia Nacional de Cooperativas.
Resolución No. 1850 del 31 de Julio de 2002, emanada del Ministerio de Educación Nacional.

Acta Individual de Graduación No. 01-1025-2017

PROGRAMA : INGENIERÍA DE SISTEMAS

CODIGO SNIES: 3314

FECHA GRADO: 16 DE JUNIO DE 2017

LUGAR: UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA, SEDE BOGOTÁ

En atención a que JESUS ANTONIO LONDOÑO MUÑOZ
con Cédula de Ciudadanía No 80.171.720 de Santafé de Bogotá D.C.
cumplió todos los requisitos exigidos por las normas legales y estatutarias, le expide el título de: INGENIERO DE SISTEMAS

Lo anterior, atendiendo la aprobación del Consejo Académico de la Sede BOGOTÁ, mediante acta No 009 en sesión del día 17 de mayo de 2017.

Para constancia se citan en este título las autoridades competentes: Rector(a), Director(a) de Sede, Decano(a) facultad y Secretario(a) General de la Universidad, así:

Rector(a): MARITZA RONDON RANGEL

Director(a) de sede: EVA JANETTE PRADA GRANDAS

Decano(a) facultad: EDGAR ALEXANDER LOPEZ GOMEZ

Secretario(a) General: GLORIA PATRICIA RAVE IGLESIAS

Se expide la presente Acta en la ciudad de BOGOTÁ el día 16 DE JUNIO DE 2017

Gloria Patricia Rave I

GLORIA PATRICIA RAVE IGLESIAS
Secretario(a) General

THOMAS GREG & SONS.

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Country/Pays:	**España**
El presente documento público This public document/Le présent acte public	
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par	FERNANDEZ NUÑEZ, EMILIA
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	DIRECTORA DE AREA
4. y está revestido del sello / timbre bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	DELEGACION DEL GOBIERNO EN LA RIOJA- AREA ALTA INSPECCION DE EDUCACION

Certificado
Certified/Attesté

5. en at/à	LOGROÑO	**6. el día** the/le	18/12/2023
7. por by/par	MERINO RAMIREZ , RAÚL JEFE SECCION CAJA PAGADORA		
8. bajo el número Nº/sous nº	GTJ26/2023/024302		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre:	MINISTERIO DE JUSTICIA GERENCIA TERRITORIAL LA RIOJA	**10. Firma:** Signature: Signature:	MERINO RAMIREZ , RAÚL

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso,la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: "https://sede.mjusticia.gob.es/eregister"

Código de verificación de la Apostilla (*): AD:BrYP-sx8u-t7uy-pRac

Este documento está firmado electrónicamente de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 42 y 43 de Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see "https://sede.mjusticia.gob.es/eregister"

Verification code of the Apostille (*): AD:BrYP-sx8u-t7uy-pRac

This document has been electronically signed in accordance with the provisions of Articles 42 and 43 of Law 40/2015 of October 1st, of Legal Regime of the Public Sector.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante : "https://sede.mjusticia.gob.es/eregister"

Code de vérification de l'Apostille (*): AD:BrYP-sx8u-t7uy-pRac

Ce document a été signé électroniquement d'accord avec le disposé dans les articles 42 et 43 de Loi 40/2015 du 1 octobre, de Régime Juridique du Secteur Public.

(*) Juego de caracteres del código de verificación / Verification Code Characters Set / Ensemble de caractères du code de vérification:

ABCDEFGHJKLMNPQRSTUVWXYZ abcdefghijkmnopqrstuvwxyz 23456789 - :

Visto Bueno en el
MINISTERIO DE UNIVERSIDADES
para legalizar la firma de D./Dña.:

LAURA HERNÁEZ NAVARRO
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE TÍTULOS
UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA
por ser, al parecer, la suya,
Logroño, 13 de diciembre de 2023

O.M. 16 Abril 1990
Art.º 3º - (B.O.E. 19)
Por la Alta Inspección de la Rioja

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO LA RIOJA

FDO. EMILIA FERNÁNDEZ NUÑEZ
Directora del Área

MINISTERIO DE JUSTICIA GERENCIA TERRITORIAL LA RIOJA

CLAVE ALFANUMERICA: UNIR-AA-121843

Nº REGISTRO NAL. DE TITULOS: 2023289236

CODIGO DE CENTRO: 26004007

Reverso del título universitario oficial de Máster Universitario en Ingeniería de Software y Sistemas Informáticos por la Universidad Internacional de La Rioja, expedido en Logroño el 19 de octubre de 2023 a favor de don Jesús Antonio Londoño Muñoz, que superó, en octubre de 2023, las enseñanzas conducentes al mencionado título.

Fdo.: La Jefa del Departamento de Títulos,

Felipe VI, Rey de España

y en su nombre

el Rector de la Universidad Internacional de La Rioja

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA

Considerando que, conforme a las disposiciones y circunstancias previstas por la legislación vigente,

Don Jesús Antonio Londoño Muñoz

nacido el 16 de marzo de 1982 en Bogotá D.C. (Colombia), de nacionalidad colombiana,
ha superado en octubre de 2023, los estudios conducentes al TÍTULO oficial de

Máster Universitario en Ingeniería de Software y Sistemas Informáticos por la Universidad Internacional de La Rioja

establecido por Acuerdo del Consejo de Ministros de 11 de diciembre de 2015,
expide el presente título oficial con validez en todo el territorio nacional,
que faculta al interesado para disfrutar los derechos que a este título
otorgan las disposiciones vigentes.

Dado en Logroño, a 19 de octubre de 2023

El interesado,

Jesús Antonio Londoño Muñoz

El Rector,

José María Vázquez García-Peñuela

La Jefa del Departamento de Títulos,

Laura Hernáez Navarro

UNIR-AA-121843

Código de Universidad	Registro Nacional de Títulos	Código de Centro	Registro Universitario de Títulos
077	2023289236	26004007	130458

DIDOSEG, S.A.

Visto Bueno en el
MINISTERIO DE UNIVERSIDADES
para legalizar la firma de D./Dña.:

LAURA HERNÁEZ NAVARRO
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE TÍTULOS
UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA

por ser, al parecer, la suya,
Logroño, 13 de diciembre de 2023

O.M. 16 Abril 1990
Art.º 3º - (B.O.E. 19)
Por la Alta Inspección de la Rioja

FDO. EMILIA FERNÁNDEZ NUÑEZ
Directora del Área

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO LA RIOJA

MINISTERIO DE JUSTICIA
GERENCIA TERRITORIAL
LA RIOJA

CLAVE ALFANUMERICA:	Nº REGISTRO NAL. DE TITULOS:	CODIGO DE CENTRO:	REGISTRO UNIV. DE TITULOS:	CÓDIGO DE UNIVERSIDAD
UNIR-AA-121843	2023289236	26004007	130458	077

Reverso del título universitario oficial de Máster Universitario en Ingeniería de Software y Sistemas Informáticos por la Universidad Internacional de La Rioja, expedido en Logroño el 19 de octubre de 2023 a favor de don Jesús Antonio Londoño Muñoz, que superó, en octubre de 2023, las enseñanzas conducentes al mencionado título.

Fdo.: La Jefa del Departamento de Títulos,

Corporación Universitaria Unitec
SECRETARÍA GENERAL
Personería Jurídica No. 2012-82
Resoluciones Ministerio de Educación Nacional
Nos. 1199 del 05-02-1992, 1852 del 31-07-2002 y 2457 del 30-10-2002

Registro calificado No. 106294

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO No. 1032

En Bogotá D.C., a los veinte (20) días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve (2019) en ceremonia de graduación presidida por el Rector de la Corporación, doctor CARLOS ALFONSO APARICIO GÓMEZ, y con la asistencia de la Vicerrectora Académica, doctora SONIA ROSALBA BEJARANO NÚÑEZ, el Secretario General, doctor GONZALO MURCIA RÍOS, y el (la) JEFE DE PROGRAMA de ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE PROYECTOS, doctor(a) LUZ MARINA PATIÑO NIETO, se llevó a cabo el acto de entrega del Título de **ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS** a (l) (la) egresado(a) **LONDOÑO MUÑOZ JESUS ANTONIO**, con Cédula de Ciudadanía **N°. 80171720** de **SANTAFÉ DE BOGOTÁ DC.**, quien terminó satisfactoriamente sus estudios de acuerdo con lo previsto en los Reglamentos de la Institución y el Pensum vigente del Programa Académico.

En desarrollo del orden del día, el Rector a nombre y en representación de la Corporación Universitaria Unitec, le tomó al graduando el juramento de rigor y le hizo entrega del Título de **ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS**, anotado bajo el No.1032 del Libro de Registro de Títulos No.1 Folio No. 52 y que corresponde al Acta General de Grados No. 80 de fecha 20 de Septiembre de 2019.

Para constancia se expide y firma esta Acta en Bogotá D.C., a los veinte (20) días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve (2019).

GONZALO MURCIA RÍOS
Secretario General

Corporación Universitaria Unitec
SECRETARÍA GENERAL
Personería Jurídica No. 2012-82
Resoluciones Ministerio de Educación Nacional
Nos. 1199 del 05-02-1992, 1852 del 31-07-2002 y 2457 del 30-10-2002

Registro calificado No. 001897

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO No. 4689

En Bogotá, a los veinte (20) días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024) en ceremonia de graduación presidida por el Rector de la Corporación, doctor WILMAR ALEXANDER CHINCHILLA MORENO, y con la asistencia de la Vicerrectora Académica, doctora DIANA CAROLINA JAIMES SUÁREZ, la Secretaria General, doctora ALEXANDRA PRIETO CORREDOR, y el (la) Jefe de Programa(e) de ESPECIALIZACIÓN EN INTELIGENCIA DE NEGOCIOS , doctor(a) DIANA CAROLINA JAIMES SUAREZ, se llevó a cabo el acto de entrega del título de **ESPECIALISTA EN INTELIGENCIA DE NEGOCIOS** a (l) (la) egresado(a) **LONDOÑO MUÑOZ JESUS ANTONIO**, con Cédula de Ciudadanía **N°. 80171720** de **SANTAFÉ DE BOGOTÁ DC.**, quien terminó satisfactoriamente sus estudios de acuerdo con lo previsto en los reglamentos de la institución y el pensum vigente del programa académico.

En desarrollo del orden del día, el Rector a nombre y en representación de la Corporación Universitaria Unitec, le tomó al graduando el juramento de rigor y le hizo entrega del título de **ESPECIALISTA EN INTELIGENCIA DE NEGOCIOS**, anotado bajo el No.4689 del Libro de Registro de Títulos No.13 Folio No. 84 y que corresponde al Acta General de Grados No. 128 de fecha 20 de septiembre de 2024.

Para constancia se expide y firma esta acta en Bogotá, a los veinte (20) días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024).

Alexandra Prieto C.

ALEXANDRA PRIETO CORREDOR
Secretaria General

Scanned with CamScanner

Bogotá. D.C., 06 de septiembre de 2024

AXEDE S.A.S
NIT:830.077.975

CERTIFICA:

Que **JESUS ANTONIO LONDOÑO MUÑOZ,** con Cédula de **ciudadanía** No. **80.171.720** labora en nuestra compañía mediante contrato a término Indefinido desde el **01 de julio de 2022** hasta la actualidad.

El cargo actual desempeñado es el de **ARQUITECTO DE I+D+i+d** desempeñando las siguientes funciones:

- **Facilitador, líder y formador de los ingenieros del área**, organizando sesiones formativas y clases prácticas enfocadas en el aseguramiento de la calidad del software y la correcta implementación de patrones de arquitectura, garantizando el desarrollo continuo del equipo.
- **Coaching y mentoring técnico** en la resolución de problemas complejos, con un enfoque pedagógico que incluye la preparación de material educativo, la realización de tutorías personalizadas y el seguimiento individual del progreso de los desarrolladores.
- **Instructor de programación y arquitectura**, impartiendo clases y talleres regulares sobre metodologías ágiles, buenas prácticas de programación, uso de frameworks y patrones de diseño, orientados a mejorar la capacidad técnica y teórica del equipo de desarrollo.
- **Docente en aseguramiento de calidad y testing automatizado**, diseñando y dirigiendo programas de capacitación para los equipos de QA, evaluando continuamente su progreso y ayudándolos a aplicar técnicas avanzadas de pruebas en escenarios reales de desarrollo.
- **Diseñar soluciones completas** requeridas por el director de I+D+i, definiendo los módulos necesarios, la interacción entre ellos y asegurando la ejecución de pruebas de funcionamiento y calidad, mientras supervisas el cumplimiento estricto de los estándares técnicos establecidos.
- **Gestión de los requisitos no funcionales** y definición precisa de la Arquitectura de Software, asegurando que se cumplan criterios de escalabilidad, seguridad, rendimiento y mantenibilidad.
- **Selección de la tecnología más adecuada** para cada proyecto, evaluando las opciones disponibles y tomando decisiones estratégicas sobre herramientas, lenguajes y frameworks que optimicen los procesos de desarrollo y despliegue.

- **Mejora continua de la arquitectura**, mediante la evaluación periódica de su rendimiento y adaptabilidad, implementando cambios que alineen las soluciones tecnológicas con los objetivos de innovación y eficiencia.
- **Negociación y toma de decisiones de diseño** junto con el propietario de la aplicación y el líder de proyecto, estableciendo lineamientos claros para la arquitectura de alto nivel y asegurando la alineación con los objetivos del negocio.
- **Definir y revisar estándares técnicos y normativas**, en conjunto con el líder de proyecto, garantizando que todos los desarrollos sigan las mejores prácticas de la industria y los lineamientos internos establecidos para diseño y construcción.
- **Conducir el diseño y la construcción del modelo arquitectónico**, subdividiendo aplicaciones complejas en componentes manejables y asegurando la integración eficiente de cada uno de ellos.
- **Monitoreo del proceso de desarrollo**, asegurando que las decisiones arquitectónicas se implementen correctamente, y registrando cualquier cambio que se realice sobre la arquitectura a lo largo del proyecto.
- **Medición del rendimiento de la aplicación**, realizando pruebas exhaustivas de performance, seguridad, escalabilidad y otros aspectos críticos, garantizando que el producto final cumpla con los requisitos no funcionales.
- **Colaboración con otras áreas**, como seguridad informática, bases de datos, operaciones y mantenimiento, para asegurar una integración y soporte eficientes desde la arquitectura, facilitando la comunicación entre equipos.
- **Dirección técnica con autoridad y responsabilidad** sobre la arquitectura, asegurando que todas las decisiones técnicas sean coherentes y adecuadas a las necesidades del proyecto.
- **Definir y hacer seguimiento de las pruebas de requisitos no funcionales e integración** en colaboración con el administrador de bases de datos, asegurando que todas las evaluaciones sean exhaustivas y cubran los aspectos clave del sistema.
- **Ejecutar todas las funciones relacionadas con el rol de Arquitecto**, manteniendo la calidad, innovación y cumplimiento de los objetivos estratégicos de cada proyecto.

Esta constancia se expide a quien pueda interesar.

Cordialmente,



Maria De Los Angeles Moreno Muñoz
Gerente de Gestión Humana y Cultura Organizacional
AXEDE S.A.S
NIT: 830.077.975-8

Bogota, 04 de Abril de 2025

LA LÍDER DE NÓMINA, COMPENSACIÓN Y BIENESTAR DE AXEDE S.A.S

CERTIFICA

Que el (la) señor(a) **JESUS ANTONIO LONDOÑO MUÑOZ** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **80171720**, se encuentra laborando en nuestra compañía mediante un contrato a Termino Indefinido, desde el 01 de Julio de 2022.

Actualmente desempeña el cargo de **DIRECTOR DE I+D+I+D.**

La presente se expide a solicitud del interesado.

Cordialmente,

DIANA CAROLINA CHIMBI RODRIGUEZ

Líder de nómina, Compensación y Bienestar

Código Verificación: 2114258_638794029509807926

EL SUSCRITO GERENTE GENERAL DE
TATIC SOLUCIONES EN INFORMATICA SUCURSAL COLOMBIA
NIT: 901.164.097-6

C E R T I F I C A

Que el señor **JESUS ANTONIO LONDOÑO MUÑOZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 80.171.720 de Bogotá, laboró en nuestra compañía, desde el 18 de octubre del año 2018, hasta el 24 de junio de 2022, desempeñando el cargo de **Arquitecto Senior I.**

La presente se expide a solicitud del interesado en Bogotá al primer (1) días del mes de julio del año 2022.

Cordialmente,

MARCOS FERNANDO DA ROCHA
Representante Legal
TATIC SUCURSAL COLOMBIA

DIGITAL TRAINING

LA JEFATURA DE CAPITAL HUMANO

CERTIFICA

Que el Señor **JESUS ANTONIO LONDOÑO MUÑOZ** identificado con Cédula de Ciudadanía No **80.171.720** de Bogotá, laboró en nuestra empresa desde el 15 de Abril de 2015 hasta el 17 de Octubre de 2018, con contrato a **TERMINO INDEFINIDO** en el cargo de **LIDER TECNICO BOGOTA.**

La presente se expide el 17 de Octubre de 2018 a solicitud del interesado.

Cordialmente,

DIGITAL TRAINING
COLOMBIA S.A.S
NIT. 900.665.829-7

JANNETH MONTEALEGRE FAJARDO
Jefe de Capital Humano
DIGITAL TRAINING COLOMBIA SAS
NIT. 900.665.829 – 7

Dirección: Carrera 7 N°77 - 07 Off 402
Bogotá D.C. – Colombia
Teléfono: 405 32 36
www.ilimitum.com.co

HITSS
High Performance IT
Solutions & Services

HITSS COLOMBIA S.A.S
NIT. 900420814-5

CERTIFICA

Que el señor(a) ***JESUS ANTONIO LONDOÑO MUÑOZ*** identificado(a) con *C.C. Nº* ***80.171.720*** *de* ***BOGOTA*** laboró en la compañía desde el ***19*** de ***Diciembre*** *de* ***2011*** *hasta el* ***16*** *de* ***Abril*** *de* ***2015***, desempeñando el cargo de ***INGENIERO DESARROLLADOR SENIOR*** con un contrato a término ***INDEFINIDO***.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado, a los **16** días del mes de ***Abril*** del año ***2015,*** para lo fines pertinentes.

Cordialmente,

HITSS
Nit. 900420814-5
CAPITAL HUMANO

CLAUDIA ALEJANDRA RAMIREZ JARA
Jefe de Contratación y Bienestar
Teléfono +57 1 742 3366 ext. 30251

ATENTO:

ATENTO COLOMBIA S.A.
NIT. 830065842-5
Calle 67 No. 12 - 35.
Bogotá

T + (571) 594 0000
F + (571) 590 1111

Bogotá D.C., 07 de Junio de 2012

CERTIFICA

Que ***JESUS ANTONIO LONDONO MUNOZ*** *identificado (a) con cédula de ciudadanía No* ***80171720*** *laboró en nuestra Compañía desde el* ***01 de enero de 2009*** *hasta el* ***16 de diciembre de 2011*** *desempeñando el cargo de* ***INGENIERO JUNIOR DE DESARROLLO.***

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado en Bogotá D.C., el día Jueves 7 de Junio de 2012.

Para confirmar la presente Certificación por favor comunicarse al teléfono 594-00-00 Ext.: 10558

ATENTO: Atento Colombia S.A. Coordinador de Nomina NIT 830.065.842-5

JUAN JOSE PINZON PIRIACHE
COORDINADOR DE NOMINA
ATENTO COLOMBIA S.A

Alexander Anillo Trocha

Docente

FORMATO DE EXPERIENCIA

El presente formato tiene como propósito diligenciar la información correspondiente a la experiencia especifica certificada en el sector o subsector en que se está implementando la oferta formativa para cada uno de los docentes. Las fechas de inicio y terminación de cada certificación debe ser reportada así: (día/mes/año), los valores se calcularán en términos de meses en la columna experiencia en meses

Docente	
NOMBRES Y APELLIDOS:	**Alexander Anillo Trocha**
TIPO Y NÚMERO DOCUMENTO IDENTIDAD:	**C.C. 77184334**
DIRECCIÓN:	**Calle /3 No 38B-60 Barranquilla**
TELÉFONO:	**3205569118**
TÍTULO PREGRADO OBTENIDO:	**Ingeniero de Sistemas**
INSTITUCIÓN:	**Universidad Autónoma de Colombia**
FECHA DE GRADO:	**31/08/2001**

EXPERIENCIA ESPECIFICA MINIMA					
ENTIDAD CONTRATANTE	**FUNCIONES**	**CARGO DESEMPEÑADO**	**FECHA INICIO**	**FECHA TERMINACIÓN**	**EXPERIENCIA EN MESES**
INGENIEROS DE MARKETING SAS	Docente en diplomados; capacitaciones en Marketing Digital e IA	Docente (Consultor externo)	**18/01/2021**	**6/12/2024**	**47,26666667**
DACTECSA	Ventas de equipos como videoproyectores, telones, televisores industriales, tableros y pantallas interactivos.Diseñador de soluciones de audio profesional para sala de juntas, centros comerciales, hoteles,universidades. Cotizar, hacer seguimientos de clientes, asesorías, seguimientos a las implementaciones de soluciones. Cumplir presupuestos y metas. Recaudos de cartera.	Consultor de soluciones	**14/10/2014**	**12/09/2022**	**96,33333333**
TRANSMETRO SAS	Administración de redes con servidores Windows 2003/2008 Server y Linux SUSE. Mantenimiento preventivo y correctivo de hardware (servidores, computadores e impresoras). Capacitación de funcionarios en programas de ofimática y gestión de archivos digitales (Laserfiche). Administración de servicios de internet y del sistema de contratación pública SECOP. Supervisión de la web institucional y soporte técnico general. Mi rol combinó habilidades en administración de redesmultiplataforma (Windows/Linux), gestión de sis temas críticos y formación de personal, destacando su perfil técnico-administrativo	Profesional I	**3/10/2008**	**1/04/2011**	**30,33333333**
NASES DEL CARIBE	TRabajado en Mision para e Hotel el Prado de Barranquilla: Responsable del departamento de sistemas y telecomunicaciones del hotel. Administrador de la red con servidores Windows 2000 Server y Novell NetWare 4.11, de las aplicaciones de:Alojamiento, Pos, Front, Contabilidad e Inventario: Zeus Hoteles. Soporte y apoyo en la instalación y configuración del Conmutador Hotelero Alcatel Omnipcx 4400. Responsable del mantenimiento preventivo y correctivo de hardware (Servidores, Computadores e Impresoras) y software del Hotel. Coordinador de proyectos informáticos del hotel. Administrador de bases de datos SQL Server y del canal de Internet Corporativo, del Internet WI-FI del Hotel. Director y participe en el desarrollo de la Web del Hotel. Coordinador (e) de Calidad en la norma ISO 9001 versión 2000	**Jefe de Sistemas**	**16/01/2007** **1/02/2006** **17/12/2003** **29/05/2002** **1/04/2000**	**21/03/2007** **23/12/2006** **25/01/2006** **5/12/2003** **28/02/2001**	**2,133333333** **10,83333333** **25,66666667** **18,5** **11,1**
TIEMPO TOTAL				**20,18055556**	

Sandra Ordóñez

FIRMA DEL GERENTE DEL PROYECTO

FIRMA DEL DOCENTE

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO **77.184.334**

ANILLO TROCHA

APELLIDOS

ALEXANDER

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **09-FEB-1976**

VALLEDUPAR
(CESAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.77 ESTATURA

B+ G.S. RH

M SEXO

10-FEB-1994 VALLEDUPAR
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

R-0300150-00883497-M-0077184334-20170216 0053648479A-1 5021667590

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA

COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No.

08255-301074 ATL

INGENIERO DE SISTEMAS

DE FECHA **23/04/2015**

MARTIN ALEXANDER
ANILLO TROCHA
C.C. 77184334
UNIVERSIDAD AUTONOMA
DE COLOMBIA

PRESIDENTE DEL CONSEJO

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2025-3498429

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que MARTIN ALEXANDER ANILLO TROCHA, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 77184334, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA DE SISTEMAS con MATRICULA PROFESIONAL 08255-301074 desde el 23 de Abril de 2015, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 432.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los tres (03) días del mes de Abril del año dos mil veinticinco (2025).



Rubén Dario Ochoa Arbeláez

_____
Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

UNIVERSIDAD LIBRE
Vigilada Mineducación

imk .global

YOUR GROWTH PARTNER IN THE AMERICAS

Universidad Libre, Cúcuta

Certifica que:

Alexander Anillo Trocha

C.C 77.184.334

Participó como asistente en el **Diplomado en Docencia Universitaria**, con una duración de 60 horas, realizado en modalidad virtual durante agosto de 2024.

San José de Cúcuta, 30 de septiembre del 2024

Juan Antonio Nieto Escalante
RECTOR SECCIONAL

Julian Castiblanco
CEO IMK GLOBAL

imk.global · ingenieros de marketing.com · Julian Castiblanco.com · Metodología De Cero a Sapo · Uniempresarial Fundación Universitaria Empresarial | Educación Continua

CERTIFICA QUE

Alexander Anillo Trocha

C.C. ***77184334***

PARTICIPÓ EN EL

DIPLOMADO EN MARKETING, TRANSFORMACIÓN Y CONSULTORÍA DIGITAL

CON UNA INTENSIDAD DE 120 HORAS
REALIZADO ENTRE EL 15 DE NOVIEMBRE 2022 AL 30 DE MARZO 2023

07/06/2023
Fecha de Expedición

Francisco Zarur Latorre
Vicerrector de Gestión y Relacionamiento

Vigilada Mineducación/SNIES 2738

PERSONERÍA JURÍDICA NO. 598 DEL 21 DE ABRIL DE 2001

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Y

LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE COLOMBIA

PERSONERÍA JURÍDICA No. 264 DEL 4 DE FEBRERO DE 1972
RECONOCIDA COMO UNIVERSIDAD POR RESOLUCIÓN No. 03279 /93 DEL MINEDUCACIÓN

CONFIEREN EL TITULO PROFESIONAL DE

INGENIERO DE SISTEMAS

A

MARTIN ALEXANDER ANILLO TROCHA

C.C. No. 77.184.334 EXPEDIDA EN: VALLEDUPAR
L.M. No. 77184334 D.M. 55

QUIEN CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS.
EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

BOGOTA, D. C. 31 DE AGOSTO DE 2001

PRESIDENTE

RECTOR

CERTIFICACIÓN POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Ingenieros de Marketing S.A.S.
NIT: 901084589-4

CERTIFICA QUE:

El señor **Alexander Anillo Trocha**, identificado como Ingeniero de Sistemas, ha prestado sus servicios a nuestra empresa en calidad de **Consultor de Marketing Digital**.

En el marco de la prestación de servicios, desde el 18 de enero de 2021 hasta la fecha, ha desempeñado actividades tales como:

- **Consultorías y capacitaciones** en **Marketing Digital** y **Transformación Digital**.
- Desarrollo e implementación de **páginas web**, **mockups de aplicaciones y software**, y estrategias en **redes sociales**.
- Capacitaciones especializadas en el uso de **Inteligencia Artificial**, aplicadas a proyectos nacionales e internacionales.

El promedio mensual de los honorarios facturados ha sido de **tres millones de pesos ($3.000.000)**.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado, el día 6 de diciembre de 2024, para los fines pertinentes.

Atentamente,

Ingenieros del Marketing SAS
Julián Andrés Castiblanco Herrera
Representante Legal

DATECSA S.A

NIT 800.136.505-4

CERTIFICA:

Que el señor **ALEXANDER ANILLO TROCHA**, identificado con cédula de ciudadanía No.77,184,334, laboró en esta empresa desde el día 14 de octubre de 2014 hasta el 12 de septiembre de 2022, desempeñando el cargo de **CONSULTOR DE SOLUCIONES**. La modalidad del contrato de trabajo fue a **TÉRMINO INDEFINIDO.**
A la fecha de finalización del contrato la asignación promedio mensual era de **DOS MILLONES OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS ($2.082.566) M/CTE.**
Motivo de retiro: Terminación unilateral del contrato.

Para constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Yumbo a los veintitrés (23) días de enero del dos mil veintitrés (2023).

Atentamente,



DIANA PAOLA RODRIGUEZ MOSQUERA

Jefe De Gestión Humana

Consecutivo 10606

N- -02662

0300
Barranquilla, 03 OCT. 2008

Señor
MARTIN ALEXANDER ANILLO TROCHA
Barranquilla

Me permito comunicarle que mediante Contrato Individual de trabajo No. 048 usted ha sido seleccionado para ocupar el cargo de PROFESIONAL I a partir del 3 de Octubre de 2008, con una asignación mensual de UN MILLON NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL VEINTI NUEVE PESOS ML. ($1.988.029).

Deberá firmar el contrato de trabajo en el despacho de la Subgerencia Administrativa dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación.

Cordialmente;

ALVARO OSORIO CARBONELL
Gerente

C.C 77184334
Oct 3/2008 10:50 am

Carrera 46 N. 45-33 Piso 3 Ec. Barrio de la República Tel. 3792050 Fax 3797920 E-Mail: info@transmetro.gov.co NIT 802.021.209-1
Gestión Social Cra 51B N 79 - 286 PBX: 3775495 - 3775467

NASES DEL CARIBE

CERTIFICAMOS

Que el (la) señor(a) ANILLO TROCHA MARTIN ALEXANDER identificado (a) con Cédula de Ciudadanía número 77,184,334 ha laborado NASES DEL CARIBE S.A. para nuestra (s) empresa (s) cliente (s) en los siguientes periodos:

ABRIL	1 de 2000 a	FEBRERO	28 de 2001	COMPANIA HOTEL EL PRADO S.A.
MAYO	29 de 2002 a	DICIEMB.	5 de 2003	ADMINISTRADORA HOTELERA DANN LTDA
MAYO	29 de 2002 a	DICIEMB.	5 de 2003	ADMINISTRADORA HOTELERA DANN LTDA
DICIEMB.	17 de 2003 a	ENERO	25 de 2006	ADMINISTRADORA HOTELERA DANN LTDA
FEBRERO	1 de 2006 a	DICIEMB.	23 de 2006	ADMINISTRADORA HOTELERA DANN LTDA
January 16 de 2007		Actualmente		ADMINISTRADORA HOTELERA DANN LTDA

Desempeñando el Cargo JEFE DE SISTEMAS

Devenga un salario básico mensual 1,430,000.00

Comisiones promedio variable mensual 1,981.00

Tipo de contrato DURACION DETERMINADA POR LA OBRA

La presente se expide a solicitud del interesado a los 21 dias del mes de MARZO de 2007

MARIA GABRIELA DANCOURT
RECURSOS HUMANOS

ÚNICO ORIGINAL
SACAR COPIAS PARA TRÁMITES

INFORMATICA LTDA

EL SUSCRITO JEFE DE RECURSOS HUMANOS DE: INFORMATICA DATAPOINT DE COLOMBIA LTDA. NIT: 890.804.378-9

HACE CONSTAR

Que el Señor **MARTIN ALEXANDER ANILLO TROCHA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 77.184.334 de Valledupar, labora en nuestra Compañía desde el 05 de noviembre de 1.996, con contrato laboral a término indefinido desempeñando el cargo de **TECNICO DE SOPORTE,** devengando una asignación salarial básica mensual de cuatrocientos treinta mil pesos M/cte. ($430.000).

La presente se expide a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente, en Santafé de Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de noviembre de 1.998.

Cordialmente,

WILLIAMS HARRY CELIS CAMACHO
Jefe de Recursos Humanos

c.c. Hoja de Vida

Martha Patricia Tamayo

Docente

ANEXO 10 FORMATO DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DEL DOCENTE

Docente	
NOMBRES Y APELLIDOS:	MARTHA PATRICIA TAMAYO VELASCO
TIPO Y NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	C.C. 52 881 834
DIRECCIÓN:	Dirección 8 # 8a Torre 8 Apt 303 Versalles Reservado
TELÉFONO:	3186483186
TÍTULO PREGRADO OBTENIDO:	PUBLICISTA
INSTITUCIÓN:	LA FUNDACION UNIVERSIDAD CENTRAL
FECHA DE GRADO:	04 DE AGOSTO DE 1999
TÍTULO POSGRADO OBTENIDO:	
INSTITUCIÓN:	
FECHA DE GRADO:	

EXPERIENCIA GENERAL					
ENTIDAD CONTRATANTE	FUNCIONES	CARGO DESEMPEÑADO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	EXPERIENCIA EN MESES
COLEGIO GIMNASIO ALDEBARAN	•Desarrollo de Estrategias digitales. •Análisis de datos y métricas •Mejorar la experiencia del usuario. •Identificar tendencias digitales y nuevas tecnologías.	DIRECTORA DE COMUNICACIONES Y MARKETING DIGITAL	1/02/2016	31/01/2023	60,83333333
PETROCASINOS	•Mejorar la experiencia del usuario. •Diseño de piezas graficas comunicativas. •Manejo de la comunicación digital. •Creación de campañas para redes sociales.	COORDINADORA DE MERCADEO, PUBLICIDAD Y MARKETING DIGITAL	16/12/2016	30/04/2017	16,76666667
VIGILANCIA Y SEGURIDAD CELTAS LTDA	•Desarrollo y ejecución de campañas en redes sociales. •Manejo de la comunicación digital. •Producción de piezas gráficas comunicativas. •Desarrollo y ejecución de estrategias de comunicación.	COORDINADORA DE MERCADEO-MARKETING DIGITAL	6/03/2012	28/02/2014	24,13333333
TIEMPO TOTAL					8,[illegible]

Sandra Ordóñez

FIRMA DEL GERENTE DEL PROYECTO

FIRMA DEL DOCENTE

CamScanner

Powered by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **52.331.334**

TAMAYO VELASCO

APELLIDOS

MARTHA PATRICIA

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **14-JUL-1975**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.66	**B+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

27-JUL-1993 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00126412-F-0052331334-20081110 0005676996A 1 1410019065

Powered by CamScanner

República de Colombia

LA FUNDACION UNIVERSIDAD CENTRAL

Personería Jurídica No. 1878 del 5 de junio de 1957

Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional,
teniendo en cuenta que

Martha Patricia Tamayo Velasco

C.C. 52.331.334 de Santafé de Bogotá, D.C.

Aprobó los estudios programados por la Universidad y cumplió los requisitos exigidos por los Reglamentos y la Ley, le confiere el título de

Publicista

En testimonio de lo expuesto se expide el presente Diploma que así lo acredita.

Santa Fe de Bogotá, D.C., Agosto 24 de 1999

Rector

Decano

Secretario Facultad

Secretario General

Anotado al Folio 00243 del libro de Registro No. 1-004710 Fecha, 06 ABR 2000

Powered by CamScanner

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA INPAHU

Personería Jurídica - Res. 16971 de octubre 9 de 1981

Certifica que

MARTHA PATRICIA TAMAYO VELASCO

C.C. 52.331.334

Participó en el evento **"MARKETING Y ESTRATEGIAS EN REDES SOCIALES"**
con los conferencistas: Randy Zuckerberg, Ex-directora de Marketing de Facebook; Daniel Sieberg, Director de Estrategias de Google; Ophelia Pastrana, Estratega digital y socia de Kraken y Laura Gómez, Ex-gerente de Twitter LATAM.
realizada el 24 de octubre de 2013 en la ciudad de Bogotá D.C.

En constancia se expide el presente certificado

Myriam Velásquez Bustos
Rectora Fundación Universitaria INPAHU

Bogotá, D.C., octubre de 2013

REPÚBLICA DE COLOMBIA

POLITÉCNICO DE COLOMBIA
educación sin límites

Licencia de funcionamiento otorgada mediante resolución N°09734 de 2013 de la Secretaría de Educación de Medellín, Reg. Mercantil 53494202, NIT: 900547030-4

HACE CONSTAR QUE:

MARTHA PATRICIA TAMAYO VELASCO

Con Documento de Identidad No 52331334

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN GERENCIA DE MARKETING

MEDELLIN - 17 DE FEBRERO DE 2018 AL 23 DE MARZO DE 2018

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas

Registrado en el Libro de Actas No 0020180323

www.politecnicodecolombia.edu.co

POLITÉCNICO DE COLOMBIA

FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 180323A-367225

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante la solicitud al correo asistentevirtual@politecnicodecolombia.edu.co, indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo

COLEGIO GIMNASIO ALDEBARÁN

"El cole Diferente"

NIT 901.159.563-7

LA SUSCRITA RECTORA DEL COLEGIO GIMNASIO ALDEBARÁN DE FLORIDABLANCA SANTANDER,
IDENTIFICADO CON EL NIT N.º 901159563-7
CON APROBACIÓN INICIAL EMITIDA POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BUCARAMANGA BAJO
RESOLUCIÓN 09235 DE 2000, Y BAJO NUEVA APROBACIÓN DADA
POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE FLORIDABLANCA,
CON RESOLUCIÓN 7827 DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2019
PREESCOLAR- EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA-BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA

LA SUSCRITA DIRECTORA DEL COLEGIO GIMNASIO ALDEBARÁN

CERTIFICA QUE

La señora **MARTHA PATRICIA TAMAYO VELASCO,** identificada con **CC. Nº 52.331.334 de Bogotá**, laboró en nuestra institución educativa con persona jurídica **COMPLEXUS S.A.S**, desde el **01 de febrero del año 2018 hasta el día 31 de enero del año 2023**, desempeñando el cargo de **Directora de Comunicaciones** y de **Marketing Digital**, desempeñando las siguientes funciones: Desarrollo de estrategias digitales, Análisis de datos y métricas, Mejorar la experiencia del usuario, Identificar tendencias digitales y nuevas tecnologías.

Dado en Floridablanca, a los treinta y un (31) días del mes de enero de 2023, a solicitud de la interesada.

Lic. ADRIANA ISABEL JIMÉNEZ VARGAS
C.C. 63.338.823 de B/manga
Rectora

CamScanner

PetroCasinos®
SERVIMOS CON GUSTO

EL COORDINADOR JURIDICO

CERTIFICA QUE

La señora, **MARTHA PATRICIA TAMAYO VELASCO,** Identificada con cédula de ciudadanía No. **52.331.334,** laboró en nuestra empresa desde 15 de Diciembre de 2015 hasta 30 de Junio de 2017, mediante contrato término fijo a un año el cual fue liquidado y cancelado en su momento.

Desempeñándose en el cargo de **COORDINADORA DE MERCADEO, PUBLICIDAD y MARKETING DIGITAL.**

Desempeñando las siguientes funciones: Mejorar la experiencia del usuario, Diseño de piezas graficas comunicativas, Manejo de la comunicación digital, Creación de campañas para redes sociales.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los 30 días del mes de Junio de 2017.

Cordialmente,

Coordinador Jurídico
PetroCasinos
SERVIMOS CON GUSTO

FABIO ERNESTO NAVARRO MANCILLA
COORDINADOR JURIDICO
Patricia R.

Powered by CamScanner

Bogotá D.C., 28 de Febrero de 2014.

A QUIEN INTERESE

REF.: **REFERENCIA LABORAL**

Por medio de la presente certificamos que la Señora **MARTHA PATRICIA TAMAYO VELASCO** identificada con C.C.. No. 52.331.334., se desempeñó como **COORDINADORA DE MERCADEO, MARKETING DIGITAL** en la compañía VIGILANCIA Y SEGURIDAD CELTAS LTDA., desde el 06 de Marzo de 2012 hasta el día 28 de Febrero de 2014, demostrando en el desarrollo de su gestión un alto grado de Compromiso, Responsabilidad, Ética y Sentido de pertenencia; lo que sin duda se vio reflejado en cumplimiento de metas y objetivos trazados para su cargo.
Funciones: Desarrollo y ejecución de campañas en redes sociales, Manejo de la comunicación digital, Producción de piezas gráficas comunicativas, Desarrollo y ejecución de estrategias de comunicación.

Se expide a solicitud del interesado a los 28 días del mes de Febrero de 2014.

Cordialmente,

Celtas Vigilancia
NIT 900.250.707-5

Martha Leticia Blanco Casas
Analista de Recursos Humanos

Powered by CamScanner

Diego Mauricio Moreno

Docente

FORMATO DE EXPERIENCIA

El presente formato tiene como propósito diligenciar la información correspondiente a la experiencia especifica certificada en el sector o subsector en que se está implementando la oferta formativa para cada uno de los docentes. Las fechas de inicio y terminación de cada certificación debe ser reportada así: (día/mes/año), los valores se calcularán en términos de meses en la columna experiencia en meses

Docente	
NOMBRES Y APELLIDOS:	DIEGO MAURICIO MORENO SILVA
TIPO Y NÚMERO DOCUMENTO IDENTIDAD:	CC. 1.026.251.088
DIRECCIÓN:	CALLE 86B # 110A-46
TELÉFONO:	3003111727
TÍTULO PREGRADO OBTENIDO:	INGENIERO DE TELECOMUNICACIONES
INSTITUCIÓN:	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA - UNAD
FECHA DE GRADO:	18 DE SEPTIEMBRE DE 2015
TÍTULO POSGRADO OBTENIDO:	
INSTITUCIÓN:	
FECHA DE GRADO:	

EXPERIENCIA ESPECIFICA MINIMA

ENTIDAD CONTRATANTE	FUNCIONES	CARGO DESEMPEÑADO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	EXPERIENCIA EN MESES
FIDUOCCIDENTE	●Supervisar equipos técnicos. ●Diagnóstico y solución de problemas. ●Coordinar la respuesta ante incidentes ●Evaluar riesgos y vulnerabilidades ●Mantenimiento preventivo y correctivo: tanto en hardware como en software ●Gestión de incidentes y problemas usando herramientas de ticketing	SUBDIRECTOR DE CIBERSEGURIDAD	2/4/2018	8/5/2025	86,43333333
COVIANDES	●Gestionar la infraestructura de comunicaciones de la compañia. ●Realizar y verificar las tareas periódicas de mantenimento preventivo, correctivo y backup al sistema de integración de la vía. ●Verificación de la funcionalidad de los sistemas que alimentan de información el SCADA. ●Verificación de la disponibilidad de los sistemas a los que acceden los operadores. ●Administrar el Software, el hardware, la red y demás tecnologías computacionales de la empresa.	JEFE DE SISTEMAS DE COMUNICACIÓN Y PLATAFORMAS	5/11/2013	1/4/2018	53,6
TIEMPO TOTAL					11,66944

Sandra Ordóñez

FIRMA DEL GERENTE DEL PROYECTO



FIRMA DEL DOCENTE

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.026.251.088

MORENO SILVA
APELLIDOS

DIEGO MAURICIO
NOMBRES



FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **29-ABR-1986**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **M** SEXO

30-ABR-2004 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-1500103-42129424-M-1026251088-20040914 **02461** 04258A 02 164553966

Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines



Titular DIEGO MAURICIO MORENO SILVA

D.I. 1.026.251.088

Ingeniero DE TELECOMUNICACIONES

Matrícula CN290-113892

Resol. Secc. 42/2015

Fecha de Exp 03/11/2015

Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines

Esta tarjeta acredita a su titular el derecho de ejercer la ingeniería en su especialidad en cualquier lugar del país, de acuerdo con la Ley 51 de 1986 y su Decreto Reglamentario 1873 de 1996.

Para efectos de información adicional o pérdida dirigirse a la Secretaría del Consejo Profesional Nacional, Calle 70 No. 9-10 PBX 3127393, Bogotá, D.C.

Consejo Profesional
Nacional de Ingenierías
Eléctrica, Mecánica
y Profesiones Afines

Referencia: .

EL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERíAS ELÉCTRICA, MECÁNICA Y PROFESIONESAFINES, EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY 51 DE 1986 Y EL DECRETO 1873 DE 1996

HACE CONSTAR QUE:

1. El Ingeniero **Diego Mauricio MORENO SILVA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **1026251088** de **Bogotá, D. C. (Bogotá, D. C.)**, se encuentra registrado ante el Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines, como Ingeniero **TELECOMUNICACIONES** con Matrícula No. **CN290-113892** expedida por el Consejo Profesional Seccional de **CUNDINAMARCA** mediante resolución No. **CN-42 de 2015** el día **03** de **Noviembre** de **2015** y confirmada por el Consejo Profesional Nacional según Resolución No. **CPN-122 de 2015**.

2. La matrícula profesional No. **CN290-113892**, del citado ingeniero se encuentra Vigente y no se registran Sanciones a la fecha.

Esta constancia se expide por solicitud de: **GO TO CLOUD SAS**. La vigencia de la presente certificación es de Seis (6) meses a partir de la fecha de expedición.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los Ocho (8) días del mes de Mayo de Dos Mil Veinticinco (2025)

Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines
Código de Validación:**999901882547. Vence el 08-Noviembre-2025**
Entre a www.consejoprofesional.org.co y a la opción 'Validar Certificado' para verificar su validez

MARCO ANTONIO GOMEZ ALBORNOZ
Secretario Ejecutivo

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

Universidad Nacional Abierta y a Distancia

La Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD
Ley 52 de 1981, Ley 396 de 1997 y Decreto 2770 de 2006

Teniendo en cuenta que

DIEGO MAURICIO MORENO SILVA

Cédula de Ciudadanía No. 1026251088 de Bogotá, D.C.

Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos
por la Institución, de conformidad con las normas legales
y reglamentarias vigentes, le otorga el título de

INGENIERO DE TELECOMUNICACIONES

Dado en Bogotá D.C. el día 18 de septiembre de 2015

Rector

Decano Escuela

Secretario General

Acta de Grado Nº 3038
Fecha 18 de septiembre de 2015
Registro de Diploma 71441
Libro 18, Folio 18

Registro M.E.N. 52243

Código de Seguridad: 2102-AA-010524

Fiduoccidente
FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.

LA GERENCIA DE TALENTO DE FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A
NIT 800-143-157-3

CERTIFICA QUE:

El(a) señor(a) **MORENO SILVA DIEGO MAURICIO**, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número **1.026.251.088**, trabajó en esta empresa desde el **02 de Abril del 2018** hasta el **8 de Mayo del 2025**, desempeñando el cargo de **SUBDIRECTOR DE CIBERSEGURIDAD**, realizando las siguientes funciones: Supervisar equipos técnicos - Diagnóstico y solución de problemas - Coordinar la respuesta ante incidentes - Evaluar riesgos y vulnerabilidades - Mantenimiento preventivo y correctivo: tanto en hardware como en software - gestión de incidentes y problemas usando herramientas de ticketing

Esta constancia se expide en la ciudad de Bogotá, a solicitud del interesado a los 8 días del mes de mayo del año 2025.

OSCAR GONZALEZ HOYOS
GERENTE DE TALENTO

COVIANDES
CONCESIONARIA VIAL
DE LOS ANDES S.A.

LA SUSCRITA GERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA CONCESIONARIA VIAL DE LOS ANDES S.A.S. COVIANDES S.A.S.
NIT. 800.235.872-7

GAF- 002629

CERTIFICA:

Que **DIEGO MAURICIO MORENO SILVA**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.026.251.088 de Bogotá, trabaja para esta empresa desde el 05 de Noviembre de 2013, desempeñando el cargo de **JEFE DE SISTEMAS DE COMUNICACION Y PLATAFORMAS.**

Funciones:

1. Gestionar la infraestructura de comunicaciones (switches, routers, firewalls) de la compañía. (a. Revisión periódica de la conectividad de las comunicaciones; b. Creación y mantenimiento de configuraciones; c. Interacción con el proveedor de conectividad; d. Revisión, mantenimiento y control de centros de cómputo).

2. Realizar y verificar las tareas periódicas de mantenimiento preventivo, correctivo y backup al sistema de integración de la vía: software (Sistemas operativos y aplicaciones) bases de datos (SQl y Oracle) y equipos de cómputo (uso sus componentes: procesador, memoria, disco duro. Revisión de la sincronización horaria).

3. Verificación de funcionalidad de los sistemas que alimentan de información el SCADA.

4. Verificación de la disponibilidad de los sistemas a los que acceden los operadores.

5. Sugerir oportunamente las necesidades de hardware o software del centro de gestión integral y local.

6. Hacer seguimiento a las responsabilidades pactadas contractualmente con los proveedores.

VIGILADO SUPERTRANSPORTE

7. Administrar el software, el hardware, la red y demás tecnologías computacionales de la empresa.

8. Mantener y velar por el cumplimiento de las políticas generales en sistemas.

9. Administrar las bases de datos de la Empresa.

10. Velar por el cumplimiento de los contratos de hardware y software.

11. Proponer programas de capacitación sobre herramientas de sistemas.

12. Establecer y supervisar la realización de modificaciones a las aplicaciones en producción o nuevas que se generen.

13. Coordinar traslados, entregas y distribución de equipos de sistemas a todas las áreas de la Empresa.

14. Presentar el presupuesto anual para su dirección y garantizar su correcta ejecución.

15. Evaluar periódicamente el cumplimiento y desempeño del personal a su cargo

16. Cumplir con normatividad, existente, para el adecuado uso del hardware y software.

17. Cumplir con el reglamento y con las normas establecidas por la Empresa.

18. Desempeñar las demás funciones asignadas por parte de su superior, de acuerdo con el nivel, naturaleza y área de desempeño del empleo.

19. Revisar y mantener actualizado el Sistema de Información de Correspondencia.

Se expide la presente certificación en Bogotá, el veinte (20) de Mayo de dos mil dieciocho (2018) a solicitud del interesado

Cordialmente,

MARÍA INÉS CASTAÑEDA HERNÁNDEZ
Gerente Administrativa y Financiera

MICH/ Nathaly T.
CC Hoja de vida

VIGILADO SUPERTRANSPORTE

Daniel Andrés Gutiérrez

Docente

FORMATO DE EXPERIENCIA

El presente formato tiene como propósito diligenciar la información correspondiente a la experiencia especifica certificada en el sector o subsector en que se está implementando la oferta formativa para cada uno de los docentes. Las fechas de inicio y terminación de cada certificación debe ser reportada así: (día/mes/año), los valores se calcularán en términos de meses en la columna experiencia en meses

Docente	
NOMBRES Y APELLIDOS:	DANIEL ANDRES GUTIERREZ RODRIGUEZ
TIPO Y NÚMERO DOCUMENTO IDENTIDAD:	CC. 79.686.943
DIRECCIÓN:	CRA 65 #103 62 APT 313 Portobello Etapa 2- Andes Norte
TELÉFONO:	3188474085
TÍTULO PREGRADO OBTENIDO:	PROFESIONAL EN DISEÑO GRAFICO
INSTITUCIÓN:	LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ JORGE TADEO LOZANO
FECHA DE GRADO:	06 DE JULIO DEL 2000
TÍTULO POSGRADO OBTENIDO:	
INSTITUCIÓN:	
FECHA DE GRADO:	

EXPERIENCIA ESPECIFICA MINIMA

ENTIDAD CONTRATANTE	FUNCIONES	CARGO DESEMPEÑADO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	EXPERIENCIA EN MESES
ASI SOMOS COLOMBIA S.A.S.	●Actividades de gestión de redes sociales. ●Gestión de campañas publicitarias online. ●Gestión de comunidades digitales y crecimiento de redes sociales ●Implementación de SEO-SEM.	DIRECTOR CREATIVO	1/7/2013	8/5/2025	144,3
TIEMPO TOTAL					12,02500

Sandra Ordóñez

FIRMA DEL GERENTE DEL PROYECTO

FIRMA DEL DOCENTE

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.686.943**

GUTIERREZ RODRIGUEZ

APELLIDOS

DANIEL ANDRES

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **22-MAR-1976**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.80	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

27-ABR-1993 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00180765-M-0079686943-20090925 **0016**541761A 1 1150107223

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ
JORGE TADEO LOZANO

PERSONERÍA JURÍDICA NO. 2613 DE 1959. MINJUSTICIA

CON LAS DEBIDAS AUTORIZACIONES LEGALES Y EN CONSIDERACIÓN A QUE

Daniel Andrés Gutiérrez Rodríguez

C.C. 79'686.943 de Santafé de Bogotá

TERMINÓ SATISFACTORIAMENTE LOS ESTUDIOS Y CUMPLIÓ LAS PRUEBAS REGLAMENTARIAS,
LE CONFIERE EL TÍTULO DE

Profesional en Diseño Gráfico

EN CONSTANCIA SE FIRMA EN SANTAFÉ DE BOGOTÁ, D. C., A LOS 6 DÍAS DEL MES DE julio
DEL AÑO 2000

EL RECTOR

EL DECANO

EL SECRETARIO GENERAL

REGISTRADO EN EL LIBRO DE DIPLOMAS NO. 14 FOLIO NO. 360 , REGISTRO NO. 14 DE LA UNIVERSIDAD.

ANOTADO EN EL LIBRO DE ACTAS DE GRADOS NO. 336 , FOLIO NO. 562 DE LA UNIVERSIDAD.

ASI SOMOS COLOMBIA SAS

NIT 900664376 -8

CERTIFICA QUE:

El señor **DANIEL ANDRES GUTIERREZ R** con CC 79686943, esta vinculado a nuestra empresa desde el día 1 de julio de 2013 en el cargo de “Director creativo”

Tiene un amplia experiencia en estrategias de Branding, estrategias y funciones de marketing digital, innovación digital y diseño gráfico.

En el área de marketing digital realiza actividades de gestión de redes sociales, gestión de campañas publicitarias online, gestión de comunidades digitales y crecimiento de redes sociales, implementación de SEO-SEM.

La presente se expide a solicitud de el interesado el 8 de mayo de 2025.

Atentamente;



MARIA FERNANDA TORRES.
Directora administrativa
mafe@asisomos.co
Cel: 314 5088073

Armando de Jesús Acosta

Docente

FORMATO DE EXPERIENCIA

El presente formato tiene como propósito diligenciar la información correspondiente a la experiencia especifica certificada en el sector o subsector en que se está implementando la oferta formativa para cada uno de los docentes. Las fechas de inicio y terminación de cada certificación debe ser reportada así: (día/mes/año), los valores se calcularán en términos de meses en la columna experiencia en meses

Docente	
NOMBRES Y APELLIDOS:	ARMANDO DE JESÚS ACOSTA MONTES
TIPO Y NÚMERO DOCUMENTO IDENTIDAD:	CC. 1140885451
DIRECCIÓN:	CARRERA 62#52-30, BARRANQUILLA
TELÉFONO:	3005632966
TÍTULO PREGRADO OBTENIDO:	PROFESIONAL EN DIRECCIÓN Y PRODUCCIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN
INSTITUCIÓN:	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARIBE
FECHA DE GRADO:	23/07/2021
TÍTULO POSGRADO OBTENIDO:	ESPECIALIZACION TECNOLOGICA EN MARKETING Y MODELOS DE NEGOCIO ONLINE
INSTITUCIÓN:	SENA
FECHA DE GRADO:	4/12/2019
TÍTULO POSGRADO OBTENIDO:	ESPECIALIALISTA EN GERENCIA DE MERCADEO
INSTITUCIÓN:	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARIBE
FECHA DE GRADO:	16/12/2022

EXPERIENCIA ESPECIFICA MINIMA

ENTIDAD CONTRATANTE	FUNCIONES	CARGO DESEMPEÑADO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	EXPERIENCIA EN MESES
PROYECTA SOLUCIONES	Responsable de las redes sociales de la empresa. Gestiono contenidos, realizo también pautas publicitarias en Meta Ads y aseguro de que se brinde un buen servicio al cliente. **Actualmente trabajando.**	COMMUNITY MANAGER	22/3/2025	7/5/2025	1,533333333
INGENIEROS DE MARKETING	• Coordinador de Operaciones de Marketing. • Diseño y estructuración de cursos digitales:Elaborar módulos formativos basados en las necesidades actuales del mercado y determinar estrategias didácticas y herramientas virtuales apropiadas. • Impartir talleres y capacitación:Conducir sesiones prácticas y demostrativas enfocadas en el desarrollo de habilidades digitales, empleando ejemplos y ejercicios de aplicación real. • Evaluación y seguimiento continuo: Diseñar y aplicar evaluaciones o proyectos que evidencien el progreso de los participantes, generando informes de desempeño y proporcionando retroalimentación. •Director de Proyectos Web: encargado de la ejecución de páginas web.	COORDINADOR Y CONSULTOR DE OPERACIONES DE MARKETING	31/1/2021	21/3/2025	50,33333333
TIEMPO TOTAL					4,19444

FIRMA DEL GERENTE DEL PROYECTO

Armando Acosta Montes

FIRMA DEL DOCENTE

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.140.885.451

ACOSTA MONTES

APELLIDOS

ARMANDO DE JESUS

NOMBRES

Armando Acosta Montes

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 16-MAY-1996

BARRANQUILLA
(ATLANTICO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.73	A+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

28-MAY-2014 BARRANQUILLA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-0300150-00832435-M-1140885451-20141017 0040466278A 2 98283162



República de Colombia
El Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre,
La Universidad Autónoma del Caribe

Con Personería Jurídica reconocida por la Gobernación del Departamento del Atlántico, mediante Resolución número 303 del 5 de abril de 1967 y con reconocimiento institucional como Universidad, según Decreto número 2694 de diciembre 13 de 1974, emanado del Gobierno Nacional.

Representada por el Consejo Superior, la Rectoría, el Decano y los profesores de la

Especialización en Gerencia de Mercadeo

Registro Calificado otorgado mediante Resolución No. 20455 del 28 de octubre de 2020, expedido por el Ministerio de Educación Nacional, código Snies 109788.

en atención a que

Armando de Jesús Acosta Montes

C.C.: 1.140.885.451

ha culminado los estudios reglamentarios, le confiere el título de

Especialista en Gerencia de Mercadeo

En fe de lo expuesto, le expedimos el presente Diploma que firmamos y sellamos en la ciudad de Barranquilla, el 16 de diciembre de 2022.

Mauricio Molinares Cañavera
Rector

Gustavo Rodríguez Albor
Decano Facultad

Emilio Armando Zapata
Vicerrector Académico

Registrado en el folio 303, bajo el Número 4561 del libro de Registro de Diplomas No. 4
Barranquilla 16 - XII - 2022

Eduardo Arteta Coronell
Secretario General



República de Colombia
El Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre,
La Universidad Autónoma del Caribe

Con Personería Jurídica reconocida por la Gobernación del Departamento del Atlántico, mediante Resolución número 303 del 5 de abril de 1967 y con reconocimiento institucional como Universidad, según Decreto número 2694 de diciembre 13 de 1974, emanado del Gobierno Nacional.

Representada por el Consejo Superior, la Rectoría, el Decano y los profesores del

Programa de Dirección y Producción de Radio y Televisión

Registro Calificado otorgado mediante Resolución No. 2775 del 24 de marzo de 2015, expedida por el Ministerio de Educación Nacional y código Snies 2416, renovado y modificado según Registro Calificado otorgado mediante Resolución No. 015831 del 13 noviembre de 2018, expedida por el Ministerio de Educación Nacional y código Snies 109499.

en atención a que

Armando De Jesús Acosta Montes

C.C.: 1.140.885.451

ha culminado los estudios reglamentarios, le confiere el título de

Profesional en Dirección y Producción de Radio y Televisión

y, en consecuencia, testifica que es idóneo(a) para ejercer dicha profesión

En fe de lo expuesto, le expedimos el presente Diploma que firmamos y sellamos en la ciudad de Barranquilla, el 23 de julio de 2021.

Mauricio Molinares Cañavera
Rector

David Lughetta Cediel
Vicerrector Académico (e)
Decano (e)

Registrado en el folio 1228, bajo el Número 94662 del libro de Registro de Diplomas No. 13
Barranquilla 23-VII-2021

Eduardo Arteta Coronell
Secretario General

CERTIFICADO LABORAL

PROYECTA SOLUCIONES SAS
NIT: **901673895 – 0**

En virtud a que ARMANDO DE JESÚS ACOSTA MONTES, identificado con la cédula de ciudadanía, 1140885451 de Barranquilla, labora en esta compañía con contrato de prestación de servicios desde 10 de febrero de 2025 hasta la actualidad, se procede a certificar que:

ARMANDO DE JESÚS ACOSTA MONTES, desempeña el cargo de COMMUNITY MANAGER, con las siguientes responsabilidades:

- Se encarga de la **gestión integral de las redes sociales** de la empresa, lo que incluye la planeación, diseño, publicación y monitoreo de contenidos en plataformas como Instagram, Facebook y TikTok, con el objetivo de aumentar la visibilidad digital de la marca, generar interacción con la comunidad y educar a la audiencia sobre los servicios legales que ofrece la empresa.

- También se encarga de la **creación, ejecución y optimización de campañas publicitarias pagas a través de Meta Ads (Facebook e Instagram) y TikTok Ads**, segmentando de manera estratégica al público objetivo. Su labor incluye la gestión del presupuesto, el análisis de métricas y la elaboración de recomendaciones orientadas a mejorar el rendimiento de las campañas.

- Adicionalmente, realiza una labor activa en la **atención y seguimiento a los clientes potenciales**, a través de canales digitales como WhatsApp, chat de redes sociales y llamadas telefónicas. Ejecuta el **agendamiento de reuniones de asesorías** (entre los abogados y los usuarios), dar respuesta a inquietudes frecuentes y brindar una experiencia oportuna, empática y profesional, en línea con los estándares de servicio al cliente de la firma.

- Como parte de su enfoque estratégico, aplica metodologías de **inbound sales**, con el fin de atraer clientes potenciales de forma no intrusiva, filtrando y calificando los leads según su nivel de interés y necesidades específicas. Esto permite una mejor gestión del embudo de ventas y un mayor porcentaje de conversión en clientes reales.

Su labor ha sido clave en la consolidación de una presencia digital coherente, efectiva y orientada a resultados, aportando significativamente al posicionamiento de la empresa y al incremento de solicitudes de asesoría legal por medios digitales.

Se expide la presente en Barranquilla, a los 7 días del mes de mayo de 2025.



Diego Andrès Chacón Rojas
CC- 1075.665.240
R.L PROYECTA SOLUCIONES

CERTIFICACIÓN POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Ingenieros de Marketing S.A.S.
NIT: 901084589-4

Entre los suscritos, el suscrito **JULIÁN ANDRÉS CASTIBLANCO HERRERA**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 71.785.77, en mi calidad de **Representante Legal** de la empresa **Ingenieros de Marketing S.A.S. (NIT 901084589-4)**, por medio de la presente:

CERTIFICO que el señor **Armando de Jesús Acosta Montes**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. **1140885451 de Barranquilla**, presta sus servicios profesionales bajo la modalidad de **prestación de servicios** desde el mes de **enero del año 2021** hasta la fecha, desarrollando actividades relacionadas con el fortalecimiento de capacidades digitales de los participantes en cursos innovadores y de alta demanda en el mercado.

De manera específica, su labor comprende las siguientes **actividades** principales:

Diseño y estructuración de cursos digitales: Elaborar módulos formativos basados en las necesidades actuales del mercado y determinar estrategias didácticas y herramientas virtuales apropiadas.

Impartir talleres y capacitación: Conducir sesiones prácticas y demostrativas enfocadas en el desarrollo de habilidades digitales, empleando ejemplos y ejercicios de aplicación real.

Evaluación y seguimiento continuo: Diseñar y aplicar evaluaciones o proyectos que evidencien el progreso de los participantes, generando informes de desempeño y proporcionando retroalimentación.

Esta certificación se expide para los fines que el interesado estime convenientes, en particular como soporte para aplicar a la vacante relacionada con el fortalecimiento de habilidades digitales.

Se firma en la ciudad de Bogota , a los **21 días del mes de marzo de 2025**.

Atentamente



Ingenieros del Marketing SAS
Julián Andrés Castiblanco Herrera
Representante Legal

www.ingenierosdemarketing.com.co
ceo@imk.global
Celular 3006398181

Carlos Humberto Rueda

Docente

FORMATO DE EXPERIENCIA

El presente formato tiene como propósito diligenciar la información correspondiente a la experiencia especifica certificada en el sector o subsector en que se está implementando la oferta formativa para cada uno de los docentes. Las fechas de inicio y terminación de cada certificación debe ser reportada así: (día/mes/año), los valores se calcularán en términos de meses en la columna experiencia en meses

Docente	
NOMBRES Y APELLIDOS:	CARLOS HUMBERTO RUEDA CONSUEGRA
TIPO Y NÚMERO DOCUMENTO IDENTIDAD:	C.C. 91478087
DIRECCIÓN:	Av. Los Bucaros 60-319 Barrio Real de Minas
TELÉFONO:	3168660601
TÍTULO PREGRADO OBTENIDO:	Ingeniería De Sistemas
INSTITUCIÓN:	Universidada Autónoma de Bucaramanga (UNAB)
FECHA DE GRADO:	21/04/2005
TÍTULO PREGRADO OBTENIDO:	
INSTITUCIÓN:	
FECHA DE GRADO:	

EXPERIENCIA ESPECIFICA MINIMA					
ENTIDAD CONTRATANTE	**FUNCIONES**	**CARGO DESEMPEÑADO**	**FECHA INICIO**	**FECHA TERMINACIÓN**	**EXPERIENCIA EN MESES**
Notaría Septima	Director de procesos, jefe de sistemas	Secretario General de la notaría	1/06/2012	19/04/2018	**71,6**
Gnubila	Líder de equipo de desarrollo, ingeniero desarrollador I+D, progamador Senior	Jefe de Equipo	23/10/2009	1/02/2010	**3,366666667**
TIEMPO TOTAL				**6,247222222**	

FIRMA DEL GERENTE DEL PROYECTO

FIRMA DEL DOCENTE

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 91.478.087

RUEDA CONSUEGRA
APELLIDOS

CARLOS HUMBERTO
NOMBRES



Carlos H. Rueda

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 25-MAY-1975
BARRANCABERMEJA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.77
ESTATURA

A+
G.S. RH

M
SEXO

30-JUL-1993 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA

COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No.

68255176636STD

INGENIERO DE SISTEMAS

DE FECHA **22/10/2009**

CARLOS HUMBERTO RUEDA CONSUEGRA

C.C. 91478087

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA

PRESIDENTE DEL CONSEJO

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2025-3500226

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que CARLOS HUMBERTO RUEDA CONSUEGRA, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 91478087, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA DE SISTEMAS con MATRICULA PROFESIONAL 68255-176636 desde el 22 de Octubre de 2009, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1168.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los cuatro (04) días del mes de Abril del año dos mil veinticinco (2025).



Rubén Dario Ochoa Arbeláez

_____
Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

República de Colombia

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCARAMANGA

Autorizada por resolución 2771 de 1961 del Ministerio de Educación

El Consejo Académico y el Rector en atención a que

CARLOS HUMBERTO RUEDA CONSUEGRA

C.C. 91.478.087 de Bucaramanga

ha cumplido las normas legales y los requisitos académicos exigidos por la Universidad. le otorgan. con los derechos. obligaciones y prerrogativas correspondientes. el título de

INGENIERO DE SISTEMAS

Se expide el presente diploma en Bucaramanga el 21 de Abril de 2005

RECTOR

SECRETARIO GENERAL

DECANO

REGISTRADO AL FOLIO No. 417-12494 DEL LIBRO No. 2 DE 2005

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA
1952
NIT. 890.200.499-9

ACTA DE GRADO No. 594
LIBRO 2 FOLIO 417-12494

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA -UNAB-
Facultad de Ingeniería de Sistemas

En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia, a los 21 días del mes de Abril de 2005, en el aula máxima de la Universidad, se celebró la Ceremonia de graduación de **CARLOS HUMBERTO RUEDA CONSUEGRA**, identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía No. 91.478.087 de Bucaramanga.

El grado fue aprobado por el Consejo de Escuela de Ciencias Naturales e Ingeniería, según Acta No. 031 de Abril 8 de 2005, y ratificado por el Consejo Académico según Acta No. 455 de Abril 17 de 2005, previa comprobación de que el aspirante cumplió los requisitos exigidos para el Grado: Tesis: "Prototipo de un Buscador WEB Usando Web Semantica para el Laboratorio de Cómputo Especializado".

El Rector Dr. Gabriel Burgos Mantilla, tomó juramento al graduado, hecho lo cual le hizo entrega del Diploma que lo acredita como **INGENIERO DE SISTEMAS**.

La Facultad de Ingeniería de Sistemas, está autorizada legalmente para otorgar este título en virtud del Acuerdo No. 162 del 16 de Agosto de 1991.

Para constancia se extiende y firma la presente Acta a los 21 días del mes de Abril de 2005.

Gabriel Burgos Mantilla, Rector(fdo), Wilson Briceño Pineda, Decano(fdo), María Victoria Puyana Silva, Secretaria General(fdo).

Es fiel copia tomada del original a los 21 días del mes de Abril de 2005

MARIA VICTORIA PUYANA SILVA
Secretaria General

Universidad Pontificia Bolivariana

PERSONERÍA JURÍDICA SEGÚN RESOLUCIÓN EJECUTIVA No. 48 DEL 22 DE FEBRERO 1937 MINISTERIO DE GOBIERNO

teniendo en cuenta que

Carlos Humberto Rueda Consuegra

Cédula de ciudadanía No. 91,478,087 Expedida en Bucaramanga

Cursó y aprobó los estudios exigidos por las normas legales reglamentarias vigentes, le confiere el título de

Especialista en Gerencia

En testimonio de ello le expide el presente diploma
en Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia
el día 9 del mes de noviembre del año 2019

El Rector

El Decano

El Secretario General

Anotado al folio 4191 del libro 14 - A1
refrendado en Bucaramanga el 9 de noviembre de 2019

15797

Vigilada Mineducación

Universidad Pontificia Bolivariana
SECCIONAL BUCARAMANGA

ACTA DE GRADO No. 4536

(Libro 14 - A1, Folio 4191)

En la ciudad de Floridablanca, Departamento de Santander, República de Colombia, la Universidad Pontificia Bolivariana, Seccional Bucaramanga, creada mediante Acuerdo **No. 083** de Julio 12 de 1990, expedido por el *Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior – ICFES*, en Ceremonia de Grado y previo el solemne juramento de rigor, confirió el título de:

ESPECIALISTA EN GERENCIA

A:

CARLOS HUMBERTO RUEDA CONSUEGRA

Identificado con la cédula de ciudadanía No. 91,478,087 expedida en Bucaramanga, en cuanto cursó y aprobó la totalidad de las asignaturas correspondientes al plan de estudios de **ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA** , cumplió los demás requisitos establecidos por la Universidad y realizó el Trabajo de Grado en la modalidad de Seminario De Grado , el cual fue aprobado.

La Ceremonia de Grado se llevó a cabo el NUEVE (09) de noviembre del año DOS MIL DIECINUEVE (2019).

El Rector Seccional, Pbro. GUSTAVO MÉNDEZ PAREDES

El Secretario General, MBA. CARLOS AUGUSTO MORA GONZÁLEZ

El Decano, MSc. EDWIN DUGARTE PEÑA

Para constancia se expide y firma la presente Acta, válida para todos los efectos legales.

Es fiel copia tomada del original, el día 09 de noviembre de 2019.

El Secretario General, **MBA. CARLOS AUGUSTO MORA GONZÁLEZ**

Vigilada Mineducación

EL SUSCRITO HECTOR ELIAS ARIZA VELASCO
NOTARIO SEPTIMO DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA

CERTIFICA

Que el señor **CARLOS HUMBERTO RUEDA CONSUEGRA,** identificado con C.C. 91.478.087 expedida en Bucaramanga, presta sus servicios en esta entidad desde el día primero (01) de junio de dos mil doce (2012) a la fecha como Ingeniero de Sistemas, realizando las siguientes funciones:

- Diseño y estructuración de proyectos de inversión para el fomento de las TIC.
- Registro y control de hardware y software.
- Estudiar y dar respuesta a propuestas y requerimientos.
- Consultor en sistemas e informática.
- Seguridad de la información y seguridad informática.
- Diseño e implementación de infraestructura de red y CCTV.

Se ha destacado en este periodo por su responsabilidad y compromiso con la entidad.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los diecinueve (19) días del mes de abril de dos mil dieciocho (2018).

Cordialmente,

HECTOR ELIAS ARIZA VELASCO
Notario Séptimo del círculo de Bucaramanga
dca

gnúbila

GNÚBILA COLOMBIA S.A.S
NIT. 900.060.238-7

CERTIFICA

Que el señor **CARLOS HUMBERTO RUEDA CONSUEGRA** identificado con cédula de ciudadanía número 91.478.087 laboró en nuestra empresa desde el 01 de febrero de 2006 hasta el 01 de febrero de 2010 desempeñando el cargo de **JEFE DE EQUIPO I+D** desarrollando las siguientes funciones:

- Gestión de equipos de desarrollo de software.
- Revisión de procesos, productos y calidad.
- Análisis, desarrollo e implementación de pruebas funcionales y de estrés.
- Generación de indicadores, reportes y estadísticas para apoyar la dirección del proyecto.
- Análisis, desarrollo e implementación de productos I+D.

Se expide a solicitud del interesado a los 7 días del mes de diciembre de 2014.

Cordialmente,

María Stella Barajas Díaz
Gerente Gnúbila Colombia S.A.S
Tel: 57-7-6575625

Wilmer Mejía Martínez

Docente

ANEXO 10 FORMATO DE FORMACION Y EXPERIENCIA HABILITANTE

Docente	
NOMBRES Y APELLIDOS:	WILMER MEJIA MARTINEZ
TIPO Y NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	C.C. 79.857.893
DIRECCIÓN:	CRA 67 # 102B-10 APTO 112
TELÉFONO:	3203302902
TÍTULO PREGRADO OBTENIDO:	PROFESIONAL EN DISEÑO GRAFICO
INSTITUCIÓN:	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE BOGOTÁ JORGE TADEO LOZANO
FECHA DE GRADO:	16 DE MAYO DE 2016
TÍTULO POSGRADO OBTENIDO:	ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS
INSTITUCIÓN:	UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA
FECHA DE GRADO:	29 DE SEPTIEMBRE DE 2004
TÍTULO POSGRADO OBTENIDO:	MBA ESPECIALIDAD EN MARKETING DIGITAL
INSTITUCIÓN:	INSTITUTO EUROPEO DE POSGRADO
FECHA DE GRADO:	31 DE JULIO DE 2015

EXPERIENCIA GENERAL					
ENTIDAD CONTRATANTE	FUNCIONES	CARGO DESEMPEÑADO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	EXPERIENCIA EN MESES
CENTRAL COLOMBIA S.A.S.	▪Gestión de cuentas estrategicas. ▪Desarrollo e Implementación de Estrategias de Marketing digital ▪Coordinación Interdepartamental. ▪Liderazgo en gestión de Proyectos, Desarrollo y ejecución de campañas en redes sociales para alcanzar los objetivos de marketing de los proyectos de los clientes de la Agencia. ▪Creación y gestión de contenido relevante atractivo para diferentes plataformas digitales, Coordinación con Clientes y Stakeholders, entre otras.	GERENTE DE PROYECTOS Y GERENTE DE CUENTAS, CONSULTOR MARKETING DIGITAL	31/01/2006	1/11/2024	228,3
TIEMPO TOTAL					19,025

Sandra Ordóñez

FIRMA DEL GERENTE DEL PROYECTO

FIRMA DEL DOCENTE

CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79857893**

MEJIA MARTINEZ
APELLIDOS

WILMER
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **21-NOV-1974**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.71	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

12-FEB-1993 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-1500100-42110826-M-0079857893-20030514 **04874** 03133A 01 142847235

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

UTADEO
UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ JORGE TADEO LOZANO

LA UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ JORGE TADEO LOZANO

PERSONERÍA JURÍDICA NO. 2613 DE 1959. MINJUSTICIA

CON LAS DEBIDAS AUTORIZACIONES LEGALES Y EN CONSIDERACIÓN A QUE

Wilmer Mejía Martínez

C. C. 79'857.893 de Bogotá D. C.

TERMINÓ SATISFACTORIAMENTE LOS ESTUDIOS Y CUMPLIÓ LAS PRUEBAS REGLAMENTARIAS,
LE CONFIERE EL TÍTULO DE

Profesional en Diseño Gráfico

EN CONSTANCIA SE FIRMA EN BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL,
A LOS 16 DÍAS DEL MES DE mayo DEL AÑO 2016

RECTOR(A)

DECANO

Rectoría

SECRETARIO GENERAL

LIBRO DE REGISTRO DE GRADO NO. 13 , FOLIO 532 , REGISTRO NO.

LIBRO DE ACTAS DE GRADO NO. , FOLIO 501 , ACTA DE GRADO NO. 1324

Duplicado que sustituye al diploma original otorgado el 24 de junio de 1999

027029

THOMAS GREG & SONS

LA CORPORACION

UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA

PERSONERIA JURIDICA RESOLUCION No. 003681 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 1.962, MINISTERIO DE JUSTICIA.

CONFIERE EL TITULO DE

Especialista en Gerencia de Proyectos

A

Wilmer Mejía Martínez

CEDULA DE C. No. 79.857.893 EXPEDIDA EN Bogotá

QUIEN CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADEMICOS EXIGIDOS POR LA UNIVERSIDAD, EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE Bogotá , EL DIA 29 DEL MES DE Septiembre DEL AÑO 2004

PRESIDENTE DE LA CORPORACION

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

DECANO DE LA FACULTAD

SECRETARIO GENERAL DE LA CORPORACION

16115

UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA
ACTA DE GRADO No. EGP-287
LIBRO DE REGISTRO No. 9
FOLIO No. 5.002
FECHA 29 de Septiembre de 2004.

Instituto Europeo de Posgrado

El Director General del Instituto Europeo de Posgrado

hace constar que

Don Wilmer Mejía Martínez

ha superado con éxito, durante el curso académico 2014 - 2015, los requisitos académicos que exige el

Instituto Europeo de Posgrado

y que han sido acreditados por la Escuela de Posgrado CEU San Pablo

para la obtención del título propio

MBA Especialidad en Marketing Digital

Y para que así conste, se expide el presente

DIPLOMA

En Madrid, a 31 de julio de 2015

Carlos Pérez Castro
Director General

CEU
Escuela de Posgrado
Universidad San Pablo

Vº.Bº. Begoña Blasco Torrejón
Directora de la Escuela de Posgrado CEU

CENTRAL COLOMBIA SAS
NIT: 830119057-3

Certifica:

Que el señor **WILMER MEJIA MARTINEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. **79857893** laboró en nuestra compañía desempeñando los siguientes cargos: Gerente de Proyectos y Gerente de Cuentas Clave, Consultor en Marketing Digital desde el **enero 2006** hasta el **noviembre de 2024,** actualmente presta servicios de Consultoría para proyectos digitales.

Durante su permanencia en nuestra organización, el señor Wilmer Mejia demostró un alto nivel de compromiso, profesionalismo y excelencia en el desempeño de sus funciones.

Sus principales responsabilidades incluyeron Gestión de Cuentas Estratégicas, Desarrollo e Implementación de Estrategias de Marketing digital, Coordinación Interdepartamental, Liderazgo en gestión de Proyectos, Desarrollo y ejecución de campañas en redes sociales para alcanzar los objetivos de marketing de los proyectos de los clientes de la Agencia, Creación y gestión de contenido relevante atractivo para diferentes plataformas digitales, Coordinación con Clientes y Stakeholders, entre otras.

Expedimos la presente certificación a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes el 28 de marzo de 2025.

Atentamente,

Leonel David Gómez
Director
Central Colombia SAS
318 7069800
leonel@manimatorstudio.com

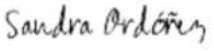
Dayana Catalina Sarmiento

Docente

ANEXO 10 FORMATO DE FORMACION Y EXPERIENCIA HABILITANTE

Docente	
NOMBRES Y APELLIDOS:	DAYANNA CATALINA SARMIENTO VARGAS
TIPO Y NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	C.C. 52.954.851
DIRECCIÓN:	CARRERA 10 # 64-45 CHAPINERO
TELÉFONO:	3203302902
TÍTULO PREGRADO OBTENIDO:	PROFESIONAL EN DISEÑO GRAFICO
INSTITUCIÓN:	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE BOGOTÁ JORGE TADEO LOZANO
FECHA DE GRADO:	18 AGOSTO DEL 2005
TÍTULO POSGRADO OBTENIDO:	MASTER EN DIRECCIÓN DE MARKETING DIGITAL Y DIGITAL BUSINESS
INSTITUCIÓN:	ESDEN BUSINESS SCHOOL
FECHA DE GRADO:	SEPTIEMBRE DE 2015

EXPERIENCIA GENERAL					
ENTIDAD CONTRATANTE	FUNCIONES	CARGO DESEMPEÑADO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	EXPERIENCIA EN MESES
ORIGAMI	▪Desarrollar estrategias de comunicación para la divulgación y promoción de campañas que aporten a los resultados comerciales de la organización. ▪Administrar, actualizar y renovar los diferentes activos digitales de la organización: sitio web, redes sociales,Google My Business, entre otros Google My Business, entre otros. ▪Administrar las diferentes plataformas de marketing digital para la ejecución de campañas pagas como Adwords, Instagram, Facebook Ads y Mailchimp que den como resultado la captación de nuevos leads. ▪Ejecutar estrategias para mejorar el SEO del sitio web jardinesorigami.com para lograr su posicionamiento dentro de los motores de búsqueda: Google, Bing, Yahoo, entre otros, ya sea a través de acciones directas o através de la gestión y relacionamiento con el proveedor externo contratado para ello. ▪Monitorear y reportar el desempeño de la marca en medios digitales, a través de indicadores de clave que impacten en la mejora continua del posicionamiento de marca y del logro de los objetivos comerciales. ▪Diseñar e implementar estrategias de creación de contenido para el blog y las redes sociales. ▪Publicación de los contenidos en redes sociales.	ESPECIALISTA EN COMUNICACIONES Y MARKETING DIGITAL	22/01/2020	30/04/2025	64,16666667
TIEMPO TOTAL					5,347222222



FIRMA DEL GERENTE DEL PROYECTO



FIRMA DEL DOCENTE

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **52954851**

SARMIENTO VARGAS

APELLIDOS

DAYANNA CATALINA

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **30-MAY-1983**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.67	**B+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

14-JUN-2001 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

P-1500115-42097052-F-0052954851-20011227 **03919**01360D 01 114486245

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ
JORGE TADEO LOZANO

PERSONERÍA JURÍDICA No. 2613 DE 1959. MINJUSTICIA

CON LAS DEBIDAS AUTORIZACIONES LEGALES Y EN CONSIDERACIÓN A QUE

Dayanna Catalina Sarmiento Vargas

C.C. 52'954.851 de Bogotá D.C.

TERMINÓ SATISFACTORIAMENTE LOS ESTUDIOS Y CUMPLIÓ LAS PRUEBAS REGLAMENTARIAS, LE CONFIERE EL TÍTULO DE

Profesional en Diseño Gráfico

EN CONSTANCIA SE FIRMA EN BOGOTÁ, D.C., A LOS 18 **DÍAS DEL MES DE** agosto **DEL AÑO** 2005

EL RECTOR

EL DECANO

EL SECRETARIO GENERAL

ANOTADO EN EL LIBRO DE REGISTRO No. 16 **, FOLIO** 838 **DE LA UNIVERSIDAD.** Diota-05

ANOTADO EN EL LIBRO DE ACTAS DE GRADOS No. 1401 **, FOLIO** 868 **DE LA UNIVERSIDAD.**

001419

THOMAS GREG & SONS.

BUSINESS SCHOOL

De acuerdo con los méritos que concurren en

Dayanna Catalina Sarmiento Vargas

La Junta de Calificación de

ESDEN BUSINESS SCHOOL

CERTIFICA que ha superado con éxito todos los requisitos exigidos para hacerse acreedora del grado

Master en Dirección de Marketing Digital y Digital Business

Madrid, septiembre de 2015

El Presidente

D. Alberto Isusi

El Director Académico

D. Carlos Maier

LEGITIMACIÓN DE FIRMA:----------

Yo, **JUAN JOSÉ DE PALACIO RODRÍGUEZ**, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Madrid, con residencia en la capital, DOY FE: ------

Que considero legítima, **única y exclusivamente,** la precedente firma y rúbrica estampada que antecede de **DON ALBERTO ISUSI GARTEIZ-GOGEASCOA,** con D.N.I. número: 18.596.646-L, por ser igual a otra ya legitimada por mí, con la que la he cotejado. ----------

Y para que conste, firmo la presente en Madrid, a dieciocho de mayo de dos mil dieciséis.----------

TOMO INDICADOR: V Nº 942

JUAN JOSÉ DE PALACIO RODRÍGUEZ NOTARIO DE MADRID NIHIL PRIUS FIDE

FE PÚBLICA NOTARIAL

CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL

NOTARIADO EUROPA NIHIL PRIUS FIDE

NIHIL PRIUS FIDE

A14206715

0216857657

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: *España*
   Country: / Pays:
   El presente documento público
   This public document / Le présent acte public
2. **ha sido firmado por** **D. Juan José de Palacio Rodriguez**
   has been signed by / a été signé par
3. **quien actúa en calidad de** *NOTARIO*
   acting in the capacity of / agissant en qualité de
4. **y está revestido del sello / timbre de** *su Notaría*
   bears the seal / stamp of / est revêtu du sceau / timbre de

Certificado
Certified / Attesté

5. **en** Madrid 6. **el día** 18 de mayo de 2016
   at / à the / le
7. **por** *el Decano del Colegio Notarial de Madrid*
   by / par
8. **bajo el número** 033053
   Nº / sous nº
9. **Sello / timbre:**
   Seal / stamp / Sceau / timbre
10. **Firma:**
    Signature: / Signature:

0,20 € VEINTE CÉNTIMOS

CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL EUROPA NIHIL PRIUS FIDE

0218767166

Don Juan Luis Guijarro de Miguel
Firma delegada del Decano

NIT: 900.768.094-3
info@centrosorigami.org
Cra 17 # 93-82 ofc 206 | Tel. (601) 371 9631
Bogotá, Colombia

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Con la presente certificamos que la señora **DAYANNA CATALINA SARMIENTO VARGAS**, identificada con cédula No. 52.954.851, está vinculada en esta empresa mediante contrato de trabajo a término indefinido, desde el 22 de enero de 2020, desempeñando el cargo de Especialista en Comunicaciones y Marketing Digital.

Desempeñando las funciones relacionadas a continuación:

1. Desarrollar estrategias de comunicación para la divulgación y promoción de campañas que aporten a los resultados comerciales de la organización.
2. Administrar, actualizar y renovar los diferentes activos digitales de la organización: sitio web, redes sociales, Google My Business, entre otros.
3. Administrar las diferentes plataformas de marketing digital para la ejecución de campañas pagas como Adwords, Instagram, Facebook Ads y Mailchimp que den como resultado la captación de nuevos leads.
4. Ejecutar estrategias para mejorar el SEO del sitio web jardinesorigami.com para lograr su posicionamiento dentro de los motores de búsqueda: Google, Bing, Yahoo, entre otros, ya sea a través de acciones directas o a través de la gestión y relacionamiento con el proveedor externo contratado para ello.
5. Monitorear y reportar el desempeño de la marca en medios digitales, a través de indicadores de clave que impacten en la mejora continua del posicionamiento de marca y del logro de los objetivos comerciales.
6. Presentar mensualmente los indicadores claves para el seguimiento y evaluación de la presencia digital de Jardines Infantiles Origami.
7. Liderar y ejecutar la producción gráfica y audiovisual de la organización y su debida implementación en los distintos canales de comunicación.
8. Garantizar la unidad gráfica de la marca en todos los contenidos producidos.
9. Diseñar e implementar estrategias de creación de contenido para el blog y las redes sociales.
10. Promover el desarrollo de nuevos conceptos de comunicación que evolucionen constantemente la relación de los públicos objetivos con la organización.
11. Publicación de los contenidos en redes sociales.
12. Gestionar el relacionamiento con proveedores de producción de las piezas físicas.
13. Actualizar permanente los requerimientos técnicos de la plataforma en la que esta alojada la página web.

Para constancia se firma en Bogotá D.C. el 30 de abril de 2025.

Cordialmente;

JOSÉ RICARDO CASTRO GALEANO
Coordinador de Recursos Humanos
Inversiones Primera Infancia S.A.S.
NIT 900.768.094-3

Laura Sánchez

Docente

FORMATO DE EXPERIENCIA

El presente formato tiene como propósito diligenciar la información correspondiente a la experiencia especifica certificada en el sector o subsector en que se está implementando la oferta formativa para cada uno de los docentes. Las fechas de inicio y terminación de cada certificación debe ser reportada así: (día/mes/año), los valores se calcularán en términos de meses en la columna experiencia en meses

Docente	
NOMBRES Y APELLIDOS:	LAURA MARCELA SÁNCHEZ BARON
TIPO Y NÚMERO DOCUMENTO IDENTIDAD:	C.C. No. 1.014.211.626 de Bogotá
DIRECCIÓN:	Cra 103B # 82-92 Apto 107 Int1
TELÉFONO:	3166183471
TÍTULO PREGRADO OBTENIDO:	COMUNICADORA SOCIAL Y PERIODISTA
INSTITUCIÓN:	UNIVERSIDAD CENTRAL
FECHA DE GRADO:	FEBRERO 26 DE 2014
TÍTULO PREGRADO OBTENIDO:	
INSTITUCIÓN:	
FECHA DE GRADO:	

EXPERIENCIA ESPECIFICA MINIMA

ENTIDAD CONTRATANTE	FUNCIONES	CARGO DESEMPEÑADO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	EXPERIENCIA EN MESES
ESTRATEGIAS PROFESIONALES Y GERENCIALES	Entre sus principales funciones estuvieron: * Creación de estrategias de marketing digital * Gestión y fortalecimiento de redes sociales * - SEO (Optimización para motores de búsqueda) * Publicidad en buscadores (SEM) * Campañas de Email marketing *Redacción de contenidos corporativos *Toma y edición de material audiovisual * Diseño de piezas gráficas	ASESORA EN COMUNICACIONES	3/07/2018	19/12/2024	78,7
					0
TIEMPO TOTAL				6,558333333	

Sandra Ordóñez

FIRMA DEL GERENTE DEL PROYECTO

Laura Sánchez Barón

FIRMA DEL DOCENTE

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.014.211.626**

SANCHEZ BARON

APELLIDOS

LAURA MARCELA

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **10-JUN-1990**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.49 ESTATURA

B+ G.S. RH

F SEXO

19-JUN-2008 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-1500150-00133141-F-1014211626-20081203 0007446658A

Scanned by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

UNIVERSIDAD CENTRAL

PERSONERÍA JURÍDICA N.° 1876 DEL 5 DE JUNIO DE 1967

DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL,
TENIENDO EN CUENTA QUE

Laura Marcela Sánchez Barón

C.C. 1.014.211.626 Bogotá D.C.

APROBÓ LOS ESTUDIOS PROGRAMADOS POR LA UNIVERSIDAD
Y CUMPLIÓ LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY Y LOS REGLAMENTOS,
LE CONFIERE EL TÍTULO DE

Comunicador Social y Periodista

EN TESTIMONIO DE LO EXPUESTO, SE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA QUE ASÍ LO ACREDITA.

Bogotá D.C., Febrero 26 de 2014

RECTOR

DECANO

SECRETARIO GENERAL

ANOTADO AL FOLIO 1647 DEL LIBRO DE REGISTRO N.° 6 - 36463 FECHA 26-FEB-2014

Scanned with CamScanner

REFERENCIA LABORAL

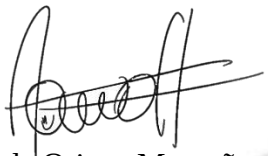
Laura Marcela Sánchez Barón
Cargo: Asesora en Comunicaciones
Empresa: EPG SAS – Estrategias Profesionales y Gerenciales
Período: 3 de Julio 2018 – 19 de Diciembre 2024
Ciudad: Bogotá, Colombia

Durante su tiempo en EPG SAS, Laura se desempeñó como responsable de toda el área de comunicaciones, tanto internas como externas. Entre sus principales funciones estuvieron la creación de estrategias de marketing digital, gestión y fortalecimiento de redes sociales, - SEO (Optimización para motores de búsqueda), - Publicidad en buscadores (SEM), Campañas de Email marketing, redacción de contenidos corporativos, toma y edición de material audiovisual, y diseño de piezas gráficas.

Demostró un alto nivel de compromiso, creatividad y autonomía en su labor. Gracias a su trabajo, la empresa logró consolidar su presencia digital, aumentar el reconocimiento de marca y fortalecer la comunicación con clientes y aliados estratégicos.

Es una profesional proactiva, organizada y con excelentes habilidades para el trabajo en equipo y la comunicación.

Para mayor información, puede contactarse con:



Ada Oriana Montañez Ortiz
ESTRATEGIAS PROFESIONALES Y GERENCIALES S.A.S
Gerente
Teléfono: 3204251061
Correo electrónico: adaorianaortiz@gmail.com

Gladys Johana Vargas

Docente

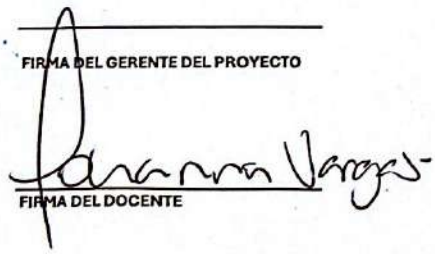
FORMATO DE EXPERIENCIA

El presente formato tiene como propósito diligenciar la información correspondiente a la experiencia especifica certificada en el sector o subsector en que se está implementando la oferte formativa para cada uno de los docentes. Las fechas de inicio y terminación de cada certificación debe ser reportada así: (día/mes/año), los valores se calcularán en términos de meses en la columna experiencia en meses

Docente	
NOMBRES Y APELLIDOS:	Gladys Johanna Vargas Vásquez
TIPO Y NÚMERO DOCUMENTO IDENTIDAD:	37843090
DIRECCIÓN:	Carrera 34 # 54-91 Apto 301
TELÉFONO:	3184094053
TÍTULO PREGRADO OBTENIDO:	Profesional en mercadeo y publicidad
INSTITUCIÓN:	UDES
FECHA DE GRADO:	24/04/2007
TÍTULO PREGRADO OBTENIDO:	
INSTITUCIÓN:	
FECHA DE GRADO:	

EXPERIENCIA ESPECIFICA MINIMA					
ENTIDAD CONTRATANTE	FUNCIONES	CARGO DESEMPEÑADO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	EXPERIENCIA EN MESES
Promotora de Caucho	Creación de página Web (incluido optimización SEO, SEM y conexión a Google ADS-Analytics). Administración de redes sociales. Generación de contenido visual y video para redes sociales. Diseño de identidad visual para congresos.	Consultora de marketing digital	1/04/2021	30/12/2023	33,43333333
Mayorautos	ejecuté presupuesto anual. Cree y planeé estrategias enfocadas en la experiencia de los clientes, logrando un aumento en la satisfacción del mismo, consolidando al concesionario como en Número 1 en experiencias para la marca Mazda. Organización y planeación de eventos. Creación, manejo y administración de material publicitario y POP. Manejo y administración de redes sociales, creación de contenido de interés y estrategias de marketing outbound, mejorando así la prospección. Generé y analicé campañas en Google ADS, con el fin de tomar decisiones en pro de la efectividad de las mismas.	Directora de mercadeo	1/06/2017	2/03/2021	45,66666667
					0
TIEMPO TOTAL				6,591666667	

FIRMA DEL GERENTE DEL PROYECTO



FIRMA DEL DOCENTE

Scanned with CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **37.843.090**

VARGAS VASQUEZ

APELLIDOS

GLADYS JOHANNA

NOMBRES



FIRMA

Scanned with CamScanner



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **22-AGO-1980**

BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70
ESTATURA

A+
G.S. RH

F
SEXO

16-MAR-1999 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0700100-00168256-F-0037843090-20090811 **0014**796571A 1 27639676

Scanned with CamScanner

República de Colombia

El Presidente de la República de Colombia y en su nombre

La Universidad de Santander

UDES

Aprobada por el Ministerio de Educación Nacional de conformidad con la Personería Jurídica No. 810 de 1996 y la Resolución No. 6216 del 22 de diciembre de 2005

Teniendo en cuenta que:

Gladys Johanna Vargas Vasquez

C.c No. 37'843.090 Expedida en: Bucaramanga

Cursó y aprobó los estudios y cumplió con las exigencias legales y reglamentarias, le confiere el título de:

Profesional en Mercadeo y Publicidad

En constancia de lo anterior se firma y sella este Diploma, en la ciudad de Bucaramanga, el día 24 del mes Abril del año 2007

Rector

Secretario General

Folio 106600 Libro No. 5 No. 12558 Acuerdo No. 1430

PROCAUCHO S.A.
PROMOTORA DE CAUCHO DEL MAGDALENA MEDIO S.A.

PRC- 008/24

Bucaramanga, 9 de mayo de 2025

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE PROCAUCHO S.A. EN REORGANIZACION

CERTIFICA

Que la Sra. **GLADYS JOHANA VARGAS VASQUEZ** identificada con cedula de ciudadanía No. 37.843.090 de Bucaramanga, prestó sus servicios a la empresa como Consultora de Marketing Digital desde el 1 de abril del año 2021 hasta el 30 de diciembre de 2023, realizando entre otras las siguientes actividades:

Creación de página Web (incluido optimización SEO, SEM y conexión a Google ADS-Analytics).
Administración de redes sociales.
Generación de contenido visual y video para redes sociales.
Diseño de identidad visual para congresos.
Manejo de imagen corporativa
Creación de paginas web y manejo de redes de las empresas aliadas, Confederación Cauchera Colombia y Compañía Cauchera Colombiana.

Esta certificación se expide a a los 9 días del mes de mayo de 2025.

Cordialmente,



HERNAN HERNANDEZ P.
Representante Legal

Mayorautos | mazda

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Dando alcance a la certificación emitida el día 9 de mayo de 2025, nos permitimos certificar que la señora **GLADYS JOHANNA VARGAS VASQUEZ** identificada con cédula No. **37.843.090**, laboró en nuestra Compañía desde el 1 de junio de 2017 hasta el 2 de marzo de 2021, desempeñándose en el cargo de Director de mercadeo, con un contrato a termino indefinido.

Cargo: Director de mercadeo

Generar informes y métricas basadas en la información arrojada en Google ASD y Meta.

Creación de estrategias de marketing digital.

Optimizar y dar oportuno seguimiento a la pagina web de la Compañía.

Generar leads de valor para cada una de las marcas.

Crear campañas mensuales digitales.

Se expide a solicitud del interesado a los 12 días del mes de mayo de 2025.

Cordialmente,

Mayorautos
Nit. 804004553-6
GESTIÓN HUMANA

MELISSA NAVAS RONDON
Directora de Gestión Humana

Scanned with CamScanner